

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026 AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	1/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026

ÍNDICE

PARTE PRIMERA.	6
1.- Introducción	6
2.- Naturaleza jurídica, ámbito subjetivo y vigencia	7
3.- Principios generales	8
4.- Objetivos generales y estratégicos	9
5.- Criterios de elaboración	10
6.- Aprobación y publicidad	11
7.- Procedimiento de concesión y beneficiarios	12
8.- Concurrencia competitiva	13
9.- Concesión directa	13
10.- Competencia	14
11.- Plazos	14
12.- Costes previsibles	14
13.- Financiación	15
14.- Seguimiento, evaluación y control	15
PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2026. SUBVENCIONES A PERCIBIR.	17
- Previsión de ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio. Anexo II	17
- Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos y Empresas. Anexo III	18
PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.	18

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	2/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





1.- Objetivos de carácter general por centro gestor	18
2.- Subvenciones a conceder por centro gestor. ANEXO IV	28
3.- Centros gestores que no conceden subvenciones	29
4.- ANEXOS	30-422
ANEXO I	30
ANEXO II	48
ANEXO III	51
ANEXO IV	55-422
A.- Ayuntamiento	56
A.1.- Áreas Municipales	57
A.1.1.- Área de Alcaldía	58
A.1.2.- Área de Asesoría Jurídica	66
A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial	73
A.1.4.- Área de Comunicación	84
A.1.5.- Área de Cultura	88
A.1.6.- Área de Deporte	105
A.1.7.- Área de Derechos Sociales	121
A.1.8.- Área de Educación	154
A.1.9.- Área de Gestión de Fondos Europeos	166
A.1.10.- Área de Igualdad de Oportunidades	174
A.1.11.- Área de Innovación y Digitalización Urbana	190
A.1.12.- Área de Juventud	204
A.1.13.- Área de Movilidad	217
A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo,	

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	3/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Transparencia y Buen Gobierno	223
A.1.15.- Área de Playas	239
A.1.16.- Área de Recursos Humanos y Calidad	245
A.1.17.- Área de Servicios Operativos y Fiestas	251
A.1.18.- Área de Sostenibilidad Medioambiental	260
A.1.19.- Área de Turismo	275
 A.2.- Juntas Municipales de Distrito	 282
A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1 Centro	283
A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este	290
A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3 Ciudad Jardín	298
A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4 Bailén-Miraflores	307
A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5 Palma-Palmilla	312
A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6 Cruz de Humilladero	323
A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz	328
A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8 Churriana	332
A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9 Campanillas	343
A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10 Puerto de la Torre	351
A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad	355
 B.- Agencias Públicas Administrativas y Organismos Autónomos	 359
B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras	360
B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga	367
B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo	372
B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda	381

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	4/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C.- Empresas Municipales y Fundaciones	394
C.1.- Empresa Municipal de Agua, S.A.	395
C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M	400
C.3.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.	405
C.4.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. PROMÁLAGA	407
C.5.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.	412
C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada	418

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	5/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PARTE PRIMERA:

1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo, expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

1/24

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento, por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2026 supone la cantidad de 90.756.380,92, un 7,18 % de los ingresos consolidados y 33.413.490,85 €, un 2,71 % de los gastos consolidados.

Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	6/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas. Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

En este contexto y por lo que se refiere al Presupuesto de Málaga para 2026 debe tenerse en cuenta lo dispuesto en su Base de Ejecución nº 34 “Subvenciones” y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga (O.G.S.A.M) que aborda la regulación de cualquier tipo de subvención, recogiendo todos los supuestos y beneficiarios acordes con la realidad actual y el conjunto de la sociedad. Asimismo, pretende disponer de una regulación amplia que otorgue mayor seguridad jurídica frente a terceros respecto a lo que unas bases de ejecución representan, y que sirva de base para las convocatorias que deberán respetar sus determinaciones generales y los requisitos de objetividad y transparencia, con la finalidad de alcanzar una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos sin olvidar ni la perspectiva administrativa ni el interés general. Asimismo, debe tenerse en cuenta la Circular 01/2024 “Guía General de Justificación de Subvenciones” cuya finalidad es establecer, clarificar y homogeneizar los criterios de cómo han de justificarse las subvenciones que se concedan.

2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.

2.1.- Naturaleza jurídica.

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

2/24

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en su artículo 9 “Plan Estratégico de Subvenciones” indica en su apartado 1 “El Ayuntamiento de Málaga, así como sus organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en el Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Efectivamente, el Presupuesto 2026 del Ayuntamiento de Málaga recoge las dotaciones presupuestarias necesarias para la concesión de subvenciones en dicho año.

2.2- Ámbito subjetivo.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2026 abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, y por sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	7/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General y sus anexos. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones.

2.3.- Vigencia.

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2026.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, si aún no hubiera entrado en vigor el nuevo presupuesto.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

3.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2026, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3/24

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación.

3.6.- Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas. Así

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	8/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





mismo, al adecuarse el PES 2026 a la O.G.S.A.M tiene en cuenta además los principios que la sustentan ya que la ordenanza se adecua a los principios de buena regulación contenidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, esta norma se justifica en la necesidad de establecer una regulación clara en cuanto a los trámites y requisitos necesarios para el otorgamiento de las diferentes subvenciones. Se cumple el principio de proporcionalidad ya que la regulación se limita al mínimo imprescindible para el otorgamiento de subvenciones, no reproduciendo todos los artículos de la Ley General de Subvenciones. A fin de garantizar el principio de seguridad jurídica, la iniciativa normativa se ejerce de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, para generar un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilita su conocimiento, comprensión y aplicación y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de las personas y empresas. En aplicación del principio de eficiencia, se limitan las cargas administrativas a las imprescindibles para la consecución de los fines descritos, siempre dentro del marco del ordenamiento jurídico. En aplicación del principio de transparencia, la ordenanza se ha tramitado con arreglo a las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y de conformidad con la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aras de obtener la mayor participación posible de la sociedad, a través de los trámites de consulta previa y audiencia e información públicas.

4/24

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2026, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones. Asimismo, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base nº 34 "Subvenciones" de las de Ejecución del Presupuesto.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga. Ello sin perjuicio de lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

4.5.- Incrementar la transparencia de la gestión municipal.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	9/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En la Parte Tercera “Líneas Estratégicas del Plan”, se especifican los objetivos generales, así como los particulares dentro del apartado “Subvenciones a conceder” y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2026.

Objetivos que afectan a mercado.

Atendiendo también las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y la Intervención General, formuladas para el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, se incluye en el presente Plan este apartado.

Aunque el art. 8.1 de la Ley de Subvenciones no exige de forma expresa que este tipo de objetivos se incluyan obligatoriamente en los Planes Estratégicos de Subvenciones, se hace a continuación mención a su posible existencia en este Plan.

Así pues, de la lectura de la “*Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan.1.- Objetivos de carácter general por centro gestor*”, puede detectarse fácilmente aquellos centros gestores que contemplan subvenciones que directa o indirectamente están relacionados con el mercado; tal es el caso de:

- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
- Área de Innovación y Digitalización Urbana
- Área de Juventud
- Área de Movilidad
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Instituto Municipal de la Vivienda
- Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA)

5/24

Asimismo se considera que, por la naturaleza de las mismas, van dirigidas al fomento de la actividad empresarial o comercial como herramientas facilitadoras de la actividad económica en nuestra ciudad, sin que se aprecie de forma general, que puedan interferir en el mercado.

En todo caso, si estas existieran de manera muy concreta y puntual, los colectivos a los que van dirigidos y sus objetivos, así como los importes económicos de las mismas, justificarían por sí mismos los requisitos establecidos en el artículo 8.2 de la Ley General de Subvenciones.

5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

5.1.- Para las subvenciones a percibir.

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2026, mediante una síntesis de la misma.

5.2.- Para las subvenciones a conceder.

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintetizada y homogénea, de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	10/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2026.

Para tal fin por el Área de Economía y Hacienda, a través de su Secretaría Técnica, se confecciona un modelo único, en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales. Ello permite conocer y comparar la evolución de los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales.

Este modelo contiene:

A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2026.

B.- Importe total de subvenciones previstas a conceder (previsión Presupuesto 2026 más plurianuales).

C.- Beneficiarios.

D.- Subvenciones:

D1.- En régimen de libre concurrencia

D2.- Subvenciones nominativas

D3.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.

E.- Pago de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores con cargo al Presupuesto actual

6/24

La información contenida en este documento se completa con:

Primero: Relación de las subvenciones nominativas recogidas en la Base de ejecución nº 34.- "Subvenciones".

Segundo: Informes justificativos de las subvenciones nominativas.

Tercero: Cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

Por tanto, el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 se elabora en base a la información existente en el Presupuesto 2026 y en la información facilitada por las Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio.

6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la O.G.S.A.M, *"El Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado por el Alcalde conforme al artículo 124.4 c) LRRL, en un plazo no superior a un mes posterior a la entrada en vigor del presupuesto general"*.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello el Alcalde.

Se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local de la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones y sus modificaciones, junto con el texto completo del mismo. Asimismo, se comunicará a los

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	11/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





servicios gestores.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2026, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación también cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

Finalmente, se tendrá en cuenta lo establecido en los apartados 5 y 6 del art. 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga: *“De conformidad con el artículo 12.1 c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos” y “Anualmente y tras la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores remitirán a la concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del día 30 de abril, un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, desviaciones respecto a lo recogido en el plan y grado en el que han alcanzado los objetivos previstos.*

La concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del 30 de junio, realizará un informe resumen anual consolidado de la evaluación del plan de todos los entes intervinientes que recoja porcentaje de ejecución, desviaciones respecto al Plan aprobado y grado de consecución de los objetivos.

Dicho informe de evaluación anual será puesto en conocimiento de la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local”.

7/24

7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.

7.1.- Procedimiento de concesión.

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones y su reglamento, en la O.G.S.A.M, artículos 13 a 23, y en la Base de ejecución nº 34.- “Subvenciones”, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Conforme a lo establecido en el art. 23 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- 1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto inicial del Ayuntamiento o sus modificaciones, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- 2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- 3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en las que se acrediten razones de

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	12/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.

7.2.- Beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, y el art. 5 de la O.G.S.A.M tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1.- Definición del objeto de la subvención.
- 2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- 3.- Requisitos formales de la solicitud.
- 4.- Procedimiento de concesión de la subvención.
- 5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 6.- Criterios de valoración.
- 7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- 8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- 9.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
- 10.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- 11.- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo establecido en los artículos 19 a 22 de la O.G.S.A.M.

8/24

9.- CONCESIÓN DIRECTA.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	13/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Además, deberá tenerse en cuenta lo establecido en el art. 23 de la O.G.S.A.M que regula el procedimiento de concesión directa de subvenciones.

10.- COMPETENCIA.

10.1.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.

10.2.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

9/24

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Asimismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2026.

11.- PLAZOS.

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual, como es el caso, por ejemplo, las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de edificios o Planes de ayudas al alquiler.

12.- COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	14/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

13.- FINANCIACIÓN.

13.1.- Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian fundamentalmente con crédito del presupuesto municipal 2026; asimismo, se incluyen en el PES 2026 subvenciones de carácter plurianual que lógicamente sólo cuentan con la consignación del año 2026. Por ello, las dotaciones presupuestarias recogen no solo consignación para subvenciones a conceder en 2026 sino también la consignación para atender al pago de las cantidades pendientes de subvenciones concedidas en años anteriores.

A título informativo el total de consignaciones presupuestarias consolidadas para atención de subvenciones nuevas y de años anteriores es:

Cuadro resumen: (Datos Presupuesto Consolidado)

TOTAL DOTACIÓN PARA SUBVENCIONES A CONCEDER EN EL 2026 Y CONCEDIDAS EN AÑOS ANTERIORES..... 33.413.490,85 €

Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones..... 33.413.490,85 €

Las subvenciones que se incluyen en los presupuestos municipales, que están financiadas con recursos de otras administraciones se respaldan necesariamente con documento de concesión. Por tanto, no se ha incluido en el Presupuesto 2026 ninguna subvención cuya financiación esté pendiente de aprobación por alguna administración pública o por particulares.

10/24

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento o a alguno de sus entes, esta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 para incluir la nueva subvención.

14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	15/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 30 de abril.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- 5.- Conclusiones o valoración global.
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la O.G.S.A.M.

Finalizada la vigencia del Plan, la Delegación de Economía y Hacienda, a través de su Secretaría Técnica, emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se informará a la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.

11/24

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

También deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Circular 01/2024 "Guía General de Justificación de Subvenciones".

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	16/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2026. SUBVENCIONES A PERCIBIR.

A.- El **Presupuesto Consolidado** para el ejercicio 2026 contempla en su Estado de Ingresos y dentro de sus Capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

		%	Subvenciones	Total Capítulo
Capítulo 4	Transferencias corrientes	14,94%	78.571.941,11 €	472.785.340,59 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	100 %	12.184.439,81 €	12.184.439,81 €
	Total capítulos 4 y 7	18,71 %	90.756.380,92 €	484.969.780,40€

B.- A nivel de presupuestos individuales (No consolidados) los ingresos previstos por el concepto de subvenciones se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	65.494.008,23
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	81.100,00
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	553.650,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	8.195.312,81
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	15.014.878,83
ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	78.000,00
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	600.000,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	5.052.949,00
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES	1.000.000,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL	7.551.274,81
MALAGA DEPORTES Y EVENTOS	1.961.609,67
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	8.469.945,08
FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO	22.000,00
FUNDACIÓN PALACIO VILLALÓN	225.000,00
FUNDACION PEREZ ESTRADA	40.001,00
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES, S.A.	1.335.000,00
LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.	6.055.501,67
GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	163.080,87
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	2.676.943,97

12/24

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	17/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El destino de dichos ingresos se recoge en la documentación presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2026. En el Anexo II hay un mayor detalle presupuestario de estos ingresos distinguiendo entre subvenciones corrientes (capítulo 4) y subvenciones de capital (capítulo 7).

Asimismo, la información correspondiente a las subvenciones corrientes y de capital que el Ayuntamiento y sus entes tienen previsto en sus **estados de gastos** del Presupuesto 2026 se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	63.487.342,67
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYTO DE MALAGA	15.000,00
GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	285.701,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	2.418.079,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	10.313.776,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	910.000,00
EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	516.618,20
FUNDACION PEREZ ESTRADA	3.301,00
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES	178.000,00

13/24

En el Anexo III se detalla el destino de las subvenciones del Ayuntamiento a sus entes.

PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	18/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A.- AYUNTAMIENTO:

A.1.- ÁREAS MUNICIPALES

A.1.1.- Área de Alcaldía

- La participación en actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos así como la promoción de la formación de carácter universitaria.

A.1.2.- Área de Asesoría Jurídica

- Sensibilización y concienciación a través de la formación en materia jurídico social del conjunto de la ciudadanía malagueña.

A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

- Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería.
- La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

14/24

A.1.4.- Área de Comunicación

- Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales, de trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuerzan la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

A.1.5.- Área de Cultura

- El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

A.1.6.- Área de Deporte

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomento del hábito deportivo en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva a toda la población, sin exclusiones.
- Satisfacer la demanda social existente.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	19/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fortalecer la estructura del sistema deportivo local.
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.
- Atender la participación de clubes en competición oficial, no profesional, en categoría absoluta máxima o submáxima.
- Sufragar el pago de alquileres de instalaciones para equipos que participan en competiciones oficiales provinciales, regionales y nacionales.
- Apoyar a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional.
- Apoyar a deportistas individuales, en categoría absoluta, participantes en campeonatos, ligas y torneos europeos, mundiales y Olimpiadas.
- Apoyar a clubes y asociaciones inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE) con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad con la organización de eventos deportivos.

A.1.7.- Área de Derechos Sociales y Accesibilidad

- Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en: el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro mediante la colaboración municipal, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados hasta ahora en el VII Plan de Inclusión Social 2021-2024, aprobado por Resolución del Alcalde con fecha de 3 de agosto del 2021, prorrogado para el año 2025, igualmente aprobada la prórroga por Resolución del Alcalde con fecha 30 de diciembre de 2024.

15/24

Para el próximo año los objetivos van a venir encuadrados en la Estrategia de Inclusión Social de la Ciudad de Málaga 2026-2030, que una vez aprobada va a sustituir al VII Plan de Inclusión Social, la cual se articula en torno a 7 ejes estratégicos y dos principios transversales, siendo el eje 7 *colaboración y apoyo a las entidades* que pretende como objetivos generales:

- Fortalecer el apoyo y la colaboración con las entidades para promover el desarrollo sostenible y la inclusión social.
- Fomentar económicamente, a través de subvenciones, proyectos concretos que impulsen el progreso y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- Promover la colaboración y el trabajo conjunto entre la institución municipal, asociaciones y entidades mediante la firma de convenios de colaboración, con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía a través de acciones coordinadas y eficaces.

A.1.8.- Área de Educación

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	20/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Apoyo a las entidades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).
- Cubrir gastos de comedor escolar con becas dirigidas al alumnado que presente especiales dificultades económicas.

A.1.9.- Área de Gestión de Fondos Europeos

- Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.

A. 1.10.- Área de Igualdad de Oportunidades

- Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.
- Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
- Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad

16/24

A.1.11.- Área de Innovación y Digitalización Urbana

- Mantenimiento de la sede mundial de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos.
- El desarrollo de 2 cátedras estratégicas por la Universidad de Málaga, en las siguientes materias: Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial y Cátedra Estratégica de Smartcities.
- Acoger en la capital malagueña de la Secretaría de la Unión Internacional de Química Aplicada (UIQPA).
- Impulsar la digitalización de las infraestructuras urbanas a través del proyecto EDINT (Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes, promoviendo la sostenibilidad y la eficiencia mediante la implantación del Centro de Excelencia y Oficina del Dato (CEOD) en el recinto de Tabacalera.
- Fomentar la colaboración público-privada, involucrando a instituciones académicas, empresas y ciudadanos en el desarrollo de proyectos de datos inteligentes.
- Potenciar la competitividad y la resiliencia urbana mediante la utilización de tecnologías avanzadas y la explotación de los datos.
- Mejorar la ciberseguridad de la organización municipal mediante el uso de servicios de ciberseguridad ofrecidos por el Centro de Ciberseguridad de Andalucía (CIAN) de la

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	21/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Agencia Digital de Andalucía (ADA).

A.1.12.- Área de Juventud

- Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
- Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables y al mismo tiempo promover la reducción de daños y riesgos asociados a las adicciones entre la población juvenil.
- Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
- Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
- Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
- Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.
- Facilitar el uso del transporte público entre la población juvenil de la ciudad.

A.1.13.- Área de Movilidad

- Mejorar la prestación de servicios de taxi accesible a las personas con movilidad reducida.
- Fomentar la transformación de vehículos taxi a GLP para que sean menos contaminantes.

A.1.14.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

17/24

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad, fomentando el asociacionismo y la participación.
- Fortalecer el movimiento asociativo, el trabajo en red entre asociaciones y con las instituciones y la calidad asociativa.
- Potenciar la captación y sensibilización de la ciudadanía hacia el voluntariado, así como la formación de las personas voluntarias.
- Promover la coordinación y el desarrollo de acciones de voluntariado, así como la elaboración de estudios e investigaciones sobre el voluntariado.
- Proyectos innovadores que promuevan la participación ciudadana, la transparencia del tejido asociativo y de la gestión de las entidades.
- Promover la participación ciudadana a través de actividades formativas, relacionadas con la participación ciudadana y la alfabetización digital, que potencien el tejido social y vecinal de la ciudad.
- La acogida de personas migrantes y la inclusión y promoción de la convivencia, la no discriminación y la igualdad de trato, así como la promoción de la diversidad cultural.
- La formación y acceso a la búsqueda activa de empleo para personas migrantes.
- La sensibilización y formación para la prevención de la xenofobia y la lucha contra el racismo.
- Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social en Málaga.
- Consolidar el funcionamiento de la red de voluntariado de respuesta rápida para la atención de necesidades emergentes que surgen de situaciones o eventos no previsibles.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	22/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Potenciar los bancos de tiempo existentes en los distritos de la ciudad, creando instrumentos de mejora para la vida de las personas y potenciando la participación ciudadana.
- Fomentar la participación a través del arte y del desarrollo social, rehabilitando espacios degradados de la ciudad, con murales artísticos, fortaleciendo el sentido de comunidad entre la vecindad.
- Fomentar la integración social, la diversidad religiosa y la convivencia intercultural.
- Apoyo y asesoramiento para integración y acogida de personas extranjeras.
- Desarrollar un Plan de Fomento de la Convivencia en la barriada de exclusión de Las Castañetas, para impulsar el movimiento asociativo y la mediación vecinal e intercultural.
- Fomentar acciones de sensibilización, formación, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Potenciar actuaciones de atención y cobertura informativa, formativa y jurídica a entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación internacional al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo, sensibilización y formación.
- Actuación en países afectados por catástrofes para atender necesidades de ayuda humanitaria urgente para la población afectada, a través del Fondo de Emergencia Municipal.

A.1.15.- Área de Playas

18/24

- Colaborar en proyectos de investigación para la mejora de la gestión de la franja del litoral de las playas de Málaga.

A.1.16.- Área de Recursos Humanos y Calidad

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

A.1.17.- Áreas de Servicios Operativos y Fiestas

- Promover, mediante el apoyo financiero, el fomento del conocimiento y difusión del flamenco y de otras tradiciones folclóricas-culturales y festivas de la ciudad de Málaga, como parte de su idiosincrasia y como recurso turístico en potencia.

A.1.18.- Área de Sostenibilidad Medioambiental

- El apoyo económico al desarrollo de actividades y proyectos cuya actuación se realice en el municipio de Málaga, y que tengan como objetivo la implicación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas encomendadas a las Entidades legalmente constituidas; así como, en idénticas

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	23/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





condiciones, aquellas zonas verdes cuya titularidad de Comunidades de Propietarios legalmente constituidas, siempre que se garantice su libre acceso para todos los ciudadanos.

- Actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte.
- Para el diseño, coordinación, organización y realización de un programa de educación ambiental desde la Fundación Aula del Mar Mediterráneo, dirigido a escolares de centros educativos de educación primaria de la ciudad de Málaga.
- Colaborar en la mejora de la biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la ribera mediterránea.
- Conforme al artículo 39.1 de la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el bienestar de los animales, la gestión de los datos comunitarios corresponde a las Entidades Locales. En este sentido, constituye parte de una gestión eficiente, responsable y ética, una adecuada alimentación y mantenimiento de los felinos integrantes de las colonias.
- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas, la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la Hermandad Santa María de La Victoria. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga mediante el exorno de los espacios públicos en romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.
- Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

19/24

A.1.19.- Área de Turismo

- Contribuir a la promoción del destino Málaga y el desarrollo económico de la ciudad.

El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones, se incluyen en el apartado 3.- Centros Gestores que no conceden subvenciones.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	24/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO

- El apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene.

A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE

- Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.
- Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de la planificación sociocultural del Distrito, mediante concursos y premios.

A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares; atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

20/24

A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES

- Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones en la medida de lo posible.

A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito.

A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los Distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Incentivar el desarrollo de actividades culturales tradicionales, convocando un concurso de "Cruces de Mayo", entre colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	25/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ

- Dotar a las asociaciones y entidades económicamente para la realización de proyectos varios.

A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA

- Fomento de las actividades socioculturales y deportivas.
- Fomento y promoción de las tradiciones y costumbres propias del Distrito.
- Fomento del asociacionismo, y de los valores de convivencia y participación vecinales.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local.

A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS

- Fomento del asociacionismo en el Distrito y apoyar económicamente los proyectos de asociaciones y entidades que desarrollen actividades socioculturales, deportivas y de promoción de las tradiciones y costumbres propias del distrito.
- Fomentar aquellos servicios de interés general para la colectividad del distrito.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local del distrito.
- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, así como el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

21/24

A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE

- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.

A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD

- Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Distrito con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	26/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



B.- AGENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

B.1.- Agencia Pública Administrativa Local Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

- Subvenciones de capital a Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA).

B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

- Incentivar y mantener la creación de empleo y empresas en la ciudad de Málaga.

B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios, para garantizar una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.
- Subvenciones para financiar la rehabilitación de monumentos históricos de la ciudad.

22/24

C.- EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES.

C.1.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.

- Incentivar el consumo responsable de agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación de estudiantes.

C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.

- Prácticas extracurriculares.
- Convenio Cátedra de Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.
- Convenio Cátedra de Gestión del Transporte de la Universidad de Málaga.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	27/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



C.3.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.

- Ayudas al duelo por la muerte de un familiar.

C.4.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (PROMÁLAGA)

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES en la ciudad de Málaga.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga.
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de mejorar su productividad.
- Favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.

C.5.- Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.

- Subvenciones a la creación audiovisual.
- Subvenciones al desarrollo de proyectos audiovisuales.
- Premios 27 Edición Festival de Málaga.

23/24

C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada.

- Autores que presenten obras al concurso "Premio Aforismos 2026"

2.- SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO IV.

En el Anexo IV se incluyen los informes facilitados por las Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, adjuntándoles la relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de Ejecución nº 34.- "Subvenciones", los informes justificativos de las subvenciones nominativas (si las hubiera) y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

En base a la información de los distintos Entes, las subvenciones previstas a conceder según el tipo de régimen de concesión se resumen en:

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	28/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
35.339.082,13	3.850.094,67	42.862.077,92	82.051.254,72
43,07%	4,69%	52,24%	100,00%

3.- CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN SUBVENCIONES.

Áreas, Distritos, Agencias Públicas Administrativas, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio que no tienen previsto conceder subvenciones:

I.- Ayuntamiento. -

- Coordinación General de Infraestructuras.
- Área de Contratación.
- Área de Economía y Hacienda, Intervención General y Tesorería Municipal.
- Escuela de Seguridad Pública (ESPAM).
- Policía Local.
- Protección Civil.
- Servicio Extinción de Incendios
- Área de Régimen Interior.
- Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales.

24/24

II.- Agencias Públicas Administrativas.-

- Agencia PICASSO.

III.- Empresas Municipales.-

- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación- Canal Málaga.
- Empresa de limpiezas municipales y parque del Oeste, S.A.M., Limposam.
- Limpieza de Málaga, S.A.M.
- Málaga Deportes y Eventos.
- Más Cerca, S.A.M
- Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA).
- Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.

IV.- Fundaciones.-

- Fundación F. Revello de Toro.
- Fundación Villalón.

V.- Consorcio.-

- Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	29/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO I.
BASE 34^a DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
2026: SUBVENCIONES

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	30/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



BASE 34ª: SUBVENCIONES

PRIMERO: NECESIDAD DE UNA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA ANUAL

De conformidad con el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones y el artículo 9: Plan Estratégico de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga:

"1. El Ayuntamiento de Málaga, así como sus organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en el Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga será aprobado por el Alcalde conforme al artículo 124.4.c) LRRL, en un plazo no superior a un mes posterior a la entrada en vigor del presupuesto general. Tendrán una vigencia de un año, salvo que el propio plan prevea una superior y en el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello, cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

3. Se podrán prorrogar créditos presupuestarios, pero no subvenciones nominativas.

4. El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos. Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones anual, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, seguimiento y liquidación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

5. De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

6. Anualmente y tras la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores remitirán a la concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del día 30 de abril, un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, desviaciones respecto a lo recogido en el plan y grado en el que han alcanzado los objetivos previstos.

La concejalía competente en materia de economía y hacienda, antes del 30 de junio, realizará un informe resumen anual consolidado de la evaluación del plan de todos los entes

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	31/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

intervinientes que recoja porcentaje de ejecución, desviaciones respecto al Plan aprobado y grado de consecución de los objetivos.

Dicho informe de evaluación anual será puesto en conocimiento de la Intervención General y se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local."

SEGUNDO: RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS SUBVENCIONES A OTORGAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y SUS ENTES DEPENDIENTES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.2 de la Ley General de Subvenciones, las bases reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y resto de entes dependientes se ajustarán a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga.

En todo caso se deberá respetar la normativa señalada en la Ley General de Subvenciones y en su Reglamento, así como la normativa recogida en las Ordenanzas propias o Reglamentos ya aprobados como son, entre otras, las correspondientes a la relativa a concurrencia competitiva de entidades sin ánimo de lucro y el correspondiente a prestaciones económicas de servicios sociales.

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la presente Base de Ejecución en lo referente a concesión de subvenciones nominativas, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Junta de Gobierno Local y las delegaciones que apruebe.

En las subvenciones excepcionales, la propuesta a la Junta de Gobierno Local deberá contener entre sus acuerdos:

"delegar de forma expresa en el Concejal Delegado del Área que tramita el expediente las competencias de aprobación de la aceptación de la justificación de la subvención, cuando corresponda, así como las renunciaciones o devoluciones de pagos anticipados, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto, no así del uso de la Retención de Crédito que corresponderá su anulación y en su caso posterior disponibilidad al Concejal Delegado de Hacienda conforme a la Base de Ejecución nº 18 del Presupuesto General".

En subvenciones en concurrencia competitiva, la propuesta a la Junta de Gobierno Local deberá contener entre sus acuerdos:

"delegar de forma expresa en el Concejal Delegado del Área que tramita el expediente las competencias de aprobación de la aceptación de la justificación de la subvención, cuando corresponda, así como las renunciaciones o devoluciones de pagos anticipados, instando al reintegro si procediese, y la anulación de los actos de disposición y autorización del gasto, no así del uso de la Retención de Crédito que corresponderá su anulación y en su caso posterior disponibilidad al Concejal Delegado de Hacienda conforme a la Base de Ejecución nº 18 del Presupuesto General".

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	32/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

TERCERO: SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Con cargo al presupuesto de 2026, en el Ayuntamiento se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

Con carácter general se realizará una retención de crédito sobre las bajas de subvenciones no concedidas que podrá ser levantada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, previo informe propuesta motivado del área o distrito. Dicho régimen también será de aplicación para los sobrantes o desistimientos de inversiones y subvenciones.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	33/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CULTURA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Seguridad Semana Santa	01.3349.48900	4001	80.000,00
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	18.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	63.700,00
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor	01.3349.48900	4070	20.000,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	16.500,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00
ATENE0 DE MÁLAGA	G 29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	6.000,00
LA ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	11.000,00
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	5.000,00
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	11.000,00
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE MÁLAGA	G29823093	Exposiciones en la Sala Barbadillo	01.3349.48900	4001	12.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico	01.3349.48900	4001	4.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	34/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUNDACIÓN MUSICAL MALAGA	G92618545	Actividades varias de la Fundación	01.3349.48900	4001	74.200,00
VETERANOS BBVA	G92402783	Primer premio del Certamen de Pintura AYBBVA "Memorial Conchi Mendoza.	01.3349.48900	4001	1.000,00
					402.300,00

SERVICIOS OPERATIVOS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2026	02.3382.48900	4027	188.391,30
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales 2026 y Fiesta Mayor (2025)	02.3382.48900	4152	125.000,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2026	02.3381.48900	4014	29.600,00
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2026	02.3382.48900	4022	24.000,00
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	V29107117	Fomento del folclore popular malagueño: Las Peñas con los artistas malagueños y la Feria 2026, Escuela de copla, Cruces de mayo y Málaga Cantaora	02.3381.48900	4014	13.720,00
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	V29107117	Fomento del folclore popular malagueño: Las Peñas con los artistas malagueños y la Feria 2026, Escuela de copla, Cruces de mayo y Málaga Cantaora	02.3382.48900	4090	35.165,00
					415.876,30

DISTRITO ESTE					Cantidad a conceder 2026
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	59 CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	05.9251.48900	2200	7.700,00
					7.700,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	35/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISTRITO PALMA PALMILLA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ASOCIACIÓN CONCIENCIA COLECTIVA	G75556845	PROYECTO FORMACIÓN Y CONVIVENCIA "APRENDIENDO A VIVIR"	06.9251.48900	2200	5.000,00
AMPA MARTIRICOS	G-92103175	PROYECTO FOMENTO DE LA LECTURA Y LA MÚSICA	06.9251.48900	2200	5.000,00
ASOCIACIÓN NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN (NAIM)	G29852159	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL IMPULSO DE LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	06.9251.48900	2200	20.000,00
PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COLOR COMUNITARIA	G93025211	FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO PALMA PALMILLA	06.9251.48900	2200	87.507,20
					117.507,20

DISTRITO CHURRIANA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
HDAD. NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	VIERNES DE DOLORES 2026	08.9251.48900	2200	3.000,00
ASOC. PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA	G92220714	PASO A PASO: INDEPENDIENTES A TRAVÉS DE LA AUTONOMÍA Y EL DEPORTE	08.9251.48900	2200	6.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR	G92227876	LA MÚSICA VIVA EN CHURRIANA	08.9251.48900	2200	6.000,00
					15.000,00

DISTRITO CIUDAD JARDÍN					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	36/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	R-2900255-G	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	12.9251,48900	2200	5.277,99
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	G-29233665	LA BANDA Y MI BARRIO	12.9251,48900	2200	2.500,00
					7.777,99
DISTRICTO 9 CAMPANILLAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRICTO 9 CAMPANILLAS	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251,48900	2200	5.000,00
					5.000,00
ALCALDÍA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
FUNDACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	G29817301	Cursos de Verano	15.9123,48900	8200	25.000,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Proyecto Málaga Metropolis Global	15.9123,48900	8200	32.000,00
					57.000,00
COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Asociación de Cellacos de Málaga	G-92882364	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".	19.4331,48900	5009	2.000,00
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga	19.4331,48900	5009	2.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	37/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Premios Marketing Málaga	19.4331.48900	5009	2.000,00
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	G-29892031	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19.4331.48900	5009	1.800,00
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	G-05280540	Vive Echeverría	19.4331.48900	5009	12.000,00
					19.800,00

JUVENTUD					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Asociación Cívica para la prevención (A.C.P.)	G29605912	"Mediadores preventivos de ocio nocturno"	20 9241 48900	4317	25.000,00
Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga	G-29173655	"Lo que la mochila pesa"	20 9241 48900	4313	12.000,00
Asociación Juvenil Intercambia	G 92607.381	"Europa eres Tú",	20 9241 48900	4311	15.000,00
Universidad de Málaga	Q2918001E	"Cátedra de Altos Estudios Europeos"	20 9241 48900	4311	20.000,00
50 & 50 GL,S.L.	B 87856993	"Chicas imparables TECH "	20 9241 48900	4311	13.915,00
					85.915,00

MEDIO AMBIENTE					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	80.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral.	21 1722 48900	6012	60.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	38/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Respetar la forma de vivir y el espacio de las colonias felinas como parte de la fauna urbana, estableciendo control poblacional eficiente y efectivo mediante una gestión y cuidado de las colonias en la ciudad excepto en Churriana	21 3115 48900	6012	15.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Respetar la forma de vivir y el espacio de las colonias felinas como parte de la fauna urbana, estableciendo control poblacional eficiente y efectivo mediante una gestión y cuidado de las colonias en Churriana.	21 3115 48900	6012	3.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	6.500,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40
					197.380,18

TURISMO					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	G29031762	IV TROFEO DE VELA LIGERA "THERESA ZABELL"	25,4303,48900	4940	5.000,00
					5.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	39/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DERECHOS SOCIALES					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
CRUZ ROJA	Q2866001G	"TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD"	26 2312 48900	2610	42.388,00
FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS	G92252808	SERVICIO DE APOYO INFORMÁTICO PARA LA FUNDACIÓN: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.	26 2312 48900	2610	20.000,00
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	G29555471	APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS. FAVORECIENDO SU RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA	26 2312 48900	2060	25.000,00
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	50 ANIVERSARIO TELÉFONO DE LA ESPERANZA	26 2312 48900	2060	10.000,00
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (CESMA)	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900	2060	100.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA/TERMINAL	26 2312 48900	2060	40.000,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900	2092	40.000,00
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900	2068	267.110,00
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900	2029	37.700,00
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900	2068	100.000,00
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACION CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPM"	26 2315 48900	2068	47.500,00
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900	2068	47.500,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	40/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD. CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES"	26 2315 48900	2068	47.500,00
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900	2098	26.000,00
ASOCIACION NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900	2098	20.000,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	APOYO A LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	26 2317 48900	2048	33.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	MEDIACION INTERCULTURAL CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	26 2317 48900	2048	25.000,00
ASOC. BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371747	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900	2048	58.015,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE "CALOR Y CAFÉ"	26 2317 48900	2048	100.000,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390	2901	20.000,00
					1.106.713,00

IGUALDAD					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ARRABAL-AID	G29572948	DINAMIZACIÓN CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27.2314.48900	2302	14.000,00
ADA LOVELACE	G93351567	VIVIR EN IGUALDAD. CONSULTORÍA TÉCNICA.	27.2314.48900	2303	10.000,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MÁLAGA AMUPEMA	G29892031	APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS	27.2314.48900	2303	15.000,00
FEDERACIÓN ÁGORA	G29555604	APOSTANDO POR LA IGUALDAD. SERVICIO INTEGRAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES	27.2314.48900	2304	13.500,00
					52.500,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	41/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAYAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Universidad de Málaga	Q2918001E	Proyecto investigación gestión de la franja litoral de las Playas de Málaga	28 3371 45390	6970	30.000,00
					30.000,00

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia, Foro de Pluralismo Religioso y evento infantil navideño	31.9242.48900	2503	20.000,00
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y proyecto Málaga más bella	31.9242.48900	8800	46.000,00
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	IV Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31.9242.48900	2503	12.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS MANGAS VERDES (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29749090	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31.9242.48900	2503	25.000,00
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	100.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	42/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	24.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Muestra de las Culturas 2026	31.2312.48900	2503	6.000,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31.2312.48900	2503	20.000,00
ASOCIACIÓN MALAGUENA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUÍ (AMAPS)	G29561016	Vacaciones en paz 2026	31.2312.48900	2503	5.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G93677516	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 20230 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	31.2312.48900	2503	52.100,00
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA	G93074201	Mundialito sin fronteras 2026	31.2312.48900	2503	15.000,00
					325.100,00

ASESORÍA JURÍDICA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	G2963001	CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICAMÁLAGA	33.9207.48900	8401	3.000,00
					3.000,00

INNOVACIÓN					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36.4921.48900	5602	20.000,00
Universidad de Málaga (UMA)	Q2918001E	Nuevo Convenio Cátedras UMA	36.4921.45390	5602	40.000,00



Universidad de Málaga (UMA)	Q2918001E	Convenio con UIQPA - Unión Inter-naional de Química Pura Aplicada	36 4921 48900	5602	35.000,00
FEMP	G28783991	Convenio Femp-edint (Centro de Excelencia y Oficina dato CEOD)	36 4921 48900	5601	46.932,00
ADA- Ciberseguridad SOC	Q4100953A	Convenio Ciberseguridad Agencia Digital de Andalucía	36 4921 45390	5504	363.324,28
					505.256,28

EDUCACIÓN					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)	G29107836	Proyecto "La participación de padres y madres en la Escuela".	39 3266 48900	4200	4.000,00
ASOCIACIÓN DOSTA	G93698827	Proyecto "Apoyo socioeducativo para la mujer gitana"	39 3266 48900	4200	25.000,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Proyecto "Ciudades que Educan: fortalecimiento de la Red Estatal de Ciudades Educadoras desde la Prevención"	39 3266 48900	4200	70.000,00
					99.000,00

DEPORTE					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Federación Andaluza de Espeleología	G-41832957	Escuela Deportiva de Espeleología	41 3411 48900	4505	4.500,00
Federación Andaluza de Karate	Q-68550211	Escuela Deportiva de Karate	41 3411 48900	4505	4.500,00
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	G-14085674	Escuela Deportiva de Baloncesto	41 3411 48900	4505	3.000,00
Federación Andaluza de Natación	G-41195363	Alquiler espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	479.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	44/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Federación Andaluza de Ajedrez	V-41196858	Organización Open Internacional de Ajedrez	41 3411 48900	4505	3.025,00
Club Rugby Málaga	G-92007905	Alquiler de instalaciones	41 3411 48900	4505	15.000,00
Club Deportivo Malacitano F.S.	G-93563864	Alquiler espacios deportivos para entrenamientos y partidos	41 3411 48900	4505	10.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G-92008192	Alquiler espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Deportivo Maspádel	G-93563864	Organización Torneo Nacional Pádel en sillas de ruedas	41 3411 48900	4505	5.000,00
C.D. Deporinter	G-92024461	Organización prueba ciclista "Subida a la Reina"	41 3411 48900	4505	4.000,00
Fundación Malagueña Asistencia a Enfermos de Cáncer	G-92276724	Organización Torneo de Golf "Green Solidario"	41 3411 48900	4505	4.000,00
					602.025,00

GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (PROGRAMAS EUROPEOS)					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.			165.000,00
			50 9206 48900	8023	
					165.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	45/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Con cargo al presupuesto de 2026, en el **Instituto Municipal para la Formación y el Empleo** se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

IMFE				
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Gestalentum	0000.3267.45390	5413
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Premio Spin off	0000.2411.45390	5411
				5.500,00

Con cargo al presupuesto de 2026, en la **Gerencia Municipal de Urbanismo** se prevén las siguientes subvenciones nominativas que se declaran de interés público, en las cantidades y para los proyectos que se indican:

GMU				
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM
Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)	G92459312	Subvención a APOMA	00 1533 78000	3507
Sociedad Municipal de la Vivienda de Málaga, S.L. (SMVM)	B93111557	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	00 1524 74000	9706
				285.700,00



**ANEXO II.
PREVISIÓN DE INGRESOS POR SUBVENCIONES
DEL AYUNTAMIENTO, AGENCIAS PÚBLICAS
ADMINISTRATIVAS/ORGANISMOS
AUTÓNOMOS, EMPRESAS MUNICIPALES,
FUNDACIONES Y CONSORCIO**

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	47/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Descripción Entidad	Económico	Descripción Económico	Importe
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	42030	SUBVENCIONES PARA EL DEFICIT DE TRANSPORTE.	3.130.000,00
	45002	SUBV. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA J. DE ANDALUCIA EN MATERIA DE S. SOCIALES Y	58.400.000,00
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	3.753.484,23
	46100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA	80.000,00
	49700	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	124.224,00
	79700	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA UNION EUROPEA	6.300,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA			65.494.008,23
EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION			
Total EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION			163.080,87
MALAGA DEPORTES Y EVENTOS			
Total MALAGA DEPORTES Y EVENTOS			1.338.109,67
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS			
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS			1.961.609,67
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	170.384,00
	72099	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL ESTADO MRR	2.333.243,00
	75099	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA MRR	557.310,00
	76200	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE OTROS AYUNTAMIENTOS	746.116,00
	78001	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	1.245.896,00
			5.052.949,00
EMPRESA MALAGUENA DE TRANSPORTES			
Total EMPRESA MALAGUENA DE TRANSPORTES			1.000.000,00
GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS			
Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS			81.100,00
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	33.650,00
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	500.000,00
Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			533.650,00
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO	40000	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	1.515.068,43
	42190	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO	6.405.038,21
	45100	SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA DE ANDALUCIA.	275.206,17
Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO			8.195.312,81
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	1.932.819,20
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	2.931.176,82
	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	10.150.882,81
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA			15.014.878,83
LIMPIEZA DE MALAGA S.A.M.	49700	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA UNION EUROPEA	125.574,00
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	5.929.927,67
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS			6.055.501,67
ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	20.000,00
	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	58.000,00
Total ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA			78.000,00
FUNDACION PALACIO VILLALON	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	225.000,00
			225.000,00
Total FUNDACION PALACIO VILLALON			225.000,00
FUNDACION PEREZ ESTRADA	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	40.001,00
			40.001,00
Total FUNDACION PEREZ ESTRADA			40.001,00
A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS			
Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS			300.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	48/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	70000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS	300.000,00 600.000,00
EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	5.482.789,12
	49100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	114.418,48
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	2.872.737,48
Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES			8.469.945,08
FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO	47000	SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS.	22.000,00
Total FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO			22.000,00
SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	40100	SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	2.676.943,97
SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS			2.676.943,97
TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.	42090	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	800.000,00
	45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	200.000,00
	70100	SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES	335.000,00
Total TEATRO CERVANTES DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.			1.335.000,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL	71000	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	255.700,00
	75080	OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA ADMON. GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	3.264.384,47
	75099	SUBVENCIONES DE CAPITAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA MRR	4.031.190,34
Total SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL			7.551.274,81

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	49/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO III.
SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
DEL AYUNTAMIENTO A SUS AGENCIAS
PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS/ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	50/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUBVENCIONES CORRIENTES		
Descripción Entidad	Actividad financiada	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	HORIZON OCEANIDS GOCCIA	18.650,00 15.000,00
Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		33.650,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO	Programa de Orientación Profesional para el Empleo. ORIENTA Plan de Actuación Integrado. PAI "Conecta Málaga". Programa AQUILEO +	90.169,49 88.087,98 1.336.810,96
Total INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO		1.515.068,43
SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS	SUBV MPAL CONTRATO PROGRAMA SARE	2.676.943,97
SDAD MPAL DE APARCAMIENTOS Y SERVICIOS		2.676.943,97
MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	PATROCINIOS DE CLUBS PATROCINIOS DE EVENTOS	1.334.479,67 3.630,00
Total MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM		1.338.109,67
EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.	PROGR APOYO EMPRENDEDOR PROGR CREACION EMPRESAS CELEBRACION TALENT LAND FERIA INTERNACIONAL DISEÑO WEB Y CONVENIOS CIUDAD ESTUDIOS Y TRABAJOS ECONOMICOS PRODUCTIVOS PATROCINIO MÁLAGA CLUB DE FÚTBOL GESTION POLO DIGITAL COFINANCIACION CONVENIOS INCYDE COFINANCIACION CONVENIOS EOI SUBVENCIONES S.G.R PROGRAMA EUROPEO DIBEST PROGRAMA EUROPEO MED4 CAPTACION INVERSIONES	219.065,00 463.479,73 300.000,00 726.000,00 565.446,03 1.162.198,54 999.460,00 300.000,00 150.000,00 166.500,00 100.000,00 8.140,78 22.499,04 300.000,00
Total EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A.		5.482.789,12

SUBVENCIONES DE CAPITAL

Descripción Entidad	Actividad financiada	Importe
GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	ADQUISICION BIENES MUEBLES PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DISCIPLINA URBANÍSTICA ADELUCACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE PISCINAS SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN DE POLÍGONOS DE MÁLAGA	20.000,00 200.000,00 250.000,00 30.000,00
Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS		500.000,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	MOBILIARIO EQUIPOS INFORMÁTICOS Y PROGRAMA GESTION ALQUILERES PROYECTO TECNICOS INSTALACIONES INV APLICACIÓN INFORMÁTICA RECAUDACIÓN ALQUILER CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2019 CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2020 CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2021-2022 CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2023 CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2024	18.000,00 5.000,00 20.000,00 20.000,00 20.618,28 122.440,34 209.493,82 1.000.942,33 600.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	51/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2025	200.000,00
	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2026	10.000,00
	1ª CONVOCATORIA (2015) SUBVENCIONES ASCENSORES	6.500,00
	2ª CONVOCATORIA (2017) SUBVENCIONES ASCENSORES	96.084,59
	3ª CONVOCATORIA (2020) SUBVENCIONES ASCENSORES	131.358,05
	4ª CONVOCATORIA (2022) SUBVENCIONES ASCENSORES	269.289,47
	5ª CONVOCATORIA (2024) SUBVENCIONES ASCENSORES	500.000,00
	6ª CONVOCATORIA (2026) SUBVENCIONES ASCENSORES	10.000,00
	OBRA'S DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN PALMA PALMILLA	185.138,40
	REHABILITACION CEMENTERIO INGLES FASE 3	71.309,09
	ARRU CARRANQUE	1.813.027,20
	REHABILITACION C/ BABOR nº 26	121.883,67
	REHABILITACION C/ BABOR nº 37	120.473,01
	REHABILITACION C/ BABOR nº 39	152.495,64
	REHABILITACION C/ SOTAVENTO Nº 40	157.574,16
	REHABILITACION C/ MASTELERA Nº 11	125.410,41
	REHABILITACION PLAZA DE SAN MARTIN SEGUNDA FASE	328.483,91
	REHABILITACION CUBIERTA CATEDRAL DE MALAGA	1.500.000,00
	REHABILITACION CAPILLA DESCENDIMIENTO (HOSP. NOBLE)	15.000,00
	SUBVENCION COMPACTOS UNA	256.253,63
	REHABILITACION CENTRO SOCIAL HUERTECILLA DE MAÑAS	400.000,00
	REHABILITACION BARRIADA LAS FLORES	250.000,00
	OBRAS ERRP SAN ANDRÉS FASE 2 OBRAS	575.000,00
	REHABILITACIÓN HDAD DULCE NOMBRE	10.000,00
	REHABILITACIÓN CÁRITAS (POZOS DULCES)	25.000,00
	REHABILITACION Y REFORMA PARQUE PUBLICO	350.000,00
	PROYECTOS TÉCNICOS PARQUE PÚBLICO INV	20.000,00
	REHABILITACION EDIFICIO 20 ALOJAMIENTOS PARA MAYORES EN PL. MENDIZABAL	65.000,00
	PROMOCIÓN 16 ALOJAMIENTOS PARA AYORES EN C/ GÓMEZ OCAÑA	69.106,81
	PROMOCIÓN 78 ALOJAMIENTOS LOCALES SOLIVA	100.000,00
	PLAN ADQUISICIÓN VIVIENDAS PARQUE PÚBLICO	200.000,00
	Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	10.150.882,81
	GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	
	MOBILIARIO	30.000,00
	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	27.100,00
	APLICACIONES INFORMATICAS	14.000,00
	MAQUINARIA E INSTALACIONES	10.000,00
	Total GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	81.100,00
	A. P.CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	
	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS MUSEO CASA NATAL PICASSO	12.000,00
	EQUIPAMIENTO BÁSICO MUCAC	288.000,00
	Total A. P.CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS	300.000,00
	EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
	RENOVACIÓN MAQUINARIA E INSTALACIONES	163.080,87
	Total EMPRESA MPAL. DE GESTIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	163.080,87
	MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	
	PARQUET PAVIMENTO DEPORTIVO	242.000,00
	ALUMBRADO EXTERIOR	181.500,00
	REFORMA DE OBRAS E INSTALACIONES	175.000,00
	IMAGEN Y PUBLICIDAD	10.000,00
	RENOVACIÓN Y MEJORA INFRAESTRUCTURA SISTEMAS INFORMÁTICOS	15.000,00
	Total MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM	623.500,00
	EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES	
	XXVI PROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS	400.000,00
	MANTENIMIENTO RED DE INCUBADORAS	2.472.737,48

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	52/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2ª FASE INCUBADORA EMPRESAS "LA PINDOLA"		
GESTIÓN ACTIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL		
EQUIPAMIENTO Y RECURSOS EVENTOS		
MEJORAS, REFORMAS Y MANTENIMIENTO		
INSTALACIONES		
SALA DE MÁQUINAS		
GESTIÓN ACTIVIDA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POLO/IAT		
EQUIPAMIENTO Y RECURSOS EVENTOS POLO/IAT		
MEJORAS, REFORMAS Y MANTENIMIENTO POLO/IAT		
INSTALACIONES POLO/IAT		
Total EMPRESA MPAL- INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES		2.872.737,48
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVA AUDIOVISUALES, S.A.		
SISTEMA CONTRA INCENDIOS CINE ALBÉNIZ		35.000,00
EQUIPOS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS GESTIÓN AUDIOVISUAL		30.000,00
MOTORIZACIÓN VARAS CONTRAPESADO TC (1ª FASE)		270.000,00
Total TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVA AUDIOVISUALES, S.A.		335.000,00
LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM		
VEHÍCULOS DE RECOGIDA		1.260.000,00
INSTALACIONES CENTRO AMBIENTAL		1.500.000,00
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA CAM		600.000,00
GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS		207.000,00
EQUIPOS INFORMÁTICOS		49.927,67
INSTALACIONES		250.000,00
VEHÍCULOS DE LIMPIEZA		1.348.245,35
PROYECTO COMPRA PÚBLICA INNOVADORA		396.000,00
CARGADORES ELÉCTRICOS		255.000,00
		63.754,65
Total LIMPIEZA DE MÁLAGA, SAM		5.929.927,67
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM		
VEHÍCULOS ARTICULADOS HÍBRIDOS		1.000.000,00
Total EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM		1.000.000,00
SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA SL		
R1 UNIVERSIDAD		25.541,73
R5 UNIVERSIDAD		140.257,98
R10 UNIVERSIDAD		49.049,38
R14 UNIVERSIDAD		14.547,49
R16 UNIVERSIDAD		26.303,42
Total SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MÁLAGA SL		255.700,00
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS		
REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO		170.384,00
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS		170.384,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	53/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO IV. SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	54/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	55/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREAS MUNICIPALES

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	56/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE ALCALDÍA

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	57/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Área de Gobierno de Presidencia-Alcaldía

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos del Área en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en la participación en actividades que contribuyan a mejorar el conocimiento de la realidad de la ciudad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos, así como la promoción de la formación de carácter universitaria.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 0 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 57.000,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 18.000,00 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Fundación General de la Universidad de Málaga: CIF G29817301.
- Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES): CIF G-29682614.

1/3

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...): 0,00 €

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Fundación General de la Universidad de Málaga

- Denominación. Cursos de Verano

- Objetivos y efectos que se pretenden: La realización de actividades de extensión universitaria y cultural que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	8fbU8Eyf9VXiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	29/12/2025 13:16:34
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	23/12/2025 13:46:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8fbU8Eyf9VXiZCg8Y1PoSg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	58/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Aplicación presupuestaria: 15.9123.48900.8200
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial.
- Plazo necesario para su consecución: Un año.

D.2.2.-. -. Fundación Centro de Investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES)

- Denominación. Proyecto Málaga Metrópolis
- Objetivos y efectos que se pretenden: Este proyecto se inició en 2024 y responde a la realidad de Málaga como una gran metrópolis que crece en población, actividad económica, demanda de recursos naturales y dinámica social, y que debe hacer frente desde lo local a retos globales. Con la información que se ha generado y las propuestas de actuación formuladas en los foros que se han desarrollado desde el inicio del proyecto, se va a redactar la Agenda Urbana Metropolitana y se van a poner en marcha algunas de las iniciativas para generar colaboración y resultados entre las distintas administraciones, los municipios y los actores privados.

- Importe previsto a conceder: 32.000,00 € 2/3
- Aplicación presupuestaria: 15.9123.48900.8200
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial
- Plazo necesario para su consecución: Un año

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: 18.000,00 €

D.3.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder: 18.000 €.

Código Seguro De Verificación	8fbU8Eyf9VXiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	29/12/2025 13:16:34
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	23/12/2025 13:46:43
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8fbU8Eyf9VXiZCg8Y1PoSg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	59/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
15.9123.48900	8200	18.000,00 €	18.000,00 €	100	0,00 €	0

- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial.

- Plazo necesario para su consecución: Un año.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 0,00 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA
Fdo.- M^a Luisa Alonso Serrano

3/3

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE
Fdo.- Manuel Jiménez Rodríguez

Código Seguro De Verificación	8fbU8Eyf9VXiZCg8Y1PoSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	29/12/2025 13:16:34
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	23/12/2025 13:46:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8fbU8Eyf9VXiZCg8Y1PoSg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	60/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ALCALDÍA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
FUNDACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	G29817301	Cursos de Verano	15.9123.48900	8200	25.000,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Proyecto Málaga Metropolis Global	15.9123.48900	8200	32.000,00
					57.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	61/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2026, existe consignación suficiente en las aplicaciones 15.9123.48900 y 15.9123.48901 para asignar a las entidades que a continuación se indica una subvención o transferencia genérica nominativa por el importe que igualmente se señala, para la financiación de la actividad que se detalla y para el pago de las cuotas, por lo que se ruega que la misma se incluya en las Bases de Ejecución del Presupuesto con el carácter de nominativa:

Fundación General de la Universidad de Málaga N.I.F.: G-29817301. **Subvención** por importe de 25.000,00 €, para la realización de la edición anual de los Cursos de Verano en la ciudad de Málaga. Siendo la celebración de los cursos de verano una práctica docente generalizada en todo el territorio nacional, estos son los únicos cursos de esta naturaleza que, en Málaga, se desarrollan por una entidad pública. Por tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos, siendo estos los únicos cursos de esta naturaleza que organiza la Universidad de Málaga.

Aplicación presupuestaria 15.9123.48900

Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES). N.I.F.: G - 29682614. **Subvención** por importe de 32.000 € para el desarrollo del PROYECTO MÁLAGA METRÓPOLIS GLOBAL. Este proyecto se inició en 2024 y responde a la realidad de Málaga como una gran metrópolis que crece en población, actividad económica, demanda de recursos naturales y dinámica social, y que debe hacer frente desde lo local a retos globales. Con la información que se ha generado y las propuestas de actuación formuladas en los foros que se han desarrollado desde el inicio del proyecto, se va a redactar la Agenda Urbana Metropolitana y se van a poner en marcha algunas de las iniciativas para generar colaboración y resultados entre las distintas administraciones, los municipios y los actores privados.

1/2

Aplicación presupuestaria: 15.9123.48900

Fundación Málaga de Desarrollo y Calidad (MADECA) N.I.F.: G93119287. El Ayuntamiento de Málaga adquirió la condición de Patrono de la Fundación mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de diciembre de 2010. **Transferencia** genérica por importe de 10.000,00 € para el fomento, la cohesión económica, social y territorial de la provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para ello se recurre a tareas específicas como analizar y promover el debate de temas como el turismo, salud, infraestructura, medio ambiente. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.

Aplicación presupuestaria 15.9123.48901

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1BlxezmwLgP+z0Z8x5pdYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	13/06/2025 14:04:04
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	13/06/2025 09:12:56
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1BlxezmwLgP+z0Z8x5pdYQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	62/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES). N.I.F.: G – 29682614. El Ayuntamiento de Málaga es Patrono de la Fundación. **Transferencia** genérica por importe de 80.000,00 € para la realización de actividades en beneficio de la ciudadanía de Málaga, fines de interés general como la investigación, el estudio y análisis de la realidad de Málaga y la promoción de toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.

Aplicación presupuestaria 15.9123.48901

Fundación MALAGAPORT. N.I.F.: G44565000. El Ayuntamiento de Málaga adquirió la condición de Patrono de la Fundación mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 2 de noviembre de 2022. **Transferencia** genérica de 15.000,00 € para la proyección a todos los niveles del Puerto de Málaga y su comunidad así como el desarrollo de líneas de investigación, objetivos cívico culturales y planes de formación relacionados con la logística, el transporte marítimo y la innovación, en los intercambios comerciales, que contribuyan a reforzar la competitividad de la economía malagueña en el contexto de la internacionalización de la misma y a propiciar un mejor conocimiento de los ciudadanos de la relevancia, que para dicha competitividad, comporta el Puerto de Málaga

Aplicación presupuestaria 15.9123.48901

2/2

En todas las actividades y proyectos descritos concurren razones de interés público, social y económico, contribuyendo a canalizar la participación de la sociedad en manifestaciones de interés general, que redundan en beneficio de toda la población, lo que justifica su inclusión en el presupuesto municipal con el indicado carácter de nominativas.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

La Directora General de Alcaldía
María Luisa Alonso Serrano.

Conforme:
El Coordinador General Gerente
Fdo.: Manuel Jiménez Rodríguez

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	1BlxezmwLgP+z0Z8x5pdYQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	13/06/2025 14:04:04
	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	13/06/2025 09:12:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1BlxezmwLgP+z0Z8x5pdYQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	63/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	RO GRAM DESC. PROGRAMA	CONÓMICO DESC. ECONÓMICO	IMPORT
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	15	ALCALDIA	9121 9123	48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.443.488,16
					42390 OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUB	0,50
					44901 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,65
					45001 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
					45390 OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	0,50
					46701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	0,50
					48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,50
					48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	75.000,00
					48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	195.000,00
					48902 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,50
					48903 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,50
					42001 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	0,50
					42111 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS	0,50
					42201 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	0,50
					45101 TRANSF. CORRIENTES A OO AA Y AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
					45201 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA	0,50
					46101 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA DIPUTACION PROVINCIAL	0,50
Total ALCALDIA						1.713.495,31
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA						1.713.495,31
Total general						1.713.495,31



ASESORÍA JURÍDICA

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	65/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Asesoría Jurídica

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: Asesoría Jurídica

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:
Sensibilización y Concienciación a través de la formación en materia jurídico social del conjunto de la ciudadanía malagueña

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
3.000 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

1/3

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA) con CIF Q29630011

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2pboBHVSz+uJ9kaIXkLYjw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/01/2026 13:44:30
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa Carlos María Conde O'Donnell	Firmado		07/01/2026 13:42:41	
Observaciones		Página		1/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2pboBHVSz%2BuJ9kaIXkLYjw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado			
Observaciones		Página		66/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: "Congreso Jurídico de la Abogacía Icamálaga"

- Objetivos y efectos que se pretenden: Sensibilización y concienciación a través de la formación en materia jurídico social del conjunto de la ciudadanía malagueña.

- Importe previsto a conceder: 3.000 €

2/3

- Aplicación presupuestaria: 33.9207.48900

- Fuente de Financiación: Baja del Capítulo II: 009291 22699 8000

- Plazo necesario para su consecución: Octubre-Noviembre 2026

D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación:

Código Seguro De Verificación	2pboBHVSz+uJ9kaIXkLYjw==	Estado	2/3
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	07/01/2026 13:44:30
	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	07/01/2026 13:42:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2pboBHVSz%2BuJ9kaIXkLYjw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	67/421
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	67/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

3/3

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME,
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,

Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

EL TITULAR DE ASESORÍA JURÍDICA,

Fdo.- Juan Jesús Suardíaz Pesrosa

Código Seguro De Verificación	2pboBHVSz+uJ9kaIXkLYjw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/01/2026 13:44:30
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa		Firmado		07/01/2026 13:42:41
Observaciones		Página		3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2pboBHVSz%2BuJ9kaIXkLYjw%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones		Página		68/421	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ASESORÍA JURÍDICA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA	Q2963001	CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICAMÁLAGA	33.9207.48900	8401	3.000,00
					3.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	69/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desde esta Asesoría Jurídica se solicita una ampliación en el presupuesto para el ejercicio de 2026 y siguientes, en la partida presupuestaria 33.9207.48900. PAM 8401 por importe de 3.000 €, para la ejecución del proyecto denominado "CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICAMÁLAGA".

Se trata de una subvención nominativa y excepcional, de interés general, a la entidad Ilustre Colegio de Abogados de Málaga (ICAMÁLAGA), con CIF Q29630011, para la ejecución del proyecto denominado "CONGRESO JURÍDICO DE LA ABOGACÍA ICAMÁLAGA", una edición especial que se celebrará en formato presencial y online y que contará con ponentes de reconocido prestigio que abordarán temas de la máxima actualidad jurídica. Constituye el objeto de esta colaboración la sensibilización y concienciación a través de la formación en materia jurídico social del conjunto de la ciudadanía malagueña.

Dicha excepcionalidad, sin perjuicio del prestigio que para la ciudad de Málaga supone la organización del mencionado Congreso, en el que participan profesionales altamente cualificados de todos los puntos de la geografía española, viene determinada porque el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga es la única institución que desarrolla año tras año un evento de tal magnitud, siendo de interés para el Ayuntamiento de Málaga su impulso y fomento.

El Congreso Jurídico de la Abogacía ICAMÁLAGA, es un evento consolidado año tras año como congreso de referencia nacional en el ámbito jurídico, para ello el Colegio de Abogados destina los recursos necesarios tanto personales como materiales sin escatimar para que el resultado sea un éxito como se viene demostrando en todas las ediciones pasadas. El Colegio lleva más de diez años realizando el Congreso Jurídico, siendo a partir del año 2007, año en que se realiza el 3º Congreso, cuando se programan los siguientes de forma anual, dado el éxito obtenido.

1/1

Esta subvención nominativa se ha ido otorgando durante años anteriores, por el mismo importe, por el Área de Derechos Sociales pero, a requerimiento de Alcaldía Presidencia, se insta su tramitación por esta Asesoría Jurídica.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL TITULAR DE ASESORÍA JURÍDICA

SUARDIAZ
PEDROSA JUAN
JESUS - DNI
24898885M

Firmado digitalmente
por SUARDIAZ
PEDROSA JUAN JESUS
- DNI 24898885M
Fecha: 2025.07.29
09:21:35 +02'00'

TENIENTE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 015
asesoriajuridica@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell			Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones				Página	70/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	33	ASESORIA JURIDICA Total ASESORIA JURIDICA	9207	48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA						3.000,00
Total general						3.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	71/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	72/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

A.-OBJETIVOS GENERALES:

Los principales objetivos del Área en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

Dado el amplio abanico competencial del área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional y la hostelería; por otro, la colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

B.-IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 79.800 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 60.000,00 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 19.800,00 €

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0,00 €

C. BENEFICIARIOS:

*Asociaciones y federaciones de comerciantes y/o empresarios

*Asociaciones de alérgicos a alimentos y/o látex

*Asociaciones de personas consumidoras y usuarias

*Asociaciones y federaciones de vecinos

D. SUBVENCIONES

D.1. LIBRE CONCURRENCIA:

D.1.1.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 6 Consumo.

Ayuntamiento de Málaga
Pso. Antonio Machado,12,6° Torre B
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	m2NPQQLZtPRcaFAfewDaGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	20/01/2026 09:39:53
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	20/01/2026 09:24:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m2NPQQLZtPRcaFAfewDaGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	73/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



-Objetivos y efectos que se pretenden: Asociaciones de Consumidores con implantación local en Málaga. El objetivo es la financiación de proyectos que fomenten la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, cuyo contenido resulte de especial interés sobre materias de actualidad, así como los dirigidos a desarrollar hábitos de consumo responsable. Los efectos que se producen son una mejora en la información del consumidor que implica una mayor protección de sus derechos como tal.

-Importe previsto a conceder 20.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
19.4932.48900	5012	20.000 €	15.000 €	75 %	5.000 €	25 %

-Fuente de Financiación: Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicios 2026 y 2027

D.1.2.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 7 Comercio.

-Objetivos y efectos que se pretenden: Federaciones, Asociaciones de Comerciantes y Centros Comerciales Abiertos. El objetivo es la financiación de proyectos que impulsen la organización de iniciativas y/o actividades de dinamización comercial del comercio tradicional o de proximidad. ODS 8, 9, 12 Y 17. Los efectos que se producen son un mayor impulso a la actividad económica del pequeño comercio, fomentar el comercio de proximidad y consolidar la imagen de pertenencia al barrio.

-Importe previsto a conceder 40.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
19.4331.48900	5009	40.000 €	30.000 €	75 %	10.000 €	25 %

-Fuente de Financiación: Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicios 2026 y 2027

D.2.- NOMINATIVAS

Denominación: SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Ayuntamiento de Málaga
Pso. Antonio Machado,12,6° Torre B
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	m2NPQQLZtPRcaFAfewDaGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	20/01/2026 09:39:53
	Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza	Firmado	20/01/2026 09:24:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m2NPQQLZtPRcaFAfewDaGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	74/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asociación	Importe	Proyecto
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) G-92882364	2.000 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2026.
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) G-56011000	2.000 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2026
Asociación Club de Marketing Málaga. G-92958586	2.000 €	Premios Marketing Málaga
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) G-29892031	1.800 €	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP) G-05280540	12.000 €	Vive Echeverría
Total	19.800 €	

-Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo principal es garantizar la salud de personas con intolerancias y alergias alimentarias en el caso de las asociaciones ACEMA y AVANZAX, y el fomento de la actividad económica y empresarial con el fin de fomentar la PYME malagueña como herramienta estratégica para fortalecer su competitividad en el resto de asociaciones. Los efectos que se producen son el impulso de la actividad económica en la ciudad, contribuyendo a desarrollar y consolidar sectores productivos de Málaga que generan empleo y riqueza en la ciudad, innovando en un mercado tan cambiante.

-Importe previsto a conceder 19.800,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder en 2026
19.4331.48900	5009	19.800,00 €

-Financiación Municipal

-Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2026

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL

D.3.1.- Denominación: CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS ECONÓMICAS A ASOCIACIONES sin ánimo de lucro donde se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Ayuntamiento de Málaga
Pso. Antonio Machado,12,6° Torre B
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	m2NPQQLZtPRcaFAfewDaGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	20/01/2026 09:39:53
	Carlos Gómez-Cambrero Sainz de la Maza	Firmado	20/01/2026 09:24:21
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m2NPQQLZtPRcaFAfewDaGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	75/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No está previsto conceder ninguna subvención de carácter excepcional en el ejercicio 2026.

E.-PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO ACTUAL

E.1.-Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 6 Consumo.

- Importe: 5.000 € (25 % de la convocatoria 2025)
- Financiación Municipal
- Aplicación Presupuestaria 19.4932.48900
- PAM 5012

E.2.-Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. Línea 7 Comercio.

- Importe: 10.000 € (25 % de la convocatoria 2025)
- Financiación Municipal
- Aplicación Presupuestaria 19.4331.48900
- PAM 5009

E.3.-Descripción: PAGO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y EXCEPCIONALES CONCEDIDAS EN 2025.

- Importe: 204 € (25 % de subvenciones nominativas concedidas en 2025)
- Financiación Municipal
- Aplicación Presupuestaria 19.4331.48900
- PAM 5009

En Málaga, a fecha de firma electrónica

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial,

Fdo.: Carlos Gómez-Cambroner Sainz de la Maza

CONFORME:

La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial,

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga
Pso. Antonio Machado,12,6° Torre B
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	m2NPQQLZtPRcaFAfewDaGA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	20/01/2026 09:39:53
	Carlos Gómez-Cambroner Sainz de la Maza	Firmado	20/01/2026 09:24:21
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/m2NPQQLZtPRcaFAfewDaGA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	76/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Asociación de Cellacos de Málaga	G-92882364	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".	19,4331,48900	5009	2.000,00
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX)	G-56011000	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga	19,4331,48900	5009	2.000,00
Asociación Club de Marketing Málaga	G-92958586	Premios Marketing Málaga	19,4331,48900	5009	2.000,00
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)	G-29892031	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino	19,4331,48900	5009	1.800,00
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP)	G-05280540	Vive Echeverría	19,4331,48900	5009	12.000,00
					19.800,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	77/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2026, se ha solicitado un importe de 60.000 € en la partida 19.4331.48900.5009 para transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. De dicha consignación, se han previsto las siguientes subvenciones con el carácter de nominativas por un importe total correspondiente al ejercicio 2026 de 19.800 €:

Asociación	Importe	Proyecto
Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) G-92882364	2.000 €	Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten".
Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) G-56011000	2.000 €	Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga.
Asociación Club de Marketing Málaga. G-92958586	2.000 €	Premios Marketing Málaga
Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) G-29892031	1.800 €	Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino
Asociación de Comercios de Echeverría del Palo (ACEP) G-05280540	12.000 €	Vive Echeverría
Total	19.800 €	

1/4

Justificación

Las subvenciones que se conceden a las distintas Asociaciones sin ánimo de lucro, que desarrollan proyectos concretos y específicos, de muy distinta índole, adecuados cada uno a la idiosincrasia de los colectivos a los que representan, lo que dificulta su tramitación por concurrencia competitiva.

En todas ellas, actuaciones puntuales y concretas, de carácter singular, específicas, donde coinciden razones de interés público, social y económico, por cuanto contribuyen, en el caso de las asociaciones de comerciantes y empresarios, a fomentar el comercio malagueño como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del tejido productivo de la ciudad, contribuyendo al impulso de la actividad económica, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y creación de empresas; en el caso de las asociaciones de alérgicos a alimentos, a garantizar la salud de todas

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Uth+MQzJ2h5MsHcPdZuwaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/06/2025 12:40:06
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uth+MQzJ2h5MsHcPdZuwaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	78/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Todo ello con repercusiones en otros ámbitos competenciales como es la generación y mantenimiento del empleo local, la igualdad de oportunidades, la protección y defensa de los consumidores, la promoción de la salud, la educación sanitaria y la protección de grupos sociales con riesgos específicos, etc.

Por otro lado, además de las ya citadas, existen otras razones específicas que justifican la concesión directa de las subvenciones nominativas propuestas:

1º. Garantizar la salud de personas con intolerancias y alergias alimentarias

La Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) y la Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) vienen desarrollando en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, diversas actuaciones centradas en los establecimientos de restauración, los comedores escolares y las empresas de catering, para garantizar la salud de todas aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Estos proyectos contribuyen al fomento de la actividad económica en la ciudad y tienen repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal, como son la protección y defensa de los consumidores, la promoción de la salud, la educación sanitaria y la protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Estos son los motivos por los que se pretende subvencionar a AVANZAX y a ACEMA, dos proyectos cuya finalidad es la de contribuir a la sensibilización y adecuada formación, en materia de elaboración, manipulación y servicio de los menús adaptados a las distintas intolerancias y alergias alimentarias, de los trabajadores de los establecimientos de hostelería y la restauración, de los trabajadores que atienden los comedores escolares, así como del alumnado de las principales escuelas de hostelería del Municipio. Con esta formación se pretende que dicho personal conozca y empatice con la problemática que sufren las personas y escolares aquejadas de intolerancias y alergias alimentarias y sean capaces de elaborar menús adaptados seguros y que cuenten con las debidas garantías higiénico-sanitarias. La asociación AVANZAX incide de manera más concreta en todo lo relacionado con las alergias alimentarias y la prevención de reacciones graves y muertes por anafilaxia en el ámbito escolar y en la restauración y ACEMA en todo lo relacionado con la intolerancia al gluten y el buen funcionamiento y crecimiento de la Red "Málaga sin Gluten". Además, y de manera complementaria, ambas entidades realizan campañas de sensibilización ciudadana, coincidiendo con la "Semana Mundial de la Alergia" y el "Día nacional de Celíaco", que tienen una importante repercusión.

2/4

AVANZAX es la única asociación a nivel andaluz, sin ánimo de lucro, que abarca de manera conjunta y global la problemática derivada de las alergias alimentarias. Surge en 2014 de la unión de pacientes de todas las provincias andaluzas, con el objeto de mejorar la vida de las personas con alergias a alimentos, defender sus derechos y promover la concienciación de la sociedad sobre esta dolencia, contando entre sus miembros con profesionales de la nutrición, psicología, enfermería y docencia, lo que le confiere a sus acciones un alto rigor técnico y un amplio poder de difusión.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde su constitución y que ha dado como fruto la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre alergias alimentarias e información al consumidor final en materia de alérgenos, según lo establecido en R(UE) 1169/2011. El balance de la amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad ha sido la impartición numerosas jornadas formativas en las principales Escuelas de Hostelería de

Código Seguro De Verificación	Uth+MQzJ2h5MsHcPdZuwaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/06/2025 12:40:06
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uth+MQzJ2h5MsHcPdZuwaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	79/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Málaga y entre trabajadores de empresas que atienden los comedores escolares del municipio.

ACEMA es la única asociación de celíacos, constituida como tal, dentro del ámbito municipal y provincial de Málaga y cuenta con una prestigiosa y reconocida labor en el ámbito de la difusión social de la enfermedad celíaca y de la correcta administración de la Dieta Sin Gluten. Está integrada en FACA (Federación de Asociaciones de Celíacos de Andalucía) y FACE (Federación de Asociaciones de Celíacos de España). La pertenencia a estas Federaciones contribuye en gran medida a una mayor difusión de todas las iniciativas puestas en marcha por esta entidad y es una garantía de rigor técnico y metodológico.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde el año 2011, que ha dado como fruto la creación de la Red "Málaga sin Gluten" y la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre la enfermedad celíaca y la elaboración de menús adaptados a la Dieta Sin Gluten. El balance de esta amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, ha sido la impartición de jornadas formativas en las que han participado un gran número de trabajadores pertenecientes a los establecimientos adheridos o en vías de adhesión a la Red "Málaga sin Gluten", alumnos y profesores de las principales Escuelas de Hostelería del municipio de Málaga y trabajadores de las empresas que atienden los comedores escolares de los colegios y escuelas infantiles del Municipio. La participación activa y directa de esta entidad es una pieza clave para garantizar la viabilidad y el crecimiento y difusión de la Red "Málaga sin Gluten".

2º. Fomento de la actividad económica y empresarial.

3/4

La **Asociación Club de Marketing Málaga** es una institución sin ánimo de lucro malagueña que nace en 2008 con el objetivo de fomentar el marketing en las empresas como vía para su crecimiento sostenible y hacer que los profesionales del marketing malagueños sean referentes a nivel nacional, colaborando significativamente en la marca Málaga Es la única asociación de profesionales del marketing en la provincia de Málaga y organiza en exclusividad la entrega de los Premios Marketing de Málaga, desde 2009. El Ayuntamiento de Málaga colabora con la entidad para llevar a cabo esta actuación con la finalidad de fomentar la actividad económica y empresarial, contribuyendo a desarrollar y consolidar sectores productivos de Málaga que generan empleo y riqueza en la ciudad, innovando en un mercado tan cambiante.

La **Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)** es una asociación con sede en Málaga pero de ámbito local y provincial, de mujeres emprendedoras, profesionales y empresarias de Málaga, con redes provinciales con otras entidades asociativas. Esta asociación, desde su creación en 1998, se ha convertido en un referente dentro del tejido empresarial de Málaga para la defensa de los intereses del colectivo de mujeres empresarias y profesionales. Desde el Ayuntamiento se considera necesario potenciar los referentes empresariales e implementar la presencia de mujeres empresarias en los órganos de toma de decisiones, apoyando la cultura emprendedora, asesorando e informando en la gestión y formación empresarial a las mujeres que se han planeado el reto de emprender, a través de jornadas empresariales como las que lleva a cabo esta asociación.

Asociación de Comercios de Echeverría del Palo. A fin de realzar la imagen del pequeño comercio y hacerlo más atractivo para los vecinos y usuarios en general, así como la atracción del turismo a la zona este de la ciudad, la Asociación de Comercios de Echeverría de El Palo ha elaborado un

Código Seguro De Verificación	Uth+MQzJ2h5MsHcPdZuwaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/06/2025 12:40:06
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Uth+MQzJ2h5MsHcPdZuwaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	80/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





proyecto denominado Vive Echeverría, que incluye una serie de actividades a desarrollar durante todo el año, especialmente durante el período estival y la Navidad. Destaca especialmente la celebración de la pasarela Fashion Day cuyo objetivo es acercar la oferta comercial y gastronómica de las tiendas y establecimientos hosteleros a ciudadanos y visitantes, a la vez que se promociona la zona de Echeverría de El Palo como pulmón empresarial del distrito, cuyas características singulares hace que funcione como si de un centro comercial abierto se tratara.

Esta asociación de comerciantes es la más representativa de la zona, la única que organiza el evento citado, lo que la convierte en la entidad apropiada para la implementación de las actuaciones que propone.

Por todo ello, se solicita que se incluyan en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, con el carácter de nominativas, las subvenciones anteriormente referenciadas, justificados los motivos para su concesión directa; tal y como se establece en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

4/4

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	UtH+MQzJ2h5MsHcPdZuwaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/06/2025 12:40:06
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UtH+MQzJ2h5MsHcPdZuwaw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	81/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM.DISC. PROGRAMA	:ECONÓMIC/DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	19	COMERCIO Y VIA PÚBLICA	4331	FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA	
					44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES
					47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
					48902	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
			Total Comercio y vía pública	4932	INSPECCION DE CONSUMO	
			Total Comercio y vía pública			20.000,00
						80.004,00
	Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA					80.004,00
Total general						80.004,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	82/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ÁREA DE COMUNICACIÓN

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	83/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Área de gobierno de Presidencia

Área de Comunicación

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en el fomento de la trayectoria profesional de periodistas nacionales, de trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 11.000,00 € a los premiados según las Bases de la Convocatoria de los XVII Premios de Periodismo Ciudad de Málaga Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder

C.- BENEFICIARIOS: Serán las entidades o personas que se presenten y sean galardonados en la XVI edición de los Premios de Periodismo Ciudad de Málaga y que cumplan los requisitos relacionados en la convocatoria.

1/2

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: XVII PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA

- Objetivos y efectos que se pretenden: Objetivos y efectos que se pretenden: fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales

- Importe previsto a conceder: 11.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2025	%	Atendido en 2027	%
34.9221.48100	8500	11.000,00 €	11.000,00 €	100		

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 005
comunicacion@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	He/6lFweizlSKC404t0qpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	29/12/2025 13:16:46
	Jesús Espino González	Firmado	22/12/2025 13:24:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/He%2F6lFweizlSKC404t0qpQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	84/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Fuente de Financiación: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y PATROCINIO ENTIDADES.
- Plazo necesario para su consecución: en el año 2026

CONFORME
EL COORDINADOR GENERAL GERENTE

Fdo.- Manuel Jiménez Rodríguez

EL COORDINADOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN

Fdo.- Jesús Espino González

2/2

Código Seguro De Verificación	He/6lFweizlSKC404t0qpQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Jiménez Rodríguez	Firmado	29/12/2025 13:16:46
	Jesús Espino González	Firmado	22/12/2025 13:24:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/He%2F6lFweizlSKC404t0qpQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	85/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	34	COMUNICACIONES Total COMUNICACIONES	9221	48100	10.000,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA						10.000,00
Total General						10.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	86/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE CULTURA

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	87/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Fomento del Empleo y Juventud

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones.
- El otorgamiento de premios a personas físicas y jurídicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 835.793,69 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 414.300,03 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 402.300,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 19.193,66 €

C.- BENEFICIARIOS: Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro y empresas del sector creativo y cultural

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

1/4

D.1.1.- Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, en régimen de concurrencia competitiva, para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, línea 5 Cultura.

Se establecen dos modalidades dentro de la línea 5

D.1.1.1 Modalidad A: Proyectos culturales que soliciten una subvención por importe superior a 5.000 euros (en coste total del proyecto se admite hasta un máximo de 15.000 euros)

- Objetivos/destino: Actividades populares, musicales, teatrales, pintura, escultura y folclore, a través del otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.

- Importe previsto a conceder: 80.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
01.3349.48900	4001	80.000,00€	60.000,00€	75%	20.000,00€	25%

- Fuente de Financiación: presupuesto 2026 y 2027.

- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2026

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0Zr/foSIanrpc5yclepTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	22/01/2026 14:31:20
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	22/01/2026 09:16:40
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0Zr%2FfoSIanrpc5yclepTyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	88/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.1.1.2 Modalidad B: Proyectos culturales que soliciten una subvención por importe igual o inferior a 5.000 euros (en coste total del proyecto se admite hasta un máximo de 6.000 euros)

- Objetivos/destino: Actividades de cercanía y menor importe populares, musicales, teatrales, pintura, escultura y folclore, a través del otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.

- Importe previsto a conceder: 22.500,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
01.3349.48900	4001	22.500,00€	16.875,00€	75%	5.625,00€	25%

- Fuente de Financiación: presupuesto 2026 y 2027.

- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2026

D.1.2.- Convocatoria pública de subvenciones dirigida a las cofradías y hermandades incluidas en la Agrupación de Cofradías de Málaga

- Objetivos/destino: realizar un apoyo a las distintas hermandades que participan en la salida procesional de la Semana Santa 2026.

- Importe previsto a conceder: 90.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
01.3349.48900	4001	90.000,00€	90.000,00€	100%	0,00€.	0%

2/4

- Fuente de Financiación: presupuesto 2026

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2026

D.1.3.- Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, en régimen de concurrencia competitiva, para empresas privadas del sector cultural y creativo para la realización de proyectos culturales

- Objetivos/destino: fomentar la realización de proyectos culturales a empresas privadas del sector económico cultural y creativo de la ciudad de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 40.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
01.3349.47900	4001	40.000,00€	30.000,00€	75%	10.000,00€.	25%

- Fuente de Financiación: presupuesto 2026 y 2027.

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2026

Código Seguro De Verificación	0Zr/foSIanrpc5yclepTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	22/01/2026 14:31:20
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	22/01/2026 09:16:40
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0Zr%2FfoSIanrpc5yclepTyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	89/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.1.4.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia

1.-Concursos y premios: Certamen Poesía para escolares "Poetas del 27"

Importe:

-metálico 0,00€

-en especie 3.000,03€

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48102 PAM 4034

2.-Concursos y premios: Premio de Novela de Málaga

Importe:

-metálico 25.000,00€

-en especie 0,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

3.-Concursos y premios: Premio Málaga Ensayo José María González Ruíz

Importe:

-metálico 10.000,00€

-en especie 0,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

4.-Concursos y premios: Premio de Poesía Manuel Alcántara

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie busto conmemorativo por valor de 600,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48102 PAM 4070 en especie; 01.3349.48100 PAM 4070 en metálico. 3/4

6.-Concursos y premios: Becas Educandos - Banda Municipal de Música

Importe:

- metálico 97.200,00€

- en especie 0,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3341.48100 PAM 4040

7.-Concursos y premios: Beca artística malagueña en la Casa de Velázquez

Importe:

- metálico 23.000,00€, de los cuales 14.000,00€ se otorgan en el año 2026 y los 9.000,00€ restantes en el año 2027

- en especie 0,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4000

6.-Concursos y premios: otras convocatorias de premios

Importe:

- metálico 17.000,00€

- en especie 0,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4000

D.2.- NOMINATIVAS por un importe de 402.300,00 €

- El importe de las subvenciones nominativas ascienden a un total de 402.300,00 €.

Se adjunta documento Anexo con su desglose y detalle.

Código Seguro De Verificación	0Zr/foSIanrpc5yclepTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	22/01/2026 14:31:20
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	22/01/2026 09:16:40
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0Zr%2FfoSIanrpc5yclepTyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	90/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: presupuesto 2026

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2026

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- Realización de actividades culturales

- Objetivos y efectos que se pretenden: El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
01.3349.48900	4001	19.193,66 €	19.193,66 €	100%	0,00€	0%

- Fuente de Financiación: 100% ejercicio 2026.

- Plazo necesario para su consecución: antes finalización ejercicio 2026

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores:

4/4

- El 25% de las Subvenciones en concurrencia competitiva concedidas en 2025 por importe de 27.356,50 €, que se dividen de la siguiente forma:
 - 25% convocatoria 2025 para empresas privadas del sector cultural y creativo - 6.950,00 €
 - 25% convocatoria proyectos culturales inferiores a 5.000,00 € - 1.963,25 €
 - 25% convocatoria línea 5 Cultura - 18.443,25 €
- Un importe de 9.000,00 € correspondientes a la convocatoria de Beca Casa Velázquez concedida en 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO,
Fdo.- María Ana Pineda Carbó

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE
CULTURA
Fdo.- Susana Martín Fernández

Código Seguro De Verificación	0Zr/foSIanrpc5yclepTyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	22/01/2026 14:31:20
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	22/01/2026 09:16:40
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0Zr%2FfoSIanrpc5yclepTyA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	91/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CULTURA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA	R2900351D	Seguridad Semana Santa	01.3349.48900	4001	80.000,00
REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO	Q2968002B	Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga	01.3349.48900	4001	18.000,00
ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO	G93246601	Feria del Libro	01.3349.48900	4074	63.700,00
FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA	G92893395	Actividades de difusión de la obra del escritor	01.3349.48900	4070	20.000,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas	01.3349.48900	4001	16.500,00
HERMANDADES GLORIA	R2900388F	Apoyo a las cofradías agrupadas	01.3349.48900	4001	25.000,00
ATENEO DE MÁLAGA	G 29060431	Actividades Culturales del Ateneo	01.3349.48900	4001	6.000,00
LA ALIANZA FRANCESA	G29548666	Festival de Cine Francés y actividades	01.3349.48900	4001	50.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA	G92335983	Realización del teatro Grecolatino	01.3349.48900	4001	3.600,00
CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA	R2900469D	Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad	01.3349.48900	4001	1.300,00
ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES	G93538056	Festival de Poesía de Málaga	01.3349.48900	4001	11.000,00
PEÑA TRINITARIA	G29183944	Concurso de Saetas Ciudad de Málaga	01.3349.48900	4001	5.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	92/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	11.000,00
ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE MÁLAGA	G29823093	Exposiciones en la Sala Barbadillo	01.3349.48900	4001	12.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD	G41266206	Actividades fomento del diseño Gráfico	01.3349.48900	4001	4.000,00
FUNDACIÓN MUSICAL MALAGA	G92618545	Actividades varias de la Fundación	01.3349.48900	4001	74.200,00
VETERANOS BBVA	G92402783	Primer premio del Certamen de Pintura AVBBVA "Memorial Conchi Mendoza.	01.3349.48900	4001	1.000,00
					402.300,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	93/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL AREA DE CULTURA PARA SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones, las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos podrán concederse mediante resolución o convenio, en cualquiera de los cuales se establecerán las condiciones y compromisos aplicables, siendo el convenio el instrumento habitual, no obstante, en virtud de las competencias que me confiere el Acuerdo, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 17 de junio de 2023, de delegaciones en la Ilma. Junta de Gobierno local del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en las concejalías, presidencias de las juntas municipales de distrito, coordinaciones, direcciones generales y otros órganos municipales, art. 3.1.a), de delegación de la atribución de la resolución de las solicitudes de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, adoptó el acuerdo por el que se atribuye la competencia en las Delegaciones para la Resolución de Concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen en las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

Se proponen la inclusión de las siguientes asociaciones y entidades por los motivos que se especifican:

1/9

1.- AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA (CIF R2900351D). PROYECTO: SEGURIDAD SEMANA SANTA.

La Semana Santa de Málaga está declarada como actividad de interés turístico internacional. Es un gran evento de carácter religioso, social y cultural que se celebra cada año en la ciudad de Málaga, cuya celebración trasciende al ámbito nacional e internacional, así como por la repercusión a nivel económico que genera para el negocio local.

Es la Agrupación de cofradías de Semana Santa de Málaga la que coordina el recorrido oficial, con una longitud de 1.200 metros, con inicio en Plaza de la Constitución y final en la Catedral, por el que transcurren los desfiles de las cofradías agrupadas, disponiendo cada Hermandad de un tiempo de paso de 120 minutos. Esta celebración se realiza desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección, realizando Estación de Penitencia 41 Hermandades/Cofradías, y distribuyendo a unas 24.000 personas sentadas en sillas a pie de calle y en Tribunas instaladas.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Cultura aporta la cantidad de 80.000,00€ para el servicio de vigilancia y control de pasarelas del recorrido oficial en los que tienen lugar los desfiles procesionales de las mencionadas cofradías agrupadas durante la Semana Santa de Málaga. Ya que la seguridad es un elemento esencial para su buen desarrollo y mantenimiento del prestigio del que goza tanto a nivel nacional como internacional, así como para el fomento de la Carrera Oficial como zona de especial interés en el recorrido de Semana Santa.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	EpKYKfA0uH8vM+P80KIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	13/11/2025 12:34:19
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/11/2025 10:33:46
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpKYKfA0uH8vM%2BP80KIptA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	94/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo manifestado, añadir que esta actividad cuenta con una particularidad y exclusividad que permite que sea subvencionada mediante la previsión nominativa en los presupuestos, pudiendo quedar excluida de la concurrencia competitiva, dado que solo existe una entidad que organiza el recorrido oficial por el que procesionan las cofradías agrupadas en la Semana Santa malagueña, y ser una actividad de interés turístico internacional, y esencia de Málaga.

Asimismo, señalar que a través de esta subvención se contribuye a la realización de una actividad de interés público y general como es garantizar la seguridad en un evento multitudinario en la ciudad de Málaga.

2.- REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO (CIF Q2968002B). PROYECTO: FOMENTO Y DIFUSIÓN BELLAS ARTES EN MÁLAGA.

La institución tiene como fin primordial el fomento de la creatividad artística, así como el estudio, difusión y promoción de las artes y del patrimonio cultural, histórico-artístico y medioambiental y, muy particularmente, de la pintura, la arquitectura, la escultura, la literatura, la música y las artes visuales, teniendo como ámbito preferente de actuación el de la ciudad.

Se trata de la institución más antigua de la ciudad constituida para el fomento y difusión de las Bellas Artes en la capital y su provincia. El prestigio y singularidad del que goza esta institución en el ámbito cultural justifica que las actividades objeto de la subvención no lo sean en régimen de concurrencia competitiva.

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de 18.000,00€ para el fomento de la difusión de las bellas artes en la ciudad de Málaga. La finalidad del proyecto subvencionado es la creación y el mantenimiento actualizado de una web de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, como instrumento esencial, para la difusión en redes de su existencia, miembros, trayectoria, actividades, conocimientos, etc., con el objetivo de llegar al mayor número de personas. Y de esta manera, poner en conocimiento y situar, con carácter global, a Málaga como referente de las bellas artes y de la creación artística, a través de la promoción realizada por esta Real Academia de Bellas Artes de San Telmo.

2/9

Es importante, atendiendo a las variadas actividades que organiza, como conferencias, discursos y colaboraciones con Académicos del mundo de las Bellas Artes, exposiciones, actos de ingreso y homenajes de Académicos y demás artistas relevantes en el mundo de las Bellas Artes., su actividad es utilizada por el área de cultura del Ayuntamiento como medio para cubrir necesidades culturales en sectores específicos de la ciudad que la administración municipal a través de sus actividades no cubre.

3.- ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO (CIF G93246601). PROYECTO: FERIA DEL LIBRO.

Esta asociación organiza la Feria del Libro de Málaga y el Ayuntamiento colabora con 63.700.00€ en concepto de gastos ocasionados en la organización de la misma. No puede promoverse la libre concurrencia por ser la única asociación que organiza la "Feria del Libro de Málaga", además de haber contribuido y así seguir haciéndolo, a dar una gran visibilidad y proyección a la Feria del Libro de Málaga, en todos los ámbitos, también a través de la creación de un portal web propio de la Feria del Libro de Málaga (www.ferialibromalaga.com).

Código Seguro De Verificación	EpKYKfA0uH8vM+P80KIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	13/11/2025 12:34:19
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/11/2025 10:33:46
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpKYKfA0uH8vM%2BP80KIptA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	95/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Feria del Libro se ha implantado y consolidado, mediante la celebración de más de 50 ediciones, en nuestra ciudad con un gran éxito en cuanto a asistencia de público y creando un ambiente espectacular en el lugar de su celebración, en el Paseo del Parque. Esta Asociación es a día de hoy, la única entidad que tiene los medios y la capacidad para la celebración de este evento, debiendo estar prevista esta colaboración nominativamente en los presupuestos.

El objetivo de la Feria del Libro, no es otro y primordial, que el fomento de la lectura en la población de todas las edades, pero sobre todo entre los jóvenes, teniendo en cuenta la generación de las nuevas tecnologías, donde la lectura es la gran olvidada. Para ello, también se programan actividades para los más pequeños, como los cuentacuentos.

Y con este evento, también se trata de fomentar el comercio y la venta de libros en formato papel, acercando a comerciantes del libro y lectores, impulsándolo como valor de negocio.

Uno de los atractivos de esta Feria del Libro de Málaga, es contar con la presencia de autores relevantes y destacados en el panorama nacional, con la realización de presentaciones, firmas y mesas redondas.

A través de la actividad desarrollada por esta asociación se complementa la actividad municipal que se realiza por las bibliotecas municipales.

4.- FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA (CIF G92893395). PROYECTO: ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LAS OBRAS DEL ESCRITOR.

El Ayuntamiento aporta la cantidad de 20.000,00€ en la realización de las actividades de difusión de la obra del escritor.

3/9

La Fundación Manuel Alcántara es una institución sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de la obra del escritor y poeta malagueño, Manuel Alcántara, no siendo procedente, debido al prestigio del autor, someter a concurrencia competitiva el otorgamiento de esta subvención.

La Fundación Manuel Alcántara organiza varias actividades de relevancia, que dan a conocer la figura del escritor, y configuran a Málaga como referencia en el ámbito de las letras, con la convocatoria de los "Premios Nacionales de Periodismo Deportivo", y jornadas que dan a conocer las obras del famoso escritor y poeta malagueño.

A través de esta subvención se fomenta la creación literaria en su vertiente poética.

5.- AGRUPACION DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE GLORIA (CIF R2900388F). PROYECTO: ACTIVIDADES CONCRETAS DE LA HERMANDAD Y DIFUSIÓN DE LAS MISMAS

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de 16.500,00€ en la realización de las actividades de organizadas anualmente por la Agrupación para la consecución de su fin fundacional.

Dado que no existe otra agrupación con tal carácter que la beneficiaria de la subvención y debido a las particularidades de las actividades que desarrolla, como son desfiles procesionales de

Código Seguro De Verificación	EpKYKfA0uH8vM+P80KIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	13/11/2025 12:34:19
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/11/2025 10:33:46
Observaciones		Página	3/9
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpKYKfA0uH8vM%2BP80KIptA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	96/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Gloria, anuario, actos y cultos relacionadas con la actividad religiosa, no procede que las mismas se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

Entre las actividades más destacadas objeto de ser subvencionadas, se encuentran la presentación del Cartel Oficial de Gloria y Tradicional Pregón, Revistas de Gloria, organización de convivencias con Hermandades de Gloria, actos y actividades relacionadas con la Patrona de la Ciudad "Virgen de la Victoria", y montaje del Altar del Corpus Christi. Actividades que sirven para dar a conocer y promocionar a las Hermandades de Gloria, y fomentar la colaboración y acercamiento entre Hermandades, así como la participación en las mismas y en los eventos que desarrollan de los malagueños.

6.- AGRUPACION DE COFRADIAS Y HERMANDADES DE GLORIA (CIF R2900388F). PROYECTO: APOYO A LAS COFRADÍAS AGRUPADAS.

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de 25.000€, para sufragar los gastos destinados al apoyo y colaboración con las Cofradías agrupadas para la realización de sus actividades y proyectos, como bien se recoge en sus fines institucionales.

Es manifiesta la importancia de esta Agrupación de Hermandades y Cofradías de Gloria de Málaga, y que el Ayuntamiento de Málaga ayude a la consecución de sus fines institucionales y de apoyo con las Hermandades, con la inclusión de una subvención nominativa en su presupuesto anual, sin la necesidad de tener que ir a concurrencia competitiva. Ello se fundamenta igualmente en la importancia que tienen dichas Hermandades y Cofradías de Gloria en el ámbito del tejido colectivo y en la vida cultural- religiosa de Málaga.

4/9

7.- ASOCIACION ATENEO DE MÁLAGA (CIF G 29060431). PROYECTO: ACTIVIDADES CULTURALES DEL ATENEO.

El Ayuntamiento de Málaga colabora en el funcionamiento de una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad, con una antigüedad de más de 50 años, y cuyo objetivo es fomentar, promocionar, difundir y extender la cultura en sus diversas manifestaciones, aportando la cantidad de 6.000,00€, para sus actividades culturales.

Al no existir otra Asociación de tales características y trayectoria histórica, así como debido a las particularidades de las actividades que realiza no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva, estando justificada su inclusión como subvención nominativa.

Entre las actividades que justifican la concesión de esta subvención nos encontramos:

- La Gala de Premios Teatro, que cuenta ya con varias ediciones, reconociendo y premiando el trabajo de las compañías profesionales de Teatro y Danza.
- Medallas Ateneo, reconociendo y galardonando a destacadas figuras de la cultura y de la sociedad civil malagueña, que con su trabajo, esfuerzo, solidaridad y espíritu crítico hacen de la ciudad de Málaga un lugar mejor, y llevando su nombre por el mundo.

Código Seguro De Verificación	EpKYKfA0uH8vM+P80KIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	13/11/2025 12:34:19
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/11/2025 10:33:46
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpKYKfA0uH8vM%2BP80KIptA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	97/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Concierto Tribuna Jóvenes Intérpretes, con el objeto de fomentar y dar a conocer a las nuevas generaciones malagueñas de talentos musicales, poniendo a la Ciudad de Málaga como cuna de jóvenes talentos en el ámbito de la música.

Mediante esta subvención se promueve el reconocimiento a figuras de la cultura de nuestra ciudad.

8.- ASOCIACION ALIANZA FRANCESA (CIF G29548666). PROYECTO: FESTIVAL DE CINE FRANCÉS Y ACTIVIDADES.

El área de Cultura del Ayuntamiento colabora con esta entidad mediante la aportación de la cantidad de 50.000,00€, con la finalidad de contribuir en la organización y realización del Festival de Cine Francés, el cual ayuda a fomentar el cine y cultura francesa en nuestra ciudad. Organiza el único festival de cine internacional de nuestra ciudad, el cual está más que consolidado con sus 31 ediciones, gozando de mucha aceptación entre el público, con la asistencia de unos 16.000 espectadores, quedando plenamente justificada su inclusión como subvención nominativa.

De importancia en el Festival es la programación escolar que realiza, acudiendo más de 10.000 alumnos de Málaga y provincia, con el objetivo de fomentar la cultura, concretamente a través del cine, entre los más jóvenes.

Con esta actividad se amplía la oferta cultural de la ciudad y se desarrolla la confluencia de dos culturas paralelas y diferentes como la española y la francesa.

9.- ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA (CIF G92335983). PROYECTO: REALIZACIÓN DEL TEATRO GRECOLATINO.

5/9

Con objeto de realizar sesiones de teatro grecorromano en las instalaciones del teatro romano de Málaga se colabora con la citada asociación mediante la aportación de la cantidad de 3.600,00€, destinadas a sufragar los gastos generados por la referida actividad en el ámbito del teatro clásico. Por su exclusividad en el fomento de la cultura clásica, sobre todo como es la Romana, de gran influencia en nuestra sociedad, queda motivada su inclusión como subvención nominativa.

Además, de que dicha actividad también tiene como objetivo acercar y promover el teatro entre los más jóvenes con presencia de escolares de más de 56 centros de enseñanza secundaria y bachillerato. Mediante ésta se acerca la cultura clásica a los jóvenes fomentando un enriquecimiento en los orígenes de las manifestaciones culturales actuales.

10.- ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD (CIF G41266206). PROYECTO: ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL DISEÑO GRÁFICO.

Esta asociación se encarga de fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad. Las actividades que desarrolla esta asociación están destinadas a poner en valor el diseño gráfico en la ciudad de Málaga, por ello el Ayuntamiento considera de interés colaborar en este evento mediante la aportación de la cantidad de 4.000,00€.

En sus actividades interactúan de manera colaborativa agentes empresariales, sociales, culturales, profesionales y educativos en la definición de nuevos modelos para la incorporación de la cultura del diseño a la sociedad, con la profesionalización del diseño como eje de la relación y la generación de actividades, entre ellas con las nueve Escuelas Públicas Superiores de Diseño

Código Seguro De Verificación	EpKYKfA0uH8vM+P80KIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	13/11/2025 12:34:19
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/11/2025 10:33:46
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpKYKfA0uH8vM%2BP80KIptA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	98/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





(EASD) de Andalucía, las universidades de Málaga, Sevilla, Granada y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (URJC), las Escuelas Superiores de Diseño de Madrid y Valencia, el Museo Nacional de Artes Decorativas de Madrid (MNAD) y el Archivo Provincial de la Diputación de Málaga; por todo ello el Área de Cultura considera de gran interés colaborar en la ejecución de sus actividades, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva, fundamentado en que es la única asociación de carácter andaluz que promueve en diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en la ciudad de Málaga, ubicándola como punto de encuentro a nivel nacional en el ámbito del diseño gráfico como elemental herramienta para el desarrollo de nuestra sociedad.

11.- CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA, SAN CIRIACO Y SANTA PAULA (CIF R2900469D). PROYECTO: DESFILE PROCESIONAL DE LOS SANTOS PATRONOS POR LA CIUDAD.

Esta congregación organiza la celebración de las fiestas patronales de Málaga en las que el Ayuntamiento colabora subvencionando los boletines informativos y los carteles de los actos de presentación de las fiestas y cultos patronales del desfile procesional por la ciudad, así como del exorno floral del trono.

El Área de Cultura considera de interés para la ciudad, la realización de dichas actividades para el fomento y arraigo de sus tradiciones, por lo que contribuye a este con la cantidad de 1.300,00€, procediendo consecuentemente a la exclusión de del ámbito de la concurrencia competitiva, dado que es la única entidad encargada de difundir la figura de los patronos de la ciudad.

12.- ASOCIACION DE IRRECONCILIABLES (CIF G93538056). PROYECTO: FESTIVAL DE POESÍA DE MÁLAGA.

6/9

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de 11.000,00€ contribuye con la organización del festival de Poesía de Málaga que esta asociación viene realizando desde hace años, para difundir el lenguaje poético y la lectura de la poesía. Por estas razones el Área de Cultura considera de gran interés esta actividad, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

Entre las actividades objeto de financiación se destacan talleres de escritura de poesía y prosa poética, así como los talleres para niños cansados, y su difusión a través de redes sociales y podcasts, para garantizar su difusión y fomentar la participación e inclusión de la ciudadanía malagueña en la poesía y en la lectura de este género literario.

Asociación que desarrolla un festival donde se promueve la poesía contemporánea cubriendo un aspecto cultural importante para un sector de la población.

13.- PEÑA RECREATIVA TRINITARIA (CIF G29183944). PROYECTO: CONCURSO DE SAETAS CIUDAD DE MÁLAGA.

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la dotación de los Premios del Concurso de Saetas Ciudad de Málaga, con la cantidad de 5.000,00€. Tratándose de una actividad de gran interés e implantación en nuestra ciudad, con la finalidad de fomentar una de nuestras tradiciones y señas de identidad de nuestra Semana Santa y de la cultura andaluza, como patrimonio de interés cultural, evitando así que se pierda y fomentándola entre las nuevas generaciones.

Código Seguro De Verificación	EpKYKfA0uH8vM+P80KIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	13/11/2025 12:34:19
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/11/2025 10:33:46
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpKYKfA0uH8vM%2BP80KIptA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	99/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por lo que, no constando ninguna otra entidad que desarrolle y fomenta actividades de esta índole, es por ello que no procede la tramitación de una convocatoria pública de concurrencia competitiva, justificándose su inclusión como subvención nominativa.

14.- ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA (CIF G42900001). ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN MAGA.

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la celebración de las actividades que organiza esta entidad, especialmente MAGA: Málaga Gallery Weekend, por importe de 11.000,00 €. Se trata de un evento a nivel nacional con el objetivo principal de acercar a la ciudadanía a la creación contemporánea y difundir la escena artística tanto local como internacional que tiene lugar en nuestra ciudad; lograr una mayor profesionalización de todos los agentes vinculados al ecosistema del arte de la ciudad y su zona de influencia, reforzando lazos con la comunidad artística y el tejido local; ampliar el campo de difusión y trabajo al ámbito digital, mediante la generación e intercambio de contenidos de servicios culturales, a nivel nacional e internacional mediante la web; involucrar a ciudadanos pertenecientes a diferentes colectivos profesionales susceptibles de convertirse en colaboradores con los que generar importantes sinergias. Para ello, se realizan actividades culturales como conferencias y mesas redondas.

El Área de Cultura considera de gran interés el apoyo a la celebración de esta actividad fomentando el acercamiento del coleccionismo a la ciudadanía, y como herramienta para el fomento de la profesión del arte dentro de la actividad empresarial y comercial de la ciudad de Málaga, considerando justificada la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

7/9

15.- ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLÁSTICOS DE MÁLAGA (CIF G29823093). PROYECTO: EXPOSICIONES EN LA SALA BARBADILLO.

El Ayuntamiento colabora con esta asociación otorgando una subvención nominativa por importe de 12.000,00€, con el objetivo de que los artistas plásticos de la ciudad de Málaga asociados pueden exponer sus exposiciones en la Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo, y así darse a conocer en el panorama artístico.

La concesión de una subvención nominativa, excluyendo la necesidad de la concurrencia competitiva, se justifica en que la Asociación de Artistas Plásticos es una entidad asentada y con prestigio en la ciudad de Málaga, con una antigüedad de 30 años, y como única institución que sirve como cauce para la ayuda y promoción de las carreras de los diferentes artistas plásticos de Málaga y su Provincia.

El objeto de esta subvención es colaborar a la hora de sufragar los gastos de mantenimiento de la Sala de Exposiciones Manuel Barbadillo, donde hay continuas exposiciones tanto individuales como colectivas a lo largo de todo el año, con una proyección internacional, con artistas procedentes de diferentes países (México, Polonia, Gran Bretaña, Alemania, Irán o Argentina). Ello, permite mantener un espacio donde los artistas de la ciudad pueden exponer sus obras, espacios con los que no cuenta el Ayuntamiento para desarrollar y dar espacio de muestra de los artistas malagueños.

Código Seguro De Verificación	EpKYKfA0uH8vM+P80KIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	13/11/2025 12:34:19
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/11/2025 10:33:46
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpKYKfA0uH8vM%2BP80KIptA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	100/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





16.- FUNDACIÓN MUSICAL MÁLAGA (CIF G92618545). PROYECTO: ACTIVIDADES VARIAS DE LA FUNDACIÓN.

El Ayuntamiento colabora con esta fundación aportando la cantidad de 74.200,00€ para la realización de actividades varias de la Fundación.

La Fundación Musical Málaga es una entidad sin ánimo de lucro, con 20 años de antigüedad, que contribuye al desarrollo cultural en el ámbito de la música clásica en la ciudad de Málaga, en primer lugar, como la principal entidad cuya finalidad es ayudar y promover a jóvenes músicos talentos en formación, para darse a conocer e impulsar su carrera profesional, en segundo lugar, apoyo al funcionamiento de los colectivos musicales (escalonías, coros y orquestas) y de artistas músicos dentro de los campos de la investigación, dirección, interpretación o composición, y, en tercer lugar, al fomento de la divulgación de la cultura musical entre los ciudadanos malagueños y concreto entre los más jóvenes, a través de la celebración de conciertos y promoviendo la realización de actividades relacionadas con la música por personas físicas, instituciones o colectivos musicales. Por lo expuesto, consideramos que esta subvención debe excluirse del ámbito de la concurrencia competitiva.

Entre las actividades a destacar, y de relevancia para el fomento de la actividad cultural, y particularmente musical de la ciudad de Málaga, se encuentran las siguientes: Recitales Cementerio San Miguel, Ciclos de Conciertos Sala María Cristina, XVI Ciclo de Conciertos Didácticos, y los XIX Premios Fundación Musical de Málaga 2025.

17.- VETERANOS BBVA (CIF G92402783). PROYECTO: PRIMER PREMIO DEL CERTAMEN DE PINTURA BBVA "MEMORIAL CONCHI MENDOZA". 8/9

El Ayuntamiento de Málaga colabora con esta asociación otorgando una subvención por importe de 1.000,00€, para la celebración del Certamen de Pintura BBVA "Memorial Conchi Mendoza", quedando justificada su exclusión de la concurrencia competitiva por tratarse de una entidad de carácter no lucrativo, y con el objetivo concreto de fomentar la Pintura entre las personas jubiladas, y su inclusión en la vida artística y cultural de Málaga.

18.- ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA (CIF G28685030). PROYECTO: SOCIO BENEFACTOR DE LA ASOCIACIÓN.

Se aporta por parte del Ayuntamiento de Málaga, como socio benefactor de la asociación, la cantidad de 1.000,00€.

La Asociación Hispania Nostra es una asociación cultural de ámbito nacional, declarado de utilidad pública, sin ánimo de lucro, fundada en 1976, que tiene como fin la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural Español, y gestiona también los proyectos españoles en los Premios Anuales Europa Nostra de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Málaga, se ha adherido como socio benefactor con una aportación anual de 1.000,00 € por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa.

Entre sus actuaciones, destacar los Premios Hispania Nostra a las Buenas Prácticas en Patrimonio Cultural y Natural creados en 2011, para contribuir al apoyo, promoción y reconocimiento de las intervenciones en el patrimonio.

Código Seguro De Verificación	EpKYKfA0uH8vM+P80KIptA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	13/11/2025 12:34:19
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/11/2025 10:33:46
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpKYKfA0uH8vM%2BP80KIptA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	101/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





19.- FUNDACIÓN MÁLAGA (CIF G92364892). PROYECTO: APORTACIÓN PATRONO DE HONOR.

Como Patrono de Honor el Ayuntamiento aporta la cantidad de 50.000,00€, por lo que, acreditado su carácter excepcional, procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa. Fundación Málaga es una entidad público y privada, dedicada al impulso cultural de Málaga en diferentes áreas como la edición de libros, exposiciones, conciertos, restauración de patrimonio y apoyo en su formación en artes escénicas a jóvenes talentos de la provincia de Málaga.

Entre las actividades que justifican los conceptos subvencionables, hay que mencionar las Becas Talento Fundación Málaga, con la finalidad de respaldar económicamente a los jóvenes con mayor talento en el ámbito de las artes escénicas para llevar a cabo una formación de alto nivel en los principales centros de estudios de todo el mundo.

20.- FUNDACIÓN MUSICAL MÁLAGA (CIF G92618545). APORTACIÓN PATRONO DE HONOR.

El Ayuntamiento de Málaga es patrono fundador de esta entidad según recoge el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2004. En su calidad de patrono, el Ayuntamiento aporta la cantidad de 35.000,00€, por lo que queda justificado su carácter excepcional para su inclusión en el presupuesto con subvención directa nominativa.

9/9

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.

Vº Bº

La Concejala Delegada del área de Cultura y
Patrimonio histórico,

María Ana Pineda Carbó.

La Directora General del Área de Cultura,
Susana Martín Fernández

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	EpKYKfA0uH8vM+P80KIptA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	13/11/2025 12:34:19
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó		Firmado		13/11/2025 10:33:46
Observaciones		Página	9/9		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/EpKYKfA0uH8vM%2BP80KIptA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones		Página	102/421		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



PRESUPUESTO 2026



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	01	CULTURA			
				3321	48102 SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	3.001,86
				3332	47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
				3341	48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	97.200,00
				3349	47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	36.950,01
					48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	81.000,02
					48102 SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	600,00
					48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	610.331,91
					48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	86.000,00
					78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,02
				3361	47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
			Total CULTURA			915.083,84
	Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					915.083,84
PICASSO	A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIP/	01	MUSEO CASA NATAL DE PAE	9209	48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.400,00
			Total MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO			1.400,00
	Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS					1.400,00
Total general						916.483,84

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	103/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁREA DE DEPORTE

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	104/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

DELEGACION DE DEPORTE

ÁREA DE DEPORTE

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de la Delegación de Deporte, en materia de subvenciones para el año 2026, están cuidadosamente alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, enfocándose particularmente en tres de ellos:

- **Objetivo 3 "Salud y Bienestar"**: Estas subvenciones buscan asegurar una vida saludable y promover el bienestar fomentando hábitos saludables entre nuestra ciudadanía.
- **Objetivo 4: "Educación de calidad"**: Promoviendo una educación en el deporte inclusiva, equitativa y de calidad.
- **Objetivo 5 "Igualdad de género"**: Las ayudas están diseñadas para fomentar la no discriminación y la participación plena y efectiva de las mujeres en el ámbito deportivo.
- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles**: Utilizan espacios públicos para actividades deportivas que fortalecen la convivencia y la cohesión comunitaria.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: El deporte actúa como un catalizador para la paz, la reconciliación y la resolución pacífica de conflictos, y fomenta la inclusión y la cohesión social.

1/9

- **ODS 17: Alianza para lograr objetivos**: Colaboran con otras organizaciones, entidades y figuras del deporte para amplificar su impacto y movilizar la sociedad.

Entre los objetivos específicos que se plantean en el PES para el ejercicio 2026, destacan:

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomentos del hábito deportivo en la población infantil.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva a toda la población, sin exclusiones.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Fortalecer la estructura del sistema deportivo local.
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga
- Atender la participación de clubes en competición oficial, no profesional, en categoría absoluta máxima o sub máxima.
- Sufragar el pago de alquileres de instalaciones y otros gastos asociados para entidades que participan en competiciones oficiales provinciales, regionales y nacionales.
- Apoyar a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional.
- Apoyar a deportistas individuales, en categoría absoluta, participantes en campeonatos, ligas/series y torneos europeos, mundiales y Olimpiadas.
- Apoyar a clubes y asociaciones inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE) con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad con la organización de eventos deportivos.



Ayuntamiento de Málaga
Pol. Ciudad Jardín. Pza. J. F. Kennedy, 3
29014 Málaga

+34 951 926 059
areadeporte@malaga.eu
www.deporte.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	QikBsh/JkQM539+NUGD0bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	12/01/2026 09:42:41
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	10/01/2026 13:57:39
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QikBsh%2FJkQM539%2BNUGD0bQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	105/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Estos objetivos reflejan un enfoque integral que no solo busca promover la actividad deportiva, sino también garantizar la equidad, inclusión y desarrollo tanto a nivel individual como colectivo.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 779.980,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 176.955,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 602.025,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: No previstas

C.- BENEFICIARIOS:

- Clubes deportivos que compiten en categoría máxima y sub máxima (deportes de equipo colectivo)
- Clubes deportivos para promoción del deporte base e iniciación.
- Federaciones deportivas andaluzas y/o delegaciones provinciales para el fomento del deporte de base e iniciación en el municipio.
- Clubes deportivos para la ayuda al pago de alquileres y otros gastos generados por participación en competiciones oficiales.
- Deportistas individuales con proyección internacional y participantes en campeonatos mundiales, europeos, olimpiadas o ligas/juegos mundiales en categoría absoluta.
- Organizadores de eventos y pruebas deportivas en el municipio de Málaga para el fomento de la actividad física y deportiva y la participación de la ciudadanía sin exclusiones.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA: 176,955,00 €

D.1.1.- Apoyo a clubes del municipio participantes en competiciones federadas absolutas de categorías máxima o sub-máxima.

2/9

Denominación: **Línea 1:** Participación de Clubes Deportivos de Málaga en competiciones oficiales por equipos (Deportes Colectivos) en categoría absoluta máxima o sub-máxima.

- Objetivos y efectos deseados: Proporcionar respaldo financiero a los clubes de la ciudad que participan en competiciones nacionales de máxima o sub-máxima categoría absoluta, cubriendo los gastos asociados por participar en estas competiciones.
- Importe previsto a conceder: 11.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	11.500,00	11.500,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

D.1.2.- Fomento del deporte base y de iniciación.

Denominación: **Línea 2 a 4:** Fomento del deporte base y de iniciación.

- Objetivos y efectos buscados: Respaldo a los clubes de la ciudad comprometidos con el fomento de la iniciación deportiva, la promoción de hábitos saludables, la satisfacción de la demanda existentes y el fortalecimiento del entramado deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 70.455,00 €

Código Seguro De Verificación	QikBsh/JkQM539+NUGD0bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	12/01/2026 09:42:41
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	10/01/2026 13:57:39
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QikBsh%2FJkQM539%2BNUGD0bQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	106/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	70.455,00	70.455,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

D.1.3.- Subvención alquileres y otros gastos para clubes participantes en competiciones oficiales

Denominación: **Subvención alquileres y otros gastos.** Ayuda al pago de alquileres de espacios deportivos y otros gastos asociados para clubes del municipio que participan en competiciones oficiales a nivel provincial, regional o nacional.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo los clubs de la ciudad que trabajan en el fomento de la iniciación deportiva, el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existente y potenciar el tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 21.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	21.000,00	21.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

3/9

D.1.4.- **Becas:** dirigida a deportistas individuales con proyección internacional y a participantes en campeonatos mundiales, europeos, olimpiadas o ligas/juegos/series mundiales y/o europeas en categoría absoluta.

Línea 1 Becas deportistas proyección internacional. Ayuda a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo a deportistas individuales de alta competición, con proyección internacional
- Importe previsto a conceder: 24.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	24.000,00	24.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

Línea 2 Becas deportistas individuales de élite por resultados en competiciones internacionales en categoría absoluta. Ayuda a deportistas individuales de élite por resultados en campeonatos del mundo, europeos, olimpiadas y ligas/juegos/series mundiales y/o europeos en categoría absoluta.

Código Seguro De Verificación	QikBsh/JkQM539+NUGD0bQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/01/2026 09:42:41
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez		Firmado		10/01/2026 13:57:39
Observaciones		Página		3/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QikBsh%2FJkQM539%2BNUGD0bQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones		Página		107/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo a deportistas individuales de élite participantes es campeonatos absolutos a nivel mundial y europeo y clasificados entre los ocho primeros.
- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	30.000,00	30.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

D.1.5.- Organización de eventos deportivos

Denominación: **Organización de eventos.** Ayuda a Organizadores de eventos y pruebas deportivas en el municipio de Málaga para el fomento de la actividad física y deportiva y la participación de la ciudadanía sin exclusiones.

- Objetivo: Apoyar a clubes y asociaciones inscritos en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas y en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE) con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad con la organización de eventos deportivos.
- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3414-48900	4502	20.000,00	20.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

D.2.- NOMINATIVAS: 602.025,00 € (Incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Escuela Deportiva de Espeleología

Denominación: Escuela Deportiva de Espeleología, a favor de la Federación Andaluza de Espeleología.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento de la espeleología de base y de iniciación, así como el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existente de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 4.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	4.500,00	4.500,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

Código Seguro De Verificación	QikBsh/JkQM539+NUGD0bQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/01/2026 09:42:41
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez		Firmado		10/01/2026 13:57:39
Observaciones		Página		4/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QikBsh%2FJkQM539%2BNUGD0bQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones		Página		108/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





D.2.2.- Escuela Deportiva de Kárate

Denominación: Escuela Deportiva de Kárate, a favor de la Federación Andaluza de Kárate y DD.AA.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento del kárate de base y de iniciación, así como el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existente de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 4.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	4.500,00	4.500,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

D.2.3.- Escuela Deportiva de Baloncesto

Denominación: Escuela Deportiva de Baloncesto, a favor de la Federación Andaluza de Baloncesto, Delegación de Málaga.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomento del baloncesto de base y de iniciación, así como el fomento de hábitos saludables, satisfacer la demanda existente de esta especialidad y potenciar el ejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	3.000,00	3.000,00	100%		

5/9

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

D.2.4.- Alquiler de instalaciones deportivas para la actividad de Rugby

Denominación: Subvención para alquiler de instalaciones deportivas para la actividad de Rugby, a favor del Club Rugby Málaga

- Objetivos y efectos que se pretenden: Alquiler de instalaciones deportivas específicas para la actividad del Rugby a nivel de competición, así como el fomento del rugby de base y de iniciación, hábitos saludables, satisfacer la demanda existente de esta especialidad y potenciar el tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 15.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	15.000,00	15.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

Código Seguro De Verificación	QikBsh/JkQM539+NUGD0bQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/01/2026 09:42:41
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez		Firmado		10/01/2026 13:57:39
Observaciones		Página		5/9	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QikBsh%2FJkQM539%2BNUGD0bQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones		Página		109/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





D.2.5.- Alquiler de instalaciones deportivas y otros gastos asociados para la actividad de Gimnasia Artística

Denominación: Subvención para el alquiler de instalaciones deportivas y otros gastos asociados centradas en la práctica de la Gimnasia Artística, a favor del Club Malaca de Gimnasia Artística.

- Objetivos y efectos esperados: El propósito principal es facilitar el acceso a instalaciones deportivas especializadas para la práctica de la Gimnasia Artística, así como promover la participación en esta disciplina desde niveles básicos hasta el nivel de competición. Además, se busca fomentar hábitos saludables, satisfacer la demanda existente en esta especialidad y fortalecer el entramado deportivo a nivel municipal.
- Importe previsto a conceder: 70.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	70.000,00	70.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

D.2.6.- Torneo de Golf "Green Solidario 2026".

Denominación: Subvención para la organización del Torneo Green Solidario 2026 a favor de FMAEC (Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer)

6/9

- Objetivos y efectos que se pretenden: aunque la actividad principal de esta asociación no es la práctica y el desarrollo deportivo, con esta subvención se pretende colaborar en la realización de un evento deportivo de carácter solidario en nuestro municipio.
- Importe previsto a conceder: 4.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	4.000,00	4.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2026

D.2.7.- Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados

Denominación: Subvención destinada al alquiler de espacios deportivos y gastos asociados para actividades deportivas acuáticas, a favor de la Federación Andaluza de Natación.

- Objetivos y efectos deseados: Se busca respaldar los costos de espacios deportivos y otros gastos asociados para actividades deportivas acuáticas a nivel de competición, así como el fomento del deporte acuático base y de iniciación, hábitos saludables, satisfaciendo la demanda existente en esta especialidad y fortaleciendo el tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 479.000,00 €

Código Seguro De Verificación	QikBSh/JkQM539+NUGD0bQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	12/01/2026 09:42:41
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez		Firmado		10/01/2026 13:57:39
Observaciones			Página		6/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QikBSh%2FJkQM539%2BNUGD0bQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones			Página		110/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	479.000,00	479.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

D.2.8.- Alquiler de espacios deportivos para entrenamientos y partidos

Denominación: Subvención destinada al alquiler de espacios deportivos para entrenamientos y partidos a favor del Club Deportivo Malacitano F.S.

- Objetivos y efectos deseados: Se busca respaldar los costos de espacios deportivos para entrenamientos y partidos de competición, así como el fomento del Fútbol Sala, los hábitos saludables, satisfaciendo la demanda existente en esta especialidad y fortaleciendo el tejido deportivo municipal.
- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	10.000,00	10.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área de Deporte para el ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Durante el ejercicio 2.026

7/9

D.2.9.- Torneo Nacional de Pádel en sillas de ruedas

Denominación: Subvención para la organización del Torneo Nacional de Pádel en sillas de ruedas a favor del Club Deportivo Maspádel

- Objetivos y efectos que se pretenden: con esta subvención se pretende sufragar parte del Torneo Nacional de Pádel en Sillas de ruedas con la finalidad de visibilizar esta actividad en deportistas con movilidad reducida, así como la promoción de este deporte en la población con movilidad reducida nuestro municipio.
- Importe previsto a conceder: 5.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	5.000,00	5.000,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2026

D.2.10.- Open Internacional de ajedrez

Denominación: Subvención para la organización del Open Internacional de Ajedrez a favor de la Federación Andaluza de Ajedrez para

Código Seguro De Verificación	QikBSh/JkQM539+NUGD0bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	12/01/2026 09:42:41
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	10/01/2026 13:57:39
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QikBSh%2FJkQM539%2BNUGD0bQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	111/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: con esta subvención se pretende sufragar parte de la organización del Open Internacional de Ajedrez con el objetivo de promocionar, con este evento internacional, la práctica del ajedrez en Málaga.
- Importe previsto a conceder: 3.025,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	3.025,00	3.025,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2026

D.2.11.- Subida a la Reina. Prueba Ciclista

Denominación: Subvención para la organización de la Edición 2026 de la Subida a la Reina a favor del C.D. Deporinter.

- Objetivos y efectos que se pretenden: con esta subvención se pretende sufragar parte de la organización de la Edición 2026 de la "Subida a la Reina", prueba de ciclismo de carretera con gran tradición en Málaga entre los aficionados del ciclismo, que tiene como objetivo de promocionar el uso deportivo de la bicicleta en la ciudad de Málaga.
- Importe previsto a conceder: 4.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	4.000,00	4.000,00	100%		

8/9

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.026
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2026

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

No hay previstas subvenciones excepcionales para el 2026

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

E.1.- Denominación: **Línea 2 a 4:** Fomento del deporte base y de iniciación, que corresponden a subvenciones de concurrencia competitiva concedidas a varias asociaciones deportivas y que no se han podido contabilizar en el presupuesto 2025 al no estar justificadas, a fecha límite de la presentación, las mismas.

- Importe previsto a conceder: 32.083,62 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	32.083,62	32.083,62	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.026 o mediante Modificación de crédito.
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2026

Código Seguro De Verificación	QikBsh/JkQM539+NUGD0bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	12/01/2026 09:42:41
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	10/01/2026 13:57:39
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QikBsh%2FJkQM539%2BNUGD0bQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	112/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E.2.- Denominación: **Subvención directa de carácter excepcional** a favor del Club Basket 4life que no se han podido contabilizar en el presupuesto 2025 al no estar justificada, a fecha límite de la presentación, las mismas.

- Importe previsto a conceder: 2.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
41-3411-48900	4505	2.500,00	2.500,00	100%		

- Fuente de Financiación: Presupuesto Área de Deporte ejercicio 2.026 o mediante Modificación de crédito.
- Plazo necesario para su consecución: Ejercicio 2026

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DEL
ÁREA DE DEPORTE
Fdo.- Borja Vivas Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL
ÁREA DE DEPORTE
Fdo.- Daniel Pérez Martínez

9/9

Código Seguro De Verificación	QikBsh/JkQM539+NUGD0bQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	12/01/2026 09:42:41
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	10/01/2026 13:57:39
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QikBsh%2FJkQM539%2BNUGD0bQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	113/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DEPORTE					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Federación Andaluza de Espeleología	G-41832957	Escuela Deportiva de Espeleología	41 3411 48900	4505	4.500,00
Federación Andaluza de Karate	Q-68550211	Escuela Deportiva de Karate	41 3411 48900	4505	4.500,00
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	G-14085674	Escuela Deportiva de Baloncesto	41 3411 48900	4505	3.000,00
Federación Andaluza de Natación	G-41195363	Alquiler espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	479.000,00
Federación Andaluza de Ajedrez	V-41196858	Organización Open Internacional de Ajedrez	41 3411 48900	4505	3.025,00
Club Rugby Málaga	G-92007905	Alquiler de instalaciones	41 3411 48900	4505	15.000,00
Club Deportivo Malacitano F.S.	G-93563864	Alquiler espacios deportivos para entrenamientos y partidos	41 3411 48900	4505	10.000,00
Club Malaca Gimnasia Artística	G-92008192	Alquiler espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900	4505	70.000,00
Club Deportivo Maspádel	G-93563864	Organización Torneo Nacional Pádel en sillas de ruedas	41 3411 48900	4505	5.000,00
C.D. Deporinter	G-92024461	Organización prueba ciclista "Subida a la Reina"	41 3411 48900	4505	4.000,00
Fundación Malagueña Asistencia a Enfermos de Cáncer	G-92276724	Organización Torneo de Golf "Green Solidario"	41 3411 48900	4505	4.000,00
					602.025,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	114/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL AÑO 2.026

Se emite informe referido al asunto arriba indicado:

PRIMERO. - ENTIDADES PROPUESTAS PARA SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Las entidades propuestas para recibir subvenciones nominativas son Federaciones Deportivas Andaluzas, Clubes Deportivos y otras entidades que cumplen con los siguientes requisitos:

- Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades (RMAE), además los Clubes y otras entidades deportivas deben estar inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED)
- Operar como entidades sin ánimo de lucro.

SEGUNDO. - PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA 2025

1/4

El Área de Deporte tiene previsto proponer la concesión de diversas subvenciones nominativas para su inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2026, conforme a lo establecido en el Artículo 22.2, apartado a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Estas subvenciones se consideran medidas de fomento y apoyo a actividades que coinciden con los intereses generales, siempre y cuando se cumplan los requisitos especificados en el Artículo 2.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS).

Las entidades propuestas vienen desarrollando una labor de promoción y fomento de la actividad física y deportiva, dentro de sus competencias, en la ciudad Málaga, contribuyendo a implantación de varios de los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), incluidos en la Agenda 2030, entre los que se pueden destacar:

- **ODS 3: Salud y bienestar: Fomentan la práctica deportiva regular para mejorar la salud física y mental y promoviendo estilos de vida saludables.**
- **ODS 4: Educación de calidad :Fomenta valores como el liderazgo, la disciplina y el trabajo en equipo, y puede ser usado como un medio para la educación sobre el cambio climático y estilos de vida sostenibles.**
- **ODS 5: Igualdad de género: Trabajan por la igualdad de oportunidades en el deporte del baloncesto, visibilizando y promoviendo la participación de mujeres y niñas en el baloncesto**



Ayuntamiento de Málaga
Pol. Ciudad Jardín. Pza. J. F. Kennedy, 3
29014 Málaga

+34 951 926 059
areadeporte@malaga.eu
www.deporte.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	QQ9oLvD5xkNN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	17/11/2025 21:03:01
	José Chinchilla Vílchez	Firmado	17/11/2025 19:32:44
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QQ9oLvD5xkNN9ISRL8wFsg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	115/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles:** Utilizan espacios públicos para actividades deportivas que fortalecen la convivencia y la cohesión comunitaria.

ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas: El deporte actúa como un catalizador para la paz, la reconciliación y la resolución pacífica de conflictos, y fomenta la inclusión y la cohesión social.

- **ODS 17: Alianza para lograr objetivos:** Colaboran con otras organizaciones, entidades y figuras del deporte para amplificar su impacto y movilizar la sociedad.

Los beneficiarios de estas subvenciones nominativas son:

1.- Federaciones Deportivas Andaluzas

En la Ley del Deporte de Andalucía, Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, las federaciones deportivas son entidades privadas sin ánimo de lucro que promueven y desarrollan modalidades deportivas en Andalucía, y que, por delegación, realizan funciones públicas administrativas bajo la tutela de la Administración autonómica. Están sujetas a los principios de buen gobierno, transparencia y control económico, y deben estar inscritas en el [Registro Andaluz de Entidades Deportivas](#) para participar en competiciones oficiales y acceder a ayudas.

Las Federaciones Deportivas andaluzas, son entidades de utilidad pública y gozan de los beneficios previstos en la legislación aplicable, recogidas en el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía, en los Artículos 23 y 24 que recoge de forma literal: 2/4

"1. Las federaciones deportivas agrupan a los clubes deportivos, secciones deportivas, deportistas, entrenadores, técnicos, jueces y árbitros y, en su caso, otros colectivos que practiquen, contribuyan al desarrollo o promuevan las correspondientes modalidades deportivas.

2. Las federaciones deportivas desarrollan y promueven, preferentemente, sus modalidades deportivas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y tendrán el domicilio social en alguno de sus municipios.

Artículo 24. Reconocimiento de utilidad pública.

1. Las federaciones deportivas son entidades de utilidad pública, gozando de los beneficios previstos en la legislación aplicable.

2. Las federaciones deportivas andaluzas integradas en las federaciones deportivas españolas son entidades de utilidad pública, de conformidad y con los beneficios previstos en la legislación estatal aplicable.

3. El reconocimiento de utilidad pública de las federaciones deportivas, además de los beneficios establecidos en la normativa autonómica o estatal, otorga los derechos previstos en el artículo 53.3 de la Ley 5/2016, de 19 de julio."

Código Seguro De Verificación	QQ9oLvD5xkNN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	17/11/2025 21:03:01
	José Chinchilla Vélchez	Firmado	17/11/2025 19:32:44
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QQ9oLvD5xkNN9ISRL8wFsg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	116/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El importe total propuesto para las subvenciones destinadas a estas federaciones asciende a **494.025,00 €**.

Relación de Federaciones propuestas para subvenciones nominativas que son responsables de Escuelas Deportivas de iniciación y perfeccionamiento de sus deportes, así como para sufragar parte de los costes de alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados o sufragar parte del coste de organizar una prueba deportiva de nivel internacional

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	Cantidad a conceder 2026
Federación Andaluza de Espeleología	G-41832957	Escuela Deportiva de Espeleología	41 3411 48900 4505	4.500,00 €
Federación Andaluza de Karate	Q-68550211	Escuelas Deportivas de Karate	41 3411 48900 4505	4.500,00 €
Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga	G-14085674	Escuela Deportiva de Baloncesto	41 3411 48900 4505	3.000,00 €
Federación Andaluza de Natación	G-41195363	Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900 4505	479.000,00 €
Federación Andaluza de Ajedrez	V-41196858	Organización Open Internacional	41 3411 48900 4505	3.025,00 €

2.- Clubes Deportivos:

La Ley del Deporte de Andalucía, Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, en su artículo 54. considera a los clubes deportivos como asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, que tienen por objeto principal la práctica del deporte por parte de sus asociados o miembros.

3/4

La actividad principal de los clubes deportivos objeto de estas subvenciones nominativas, es la práctica deportiva dentro del municipio de Málaga. Estos clubes están inscritos en el Registro Municipal de Entidades Deportivas, así como en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. El total de las subvenciones propuestas para los clubes deportivos asciende a **104.000,00 €**.

Los clubes propuestos para estas subvenciones colaboran regularmente con el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga y son referentes en sus respectivas disciplinas. Sin el apoyo de estas subvenciones, la promoción de dichos deportes se vería seriamente comprometida, principalmente debido a los elevados costes de alquiler de las instalaciones deportivas necesarias.

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	Cantidad a conceder 2026
Club Rugby Málaga	G-92007905	Alquiler instalaciones	41 3411 48900 4505	15.000,00 €
Club Deportivo Malacitano F.S.	G-93647733	Alquiler espacios deportivos para entrenamientos y partidos	41 3411 48900 4505	10.000,00 €
Club Malaga Gimnasia Artística	G-92008192	Alquiler de espacios deportivos y otros gastos asociados	41 3411 48900 4505	70.000,00 €
Club Deportivo Maspádel	G-93563864	Organización Torneo Nacional Pádel en sillas de rueda	41 3411 48900 4505	5.000,00 €
C.D. Deporinter	G-92024461	Organización prueba ciclista "Subida a la Reina"	41 3411 48900 4505	4.000,00 €

Código Seguro De Verificación	QQ9oLVd5xkNN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	17/11/2025 21:03:01
	José Chinchilla Vélchez	Firmado	17/11/2025 19:32:44
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QQ9oLVd5xkNN9ISRL8wFsg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mCIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	117/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mCIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.- Otras entidades, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que, aunque su actividad principal no es la práctica y el desarrollo deportivo, colaboran en la realización de eventos deportivos de carácter solidario en nuestro municipio.

Esta entidad está inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades, cuyo principal objetivo es la atención psicológica gratuita a pacientes oncológicos y a sus familiares, además de fomentar hábitos de vida saludables y favorecer la adaptación a la enfermedad y disminuir el impacto emocional.

El total de la subvención propuesta para la organización del Torneo Solidario asciende a **4.000,00 €**.

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	Cantidad a conceder 2026
Fundación Malagueña de Asistencia a Enfermos de Cáncer (FMAEC)	G-92276724	Organización Torneo de Golf "Green Solidario"	41.3411.48900.4505	4.000,00 €

El importe total de las subvenciones nominativas propuestas para el año 2025 asciende a un total de **602.025,00 €**.

TERCERO.- INSTRUMENTOS DE CONCESIÓN

La concesión de estas subvenciones nominativas se formalizará mediante la firma de un Convenio o resolución de concesión, que servirá como base reguladora para la asignación de los fondos, conforme a lo establecido en la Ley General de Subvenciones. Este instrumento incluirá las condiciones y compromisos exigibles a los que deberán ajustarse las entidades beneficiarias.

Firmando el presente, a los efectos oportunos, en Málaga a fecha de la firma electrónica.

JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
José Chinchilla Vílchez

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE
Borja Vivas Jiménez

Código Seguro De Verificación	QQ9oLvD5xkNN9ISRL8wFsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	17/11/2025 21:03:01
	José Chinchilla Vílchez	Firmado	17/11/2025 19:32:44
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QQ9oLvD5xkNN9ISRL8wFsg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	118/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	41	DEPORTES	3402	ADMON GRAL DE DEPORTES	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	10,00
				3411	ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	20,00
						OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	759,085,00
				3414	EVENTOS DEPORTIVOS	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	20,00
			Total DEPORTES			OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	20,000,00
							779,135,00
Total general							779,135,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	119/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE DERECHOS SOCIALES Y ACCESIBILIDAD

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	120/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

AREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD

El Plan Estratégico de Subvenciones que se detalla a continuación va referido solo a la parte de Derechos Sociales y Accesibilidad, dentro del Área específica.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en: el apoyo a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro mediante la colaboración municipal, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados hasta ahora en el VII Plan de Inclusión Social 2021/2024, aprobado por Resolución del Alcalde con fecha 3 de agosto de 2021, prorrogado para el año 2025, igualmente aprobada la prórroga por Resolución del Alcalde con fecha 30 de diciembre de 2024, según localizador 5XKPZN72P3HJK373LZS1JBXDV.

Para el próximo año los objetivos van a venir encuadrados en la Estrategia de Inclusión Social de la Ciudad de Málaga 2026-2030, que una vez aprobada va a sustituir al VII Plan de Inclusión Social, la cual se articula en torno a 7 ejes estratégicos y dos principios transversales, siendo el eje 7 *colaboración y apoyo a las entidades* que pretende como objetivos generales:

1/13

- I. Fortalecer el apoyo y la colaboración con las entidades para promover el desarrollo sostenible y la inclusión social.
- II. Fomentar económicamente, a través de subvenciones, proyectos concretos que impulsen el progreso y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- III. Promover la colaboración y el trabajo conjunto entre la institución municipal, asociaciones y entidades mediante la firma de convenios de colaboración, con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía a través de acciones coordinadas y eficaces.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER	19.069.136,00€
- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder	13.907.900,00€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder	1.106.713,00€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder	4.054.523,00€

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3
29003 Málaga

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriol Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	121/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



C.- BENEFICIARIOS:

- Para el próximo año, el número de beneficiarios de las convocatorias de concurrencia competitiva que el área pretende aprobar, aún se desconoce no han sido aprobadas en JGL ni gestionadas a fecha de este informe las BBRR de las mismas salvo la de *la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas, aprobada el pasado 18 de noviembre en JGL* y, por tanto se desconoce el número de entidades que concurrirán y por ende el número de beneficiarios resultante.
- El número de beneficiarios de las distintas prestaciones dirigidas a familias, personas físicas, se estima en un tanto por ciento al menos igual al del presente año 2025, estimando la consecuente subida de precios y la inflación que incide de una manera más agravada en las personas en situación de exclusión social.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

2/13

D.1.1.-

- Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2026, Subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Políticas Inclusivas y Diversidad (Línea 1)

- Objetivos/Destino:

Programas, Proyectos y Actividades que complementen los ámbitos recogidos en los 7 ejes estratégicos de la Estrategia de Inclusión Social de la Ciudad de Málaga 2026-2030, que una vez aprobada va a sustituir al VII Plan de Inclusión Social, en los siguientes ámbitos:

- Eje 1 – Atención social e intervención comunitaria
- Eje 2 – Protección de los derechos de la infancia y adolescencia
- Eje 3 – Estrategia integral de envejecimiento saludable
- Eje 4 – Políticas inclusivas
- Eje 5 – Respuesta integral a la situación de sinhogarismo
- Eje 6 – Ecosistema de planificación, innovación e investigación social

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriol Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	122/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



I Plan Municipal de Diversidad Sexual, Familiar y de Género de Málaga (estrategias y acciones para abordar la diversidad sexual, familiar y de género).

I Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable (estrategias y acciones para promover hábitos de vida saludable y que complementen el desarrollo de las acciones definidas en el Plan Municipal).

- Importe previsto a conceder: 550.000,00€
- 412.500€ con cargo al Presupuesto 2026 y 137.500€ con cargo al Presupuesto 2027.
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria: 26 2319 48900, PAM 2092

D.1.2

- Descripción: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2026, Subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Políticas Inclusivas y Diversidad (Línea 4)

3/13

- *Objetivos/Destino:*

Participar en la financiación de proyectos destinados a la eliminación de barreras y mejora de la accesibilidad y condiciones de vida de las personas con diversidad funcional.

- Importe previsto a conceder: 120.000,00€
- 90.000,00€ con cargo al Presupuesto 2026) y 30.000,00€ con cargo al Presupuesto 2027
- Financiación: Municipal
- Aplicación Presupuestaria: 26.2312.48900, PAM 2608

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	123/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.1.3.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA QUE FACILITEN LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS 2026

- *Objetivos/Destino:*

- El objeto de la convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para atender proyectos destinados a la adquisición de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza.
- La finalidad es apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan el acceso de los sectores de población en situación de dificultad económica, pertenecientes al término municipal de Málaga, a la compra de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza, a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado. Por tanto, están dirigidas a personas o familias que puedan afrontar el abono del 25% restante.

4/13

- Importe previsto a conceder: 2.400.000,00€
- 2.160.000€ con cargo al Presupuesto 2026 y 240.000€ con cargo al Presupuesto 2027
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria: 26 2313 48900, PAM 2084

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriol Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	124/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.1.4.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

- **Objetivos/Destino:**

- El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro destinadas a financiar la ejecución de proyectos educativos y de apoyo escolar a menores en situación de riesgo y/o exclusión social.

- La finalidad es el apoyo a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la Infancia, en los márgenes de edad de la enseñanza obligatoria, con el objeto de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando en la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas, vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y fomentando una saludable y respetuosa convivencia con educadores e iguales, trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar desde donde abrazar y alcanzar los contenidos académicos curriculares.

5/13

- Importe previsto a conceder: 75.900€
- 75.900€ con cargo al Presupuesto 2026
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria: 26 2316 48900, PAM 2098

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriol Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	125/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.1.5.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO CAMPAMENTOS URBANOS 2026"

- *Objetivos/Destino:*

- El objeto de la presente Convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de los llamados "campamentos urbanos", organizados tanto por Administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables del periodo estival, una vez finalice el curso escolar en junio y hasta la primera semana de septiembre, antes del comienzo del curso siguiente.
- La finalidad de estas ayudas, es para financiar total o parcialmente el coste que supone la inscripción de menores de edad en los campamentos urbanos y favorecer la conciliación de la vida laboral de los padres o tutores de estos.

6/13

- Importe previsto a conceder: 100.000 €
- 100.000€ con cargo al Presupuesto 2026.
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria: 26 2316 48000, PAM 2012

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	126/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.1.6.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA EL MANTENIMIENTO DE SU MEDIO HABITUAL.
- **Objetivos/Destino:**
 - El objeto de esta convocatoria es la regulación de la concesión de ayudas económicas, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a personas pensionistas y desempleadas con escasos recursos económicos que les permita conservar la propiedad de su vivienda y el mantenimiento de su entorno de vida habitual.
 - La finalidad de estas es ayudar económicamente a las personas pensionistas y desempleadas, favoreciendo el mantenimiento de su medio habitual de vida y la conservación de la vivienda que habitan, evitando su desarraigo y marginación, siempre que sean residentes en el municipio de Málaga, con objeto de poder mantener la titularidad del derecho sobre la vivienda y lograr que la misma se dote de las condiciones de salubridad, ornato y conservación adecuadas. 7/13
- **Importe previsto a conceder:** 1.000.000 €
- 1.000.000€ con cargo al Presupuesto 2026
- **Financiación:** Municipal
- **Aplicación presupuestaria:** 26 2313 48000, PAM 2012

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	127/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D1.7.-

- **Descripción:** CONVENIO-PROGRAMA AL OBJETO DE FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LAS PERSONAS JUBILADAS PENSIONISTAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÁLAGA Y PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.
- **Objetivos/Destino:**
 - La finalidad de estas es facilitar a las personas pensionistas y personas con diversidad funcional residentes en la ciudad de Málaga el uso del transporte público y su accesibilidad al mismo, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Importe previsto a conceder: 8.150.000€
- 8.150.000€ con cargo al Presupuesto 2026
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria: 00 4413 44900

D1.8.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN RESIDENCIAL Y ACOGIDA INTEGRAL A PERSONAS SIN HOGAR. 8/13
- **Objetivos/Destino:**
 - Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que complementando en el marco del sistema de atención a personas sin hogar coordinado por el Centro Puerta Única, promuevan, entre otras, acciones de acogida y atención a las necesidades de alimentación, pernoctación, higiene e intervención comunitaria de las personas sin hogar de la ciudad de Málaga, de forma que estas personas puedan contar con un recurso de atención, sea o no integral, que pueda dar cobertura a sus necesidades básicas y les facilite un proceso de inserción social.
- Importe previsto a conceder: 1.500.000€
- 1.500.000€ con cargo al Presupuesto 2026
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria: 26 2317 48900, PAM 2048

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriolles Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	128/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D1.9.-

- **Descripción:** CONVOCATORIA PREMIOS "JUAN ANDRÉS TENO I EDICION AÑO 2026"
- **Objetivos/Destino:**
 - La finalidad de esta convocatoria es premiar acciones, individuales o colectivas, de carácter educativo, sensibilizador y visibilizado, del fomento de la igualdad de oportunidades y del compromiso por la eliminación de las desigualdades históricas.
- **Importe previsto a conceder:** 5.000€
- 5.000€ con cargo al Presupuesto 2026
- **Financiación:** Municipal
- **Aplicación presupuestaria:** 26 2312 48102, PAM 2060

D.1.10.-

9/13

- **Descripción.-** Convocatoria específica para el uso del Taxi Adaptado 2026
- **Objetivos/Destino:**
 - Facilitar el uso del taxi adaptado a las personas con discapacidad y movilidad reducida.
- **Importe previsto a conceder:** 7.000,00€
- **Financiación:** Municipal
- **Aplicación presupuestaria:** 26.2312.48000, PAM 2609

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Importe previsto a conceder: 1.106.713€ con cargo al Presupuesto 2026

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriolos Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	129/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
CRUZ ROJA	Q2866001G	“TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.	26 2312 48900 (Nº PAM.2610)	42.388,00 €
FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS	G92252808	SERVICIO DE APOYO INFORMÁTICO PARA LA FUNDACIÓN: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.	26 2312 48900 (Nº PAM 2610)	20.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	G29555471	APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS, FAVORECIENDO SU RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA	26 2312 48900 (Nº PAM 2060)	25.000,00 €
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA – ASITES	G85590685	50 ANIVERSARIO TELÉFONO DE LA ESPERANZA	26 2312 48900 (Nº PAM.2060)	10.000,00 €
PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 (Nº PAM.2060)	100.000,00 €
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA/TERMINAL	26 2312 48900 (Nº PAM.2060)	40.000,00 €

10/13

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriol Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	130/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº PAM.2092)	40.000,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	267.110,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	37.700,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	100.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACIÓN CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPMM"	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	47.500,00 €
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA – ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	47.500,00 €
CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD: CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES".	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	47.500,00 €
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900 (nº PAM. 2098)	26.000,00 €
ASOCIACIÓN NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº PAM 2098)	20.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	APOYO A LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	26 2317 48900 (Nº PAM.2048)	33.000,00 €

11/13

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	Mª Dolores Auriol Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	131/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MALAGA ACOGE	G29429008	MEDIACION INTERCULTURAL CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	26 2317 48900 (Nº PAM.2048)	25.000,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371747	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº PAM.2048)	58.015,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE "CALOR Y CAFÉ"	26 2317 48900 (Nº PAM.2048)	100.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390 (Nº PAM.2901)	20.000,00 €

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

12/13

- D.3.1.-
- **Descripción: PRESTACIONES A FAMILIAS.**
- **Objetivos/destino:**
 - Apoyo a las familias, personas físicas más necesitadas, con objeto de facilitar su plena integración social
- **Importe previsto a conceder** 4.054.523€
- 3.287.525€ con cargo al Presupuesto municipal 2026 y 766.998€ Junta de Andalucía
- **Financiación:** Municipal y Autonómica
- **Aplicación presupuestaria:** 26 2313 48000 PAM 2009/2011/2012/2017

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde		Firmado	21/01/2026 11:28:55	
	Mª Dolores Auriolos Florido		Firmado	21/01/2026 10:43:12	
Observaciones			Página	12/13	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	132/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- **Descripción:** Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base a la Ordenanza Reguladora de las Prestaciones Económicas de los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. La consignación presupuestaria para 2026 es de 3.938.598€.
- **Descripción:** Prestaciones que igualmente se tramitan al amparo de la Ordenanza citada y por el Centro de Servicios Sociales del Distrito Municipal Cruz de Humilladero, cuyo objeto es la asistencia en ayudas de alquiler, a familias, residentes en la Barriada de García Grana, cuya consignación se ha previsto por importe de 115.925,00€.
- D.3.2.-
- **Descripción:** PREVISIONES OTRAS SUBVENCIONES.
- Objetivos/destino:
- Importe previsto a conceder
- Financiación: Municipal
- Aplicación presupuestaria:

13/13

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están en el presupuesto actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2025, (línea 1): 125.000,00€
- Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2025, (línea 4): 30.000,00€
- Convocatoria subvenciones del Ayuntamiento de Málaga a entidades sin ánimo de lucro, para que faciliten la compra de productos de primera necesidad, a personas con dificultades económicas 2025: 240.000,00€

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS
SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y
ACCESIBILIDAD
Fdo.- Francisco M. Cantos Recalde

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA
DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD Y POLÍTICAS
INCLUSIVAS
Fdo.- M^a. Dolores Auriolos Florido

Código Seguro De Verificación	2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	21/01/2026 11:28:55
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	21/01/2026 10:43:12
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2TC7UjTGkyYQ3t6IBwtmPg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	133/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DERECHOS SOCIALES					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
CRUZ ROJA	Q2866001G	"TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD"	26 2312 48900	2610	42.388,00
FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS	G92252808	SERVICIO DE APOYO INFORMÁTICO PARA LA FUNDACIÓN: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.	26 2312 48900	2610	20.000,00
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	G29555471	APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS, FAVORECIENDO SU RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA	26 2312 48900	2060	25.000,00
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	50 ANIVERSARIO TELÉFONO DE LA ESPERANZA	26 2312 48900	2060	10.000,00
FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (CESMA)	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900	2060	100.000,00
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA/TERMINAL	26 2312 48900	2060	40.000,00
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900	2092	40.000,00
ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900	2068	267.110,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	134/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900	2029	37.700,00
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900	2068	100.000,00
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACION CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPM"	26 2315 48900	2068	47.500,00
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA - ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900	2068	47.500,00
CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD. CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES"	26 2315 48900	2068	47.500,00
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900	2098	26.000,00
ASOCIACION NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900	2098	20.000,00
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	APOYO A LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	26 2317 48900	2048	33.000,00
MALAGA ACOGE	G29429008	MEDIACION INTERCULTURAL CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	26 2317 48900	2048	25.000,00
ASOC. BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371747	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900	2048	58.015,00
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE "CALOR Y CAFÉ"	26 2317 48900	2048	100.000,00
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390	2901	20.000,00
					1.106.713,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	135/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES

Se adjunta propuesta de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2026, proyectos, aplicaciones presupuestarias, motivación e importe.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA.

En el marco de la Política Social que desarrollamos desde la Sección de Accesibilidad se da prioridad a aquellas acciones que revierten de forma directa en la mejora de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, disminuyendo las desigualdades y persiguiendo la normalización e inclusión social.

La movilidad en su entorno es fundamental para las personas con discapacidad ya que les permite el acercamiento a servicios y recursos, disminuyendo su aislamiento y potenciando su participación en el entorno comunitario.

El proyecto se dirige específicamente a 750 personas con discapacidad, durante todo el año, con una atención integral e individual a cada uno de los participantes.

1/16

Es un programa de gran interés para el Ayuntamiento porque no disponemos de los medios materiales y personales para llevarlo a cabo, atendiendo a la especialización del servicio y a la disponibilidad del personal especializado, constituido por un equipo de profesionales expertos en la prestación de servicios de proximidad y cercanía, con coordinador y 47 voluntarios formados específicamente para tal fin.

Ocurre lo mismo con la disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos y son organizaciones, como Cruz Roja, las especializadas en la atención y buen trato a las personas con distintas discapacidades y sus necesidades personales y los aspectos limitantes y concretos, lo que justifica la excepcionalidad y especificidad de esta Subvención.

Por tanto, el apoyo a la disposición de medios para la ejecución de este programa conllevan un compromiso económico municipal que asciende a 42.388,00 €.

Es un proyecto que se inicia en 2019 y no sería factible someterlo a una convocatoria de concurrencia pública competitiva, en la medida que es continuación y seguimiento de programas específicos de inclusión e integración de las Personas con Discapacidad, ya iniciados en anualidades anteriores.

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3
29003 Málaga

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvGIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvGIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	136/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS

Según sus estatutos, la Fundación Malagueña de Curatela y Apoyos tiene por objeto principal y como fines la prestación de apoyos, protección, salvaguarda y defensa de los derechos de toda clase y patrimonios, de las personas adultas que no puedan hacerlo por sí mismas o se encuentren con discapacidad intelectual o derivadas de la edad, enfermedad o proceso que produzca limitación o discapacidad en la persona para el adecuado ejercicio de sus derechos y les sean encomendadas por decisión judicial conforme a las disposiciones que más adelante se especificarán.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El proyecto de Servicio de Apoyo Informático tiene como objetivo garantizar que la Fundación Malagueña de Curatela y Apoyos cuente con una infraestructura tecnológica estable, segura y adaptada a las necesidades de sus programas. La correcta instalación, mantenimiento y actualización de los equipos informáticos es fundamental para el desarrollo de las medidas de apoyos en el ejercicio de la capacidad jurídica conforme a la Ley 8/2021, asegurando que el personal pueda desempeñar sus funciones con eficacia, eficiencia y que las personas con discapacidad reciban un servicio de calidad.

Este proyecto responde a la necesidad de cubrir áreas que no están contempladas en licitaciones públicas, incluyendo la instalación de programas específicos, el mantenimiento de los equipos y el soporte técnico continuo. Su implementación permite optimizar los recursos tecnológicos y garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios prestados por la Fundación.

2/16

Entre las principales se incluyen:

Instalación de ordenadores y configuración de redes internas.

Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.

Instalación de programas específicos no incluidos en la licitación (Excel, Word, Anydesk, Trello).

Soporte técnico para incidencias inmediatas.

Formación / ayuda a los trabajadores con los programas.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Objetivo General

Garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos de la Fundación, asegurando que los proyectos sociales y de formación se desarrollen de manera eficaz, segura y accesible.

Objetivos Específicos

Instalar y configurar los equipos informáticos de la Fundación.

Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas.

Instalar, actualizar y mantener programas específicos de accesibilidad, gestión y comunicación.

Garantizar soporte técnico rápido y eficiente ante cualquier incidencia.

Optimizar el uso de las herramientas digitales para el personal y los usuarios.

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	137/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL

La entidad lleva trabajando en el acompañamiento integral de personas con problemas de salud mental en Málaga durante muchos años, teniendo un profesional íntegramente asignado a dicha zona, quien realiza funciones de acompañamiento individual y grupal a personas con problemas de salud mental y sus familiares, así como actividades de ocio y deporte para la promoción de la salud, en coordinación con las Unidades de Gestión Clínica de Salud Mental del SAS, los Servicios Sociales Comunitarios, y la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), con apoyo del propio Ayuntamiento de Málaga y su delegación de Derechos Sociales e Igualdad.

Objetivo general: Fortalecer la atención integral a las personas con problemas de salud mental (trastornos mentales graves) y a sus familias, promoviendo su proceso de recuperación, la integración en la comunidad y la lucha contra el estigma, mediante el desarrollo e implementación de estrategias y acciones que reconozcan la salud mental como un componente esencial del bienestar individual y colectivo, asegurando el acceso a servicios y recursos adecuados para atender de manera efectiva las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivos específicos:

- Brindar acompañamiento individual y grupal especializado a personas con problemas de salud mental según sus necesidades y centrado en la persona.
- Fomentar la autonomía personal, la participación social y el acceso a recursos a través de la coordinación con otros recursos (inserción laboral, gestiones administrativas y de recursos básicos).
- Organizar actividades de ocio y tiempo libre inclusivo, participación activa y deporte para personas con problemas de salud mental.
- Facilitar el acceso a grupos de ayuda mutua para familiares.
- Ofrecer servicios de respiro familiar para aliviar la carga de las personas cuidadoras de personas con problemas de salud mental.
- Mejorar la atención de las personas con problemas de salud mental a través de la coordinación con los recursos sanitarios, sociales y comunitarios.
- Sensibilizar a la población de Málaga sobre los problemas de salud mental y fomentar la eliminación del estigma.

3/16

Este proyecto:

- Da respuesta a una problemática de interés general: La salud mental es una prioridad epidemiológica y social. La intervención pública es esencial para garantizar el derecho a la salud y a la inclusión de las personas vulnerables, reduciendo la carga social y asistencial a través de un modelo de atención integral y comunitaria.
- Optimiza el gasto público: Al invertir en prevención, empoderamiento e integración, se pueden reducir costes futuros asociados a la atención intensiva y a las complicaciones derivadas de la falta de apoyo en salud mental. La mejora en la calidad de vida de las personas afectadas y sus familias repercute positivamente en el ámbito económico, disminuyendo la presión sobre otros servicios sociales y sanitarios.
- Fomenta la participación ciudadana y la colaboración intersectorial: La financiación pública permitirá establecer redes de cooperación entre servicios sanitarios, asociaciones y entidades sociales, lo que redundará en una atención más coordinada, eficiente y de mayor calidad.
- El impacto a largo plazo: La consolidación de este proyecto contribuirá a transformar el modelo de atención comunitaria en salud mental, sentando las bases para futuras iniciativas que fortalezcan la integración y el empoderamiento de colectivos vulnerables.

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	138/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





"CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Una de las competencias de los servicios sociales a nivel local, es la prevención, y entre ellas destaca la prevención sobre las adicciones.

En este marco el Área de Derechos Sociales, concretamente su departamento de Políticas Inclusivas, desarrolla dicha labor, y para ello debe contar con entidades de experiencia y eficacia demostrada.

Proyecto Hombre es una ONG dedicada al tratamiento y prevención de las drogodependencias que nace en España en 1984. Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los "PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA".

Los programas de Proyecto Hombre de prevención universal, selectiva e indicada, cumplen todos los criterios de calidad Estándares europeos de calidad en prevención de drogas, de los manuales del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y proporcionan el primer marco Europeo para desarrollar acciones de prevención de drogas de alta calidad.

"FUNDACION CUDECA"

4/16

Nombre del proyecto: Atención domiciliaria de cuidados paliativos para personas en situación de enfermedad avanzada/terminal

Descripción:

ACTIVIDAD 1: Primera entrevista y apertura de historia en el programa asistencial Cudeca. Objetivo específico a cubrir: Hacer una entrevista presencial o telefónica con un familiar y/o paciente (en el caso de que asista). Se recoge la información sobre el proceso de la enfermedad. Se transmite la dinámica de la atención en Cuidados Paliativos y concretamente desde la Fundación Cudeca.

Descripción de la actividad: Primera toma de contacto y acogida. Recogida de datos de filiación, información clínica de la trayectoria de la enfermedad, expectativas y deseos. Valoración integral de la situación del paciente y familiar. Entrega de información sobre Cuidados Paliativos y Fundación Cudeca. Explicación de servicios y modelo de asistencia.

ACTIVIDAD 2: Visita domiciliaria del equipo asistencial, medic@ y/o enfermer@

Objetivo específico a cubrir: Valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. Realizar seguimiento de la valoración y atención integral del paciente y su familia para conseguir aliviar síntomas, confort y calidad de vida, apoyando a la familia. El objetivo es realizar al menos 2 visitas de seguimiento por paciente.

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	139/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Descripción de la actividad: Valoración integral de necesidades del paciente y familia. Elaboración y desarrollo de plan terapéutico paliativo y de cuidados. Apoyo emocional y social y espiritual a paciente y familia. Revisión de situación. Reevaluación global a paciente y familia. Actualización del plan terapéutico y de cuidados. Seguimiento.

ACTIVIDAD 3: Duelo a familiares de pacientes

Objetivo específico a cubrir: Acompañar y valorar el proceso de duelo de la familia. Depende mucho de la aceptación de la familia.

Descripción de la actividad: Cierre de la asistencia y despedida de la familia.

Valoración de proceso de duelo. En caso de duelo complicado derivación a psicolog@

Los objetivos son los siguientes:

- Mejorar la calidad de vida, aliviar el sufrimiento.
- Mejorar la autonomía tanto física y funcional.
- Autonomía en la toma de decisiones de los pacientes.
- Conseguir dignidad y paz en el proceso de morir manteniendo al paciente en su propio hogar si éste fuese su deseo.
- Ofrecer asesoramiento, educación sanitaria.
- Ofrecer apoyo emocional y social, a los familiares y cuidadores de estos enfermos.

ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA – ASITES

5/16

Para el 50 Aniversario del Teléfono de la Esperanza de Málaga que se cumplirá en la primavera del próximo año 2026 (24 de abril), están previstas una serie de actividades. Previendo unas fechas:

Cartelería: Cartelería Roll-up publicitario 85 x 200 cm , Cartel para la fachada de la sede 150 x 400 cm (aproximado) Fecha: Mayo 25

Ciclo de conferencias: Conferencias de máximo interés, por profesionales de prestigio relacionadas con la salud mental, en la que se pongan de manifiesto aquellos aspectos de actualidad más interesantes para los ciudadanos de nuestra ciudad. Fecha: Octubre 25

Cena Gala Benéfica: Cena de celebración del 50 Aniversario en la que contaremos con la presencia de las primeras autoridades de la ciudad, y con personalidades del mundo de la cultura, el cine y la música. Fecha: Abril 26

Gala Teatro Cervantes: Disponemos del Teatro Cervantes para la celebración de un acontecimiento musical del primer orden de la actualidad en el mercado español. Fecha: Octubre 26

Presentación Libro: Libro conmemorativo “Al Hilo de la Esperanza”. Este libro recogerá los acontecimientos de los que hay documentados en estos 50 años de experiencias. Realizado por voluntarios del Teléfono de la Esperanza de Málaga. Fecha: Febrero 26

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	140/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dossier eventos: Dossier que recoja toda la información relevante del T. E. de Málaga con datos de historia, misión, actividad, objetivos, datos económicos y relación de actividades propias para el 50 Aniversario. Fecha: Mayo 25

Entrevista Autoridades: Entrevistas concertadas con las primeras autoridades de nuestra ciudad Excmo. Ayuntamiento (Sr. Alcalde) y Diputación de Málaga (Sr. Presidente), para la presentación del proyecto 50 Aniversario al efecto de invitarles a su participación en algunos de los eventos. Fecha: Junio 25

Spot Publicitario: Rodaje de un Spot para facilitar la difusión de las actividades del 50 Aniversario. Fecha: Enero 26

Merchandising: Elaboración de artículos de recuerdo, promoción: bolígrafos, llaveros, pen, etc. Noviembre: 25

FUNDACION SECRETARIADO GITANO (PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con el colectivo gitano, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada, contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social, en especial con el proyecto POISES.

6/16

El otorgamiento directo está basado en el interés social de las acciones a subvencionar, el colectivo al que va dirigido así como los fines, experiencia, implantación y reconocimiento de la Fundación Secretariado Gitano, que viene ejecutando dicho programa desde el 1 de enero del 2016, siendo el único Organismo beneficiario de carácter plurirregional designado para la ejecución de actuaciones sobre la población Romaní con cargo al FSE.

ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvGIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvGIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	141/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Plan municipal para la Promoción del Envejecimiento Activo incluye en sus programas la Promoción de la Salud Cognitiva a través del Centro de Envejecimiento Saludable.

Esta entidad está especializada en el ámbito de la prevención y atención del deterioro cognitivo en personas mayores. Mediante su proyecto (Talleres de memoria y demencia para mayores), se atiende al colectivo de personas mayores de la ciudad de Málaga, tanto aquellos que requieren conservar mantenimiento de su salud cognitiva como a los que inician un estado de deterioro cognitivo, ofreciendo una atención global.

Los materiales utilizados para las sesiones grupales cuentan con la autoría de la propiedad intelectual por el equipo técnico de la asociación.

Dispone de una capacidad de atención de 900-1000 personas al año aproximadamente y un equipo técnico con alta cualificación y profesionalidad. Su trayectoria dilatada y experiencia se demuestra con la satisfacción positiva de las personas mayores y sus familiares en prestación de los servicios.

ASOC. PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD"

7/16

Asociación con amplia experiencia en la realización de talleres de prevención y actividades de ocio y tiempo libre.

Especializada en el sector de personas de edad avanzada, es una Asociación que dispone de un diseño adaptado que favorece la puesta en marcha de estas acciones en los distintos distritos de la ciudad.

Igualmente realiza acciones transversales preventivas, orientadas a un envejecimiento saludable, siendo este uno de los objetivos prioritarios del Área de Derechos Sociales.

PROGRAMA MUNICIPAL "MOVILIZACIÓN LOCAL CONTRA LA SOLEDAD Y AISLAMIENTO DE LAS PERSONAS MAYORES" PARA ABORDAR EL FENÓMENO DE LA SOLEDAD DESDE LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN PRECOZ DE SITUACIONES DE RIESGO

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvGIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvGIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	142/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Este programa cuenta con el diseño de un itinerario de recursos disponibles para las personas mayores que sufren soledad no deseada con objeto de paliar su sentimiento de soledad y prevenir el aislamiento social, realizando un abordaje integral desde la especialidad de cada entidad, con la coordinación del Área de Derechos Sociales.

Cada entidad interviene en la atención a personas mayores diagnosticadas con la necesidad de Soledad Social en función de su alta especialización con la aplicación de los recursos del programa:

. Cruz Roja cuenta con un Centro de Contacto Tecnológico que permite atender cualquier llamada recibida al teléfono 952 21 76 32 donde se realiza un pre diagnóstico y se registra a través de la aplicación COLOSO. También desarrolla proyectos de intervención comunitaria y talleres grupales.

. Fundación Harena realiza acompañamiento presencial, telefónico y en residencias de personas mayores de las personas valoradas con la necesidad de compañía.

. Teléfono de la Esperanza cuenta con un equipo técnico especializado en el abordaje psicosocial con tratamientos individuales y acciones grupales para personas mayores diagnosticadas con soledad emocional y afecta a su salud psicológica.

8/16

Destacar como fortaleza de este programa el abordaje integral en la atención a las personas mayores al disponer de un catálogo de recursos diferentes que aporta cada entidad en función de su especialización y la coordinación y seguimiento de las actuaciones por el Área de Derechos Sociales.

ACP (AULA ABIERTA Y MENORES EXPULSADOS)

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	143/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Proyecto "AULA Abierta" el "Taller de menores expulsados", ubicado y dirigido preferentemente a las barriadas García Grana y Los Palomares, trata de llevar a cabo acompañamiento socioeducativo y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencia (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...)

NENA PAINE ("TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN")

Programa destinado a niños y niñas con capacidades diferentes: Altas, déficits de atención, Down, autismo, y capacidad intelectual límite. Trabajo personalizado en el departamento psicopedagógico, integración en actividades deportivas y culturales, con el objetivo general de mejorar sus habilidades sociales e incorporación social.

La entidad tiene una trayectoria ya consolidada en intervención educativa, con la implementación de una metodología de lucha contra el abandono y el fracaso escolar. Atiende a unos 250 niños y niñas en la barriada de Ciudad Jardín. Su objetivo fundamental es la lucha contra la exclusión social a través de la formación y la educación, como clave de cambio y transformación social.

9/16

El carácter propio de esta entidad es la integración y su carácter inclusivo. La promoción e integración del menor con características especiales le dota de peculiaridad y de idiosincrasia educativa, que no es desarrollada por ninguna otra entidad a fecha actual.

Las tareas educativas se conforman como un paso previo a la integración de no pocos menores.

La Asociación Nena Paine está altamente implicada en la barriada Ciudad Jardín, desde donde desarrolla una ingente labor social y asistencial, aparte de la preventiva y educativa. Economatos sociales, cáterin social, talleres de emociones, así como la contrastada participación en Agrupaciones de Desarrollo o el Proyecto de Participación Infantil.

CARITAS DIOCESANA Y MÁLAGA ACOGE (APOYO A LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y MEDIACION INTERCULTURAL CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE)

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	144/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Puerta única será la entrada a todos los recursos para las personas en situación de calle de la ciudad de Málaga. Desde la misma, se valorará la situación, proponiendo el recurso que se considere más adecuado. Dado el colectivo a atender, el esfuerzo va encaminado a que las personas sean atendidas en el mismo día y que no existan largas listas de espera. Una vez realizado el análisis de la situación, el técnico de la entidad Cáritas, propone una línea de intervención y deriva al recurso más adecuado

Cáritas Diocesana y Málaga Acoge con el Ayuntamiento desde el inicio de Puerta única llevan desarrollando junto la colaboración en la atención a personas Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc...

Cáritas Diocesana de Málaga contribuye a este proyecto realizando diariamente la atención a las personas que acuden a Puerta Única. También participa en las comisiones técnicas y contribuye en la marcha de este servicio.

Por su parte Málaga Acoge contribuye, en la mediación Intercultural

En el trabajo con personas en situación de calle cada vez hay un número más creciente de inmigrantes que justifica la presencia del mediador intercultural en la atención a este colectivo.

10/16

Las funciones que desempeña son las siguientes:

- ✓ Informar sobre los recursos existentes y las vías de acceso a ellos
- ✓ Facilitar el acceso a los recursos existentes.
- ✓ Referente a aquellas demandas no relacionadas con los recursos institucionales: explicar e informar sobre ámbitos idóneos de su consecución, formas eficaces para ello y habilidades a desarrollar.
- ✓ Realizar traducción lingüística e interpretación socio-cultural en aquellos casos necesarios.
- ✓ Informar, asesorar y orientar sobre los trámites de extranjería, consular...etc.
- ✓ Salidas en coordinación con el equipo de calle para detectar nuevos casos y el seguimiento de otros.
- ✓ Coordinación y seguimiento de los casos.
- ✓ Acompañamiento a casos que los requieren.
- ✓ Mediación en resolución de conflictos.

ASOCIACIÓN BENÉFICA PATRONATO DE SANTO DOMINGO (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL)

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	145/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Comedor Santo Domingo es una asociación sin ánimo de lucro con más de treinta años de experiencia en el trabajo con personas y familias en situación o riesgo de exclusión social. Es un Centro que ofrece servicios de desayuno, almuerzo y cena, además de las citas y entrevistas personales con las trabajadoras sociales, o la psicóloga, talleres, actividades de ocio, sesiones formativas, etc. Además de la atención el personal y algunos voluntarios realizan acompañamientos a citas médicas, gestiones administrativas etc. Se trata del acompañamiento y seguimiento de la persona, apoyándola para que inicie un proceso de cambio que le permita descubrir qué le está pasando y tomar las riendas de su vida, superar sus problemáticas y lograr llevar una vida lo más normalizada posible.

Objetivos:

- ✓ Apoyo a la alimentación diaria de personas o familias sin recursos suficientes para ello.

Trabaja de forma multidisciplinar para atender los problemas y necesidades de las personas que acuden cada día al centro. Para ello cuentan con un equipo profesional formado por 12 trabajadores especializados, apoyados por más de 80 voluntarios que colaboran en diferentes tareas.

Horario: De lunes a sábado -festivos incluidos- de 8.15 a 15.15 h.

Perfil: Personas en situación de calle

Servicios que presta el Centro:

- ✓ Apoyo a la alimentación.
- ✓ Recepción y acompañamiento de derivaciones
- ✓ Intervención social.

11/16

CÁRITAS DIOCESANA ("CALOR Y CAFÉ")

Es un **centro de atención temporal y flexible** para las personas en situación de calle, de finalidad asistencial-promocional, ya que además de proporcionar acogida durante las horas nocturnas, favorece la generación de vínculos positivos, intentando crear un espacio de referencia donde empezar así el proceso de recuperación personal y de reducción de daños para prevenir un mayor deterioro, teniendo en cuenta la voluntad y la motivación de la persona.

Objetivos.

- Dar acogida y atención a las personas en situación de calle.
- Acoger a las personas, ofreciendo determinados servicios (desayuno, manutención nocturna, higiene, etc.) desde las características de la **alta tolerancia**.
- Coordinar la acogida y el trabajo con las personas con los recursos de la Agrupación de desarrollo de manera diaria.

El Centro complementa la intervención social diseñada por la trabajadora social de referencia. No existe tiempo determinado de estancia en el Centro, este dependerá de cada situación personal.

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	146/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Horario: El Centro presta un servicio diario en horario 21:00 a 09:00 h los 365 días del año.

Perfil:

- Mayores de 18 años
- Personas con mayor deterioro, es decir que llevan mucho tiempo viviendo en la calle y esta situación ha ido deteriorando sus capacidades y habilidades personales.
- Personas con consumo de sustancias tóxicas.
- Personas Indocumentadas
- Personas con enfermedad mental y trastorno dual, siempre y cuando no altere la convivencia en el espacio y suponga un riesgo para las personas que se encuentran en el mismo.

Servicios que presta el Centro:

- Estancia nocturna- Cuenta con sillones donde la persona pasa la noche.
- Desayuno,
- Manutención nocturna
- Ducha e higiene,
- Servicio de consigna
- Ropero (de forma excepcional)
- Recepción de comunicaciones y uso del teléfono
- Acompañamiento en gestiones externas en coordinación con las trabajadoras sociales de referencia.

Cáritas con este proyecto ofrece un recurso con unas características propias que encajan en centros de alta tolerancia, para adaptarse a las peculiaridades oportunas de cada persona con una flexibilidad ajustada a necesidades de distinta índole, con un carácter asistencial de transición y no residencial como los recursos de otras entidades, de ahí la excepcionalidad de mantener la colaboración municipal con una subvención nominativa, que dificultaría su inclusión en una convocatoria de concurrencia competitiva como la que se pretende para el año 2025, dirigida exclusivamente al colectivo de personas en situación de calle.

12/16

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (INCLUSIÓN SOCIAL)

El Área de Derechos Sociales lleva más de 10 años colaborando con distinto profesorado de la Universidad de Málaga (UMA), en materia de investigación social en nuestra ciudad a través de diversos Convenios de Colaboración. Esta colaboración se concreta con el Observatorio Municipal para la Inclusión Social.

Dado que la UMA, cuenta con los profesionales expertos en la investigación social, léase entre otras las Facultades de Psicología, Trabajo Social, Educación Social. Es necesario la instauración de una Catedra con el objeto de establecer un marco estable de colaboración para la ejecución de proyectos y programas conjuntos de investigación, a realizar en los departamentos, institutos universitarios y centros de investigación de la Universidad de Málaga, en colaboración con el conjunto de profesionales de los servicios sociales municipales.

Entre otras actuaciones, se concretan: la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento científico; la cooperación en programas de formación; la organización de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la investigación, el desarrollo

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS%1pFlW0%bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	147/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





tecnológico, la innovación y las nuevas tecnologías; la organización conjunta de cursos, seminarios, conferencias y jornadas científico técnicas y de formación; el intercambio de información y documentación; y la utilización común de equipamiento de ambas instituciones para el desarrollo de actividades conjuntas.

Sin olvidar el objetivo de la transmisión del conocimiento adquirido tanto a profesionales como a alumnos que en un futuro serán futuros profesionales.

Según la NORMATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA PARA LA CREACION DE CATEDRAS Y AULAS POR MECENAZGO, Aprobado en Consejo de Gobierno con fecha 25 de Julio de 2017 Modificado el 23 de Julio de 2019

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Importe
CRUZ ROJA	Q2866001G	“TRANSPORTE ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”.	26 2312 48900 (Nº PAM.2610)	42.388,00 €
FUNDACIÓN MALAGUEÑA DE CURATELA Y APOYOS	G92252808	SERVICIO DE APOYO INFORMÁTICO PARA LA FUNDACIÓN: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS.	26 2312 48900 (Nº PAM.2610)	20.000,00 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL	G29555471	APOYO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y SUS FAMILIAS, FAVORECIENDO SU RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN COMUNITARIA	26 2312 48900 (Nº PAM.2060)	25.000,00 €
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA – ASITES	G85590685	50 ANIVERSARIO TELÉFONO DE LA ESPERANZA	26 2312 48900 (Nº PAM.2060)	10.000,00 €

13/16

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	148/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROYECTO HOMBRE	G29173655	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA	26 2312 48900 (Nº PAM.2060)	100.000,00 €
FUNDACIÓN CUDECA	G92182054	ATENCIÓN DOMICILIARIA DE CUIDADOS PALIATIVOS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE ENFERMEDAD AVANZADA/TERMINAL	26 2312 48900 (Nº PAM.2060)	40.000,00 €
FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES)	26 2313 48900 (Nº PAM.2092)	40.000,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	267.110,00 €
ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD"	G29750452	TALLERES PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM 2029)	37.700,00 €
ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA"	G92031913	TALLERES DE MEMORIA Y DEMENCIA PARA MAYORES	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	100.000,00 €
FUNDACION HARENA	G84959618	"MOVILIZACIÓN CONTRA LA SOLEDAD DE LAS PPMM"	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	47.500,00 €
ASOCIACION INTERNACIONAL DEL TELEFONO DE LA ESPERANZA – ASITES	G85590685	"LA BRÚJULA DE LA ESPERANZA"	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	47.500,00 €

14/16

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	149/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CRUZ ROJA	Q2866001G	"PROXIMIDAD: CENTRO DE CONTACTO TECNOLÓGICO PARA LA VALORACIÓN DE PERSONAS MAYORES".	26 2315 48900 (Nº PAM.2068)	47.500,00 €
ACP	G29605912	AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS	26 2316 48900 (nº PAM. 2098)	26.000,00 €
ASOCIACIÓN NENA PAINE	G93288298	TODOS LOS NIÑOS NOS IMPORTAN	26 2316 48900 (Nº PAM 2098)	20.000,00 €
CARITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	APOYO A LA ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	26 2317 48900 (Nº PAM.2048)	33.000,00 €
MALAGA ACOGE	G29429008	MEDIACION INTERCULTURAL CON LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE	26 2317 48900 (Nº PAM.2048)	25.000,00 €
ASOC, BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO	G29371747	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E INTERVENCIÓN CON PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	26 2317 48900 (Nº PAM.2048)	58.015,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA	R2900017A	CENTRO DE ACOGIDA NOCTURNA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE "CALOR Y CAFE"	26 2317 48900 (Nº PAM.2048)	100.000,00 €
UNIVERSIDAD DE MALAGA	Q2918001E	CATEDRA DE INCLUSION SOCIAL	26 2319 45390 (Nº PAM.2901)	20.000,00 €
TOTAL				1.106.713,00€

15/16

Además de estas subvenciones nominativas:

1. El Ayuntamiento pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables desde el 23 de mayo de 1989. Esta asociación de ciudades nace en 1988 en la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, dentro del Proyecto europeo de **CIUDADES SALUDABLES** que es una iniciativa internacional, dirigida por la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, a nivel local, según la línea estratégica "Salud para todos". El proyecto busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS%1pFlW0%bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	150/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ciudadanía. Esta adhesión conlleva el pago de una cuota anual de 3.000 euros, que gestionamos desde esta área, ya que complementa las acciones y medidas del Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable vigente y aprobado en Pleno el 28 de abril de 2016.

- **Importe:** 3.000 €
- **Aplicación Presupuestaria:** 26.2312.48901 2060
- **Tercero:** G28783991 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
- **Concepto:** Cuota Red Española de Ciudades Saludables 2026.

2. El Ayuntamiento está adherido a la Red Social Europea (European Social Network, ESN). Es una red de servicios sociales públicos locales en Europa en la que participan más de 120 organizaciones, miembros de 35 países diferentes.

La Red Social Europea pone en contacto a personas clave en el diseño y provisión de servicios públicos locales en Europa, con el objetivo de construir políticas sociales que proporcionen servicios sociales de calidad. Es un pilar del modelo social europeo, apoyado por el Programa de la Unión Europea para el Empleo y la Innovación Social "EASI".

- **Importe:** 1.685 €
- **Aplicación Presupuestaria:** 26.2319.48901 2901
- **Tercero:** BE 0691 597 627 EUROPEAN SOCIAL NETWORK AISBL.
- **Concepto:** Cuota Red Social Europea 2026.

16/16

Málaga, a fecha de firma electrónica

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde

Código Seguro De Verificación	l4PcjzS/1pFlW0/bLvgIA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	06/11/2025 09:47:44
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l4PcjzS%2F1pFlW0%2FbLvgIA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	151/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD AYUNTAMIENTO	DESC. ENTIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	ORGÁNICO 26	DESC. ORGÁNICO DERECHOS SOCIALES	ROGRAM DESC. PROGRAMA 2312 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL	CONÓMICO DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
					48000 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	7.000,00
					48102 SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	5.000,00
					48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	357.388,00
					48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00
		2313		PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION S	48000 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	5.054.523,00
		2315		PROGRAMAS DE MAYORES	48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.440.000,00
		2316		PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS	48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	547.310,00
		2317		ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMEF	48900 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	100.000,00
		2319		OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG S	48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	121.900,00
					45390 OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	1.716.015,00
					48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	20.000,00
					48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	550.000,00
						1.685,00
						10.923.821,00
						10.923.821,00
						10.923.821,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	152/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE EDUCACIÓN

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	153/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Educación y Fomento del Empleo
Servicio de Educación

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las entidades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).
- Cubrir gastos de comedor escolar con becas dirigidas al alumnado que presente especiales dificultades económicas.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 586.000,00 €

1/5

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 487.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 99.000,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades educativas.
- Personas físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Servicio de Educación.
- Entidades educativas.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hgW27Ju0w3YRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	02/02/2026 06:29:10
	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/01/2026 20:12:08
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hgW27Ju0w3YRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	154/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.1.1.- PREMIO DE LITERATURA INFANTIL "CIUDAD DE MÁLAGA". NARRATIVA

- Denominación: XVII Premio de Literatura infantil "Ciudad de Málaga"

- Objetivos y efectos que se pretenden: fomento y difusión de actividades que potencien la lectura en edades tempranas y, al mismo tiempo, ofrecer a los autores y autoras la oportunidad de dar a conocer sus obras ha impulsado la convocatoria de un Premio de narrativa centrado en la literatura infantil.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
39.3265.48100	4201	10.000,00	10.000,00	100	0	

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2026.

- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.1.2.- CONCURSO DE RELATOS CORTOS PARA CENTROS DE EDUCACION PERMANENTE

- Denominación: XXVIII Concurso de Relatos Cortos 2026

- Objetivos y efectos que se pretenden: promover y difundir la creación literaria, así como fomentar el interés por la lectura entre el alumnado de los centros de educación permanente.

- Importe previsto a conceder:

2/5

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
39.3262.48100	4205	2.000,00	2.000,00	100	0	

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2026.

- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.1.3.- PREMIOS DE EDUCACION "CIUDAD DE MÁLAGA"

- Denominación: Premios de Educación "Ciudad de Málaga 2026"

- Objetivos y efectos que se pretenden: reconocimiento a los mejores expedientes académicos del alumnado no universitario, premiando no sólo el talento, sino también el esfuerzo, la constancia y el trabajo.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
39.3265.48100	4201	25.000,00	25.000,00	100	0	

Código Seguro De Verificación	hgW27Ju0w3YRYIB159hogA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/02/2026 06:29:10
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado		Firmado		31/01/2026 20:12:08
Observaciones		Página		2/5	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hgW27Ju0w3YRYIB159hogA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones		Página		155/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2026.

- Plazo necesario para su consecución: 2026.

D.1.4.- CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ENTIDADES EDUCATIVAS CON PROGRAMAS DE BECAS DE COMEDOR ESCOLAR PARA ALUMNADO QUE PRESENTE ESPECIALES DIFICULTADES ECONOMICAS.

- Denominación: **Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de becas de comedor escolar para alumnado que presente especiales dificultades económicas.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: concesión de una subvención para sufragar los gastos de comedor escolar a los centros educativos con programas de becas de comedor escolar dirigidos al alumnado que presenten especiales dificultades económicas.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
39.3266.48900	4200	450.000,00	450.000,00	100	450.000,00	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2026.

3/5

- Plazo necesario para su consecución: 2027

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- FEDERACIÓN DEMOCRATICA DE A.P.A. (FDAPA) G-29107836

- Denominación: **La participación de padres y madres en la Escuela.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Espacio de encuentro entre padres y madres con hijos en colegios e institutos, para reflexionar y aprender estrategias que potencien una mejor relación familiar.

- Importe previsto a conceder: 4.000,00 €

- Aplicación presupuestaria: 39.3266.48900.4200

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2026.

- Plazo necesario para su consecución: 2026

Código Seguro De Verificación	hgW27Ju0w3YRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	02/02/2026 06:29:10
	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/01/2026 20:12:08
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hgW27Ju0w3YRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	156/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.2.2.- ASOCIACIÓN DOSTA G-93698827

- Denominación: **Apoyo socioeducativo para la mujer gitana.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Proporcionar herramientas educativas, sociales y culturales a las mujeres gitanas para su integración plena en la sociedad, respetando su identidad cultural y favoreciendo el acceso a recursos de formación, empleo y participación ciudadana.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €
- Aplicación presupuestaria: 39.3266.48900.4200
- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2026.
- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.2.3.- FUNDACIÓN CIEDES G-29682614

- Denominación: **Proyecto "Ciudades que educan: fortalecimiento de la Red Estatal de Ciudades Educadoras desde la prevención".**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Mayor cohesión y coordinación entre los municipios de la Red. Incremento de la producción técnica y de los recursos disponibles para la transferencia de conocimiento. Refuerzo de las capacidades formativas de los equipos municipales en materia de educación. Ampliación de la visibilidad y proyección de la RECE en el ámbito nacional e internacional

4/5

- Importe previsto a conceder: 70.000,00 €
- Aplicación presupuestaria: 39.3266.48900.4200
- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal de 2026.
- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- NO ESTA PREVISTA NINGUNA CONCESION DE ESTE TIPO.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado se indica que en el Área de Educación no está previsto en el Presupuesto 2026 realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Código Seguro De Verificación	hgW27Ju0w3YRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	02/02/2026 06:29:10
	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/01/2026 20:12:08
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hgW27Ju0w3YRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	157/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA
DE EDUCACIÓN Y FOMENTO
DEL EMPLEO
Fdo.- María de la Paz Flores Delgado

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO
Fdo.- Fernando Leguina Roig

5/5

Código Seguro De Verificación	hgW27Ju0w3YRYIB159hogA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	02/02/2026 06:29:10
	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/01/2026 20:12:08
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hgW27Ju0w3YRYIB159hogA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	158/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EDUCACIÓN					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)	G29107836	Proyecto "La participación de padres y madres en la Escuela".	39 3266 48900	4200	4.000,00
ASOCIACIÓN DOSTA	G93698827	Proyecto "Apoyo socioeducativo para la mujer gitana"	39 3266 48900	4200	25.000,00
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Proyecto "Ciudades que Educan: fortalecimiento de la Red Estatal de Ciudades Educadoras desde la Prevención"	39 3266 48900	4200	70.000,00
					99.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	159/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2026 DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

1.- PROYECTO “LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES EN LA ESCUELA” PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)

La actuación del Ayuntamiento de Málaga, en materia educativa, tiene un papel especialmente relevante, dado su proximidad a la comunidad escolar. Es su obligación, y así lo lleva a cabo, vigilar, conservar y mantener los edificios destinados a centros docentes donde se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Además, impulsa Programas Educativos Municipales de conocimiento de la ciudad, del patrimonio histórico y cultural, de los servicios municipales. Fomenta las actividades extraescolares, dando prioridad a la utilización de los centros escolares con fines educativos, culturales, artísticos, deportivos o sociales, siempre que estas actividades tengan lugar fuera del horario lectivo.

El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga potencia también activamente la participación de la comunidad escolar en los asuntos de la Escuela. De esta manera tiene representantes municipales en los consejos escolares de centros, colabora con las actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas. La acción educativa del Ayuntamiento se desarrolla siempre en colaboración con la Administración educativa y completando la acción de ésta.

1/4

Lo fundamental de este Proyecto es el fomento de la participación de los padres y madres de alumnos y alumnas en los asuntos de la Escuela. Una participación necesaria para contribuir en la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestra ciudad. Los padres y madres se formarán para poder ejercer correctamente sus derechos y deberes como ciudadanos. Las actividades previstas en este Proyecto pretenden que la comunidad escolar esté aún más relacionada con el entorno del barrio, del distrito, de la ciudad.

El proyecto tiene además un carácter singular puesto que es realizado por la única Federación de Padres y Madres de Alumnos y alumnas que actualmente está activa en la ciudad de Málaga y asimismo es la única subvención solicitada a esta Área para este tipo de Proyectos.

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)	G29107836	39.3266.48900 PAM 4200	4.000,00 € (cuatro mil euros)	Proyecto “La participación de padres y madres en la Escuela”

Ayuntamiento de Málaga
Archivo Municipal. Alameda Principal,
23. 29001 Málaga

+34 951 926 101
educacion@malaga.eu
www.educacion.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jPnNuvL92SW/xlKa4cJy0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/09/2025 10:55:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jPnNuvL92SW%2FxlKa4cJy0A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	160/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- PROYECTO “APOYO SOCIOEDUCATIVO PARA LA MUJER GITANA” PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DOSTA.

El objetivo principal del programa es proporcionar herramientas educativas, sociales y culturales a las mujeres gitanas para su integración plena en la sociedad, respetando su identidad cultural y favoreciendo el acceso a recursos de formación, empleo y participación ciudadana.

La comunidad gitana, y en particular las mujeres, sigue enfrentando importantes desafíos en cuanto a acceso a la educación, el empleo y los servicios sociales. Esta realidad ha perpetuado una situación de vulnerabilidad y exclusión que requiere una intervención integral y sostenida.

El proyecto de la Asociación Dosta responde a la necesidad urgente de proporcionar un apoyo socioeducativo especializado que permita a las mujeres gitanas mejorar su nivel educativo y sus habilidades sociales, facilitando su inserción en el mercado laboral y su participación en la vida social y cultural de la ciudad.

Este proyecto va dirigido a las acciones de trabajo con 30 mujeres mayores de 18 años para superar etapas obligatorias de la enseñanza así como el acceso a grados medios de formación profesional y Universidad.

Con la implementación de este proyecto, se espera conseguir los siguientes resultados:

- Incremento del nivel educativo de las mujeres gitanas participantes.
- Mejora en la autoestima y la confianza de las mujeres para integrarse en el mercado laboral.
- Reducción de la brecha de género y étnica en el acceso a la educación y el empleo.

2/4

El impacto del proyecto será significativo no solo para las participantes directas, sino también para la comunidad gitana en general y la sociedad malagueña. La inclusión de las mujeres gitanas en espacios de formación y empleo no solo contribuye a su empoderamiento personal, sino que también refuerza la cohesión social y el desarrollo comunitario en Málaga.

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
ASOCIACIÓN DOSTA	G93698827	39.3266.48900 PAM 4200	25.000,00 € (veinticinco mil euros)	Proyecto “Apoyo socioeducativo para la mujer gitana”

Código Seguro De Verificación	jPnNuvL92SW/xlKa4cjy0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/09/2025 10:55:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jPnNuvL92SW%2FxlKa4cjy0A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	161/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





3.- PROYECTO “CIUDADES QUE EDUCAN: FORTALECIMIENTO DE LA RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS (RECE) DESDE LA PREVENCIÓN” PRESENTADO POR LA FUNDACIÓN CIEDES.

El objetivo principal del programa es consolidar y fortalecer la labor de la Red Estatal de Ciudades Educadoras en España, mediante la planificación estratégica, la coordinación institucional y el desarrollo de acciones formativas, comunicativas y de transferencia de conocimiento que favorezcan la cooperación entre municipios y la proyección nacional e internacional de la Red.

La RECE constituye un espacio fundamental para el intercambio de experiencias, la construcción de políticas educativas locales y la creación de sinergias entre ciudades que comparten el compromiso con la educación como motor de prevención, inclusión, cohesión y transformación social. En este sentido, se hace necesario dotar a la Secretaría Técnica de los recursos adecuados para garantizar la continuidad y la calidad de sus actuaciones que se realicen en Málaga.

El proyecto responde a la necesidad de articular una estructura sólida de coordinación y producción técnica que permita ofrecer servicios de apoyo, acompañamiento y proyección a todos los municipios adheridos, al tiempo que refuerza la presencia de la Red en el ámbito estatal.

Este proyecto contempla las siguientes líneas de actuación prioritarias:

- Planificación estratégica de la Secretaría y definición de su programa anual.
- Coordinación de la red: interlocución con municipios, organización de reuniones y seguimiento de acuerdos.
- Producción técnica: elaboración de guías, estudios, mapeos de buenas prácticas, indicadores y evaluaciones.
- Formación y transferencia: organización de jornadas, seminarios y encuentros temáticos presenciales y virtuales.
- Comunicación y proyección: desarrollo de contenidos web, redes sociales y boletines informativos de la RECE.
- Organización de eventos nacionales: coordinación de encuentros estatales y actividades previas al Congreso Internacional 2027.

3/4

Con la implementación de este proyecto, se espera conseguir los siguientes resultados:

- Mayor cohesión y coordinación entre los municipios de la Red.
- Incremento de la producción técnica y de los recursos disponibles para la transferencia de conocimiento.
- Refuerzo de las capacidades formativas de los equipos municipales en materia de educación.
- Ampliación de la visibilidad y proyección de la RECE en el ámbito nacional e internacional.

Código Seguro De Verificación	jPnNuvL92SW/xlKa4cjy0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/09/2025 10:55:54
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jPnNuvL92SW%2FxlKa4cjy0A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	162/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El impacto del proyecto será significativo no solo para los municipios participantes, sino también para el conjunto de la ciudadanía, ya que el fortalecimiento de la Red redundará en la mejora de las políticas educativas locales, en el intercambio de buenas prácticas y en la consolidación de la educación como eje estratégico para el desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo.

ENTIDAD	CIF	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CANTIDAD	CONCEPTO
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	39.3266.48900 PAM 4200	70.000,00 € (setenta mil euros)	Proyecto “Ciudades que Educen: fortalecimiento de la Red Estatal de Ciudades Educadoras desde la Prevención”

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Concejala Delegada de Educación y
Fomento del Empleo

María de la Paz Flores Delgado

4/4

Código Seguro De Verificación	jPnNuvL92SW/xlKa4cjy0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	23/09/2025 10:55:54
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jPnNuvL92SW%2FxlKa4cjy0A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	163/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	39	EDUCACION	3262 EDUCACION DE ADULTOS	48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,00
				3263 CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED	46701 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	75.000,00
				3265 PROGRAMAS EDUCATIVOS	48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	35.000,00
					48102 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00
					48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00
				3266 SERVICIOS EDUCATIVOS	48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	549.000,00
					48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.000,00
						693.001,00
						693.001,00
Total general						693.001,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA						693.001,00
Total EDUCACION						693.001,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	164/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	165/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Economía y Hacienda

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: Gestión de Fondos de la Unión Europea

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad turística, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 165.000,00 euros
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 1,00 euros

1/3

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

FUNDACIÓN CIEDES; CIF: G29682614

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: FUNDACIÓN CIEDES

- Objetivos y efectos que se pretenden:

Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turística, ambientales, de cambio

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CQF7cwY1P30tLHQ1JqCNmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/01/2026 11:47:59
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	26/01/2026 09:45:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQF7cwY1P30tLHQ1JqCNmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	166/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.

- Importe previsto a conceder: 165.000, 00 EUROS
- Aplicación presupuestaria: 50 9206 48900 PAM: 8023
- Fuente de Financiación: MUNICIPAL
- Plazo necesario para su consecución: AÑO 2026

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

2/3

- Denominación: OTRAS TRANSFERENCIAS
- Objetivos y efectos que se pretenden: Impulso y fortalecimiento de los objetivos de la Agenda Urbana
- Importe previsto a conceder: 1,00

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
36 9206 48901	8910	1,00	1,00	100		

- Fuente de Financiación: MUNICIPAL
- Plazo necesario para su consecución:

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Código Seguro De Verificación	CQF7cwY1P30tLHQ1JqCNmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/01/2026 11:47:59
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	26/01/2026 09:45:49
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQf7cwY1P30tLHQ1JqCNmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	167/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ENTIDAD	CIF	PROYECTO	APLICACIÓN	PAM	ATENDIDO EN 2026 CONCEDIDO EN 2023
TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL	B93308153	Impulsa las actividades de georreferenciación de datos y planos y el desarrollo de cuadros de mando para la toma de decisiones. Desarrollo por parte del Ayuntamiento de las labores de sostenibilidad urbana en el mundo rural donde diputación tiene competencias.	50 9206 47900	8024	25.000,00

3/3

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL
AREA DE GESTION DE FONDOS DE LA
UNION EUROPEA

Fdo.- Carlos María Conde O'Donnell

EL DIRECTOR DEL ÁREA PARA LA
GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN
EUROPEA

Fdo.- Juan Carlos de la Torre Toledano

Código Seguro De Verificación	CQf7cwY1P30tLHQ1JqCNmA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	26/01/2026 11:47:59
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	26/01/2026 09:45:49
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CQf7cwY1P30tLHQ1JqCNmA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	168/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA (PROGRAMAS EUROPEOS)				
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM
FUNDACION CIEDES	G29682614	Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana.	50 9206 48900	8023
				165.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	169/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2026

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2026 de la siguiente subvención nominativa a favor de Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (Fundación CIEDES).

El Ayuntamiento de Málaga viene haciendo actuaciones urbanas integradas que actualmente con la denominación de Agenda Urbana 2050 suponen el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea de octubre de 2014.

La Fundación CIEDES dentro de su Plan Estratégico 2030 tiene entre sus prioridades la puesta en práctica de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas), cuyo programa operativo y proyectos estratégicos de ciudad y metrópolis están perfectamente alineados con la Agenda Urbana 2050 del Ayuntamiento.

La necesidad de la colaboración está sustentada en los diversos campos de trabajo donde desarrolla sus actividades de trabajo tanto el Ayuntamiento, bajo el marco de la Agenda Urbana, como CIEDES en el marco de su Plan Estratégico y los beneficios que para la ciudad trae que ambos documentos se encuentren alineados en su desarrollo, definiendo así la estrategia de ciudad para el futuro. Los campos de trabajo consisten en el estudio e investigación de cuestiones territoriales, movilidad, turísticas, ambientales, cambio climático, sociales y de participación ciudadana bajo el paraguas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

1/2

La Fundación CIEDES reúne a las entidades e instituciones más notorias de la ciudad (Ayuntamiento de Málaga, Diputación Provincial, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno Central en Málaga, Autoridad Portuaria, CC.OO., U.G.T., Universidad, Parque Tecnológico de Andalucía, Unicaja Banco, Fundación Bancaria Unicaja, Confederación de Empresarios y Cámara de Comercio, Industria y Navegación). Se creó en 1994 como una entidad privada sin ánimo de lucro destinada a cumplir, en beneficio de la ciudadanía malagueña, los objetivos de interés general recogidos en el artículo 5 de sus Estatutos:

- a) La investigación, estudio y análisis de la realidad de Málaga.
- b) Promover toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga.
- c) Promover la presencia activa de Málaga en todos los aspectos, en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

Desde su creación ha estado colaborando con el Ayuntamiento de Málaga en numerosos proyectos, adquiriendo así una experiencia de más de 30 años y un "saber hacer" únicos en la ciudad, entre ellos en trabajos de colaboración internacional en numerosos proyectos europeos.

Ayuntamiento de Málaga
Camino de la Desviación 18.
29018 Málaga Edificio. OMAU

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zGrE/epNSMzUJVU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/07/2025 14:53:11
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	14/07/2025 13:38:20
	Álvaro Campos Suárez	Firmado	14/07/2025 13:30:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zGrE%2FepNSMzUJVU2bAEtVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	170/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Todo esto hace que la Fundación CIEDES sea la única entidad con capacidad para cumplir con las demandas y requisitos para desarrollar estos trabajos de colaboración.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 50.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2026 por un importe de 165.000 euros a nombre de la Fundación CIEDES, con nº CIF G29682614.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ÁREA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS
DE LA UNIÓN EUROPEA
Fdo.: Álvaro Campos Suárez

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA PARA
LA GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA
Fdo.: Juan Carlos de la Torre Toledano

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA PARA LA
GESTIÓN DE FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA
Fdo. Carlos M. Conde O'Donnell

2/2

Servicio de Presupuestos

Código Seguro De Verificación	zGrE/epNSMzUJVU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	14/07/2025 14:53:11
	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	14/07/2025 13:38:20
	Álvaro Campos Suárez	Firmado	14/07/2025 13:30:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zGrE%2FepNSMzUJVU2bAEtVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	171/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	50	GESTION DE FONDOS UNION	9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	25.000,00
						48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	165.000,00
						48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTTUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
						49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	27.600,00
			Total GESTION DE FONDOS UNION EUROPEA					217.601,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA								217.601,00
Total general								217.601,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	172/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE IGUALDAD

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	173/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de **DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD.**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: **IGUALDAD.**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 302.202,99 €.

- *Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder:* 187.699,99 €.
- *Importe total de subvenciones nominativas a conceder:* 52.500,00 €.
- *Importe total de subvenciones excepcionales a conceder:* 62.003,00 €.

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Asociaciones sin ánimo de lucro (Subvenciones)
- Mujeres víctimas de la violencia de género (Ayudas económicas).
- Personas físicas o jurídicas con residencia en España (Premios).
- Alumnos/as de centros educativos del término municipal de Málaga (Premios)
- Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, centros escolares, con residencia en la ciudad de Málaga. (Premios).

1/7

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Denominación: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2026. LÍNEA 3.

- *Objetivos y efectos que se pretenden:* Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que tiene la Administración Local en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.

- *Importe previsto a conceder:*

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48900	2300	120.000,00€	90.000,00€	75	30.000,00€	25

- *Fuente de Financiación:* Ayuntamiento de Málaga.

- *Plazo necesario para su consecución:* Del 1/1/2026 al 31/12/2026.

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3
29003 Málaga

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Vd6QsLZbUfHeKFtg+J+05g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde		Firmado	07/01/2026 13:23:46
	Mª Dolores Auriol Florido		Firmado	07/01/2026 13:22:04
Observaciones			Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Vd6QsLZbUfHeKFtg%2BJ%2B05g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones			Página	174/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D.1.2.- Denominación: IX CONCURSO DE INICIATIVAS POR LA IGUALDAD "CARMEN OLMEDO".

- Objetivos y efectos que se pretenden: La finalidad de esta convocatoria es doble: reconocer la figura de CARMEN OLMEDO CHECA y fomentar las iniciativas en favor de la igualdad de oportunidades en la ciudadanía malagueña. Se convocan dos líneas, con un premio único en cada una de ellas:

LÍNEA 1: Destinada a premiar iniciativas educativas dirigidas a la población infantil y juvenil de Málaga, que faciliten el conocimiento de figuras feministas o experiencias didácticas al objeto de impulsar la igualdad de género entre mujeres y hombres.

LÍNEA 2: Destinada a premiar y seleccionar una campaña de sensibilización para la erradicación de la violencia machista o para promover la igualdad de género entre mujeres y hombres.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48100	2303	2.000,00 €.	2.000,00 €.	100	0,00 €.	0

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.1.3.- Denominación: XIII CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO «CUÉLATE POR LA IGUALDAD»

- Objetivos y efectos que se pretenden: La finalidad de este concurso es hacer reflexionar al alumnado y sensibilizar a la comunidad educativa de los centros de Educación Primaria y Secundaria de Málaga capital, sobre la corresponsabilidad, la igualdad entre mujeres y hombres, niñas y niños, en todos los ámbitos, en definitiva, intentar fomentar entre el alumnado valores relacionados con la igualdad de género. Dos líneas con un único premio en cada una de ellas:

LÍNEA 1: relato en forma de cuento, con una extensión máxima de 6 folios, para el alumnado de 5º o 6º de Enseñanza Primaria.

LÍNEA 2: relato en forma de comic, con una extensión máxima de 4 folios, para alumnado de 1º o 2º de Enseñanza Secundaria.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48102	2303	1.999,99 €.	1.999,99 €.	100	0,00 €.	0

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.1.4.- Denominación: Premios, en su modalidad de Distintivos, por la Igualdad del Ayuntamiento de Málaga, "MÁLAGA, CIUDAD IGUALITARIA, 2026" Distintivos por la Igualdad "Empresa Malagueña Igualitaria y conciliadora".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Su finalidad es reconocer y estimular la labor de empresas malagueñas comprometidas con la igualdad, que destaquen por la aplicación de

Código Seguro De Verificación	Vd6QsLZbUfHeKftg+J+05g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/01/2026 13:23:46
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde		Firmado		07/01/2026 13:22:04
Observaciones	Mª Dolores Auriolles Florido		Página		2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Vd6QsLZbUfHeKftg%2BJ%2B05g%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Página		175/421
Observaciones					
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



políticas de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en sus condiciones laborales, que adopten medidas de conciliación que faciliten poder compatibilizar la vida laboral y familiar de sus trabajadores/as y que posibiliten acciones contra el acoso laboral y sexual en el ámbito empresarial.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.22602	2303	700,00 €	700,00€	100	0,00€	0

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.1.5.- Denominación: I PREMIO DE URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, 2025 "ELENA OWENS".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Revertir las desigualdades de género en los espacios públicos de Málaga en los ámbitos medioambiental, espacios urbanos y movilidad. Impulsar la integración de la perspectiva de género en el diseño de la ciudad. Vincular la perspectiva de género al diseño y desarrollo de las políticas medioambientales, urbanísticas y de seguridad ciudadana. Reconocer las acciones llevadas a cabo por las entidades, profesionales y empresas del ámbito urbanístico que incluyan la perspectiva de género. Existen 3 modalidades, con un único premio en cada una de ellas:

MODALIDAD 1: Premio a la iniciativa: Documentos de Planeamiento urbanístico y Proyectos Urbanos sobre espacio público. 3/7

MODALIDAD 2: Premio a la iniciativa: Proyectos de Edificación Residencial y Equipamiento.

MODALIDAD 3: Premio a la iniciativa: Trabajos académicos y no académicos, de investigación o divulgación y difusión, en las materias objeto de la convocatoria.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48100	2303	3.000,00 €.	3.000,00 €.	100	0,00 €.	0

- Fuente de financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.1.6.- Denominación: "CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD. DIRIGIDA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL DESARROLLO DE LAS MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO 2025".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Con cargo a los fondos provenientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el año 2025, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que trabajen en prevención con grupos de riesgo específicos, así como en la intervención en

Código Seguro De Verificación	Vd6QsLZbUfHeKftg+J+05g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/01/2026 13:23:46
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde		Firmado		07/01/2026 13:22:04
Observaciones	Mª Dolores Auriolles Florido			Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Vd6QsLZbUfHeKftg%2BJ%2B05g%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones				Página	176/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



casos de violencia machista. Se trata de apoyar a las entidades especializadas en prevención e intervención que promuevan las siguientes acciones (3 líneas de actuación):

LINEA 1: Actuaciones de atención psicológica y educativa a menores víctimas de la violencia machista, que incluyan en dicha atención a sus madres.

LINEA 2: Actuaciones dirigidas a mujeres provenientes de la trata con fines de explotación, así como a sus hijos e hijas, con atenciones a sus necesidades sociales, psicológicas, educativas, laborales, jurídicas y habitacionales de forma integral, con la oferta de los recursos mencionados.

LINEA 3: Actuaciones de prevención de la violencia machista en el ocio nocturno y en eventos públicos en la población general y, en particular, en la juvenil.

-Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48900	2304	60.000,00 €.	60.000,00 €.	100	0,00 €.	0

-Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga, con cargo a los fondos transferidos mediante *Resolución de 18 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2025* (nº de proyecto 2025 3 27000 1 Pacto de Estado contra la violencia de género).

-Plazo necesario para su consecución: Del 1/7/2025 al 30/6/2026.

4/7

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Denominación: PROYECTO APOSTANDO POR LA IGUALDAD. SERVICIO INTEGRAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ÁGORA (G29555604).

- Objetivos y efectos que se pretenden: Ofrecer un servicio de ayuda especializada de asesoramiento integral del que se servirá tanto la propia Federación como sus asociadas, donde se velará por el cumplimiento de los fines sociales, el cumplimiento de la legalidad y de los estatutos, se ayudará en la mediación de conflictos, y se dará formación para la capacitación asociativa de las asociaciones de mujeres de nuestra ciudad. También, la atención directa a mujeres ofreciendo servicios de atención, social, jurídica y psicológica en diversas temáticas entre las que destaca la violencia de género, realizando un servicio especializado en igualdad de género en la barriada donde se ubica, ampliado a todas mujeres malagueñas, ya que conecta a diferentes asociaciones. También ofrece un amplio abanico de asesoramiento y acompañamiento a las asociaciones que la componen para favorecer su empoderamiento y participación social. Colaborar de forma activa con el Ayuntamiento de Málaga para la celebración de efemérides relacionadas con la Igualdad de Género y la Prevención de la Violencia de Machista, así como la coordinación de Cursos de Defensa Personal en colaboración con ESPAM todos los años.

- Importe previsto a conceder:

Código Seguro De Verificación	Vd6QsLZbUfHeKftg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	07/01/2026 13:23:46
	Mª Dolores Auriolles Florido	Firmado	07/01/2026 13:22:04
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Vd6QsLZbUfHeKftg%2BJ%2B05g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	177/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48900	2304	13.500,00€	13.500,00€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/10/2025 al 30/9/2026.

D.2.2.- Denominación: Proyecto APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS, de la Asociación de Mujeres profesionales y empresarias malagueñas AMUPEMA (G29892031).

- Objetivos y efectos que se pretenden: AMUPEMA tiene como fin primordial cuanto concierne a la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria y profesional libre, desarrollando programas de formación e información y difundiendo los criterios de la asociación, que revalorice las ideas bases del modelo de la mujer profesional y empresaria. El PROYECTO DE APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS tiene los siguientes OBJETIVOS:

- Fomentar la igualdad de género en el tejido productivo de la ciudad de Málaga.
- Visibilizar las buenas prácticas de las empresarias a través de un reconocimiento público.
- Ofrecer herramientas de mejora en la gestión emocional de las empresarias.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48900	2303	15.000,00€	15.000,00€	100	0,00€	0

5/7

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución: Del 1/10/2025 al 30/9/2026.

D.2.3.- Denominación: Proyecto DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES, DE LA ASOCIACIÓN ARRABAL AID (G29572948).

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo general del proyecto es favorecer la participación social, la promoción y el empoderamiento de las mujeres. La dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres pretende fomentar la participación de las mismas en la gestión municipal. El Consejo Sectorial de las mujeres tiene adscrita más de 100 asociaciones, que participan activamente y realizan importantes labores sociales en la ciudad de Málaga. Para lograr una óptima coordinación de las actuaciones que desarrollan y canalizar sus propuestas con una metodología activa y participativa, es necesario contar con una entidad especializada en la participación comunitaria.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48900	2302	14.000,00€	14.000,00€	100	0,00€	0

Código Seguro De Verificación	Vd6QsLZbUfHeKftg+J+05g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/01/2026 13:23:46
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde		Firmado		07/01/2026 13:22:04
Observaciones	Mª Dolores Auriolles Florido			Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Vd6QsLZbUfHeKftg%2BJ%2B05g%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones				Página	178/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.
- Plazo necesario para su consecución: Del 1/10/2025 al 30/9/2026.

D.2.4.- Denominación: Proyecto ADA LOVELACE (G93351567) "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El proyecto consiste en un servicio de asesoramiento técnico para la implementación de nuevas tecnologías en el Programa de Educación en Igualdad en Centros Educativos, ya que se ha detectado la necesidad de realizar una adaptación metodológica basada en las nuevas tecnologías para lo que se necesita la modificación de contenidos y recursos coeducativos tanto para el alumnado como para el profesorado, en el programa que tenemos previsto desarrollar para promover la educación en igualdad en la comunidad educativa. Dentro del Programa de Educación en Igualdad, que se ofrece desde el área de Igualdad en colaboración con los programas educativos del Área de Educación, se va a proceder a la adaptación y modificación de los contenidos creando un nuevo sistema más interactivo con el alumnado, basado en las nuevas tecnologías, el alumnado podrá aprender con dinámicas similares a los videojuegos, los contenidos coeducativos.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48900	2303	10.000,00€	10.000,00€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.
- Plazo necesario para su consecución: Del 1/10/2025 al 30/9/2026.

6/7

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- Denominación: Ayudas económicas para mujeres víctimas de la violencia de género.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Prestaciones económicas para la prevención y atención de situaciones de dificultad social sobrevenida (PDSS), tarjetas de bono-bus.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
27.2314.48000	2304	62.003,00€	62.003,00€	100	0,00€	0

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga.
- Plazo necesario para su consecución: Del 1/1/2026 al 31/12/2026.

Código Seguro De Verificación	Vd6QsLZbUfHeKFtg+J+05g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	07/01/2026 13:23:46
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde		Firmado		07/01/2026 13:22:04
Observaciones	Mª Dolores Auriolos Florido			Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Vd6QsLZbUfHeKFtg%2BJ%2B05g%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell				
Observaciones				Página	179/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2025 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- Subvenciones concurrencia competitiva año 2025 (25 %): 29.340,00 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE DERECHOS
SOCIALES, DIVERSIDAD, IGUALDAD Y
ACCESIBILIDAD.
Fdo.- Francisco Manuel Cantos Recalde.

LA DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS
SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD Y
POLÍTICAS INCLUSIVAS.
Fdo.- M^a Dolores Auriolos Florido.

7/7

Código Seguro De Verificación	Vd6QsLZbUfHeKFtg+J+05g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	07/01/2026 13:23:46
	M ^a Dolores Auriolos Florido	Firmado	07/01/2026 13:22:04
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Vd6QsLZbUfHeKFtg%2BJ%2B05g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	180/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IGUALDAD					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ARRABAL-AID	G29572948	DINAMIZACIÓN CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES	27.2314.48900	2302	14.000,00
ADA LOVELACE	G93351567	VIVIR EN IGUALDAD. CONSULTORÍA TÉCNICA.	27.2314.48900	2303	10.000,00
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MÁLAGA AMUPEMA	G29892031	APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS	27.2314.48900	2303	15.000,00
FEDERACIÓN ÁGORA	G29555604	APOSTANDO POR LA IGUALDAD. SERVICIO INTEGRAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES	27.2314.48900	2304	13.500,00
					52.500,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	181/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME RELATIVO A LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2026

1. PROYECTO APOSTANDO POR LA IGUALDAD. SERVICIO INTEGRAL A LAS ASOCIACIONES DE MUJERES, DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES ÁGORA.

Inicio del proyecto: año 2012.

Descripción del proyecto: El proyecto que se quiere subvencionar hace referencia a un servicio de atención jurídica y social que la Federación Ágora lleva prestando desde el año 2008, teniendo lugar en 2012 la firma de un primer convenio de colaboración con el Área de Igualdad de Oportunidades de Málaga. A partir de esta fecha, y gracias a esta colaboración, la Federación Ágora ha podido prestar de forma estable y continua un servicio técnico cualificado a las asociaciones de mujeres, así como la impartición de talleres de habilidades sociales y de prevención de la violencia de género, dirigidas a las mujeres, como liderazgo y técnica de resolución de conflictos, colaborando de esta forma en el fortalecimiento del colectivo asociativo de mujeres y a la prevención de la violencia machista, para que estén bien preparadas y se conviertan en interlocutoras válidas en el municipio de Málaga.

Actividades:

- Apoyo asociativo presencial y telemático, consistente en asistencia social en materia de subvenciones, interpretación de estatuto y legislación, elaboración de proyectos, memorias y justificaciones. El lugar de atención se sitúa en la oficina C/ Alpargaterito 2, Centro municipal, Las Tres Cruces. Atención telemática y presencial.
- Atención jurídica, psicológica y mediación social presencial y telemática a asociaciones federadas o interesadas y a la ciudadanía. El lugar de atención se sitúa en la oficina C/ Alpargaterito 2, Centro municipal, Las Tres Cruces. Durante el año 2024 se han desarrollado un total de 200 sesiones de psicoterapia presencial y online e intervenciones telefónicas de urgencia. Las consultas efectuadas en este año 2024 a nivel jurídico, han sido un total de 174.
- Reunión anual de presidentas, Encuentros asociativos, con el objetivo de compartir y calendarizar los puntos a ejecutar durante el año, compartiendo recursos. Asamblea y encuentros asociativos.
- Formación al personal de la Federación en medidas de prevención de acoso laboral e igualdad de género, organizando espacios de formación para el personal de la federación en materia de actuación y prevención ante el acoso laboral e igualdad de género en el marco de un protocolo anti-acoso laboral.
- Servicio de atención a la ciudadanía afectada por la brecha digital, en la sede y de forma telemática.
- Curso de defensa personal Protege-T, para mujeres que se encuentren en situación de riesgo.
- Colaboración con el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad del Ayuntamiento de Málaga en los actos de conmemoración de los días 22 de febrero, 8 de marzo y 25 de noviembre.

1/6

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3
29003 Málaga

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wrqhINoUKBa05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	16/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wrqhINoUKBa05VAccisJSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	182/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Información hacia el colectivo joven para su profesionalización dentro del tejido asociativo y fomento de su perspectiva de género.

Necesidad del proyecto:

La administración local tiene la necesidad de ofrecer servicios de proximidad y la Federación Ágora realiza una importante labor tanto en la atención directa a mujeres, ofreciendo servicios de atención, social, jurídica y psicológica en diversas temáticas, entre las que destaca la violencia de género, realizando un servicio especializado en igualdad de género en la barriada donde se ubica, ampliado a todas las mujeres malagueñas, ya que conecta a diferentes asociaciones. También ofrece un amplio abanico de asesoramiento y acompañamiento a las asociaciones que la componen para favorecer su empoderamiento y participación social. Por otro lado, es importante valorar su colaboración activa con el Ayuntamiento de Málaga para la celebración de efemérides relacionadas con la igualdad de género y la prevención de la violencia machista, así como la coordinación de cursos de defensa personal en colaboración con ESPAM todos los años.

La concesión de esta subvención va a permitir contar con un servicio técnico cualificado que atienda las necesidades de las asociaciones de mujeres, manteniendo una estructura de funcionamiento independiente, recibiendo las demandas que se derivan de la propia actuación de los colectivos de mujeres en materia jurídica, social y psicológica. Para ello se mantendrá una oficina de atención a las asociaciones y la propia Federación, en cuestiones que le afectan relacionadas con asuntos tanto legales como sociales, con atención de usuarios y usuarias derivados de los propios colectivos de mujeres. De esta forma, con esta subvención se pretende fortalecer al colectivo asociativo de mujeres para que se conviertan en interlocutoras válidas en el municipio de Málaga.

2/6

2. Proyecto APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS, de la Asociación de Mujeres profesionales y empresarias malagueñas AMUPEMA.

Inicio del proyecto: año 2013.

Descripción del proyecto:

La razón que lleva a la creación de este proyecto es la visibilización y apoyo a la mujer empresaria de nuestra ciudad que sirva de referencia y acicate a posibles emprendedoras. AMUPEMA es una asociación sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones. Tiene como fin primordial cuanto concierne a la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer en su condición de empresaria y profesional libre, desarrollando programas de formación e información y difundiendo los criterios de la asociación, que revalorice las ideas bases del modelo de la mujer profesional y empresaria. Los objetivos de la asociación son potenciar los referentes empresariales e implantar la presencia de mujeres empresarias en los órganos de toma de decisiones; apoyar la cultura emprendedora y sobre todo asesorar, tutorizar e informar en la gestión y formación empresarial a las mujeres que se han planteado el reto de emprender. A lo largo de más de 25 años, AMUPEMA ha desarrollado diversas iniciativas destinadas a destacar el talento y la dedicación de las empresarias locales..

Se trata de una asociación que viene trabajando con el Ayuntamiento de Málaga desde hace años, siendo puntera en su ámbito de actuación.

Código Seguro De Verificación	wrqhINoUKBa05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	16/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wrqhINoUKBa05VAccisJSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	183/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dentro de la III Estrategia Transversal de Género de este Ayuntamiento, en el Eje 3, objetivo 4 se plantean realizar actuaciones para fomentar el Emprendimiento Femenino. Con este propósito se pretende realizar un PROYECTO DE APOYO Y VISIBILIZACIÓN DE LAS EMPRESARIAS MALAGUEÑAS, con los siguientes OBJETIVOS:

- Fomentar la igualdad de género en el tejido productivo de la ciudad de Málaga.
- Visibilizar las buenas prácticas de las empresarias a través de un reconocimiento público.
- Ofrecer herramientas de mejora en la gestión emocional de las empresarias.

Actividades

- Reconocimiento de la Empresaria del Año, entre todas las candidatas que se presenten a un certamen abierto y que un jurado independiente elija, con dos categorías de reconocimiento:
 - Emprendedora del Año: Mujeres cuya empresa haya sido creada en los últimos 3 años.
 - Trayectoria Empresarial y Éxito de Gestión: Mujeres empresarias con más de 3 años de actividad y consolidación empresarial.
- Campaña de comunicación en medios de comunicación y redes sociales, para dar visibilidad a las empresarias ganadoras para generar modelos a tener en cuenta por futuras emprendedoras y otras empresarias.

Necesidad del proyecto:

El contenido de esta actuación está recogido en la III Estrategia Transversal de Género, que se impulsa desde nuestra Área. Concretamente y tal como se desarrolla más arriba, en el Eje 3, objetivo 4. Fomentar el Emprendimiento Femenino, Apoyando la creación de Empresas y el Autoempleo. Dentro de este objetivo tenemos medidas que se cubren con esta actuación:

3/6

- Medida 41: Desarrollo de programas específicos para mujeres emprendedoras.
- Medida 44: Fomento y apoyo para la creación y mantenimiento de redes de mujeres emprendedoras, que sirvan de apoyo a sus iniciativas empresariales y fomenten el intercambio de experiencias.
- Medida 45: Colaboración con las iniciativas de las asociaciones empresariales de mujeres, como por ejemplo jornadas de mujeres directivas.

3. Proyecto DINAMIZACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE LAS MUJERES, DE LA ASOCIACIÓN ARRABAL AID.

Inicio del proyecto: año 2020.

Descripción del proyecto: La mujer, por su histórica dedicación al ámbito privado y familiar, ha visto limitadas sus oportunidades en la participación social y pública. Tal situación ha ido posibilitando graves desequilibrios entre ambos sexos, hoy socialmente reconocidos.

Los Ayuntamientos se tienen que comprometer con programas y estructuras que favorezcan la participación social y la promoción de las mujeres. En el Ayuntamiento de Málaga se creó el Consejo Sectorial de las Mujeres en 1996, como órgano de información, participación y propuesta de la gestión municipal. Éste se plantea, no sólo como una medida de acción positiva de participación social de las mujeres, sino como planteamiento colectivo de los grupos organizados de mujeres

Código Seguro De Verificación	wrqhINoUKBa05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	16/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wrqhINoUKBa05VAccisJSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	184/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que operan en esta ciudad. El Consejo Sectorial de las Mujeres es un instrumento básico e imprescindible para facilitar la participación de las mujeres en los órganos de gestión municipal.

Los Consejos municipales de mujeres son organismos de representación, participación e interlocución entre el movimiento asociativo de mujeres y la administración local para la toma de decisiones sobre las políticas públicas destinadas a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito local y la plena participación de las mujeres en la vida ciudadana, política, económica, social y cultural.

El objetivo general del proyecto es favorecer la participación social, la promoción y el empoderamiento de las mujeres, ya que solo ejerciendo la ciudadanía en todos sus ámbitos y participando en todos los órganos de participación, las mujeres serán protagonistas de su propio futuro. La dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres pretende fomentar la participación de las mismas en la gestión municipal.

Actividades:

- Convocatoria de las asociaciones para las reuniones mensuales de los grupos de trabajo.
- Reuniones de coordinación, donde se revisa el estado de las propuestas que realizan las entidades en los grupos de trabajo.
- Dinamización de las reuniones mensuales de los grupos de trabajo, que tiene lugar en el Salón de Actos del Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad.
- Elaboración y difusión de las Actas de las reuniones.
- Realización de los Plenos del Consejo Sectorial de las Mujeres (dos al año), en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.
- Actividades formativas y de sensibilización surgidas al amparo del Consejo, a realizarse en espacios municipales o plataforma on-line.
- Coordinación y apoyo en producción de eventos y actividades de los grupos de trabajo.

4/6

El número de asociaciones participantes en el Consejo Sectorial de las Mujeres, y por tanto destinatarias de este proyecto, son 120.

Necesidad del proyecto:

La asociación Arrabal-AID ha dinamizado el Consejo Sectorial de las Mujeres desde el año 2010 hasta el año 2018 de manera ininterrumpida, reanudando dicha actividad en 2020. Dicha labor se ha llevado a cabo como entidad dinamizadora de los grupos de trabajo del Consejo, siempre en coordinación con el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, y todas las asociaciones adscritas a dicho Consejo, a través de una metodología participativa, dando voz en cada momento a las diferentes asociaciones participantes en los grupos de trabajo.

El Consejo Sectorial de las mujeres tiene adscrita más de 100 asociaciones, que participan activamente y realizan importantes labores sociales en la ciudad de Málaga. Para lograr una óptima coordinación de las actuaciones que desarrollan y canalizar sus propuestas con una metodología activa y participativa, es necesario contar con una entidad especializada en la participación comunitaria. Arrabal es una entidad que ya en el pasado ha dinamizado este Consejo con excelentes resultados, logrando un alto grado de satisfacción por parte de las asociaciones que lo componen.

Código Seguro De Verificación	wrqhINoUKBa05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	16/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wrqhINoUKBa05VAccisJSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	185/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Desde el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad se ve muy positiva la concesión de una subvención a la Asociación Arrabal-AID para el desarrollo de este proyecto, ya que el Área carece de personal suficiente para llevar a cabo la dinamización y el trabajo que ello conlleva del Consejo Sectorial de las Mujeres.

4. Proyecto ADA LOVELACE "VIVIR EN IGUALDAD" CONSULTORÍA TÉCNICA

Inicio del proyecto: año 2022

Descripción del proyecto: El proyecto "Vivir en Igualdad" aborda los diferentes aspectos de la igualdad entre hombres y mujeres:

- Explicando por qué persisten las desigualdades de género.
- Explicando los ámbitos del sexismo.
- Abordando en que consiste una enseñanza igualitaria.
- Exponiendo los referentes históricos femeninos para visibilizar su legado.
- Explicando en qué consiste el acceso laboral igualitario y los límites con los que ese encuentran las mujeres en muchos casos.
- Dando respuesta a las desigualdades a través de la exposición de la conciliación y la corresponsabilidad.
- Previendo el abuso y la violencia de género gracias al abordaje de la distinción entre relaciones amorosas sanas y tóxicas.
- Dando herramientas de resolución de conflictos.

5/6

Actividades: Constará de las siguientes actuaciones:

- Formación para el alumnado en centros de Secundaria.
- Formación para el profesorado en centros de Secundaria.

Necesidad del proyecto: Actualmente persisten conductas sociales en las que no se ha alcanzado la igualdad plena entre hombres y mujeres, es por ello que se precisa desmontar ciertas creencias que impiden la evolución del ser humano hacia un ser más igualitario.

La educación es la mejor herramienta para cambiar la inercia de la sociedad, es por ello que el proyecto *Vivir en igualdad* va dirigido a los centros educativos de Málaga donde se pretende formar a alumnado de secundaria y profesorado en igualdad y en la prevención de la violencia de género, llevando a cabo un mensaje actual y adaptado a los cambios sociales que los y las menores están sufriendo en sus relaciones entre iguales con una doble intención:

1. Que los y las menores establezcan relaciones de igualdad en su quehacer cotidiano, a fin de que las mujeres y los hombres vivan en un mundo más justo, equitativo, libre y democrático.
2. Que el profesorado esté formado en igualdad y adaptar el mensaje hacia los cambios que se están produciendo en la juventud ante la inmersión de las nuevas tecnologías.

Código Seguro De Verificación	wrqhINoUKBa05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	16/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wrqhINoUKBa05VAccisJSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	186/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La asociación Ada Lovelace trabaja activamente en la prevención de la violencia de género y la educación en igualdad con especial atención a la juventud. Trabajando desde y con las tecnologías como base de las relaciones entre iguales fomentando un uso positivo.

Esta asociación tiene una amplia experiencia en la realización de proyectos formativos y preventivos en materia de igualdad, violencia de género... Llevan trabajando con el ayuntamiento en materia de igualdad desde los comienzos de la asociación, pero a su vez están trabajando con otras entidades como Diputación de Málaga, con multitud de proyectos debates por la igualdad, ciber-acoso, y el proyecto Vivir en igualdad desde el año 2018.

Los y las profesionales que integran la asociación son psicólogos/as, informáticas, educadores/as y mediadoras formados en igualdad, entre otras de sus competencias.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

El concejal delegado de Derechos Sociales, Diversidad,
Igualdad y Accesibilidad.

Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.

6/6

Código Seguro De Verificación	wrqhINoUKBa05VAccisJSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	16/09/2025 14:24:59
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wrqhINoUKBa05VAccisJSA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	187/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	27	IGUALDAD DE OPORTUNIDAD	2314	ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVE	48000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	62.003,00
						48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	5.000,00
						48102	SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	2.000,00
						48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	172.500,00
							Total IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	241.503,00
							Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	241.503,00
							Total general	241.503,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	188/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	189/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- El mantenimiento de la sede mundial de la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos.
- El desarrollo de 2 cátedras estratégicas por la Universidad de Málaga, en las siguientes materias: Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial y Cátedra Estratégica de Smartcities.
- Acoger en la capital malagueña de la Secretaría de la Unión Internacional de Química Aplicada (UIQPA).
- Impulsar la digitalización de las infraestructuras urbanas a través del proyecto EDINT (Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes, promoviendo la sostenibilidad y la eficiencia mediante la implantación del Centro de Excelencia y Oficina del Dato (CEOD) en el recinto de Tabacalera.
- Fomentar la colaboración público-privada, involucrando a instituciones académicas, empresas y ciudadanos en el desarrollo de proyectos de datos inteligentes.
- Potenciar la competitividad y la resiliencia urbana mediante la utilización de tecnologías avanzadas y la explotación de los datos.
- Mejorar la ciberseguridad de la organización municipal mediante el uso de servicios de ciberseguridad ofrecidos por el Centro de Ciberseguridad de Andalucía (CIAN) de la Agencia Digital de Andalucía (ADA).

1/4

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 95.000,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 0,00 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 95.000,00 €

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0,00 €

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GE0AKAJvwR2Ku0GTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	09/01/2026 13:25:28
	Antonio Quiros Estepa	Firmado	09/01/2026 12:36:06
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GE0AKAJvwR2Ku0GTLEjddg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	190/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).
- Universidad de Málaga (UMA) para el desarrollo de investigaciones tecnológicas y de datos.
- Universidad de Málaga (UMA) para la implantación en Málaga de la sede mundial de la Unión Internacional De Química Pura Aplicada.
- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para el desarrollo y la financiación del Proyecto "Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes" (EDINT).
- Agencia Digital de Andalucía (ADA) de la Junta de Andalucía.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

No previstas para el año 2026.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP).

- Denominación: Asociación Internacional de Parques Tecnológicos.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Mantenimiento de la sede mundial en Málaga.
- Importe previsto a conceder:

2/4

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
36.4921.48900	5602	20.000,00€	20.000,00€	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).
- Plazo necesario para su consecución: 12 meses.

D.2.2.- Universidad de Málaga (UMA).

- Denominación: Universidad de Málaga (UMA).
- Objetivos y efectos que se pretenden: El desarrollo de 2 cátedras estratégicas por la Universidad de Málaga, en las siguientes materias: Cátedra Estratégica de Inteligencia Artificial y Cátedra Estratégica de SmartCities.
- Importe previsto a conceder:

Código Seguro De Verificación	GE0AKAJvwR2Ku0GTLEjddg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	09/01/2026 13:25:28
	Antonio Quiros Estepa	Firmado	09/01/2026 12:36:06
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GE0AKAJvwR2Ku0GTLEjddg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	191/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
36.4921.45390	5602	40.000,00€	40.000,00€	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4)
- Plazo necesario para su consecución: 24 meses desde su firma, para cada una de las cátedras.

D.2.3.- Universidad de Málaga (UMA) – sede mundial UIQPA.

- Denominación: Universidad de Málaga (UMA).
- Objetivos y efectos que se pretenden: Establecimiento en Málaga de la Secretaría de la Asociación Internacional de Química Pura Aplicada y proporcionar los servicios de apoyo asociados, mientras la UIQPA se compromete a operar de manera transparente y cooperativa en el marco del Acuerdo.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
36.4921.48900	5602	35.000,00€	35.000,00€	100

3/4

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4)
- Plazo necesario para su consecución: 12 meses desde su firma.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

No previstas para el año 2026.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El importe de las Subvenciones concedidas en 2025, con cargo al presupuesto de 2026 asciende a **410.256,28 €**, de conformidad con el siguiente desglose.

E.1.- Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

- Denominación: Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo al desarrollo de ecosistemas empresariales y de datos a través de la digitalización y la interoperabilidad de infraestructuras.

Código Seguro De Verificación	GE0AKAJvwR2Ku0GTLEjddg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/01/2026 13:25:28
Firmado Por	Alicia Izquierdo García		Firmado		09/01/2026 12:36:06
Observaciones	Antonio Quiros Estepa			Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GE0AKAJvwR2Ku0GTLEjddg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones			Página		192/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





- Importe previsto para 2026: 46.932,00€
- Fuente de financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).
- Plazo necesario para su consecución: 40 meses desde la firma del acuerdo

Aplicación	Cantidad a conceder	Atendido en 2025	Previsto en 2026	Previsto en 2027	Previsto en 2028	Previsto en 2029	%
36 4921 48900	156,440,00	39.110,00	46.932,00	46.932,00	23.466,00		100

E.2.- Agencia Digital de Andalucía (ADA).

- Denominación: Agencia Digital de Andalucía (ADA).
- Objetivos y efectos que se pretenden: Mejorar la ciberseguridad de la organización municipal mediante el uso de servicios de ciberseguridad ofrecidos por el Centro de Ciberseguridad de Andalucía (CIAN) de la Junta de Andalucía.
 - o Importe previsto para 2026: 363.324,28 €
- Fuente de financiación: Presupuesto municipal (Capítulo 4).
- Plazo necesario para su consecución: 48 meses desde la firma del acuerdo

4/4

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2025	Previsto en 2026	Previsto en 2027	Previsto en 2028	Previsto en 2029	%
36.4921.45390	5504	1.453.297,12€	150.000,00€	363.324,28	363.324,28	363.324,28	213.324,28	100

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

CONFORME

Tte. Alcalde Delegada de
Innovación, Digitalización Urbana,
Promoción de la Inversión
Tecnológica y Empresarial y
Captación de Inversiones.

El Director General de Innovación.

Antonio Quirós Estepa.

Alicia Izquierdo García

Código Seguro De Verificación	GE0AKAJvwR2Ku0GTLEjddg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/01/2026 13:25:28
Firmado Por	Alicia Izquierdo García		Firmado		09/01/2026 12:36:06
Observaciones		Página		4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GE0AKAJvwR2Ku0GTLEjddg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones		Página		193/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



INNOVACIÓN					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP)	G29758240	Mantenimiento sede. Reunión y congreso internacional.	36 4921 48900	5602	20.000,00
Universidad de Málaga (UMA)	Q2918001E	Nuevo Convenio Cátedras UMA	36 4921 45390	5602	40.000,00
Universidad de Málaga (UMA)	Q2918001E	Convenio con UIQPA - Unión Interncaional de Química Pura Aplicada	36 4921 48900	5602	35.000,00
FEMP	G28783991	Convenio Femp-edint (Centro de Excelencia y Oficina dato CEOD)	36 4921 48900	5601	46.932,00
ADA- Ciberseguridad SOC	Q4100953A	Convenio Ciberseguridad Agencia Digital de Andalucía	36 4921 45390	5504	363.324,28
					505.256,28

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	194/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS DEL EJERCICIO 2026.

El presente informe tiene por objeto justificar el carácter directo de las subvenciones nominativas que el Área de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica o Empresarial y Captación de Inversiones tiene previsto conceder para el ejercicio 2026.

A. RELACIÓN DE SUBVENCIONES

A.1 Subvenciones a conceder en 2026

- 1) Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (I.A.S.P.) por importe de 20.000,00 € - Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos.
- 2) Universidad de Málaga, por importe total de 40.000,00 €.
 - Creación de cátedras.
- 3) Unión Internacional Química Pura Aplicada (UIQPA) - Universidad UMA , por importe de 35.000,00 €.
 - Establecimiento de sede en Málaga
- 4) Subvención FEMP-EDINT (Centro de Excelencia y Oficina dato CEOD) por importe de 46.932,00 €.
 - Espacios de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes
- 5) Convenio Ciberseguridad Agencia Digital de Andalucía, por importe de 363.324.28 €
 - Seguridad de los sistemas, servicios y redes TIC de la Administración que procesan, almacenan o transmiten información en formato electrónico

1/7

A.2 Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, con cargo a presupuestos de 2025.

No constan importes pendientes de pago en 2026.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz
Cerván, 3, módulo 4, 3ª planta.
29003 Málaga

+34 951 926 010
areainnovacion@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	WBZo3s6MJxs/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	26/11/2025 10:57:55
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WBZo3s6MJxs%2FTInWU42g5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	195/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





B.- JUSTIFICACIÓN

B.1 Subvenciones a conceder en 2025

1) ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PARQUES TECNOLÓGICOS (I.A.S.P.).

ENTIDAD	I.A.S.P.
NIF	G29758240
IMPORTE CONCESIÓN	20.000,00 €
PROYECTO	Mantenimiento de la sede en Málaga y Reunión de carácter internacional en el sector de los parques tecnológicos y Congreso internacional de Parques científicos y Tecnológicos, además del proyecto anual que corresponda.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5602

La Asociación Internacional de Parques Tecnológicos (IASP) tiene entre sus fines:

1. Facilitar las relaciones entre sus miembros y prestar asistencia al desarrollo de los Parques y a los planes de cooperación entre los mismos, así como el intercambio de experiencias entre los Parques Tecnológicos, poniendo a su disposición la experiencia, contactos y pericia nacional e internacional de sus miembros.
2. La creación de redes para potenciales asociaciones entre las diferentes áreas de influencia y agentes de los Parques Tecnológicos y Científicos Industriales, órganos decisorios en los ámbitos de la ciencia y la política (los boletines informativos, directorios de Parques Tecnológicos o empresas de innovación, etc. constituyen un primer paso).
3. Hacer que la IASP esté representada en las organizaciones internacionales de mayor prestigio, tales como ONU, UNESCO, OCDE, CEE, etc.
4. Facilitar el establecimiento de una serie de servicios estrictamente limitados a los objetivos 1, 2 y 3 o fomentar la realización de los mismos por terceras empresas.

2/7

La IASP y el Ayuntamiento de Málaga acuerdan conjuntamente la organización en la ciudad de Málaga de una reunión de expertos para análisis económico de Parques Tecnológicos, la asistencia al Congreso Internacional de Parques Tecnológicos, donde la presencia de Málaga es fundamental para seguir manteniendo la sede mundial de la IASP en la ciudad, así como el mantenimiento de la misma.

Como novedad, en el ejercicio 2022, se desarrolló una App de la Asociación, para una modernizar sus herramientas de comunicación. Esta herramienta reforzará la competitividad frente a otras asociaciones, así como el prestigio de la sede malagueña de la IASP.

Código Seguro De Verificación	WBZo3s6MJxs/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	26/11/2025 10:57:55
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WBZo3s6MJxs2FTInWU42g5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	196/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el ejercicio 2023, se incluyó en el proyecto la celebración del evento "The Arch", del 12 al 14 de abril. The Arch es un movimiento colectivo de agentes económicos, asociaciones, instituciones y ciudadanos, reunidos en torno a una ambición común: acelerar la transición ecológica en Europa. A tal fin, el equipo de The Arch ha organizado un programa de actividades, a lo largo del año 2023, que incluyen un tour por toda Europa para dar a conocer 100 soluciones innovadoras para el planeta; un seminario dirigido a las empresas participantes en la iniciativa sobre innovación ecológica; y la presentación de las empresas ante el Parlamento Europeo, sellando así el compromiso ciudadano, empresarial y gubernamental hacia un futuro ecosostenible. La red de parques tecnológicos de IASP fue uno de los canales principales para la identificación de empresas de base innovadora/tecnológica que pudieran participar en el proyecto, y expertos de IASP participaron en la selección de las 100 soluciones que forman parte de la iniciativa. De las 100 soluciones seleccionadas en toda Europa, 7 son españolas y Málaga, a petición de IASP, fue elegida como ciudad española como parada oficial del tour, y lugar para presentar al mundo las soluciones españolas.

En el año 2024 no pudo concederse subvención por ausencia de presupuesto, pero en el 2025 la subvención toma como proyectos principales los siguientes:

- 1- Convocar al consejo internacional en Málaga, mostrando a los principales agentes de innovación mundiales, que Málaga es una ciudad que ofrece una infraestructura de primer nivel, excelente conectividad y un ecosistema de innovación dinámico e inspirador.
- 2- Gestionar desde Málaga la organización de una gran conferencia internacional en Pekin, maximizando sinergias, manteniendo cohesión operativa, y potenciando el rol de nuestra oficina central como nodo logístico e institucional. Esto permite optimizar recursos, garantizar una visión global coherente y generar un impacto amplio, tanto a nivel local como internacional.

3/7

En su virtud, queda acreditada la razón de interés público, social y económico de la presente subvención para el ejercicio 2026, tanto el aspecto subjetivo como objetivo, al otorgarse a la Asociación Internacional de Parques Tecnológicos por ser fundamental para Málaga su participación en la misma y mantener la sede mundial en la ciudad, justificándose la dificultad de su convocatoria pública.

2) UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, por importe de 40.000 € - Cátedras UMA

ENTIDAD	UMA
NIF	Q2918001E
IMPORTE CONCESIÓN	Total subvención: 80.000 € Importe concesión en 2026: 40.000 €
PROYECTO	Cátedras UMA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 45390 5602

Código Seguro De Verificación	WBZo3s6MJxs/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	26/11/2025 10:57:55
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WBZo3s6MJxs2FTInWU42g5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	197/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Universidad de Málaga (en adelante, UMA) es una Institución de derecho público encargada del servicio público de la educación superior, que desarrolla actividades docentes, de estudio y de investigación, en el ámbito de sus competencias desde su constitución en 1973. La UMA se ha convertido en un referente gracias al prestigio, liderazgo y competitividad desarrollados y está interesada en colaborar con otras Entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades. En sus Estatutos se menciona, entre las funciones básicas de la Universidad, "la creación, desarrollo, transmisión y crítica del conocimiento, mediante una docencia e investigación de calidad" así como la colaboración con empresas e instituciones públicas y privadas, creando cátedras cuyos resultados serán beneficiosos para la UMA, empresas, instituciones y sociedad.

Las Cátedras se conciben como estructuras específicas y uniones estratégicas y estables entre la Universidad y las empresas e instituciones, por las que ambas partes se benefician de los resultados de la investigación, el desarrollo y la innovación.

En ejercicios anteriores, ya se suscribieron Convenios en los que el Ayuntamiento ha colaborado mediante la concesión de subvenciones para el desarrollo de Cátedras. En concreto, en 2025, las partes han colaborado en el diseño de dos nuevas Cátedras de contenidos de gran interés en la actualidad y cuya subvención se basa en los presupuestos de 2025 y 2027:

- Cátedra Estratégica de Microelectrónica
- Cátedra Estratégica de Videojuegos, Gamificación y Juegos Serios

Actualmente las partes han manifestado su deseo de formalizar dos nuevos Convenios de subvención en el ejercicio 2026, con consignación presupuestaria en 2026 y 2028. De esta forma, el objeto de los convenios se materializará en la puesta en marcha de dos nuevas Cátedras cuyo objeto está aún por definir. El presupuesto de cada cátedra es de 40.000 Euros, cuyo pago se realizará en 2026 (20.000 €) y 2028 (20.000 €).

4/7

3) UIQPAC, por importe de 35.000 € -

ENTIDAD	IUQPA (UMA)
NIF	Q2918001E
IMPORTE CONCESIÓN	35.000 €
PROYECTO	Establecimiento Sede en Málaga
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5602

IUQPA, es la organización internacional que establece las normas para nombrar compuestos químicos. Este sistema de nomenclatura permite estandarizar el lenguaje de la química, tanto en compuestos orgánicos como inorgánicos, y simplifica la comunicación entre científicos de todo el mundo.

Se está elaborando un convenio de colaboración entre la Universidad de Málaga, UIQPA y el Ayuntamiento de Málaga cuyo objeto es acoger la Secretaría de la organización en Málaga y

Código Seguro De Verificación	WBZo3s6MJxs/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	26/11/2025 10:57:55
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WBZo3s6MJxs2FTInWU42g5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	198/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





proporcionar los servicios de apoyo asociados, mientras la IUPAC se compromete a operar de manera transparente y cooperativa en el marco del Acuerdo.

4. PROYECTO EDINT (Centro de Excelencia y Oficina dato CEOD)

ENTIDAD	FEMP
PROYECTO	EDINT_MALAGA
NIF	G28783991
A. PRESUPUESTARIA	36 4921 48900 5601 Otras subvenciones corrientes dinerarias fam e inst sin lucro
IMPORTE TOTAL	156.440,00 €
IMPORTE 2026	46.932,00 €

Como consecuencia de la participación del Ayuntamiento de Málaga en el procedimiento de selección de 12 Entidades Locales (en adelante, EE.LL.) a fin elaborar el proyecto denominado "Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes" (EDINT) y su posterior designación como candidato en enero de 2025, el Ayuntamiento de Málaga se compromete a participar en el Proyecto, para el que destina una cantidad total de 156.440,00 Euros.

5/7

Que EDINT es un proyecto para la creación del Espacios de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes que integrará y pondrá en valor los datos generados por las empresas y las entidades locales, y que será posible gracias a la ayuda recibida por la FEMP a través del Real Decreto 1062/2024, de 15 de octubre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo y gestión del proyecto espacio de datos para las infraestructuras urbanas inteligentes, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.

El Proyecto permitirá habilitar un mecanismo que ponga en conexión las necesidades y datos del tejido empresarial local, con los datos y las necesidades de las EE.LL., abriéndose de este modo espacios para las innovaciones fruto de la participación de startups tecnológicas, así como para favorecer el uso inteligente de los datos públicos y privados que contribuyan tanto a la mejora de los servicios públicos, como al incremento de la productividad y eficiencia del sector privado.

Las actuaciones propuestas son

1. **Desarrollar 3 casos de uso:** Se adquiere el compromiso de facilitar y participar en el desarrollo de las siguientes temáticas:
 - Movilidad inteligente.
 - Urbes y territorios gestionados.
 - Mapa de la actividad económica y social de ciudades y territorios.

Código Seguro De Verificación	WBZo3s6MJxs/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	26/11/2025 10:57:55
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WBZo3s6MJxs2FTInWU42g5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	199/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2. **Implantar el Centro de Excelencia y Oficina del Dato (CEOD):** punto de encuentro entre empresas, Administración, academia (universidades y centros de investigación) y la Red de Ciencia y Tecnología, diseñado para construir nuevos productos y servicios basados en datos.
3. **Equipo municipal implicado en el proyecto**

Son estos los motivos que propician la colaboración entre la FEMP y el Ayuntamiento de Málaga, una colaboración en el marco de este Acuerdo que resulta favorable a los intereses de ambas partes.

Por lo que, las Partes, están interesadas y se comprometen a colaborar para el Desarrollo y la financiación del Proyecto "Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes" (EDINT).

5. CONVENIO DE CIBERSEGURIDAD – SOC

ENTIDAD	AGENCIA DIGITAL ANDALUZA
PROYECTO	Coste de compensación anual CONVENIO CIBERSEGURIDAD
NIF	Q4100953A
A. PRESUPUESTARIA	36 4921 45390 5504. Otras subv a socs merchs, EEPP EMPS y Org Publicos.
IMPORTE TOTAL	1.453.297,12 €
IMPORTE 2026	363.324,28 €

6/7

La Agencia Digital de Andalucía (ADA), cuyo objetivo principal es la digitalización plena de la sociedad y administración andaluza para mejorar la calidad de vida y la economía regional. Se destaca la aprobación de la Estrategia Andaluza de Ciberseguridad 2022-2025 para abordar los retos derivados de la evolución tecnológica y posicionar a Andalucía como un referente en ciberseguridad. Una acción clave es el desarrollo de una Red Andaluza de SOC (Centro de Operaciones de Seguridad), siguiendo el modelo del Centro Criptológico Nacional, para fortalecer la cooperación entre los sectores público y privado en materia de seguridad digital. El SOC de la Junta de Andalucía tiene la misión de prevenir, detectar y responder a incidentes de seguridad, garantizando la continuidad de los servicios públicos, lo cual implica colaborar con entidades locales como los ayuntamientos. Además, ADA participa en el Proyecto Red-Argos para mejorar la ciberseguridad en el ámbito de las Smart Cities andaluzas, colaborando estrechamente con los Ayuntamientos.

De conformidad con la información proporcionada por la Agencia Digital de Andalucía, con anterioridad a la firma del Convenio, ha licitado y adjudicado cuatro contratos de Ciberseguridad y el servicio en cuestión lo desarrollan terceros con relación contractual con la Agencia Digital de Andalucía, no siendo por tanto una prestación realizada con medios propios de la Agencia Digital

Código Seguro De Verificación	WBZo3s6MJxs/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	26/11/2025 10:57:55
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WBZo3s6MJxs%2FTInWU42g5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	200/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de Andalucía. La relación de contratos adjudicados se encuentra detallados en el Anexo IV del Convenio.

Son estos los motivos que propician la colaboración entre la Agencia Digital de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga, favorable a los intereses de ambas partes y de la ciudadanía para reforzar y garantizar la seguridad tecnológica, así como la eficacia y la eficiencia de las Administraciones públicas, mediante el ahorro de costes y de racionalización de recursos.

El objeto principal del Convenio es fijar los términos y el alcance de la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Agencia Digital de Andalucía (ADA).

Esta colaboración se centra en la seguridad de los sistemas, servicios y redes TIC de la Administración que procesan, almacenan o transmiten información en formato electrónico

El plazo de vigencia de este Convenio será de cuatro años desde la fecha de la firma, pudiendo ser prorrogado de forma expresa formalizado por escrito.

El coste del Convenio queda desglosado de la siguiente manera:

convenios	2025	2026	2027	2028	2029	TOTAL
ADA (CIBERSEGURIDAD)	150.000,00	363.324,28	363.324,28	363.324,28	213.324,28	1.453.297,12

Por tanto, el presupuesto comprometido para 2026 asciende a 363.324,28 Euros.

7/7

B.2 Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, con cargo a presupuestos de 2026.

No constan importes pendientes de pago en 2026 correspondientes a subvenciones concedidas en 2025.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica.

Concejal Delegada de Innovación, Digitalización
Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y
Empresarial y Captación de Inversiones

Fdo. Alicia Izquierdo García.

Código Seguro De Verificación	WBZo3s6MJxs/TInWU42g5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	26/11/2025 10:57:55
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WBZo3s6MJxs2FTInWU42g5A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	201/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	36	INNOVACION Y DIGITALIZACI	4921	42200	SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES	2.00
					45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PÚBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PÚBLICOS DE	403.324,28
					47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	1.00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	101.932,00
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	385.300,00
						Total INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA	890.559,28
	Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA						890.559,28
Total general							890.559,28

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	202/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE JUVENTUD

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	203/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Fomento del Empleo y Juventud.

Área: JUVENTUD

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

1. Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
2. Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludable y al mismo tiempo promover la reducción de daños y riesgos asociados a las adicciones entre la población juvenil.
3. Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
4. Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
5. Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
6. Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.
7. Facilitar el uso del transporte público entre la población juvenil de la ciudad.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 3.118.100,00€

1/6

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 85.915,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

JÓVENES CREADORES Y ARTISTAS E INTERPRETES LOCALES

JÓVENES MALAGUEÑOS EN GENERAL Y CON LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA.

ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES JUVENILES DE MÁLAGA.

JÓVENES Y ESTUDIANTES USUARIOS DE LA EMT.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Convocatoria Específica de Subvenciones del Área de Juventud para el Acceso al Programa denominado: "Málaga Conduce 2026"

- Denominación: "MÁLAGA CONDUCE 2026"

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomy@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	UlwXqn6QmeaRZY3rXQQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	02/02/2026 10:53:01
	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/01/2026 20:12:26
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UlwXqn6QmeaRZY3rXQQvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	204/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: el apoyo a la juventud malagueña más desfavorecida para la obtención del carnet de conducir y facilita así su empleabilidad es el, objetivo en el que se encuadra la presente Convocatoria de ayudas, concebida como una prestación económica no periódica, dirigiendo la subvención directamente al beneficiario/persona física en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
20.9241.48100	4312	80.000,00 €

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.2. PREMIOS MÁLAGA CREA. "Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2026"

- Denominación: "MÁLAGA CREA 2026 "

- Objetivos y efectos que se pretenden: promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes "Málaga Crea". 2/6

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
20.9241.48100	4306	43.100,00 €

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.3. Convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa denominado: "IDIOMA JOVEN 2026".

- Denominación: "IDIOMA JOVEN 2026 "

- Objetivos y efectos que se pretenden: El poder disponer de una certificación oficial acreditativa del nivel de idioma de cada persona, no es solamente una exigencia de la comunidad universitaria, sino que es también un elemento imprescindible a la hora de facilitar la inserción laboral de los jóvenes y, por ende, su propia emancipación. La formación y el empleo son los elementos

Código Seguro De Verificación	UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/02/2026 10:53:01
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España		Firmado		31/01/2026 20:12:26
Observaciones			Página		2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones			Página		205/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





principales para el logro de la emancipación de la juventud malagueña, objetivo éste último de especial importancia para el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.”.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
20.9241.48100	4309	20.000,00 €

- Fuente de Financiación: municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.4. Bonificaciones Tarjeta Jóvenes/Estudiantes de la EMT

- Denominación: “tarjeta Más Joven ”
- Objetivos y efectos que se pretenden: para el fomento y accesibilidad del transporte urbano de estudiantes y personas jóvenes en la ciudad de Málaga.

Aplicación		Cantidad a conceder
00.4413.44900		2.975.000€

3/6

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Proyecto: “Europa eres Tú”, de la Asociación Juvenil Intercambia.

- Denominación: “Europa eres Tú”,
- Objetivos y efectos que se pretenden: trata de facilitar la movilidad internacional de los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa “Erasmus Plus” destinados a tal fin.

Código Seguro De Verificación	UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/02/2026 10:53:01
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España		Firmado		31/01/2026 20:12:26
	Fernando Leguina Roig				
Observaciones		Página		3/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell				
Observaciones		Página		206/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Aplicación	PAM	Cantidad conceder	a
20.9241.48900	4311	15.000,00 €	

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.2.- Proyecto: "Mediación en el ocio nocturno" de la entidad social Asociación Cívica para la Prevención (A.C.P.)

Denominación: "Mediación en el ocio nocturno",

- Objetivos y efectos que se pretenden:

Una intervención selectiva e indicada dirigida a la población juvenil malagueña entre 15 y 34 años en los espacios de ocio del centro de la Ciudad, y en determinadas zonas de los diferentes distritos (Vía pública, parques y jardines); donde se concentran grupos de jóvenes con prácticas de riesgos asociados a consumo de alcohol y otras drogas.

La salud y la calidad de vida de los jóvenes, en su proceso de desarrollo personal y socialización con sus iguales, es uno de los objetivos generales de las acciones del Área de Juventud, es por lo que es de interés desarrollar proyectos como este, enfocando un modelo integral de prevención en el ocio y el tiempo libre juvenil en la ciudad de Málaga.

4/6

Aplicación	PAM	Cantidad conceder	a
20.9241.48900	4317	25.000,00 €	

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.3 Proyecto "Lo que mi mochila pesa "de la entidad social FUNDACION CESMA PROYECTO HOMBRE

Denominación: "Lo que mi mochila pesa"

- Objetivos y efectos que se pretenden: "Lo que mi mochila pesa"

Se trata de una intervención de prevención universal cuyo objetivo general es lograr la sensibilización y el cambio de actitudes en la población escolar de Secundaria, Bachillerato y Ciclos

Código Seguro De Verificación	UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	02/02/2026 10:53:01
	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/01/2026 20:12:26
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	207/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Formativos de los Centros Educativos de la Ciudad de Málaga. El reducir los factores de riesgos y potenciar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas, así como otros comportamientos potencialmente adictivos y facilitar habilidades que permitan desarrollar estilos de vida saludable es uno de los objetivos generales que persiguen las acciones del Área de Juventud, es por lo que es de gran interés público desarrollar proyectos como este, donde se facilite entrenamientos a los menores y jóvenes sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias, así como cualquier otra conducta susceptible de generar problemas en su trayectoria vital.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
20.9241.48900	4313	12.000,00 €

- Fuente de Financiación: municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.4 Proyecto "Cátedra de Altos Estudios Europeos" con la Universidad de Málaga.

Denominación: "Cátedra de Altos Estudios Europeos"

Objetivos y efectos que se pretenden:

5/6

Con esta cátedra se ofrece formación en materias vinculadas con el derecho europeo e internacional, con el objetivo de apoyar a los recién egresados y a los estudiantes de los últimos cursos universitarios de las carreras universitarias de Derecho o similares, en la ampliación de conocimientos sobre materias vinculadas con el funcionamiento de las instituciones y los organismos internacionales.

La creación de una oportunidad formativa en el ámbito local de estas características tiene como objetivo final el de ayudar y animar a los jóvenes malagueños a encontrar con éxito oportunidades de desarrollo profesional en las diferentes instituciones y organizaciones internacionales, especialmente la Unión Europea.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
20 9241 48900	4310	20.000,00 €

- Fuente de Financiación: municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Código Seguro De Verificación	UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/02/2026 10:53:01
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España		Firmado		31/01/2026 20:12:26
Observaciones			Página		5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell				
Observaciones			Página		208/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



D.2.5 Proyecto "Chicas imparables TECH ", con la empresa 50 &50 GL,S.L.

Denominación: "Chicas imparables TECH "

- Objetivos y efectos que se pretenden

Se trata de la realización de un curso de excelencia de formación en liderazgo tecnológico con innovación y sostenibilidad del programa "Jóvenes y Liderazgo", con el objetivo de dotar a las jóvenes de 15 a 18 años de la autoconfianza necesaria para que puedan convertirse en líderes a lo largo de su vida profesional en armonía con su vida personal. Se contempla una vía de formación a las jóvenes enriqueciendo la programación educativa de la ciudad con un curso específico, por su carácter formativo y de participación de chicas jóvenes para desarrollar su liderazgo y la igualdad de género, y el fomento de la mujer en puestos de responsabilidad, promoción profesional, generando una mayor visibilidad en sus carreras y liderazgos.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder
20 9241.47900	4310	13.915,00 €

- Fuente de Financiación: municipal

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

6/6

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD

EL DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL
EMPLEO

Fdo.- Mercedes Martín España

Fdo.- Fernando Leguina Roig.

Código Seguro De Verificación	UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	02/02/2026 10:53:01
	Fernando Leguina Roig	Firmado	31/01/2026 20:12:26
Observaciones		Página	6/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/UlwUxqn6QmeaRZY3rXQQvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	209/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUVENTUD					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Asociación Cívica para la prevención (A.C.P.)	G29605912	"Mediadores preventivos de ocio nocturno"	20 9241 48900	4317	25.000,00
Fundación Centro Español de Solidaridad de Málaga	G-29173655	" Lo que la mochila pesa "	20 9241 48900	4313	12.000,00
Asociación Juvenil Intercambia	G 92607 .381	"Europa eres Tú",	20 9241 48900	4311	15.000,00
Universidad de Málaga	Q2918001E	"Cátedra de Altos Estudios Europeos"	20 9241 48900	4311	20.000,00
50 & 50 GL,S.L.	B 87856993	"Chicas imparables TECH "	20 9241 48900	4311	13.915,00
					85.915,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	210/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME

ASUNTO: Solicitud de inclusión en las bases de ejecución del Presupuesto de 2026 de subvenciones nominativas del Área de Juventud.

En relación con el asunto referido, D^a Mercedes Martín España, Concejala Delegada del Área de Juventud, solicita las siguientes subvenciones nominativas a los beneficiarios, aplicaciones presupuestarias e importes en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026:

1. Asociación Internacional B.J.C.E.M., con N° DE IDENTIFICACIÓN 97627610013, para el pago de la cuota anual asociativa como miembro fundador de dicha entidad. Por importe de 2.485,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48901 – N° Actuación 4305 - “Bienal de Jóvenes Creadores”.

Desde el año 2001 el Ayuntamiento de Málaga es socio fundador de esta asociación con el objetivo de promocionar internacionalmente a los artistas y jóvenes creadores locales y proyectar su obra en las bienales de jóvenes creadores que se celebran cada dos años en una ciudad del mediterráneo y en la que tiene cabida una cuota de participación de artistas malagueños seleccionados entre los destacados del programa “MálagaCrea” organizado por el Área de Juventud. El importe de la subvención se corresponde con la cuota anual asociativa que pagamos como miembro en una organización a la que pertenecen más de cuarenta socios de ciudades europeas y del mediterráneo, incluidas las españolas Madrid, Valencia, Sevilla, Murcia y Salamanca. No hay otra organización que no sea esta asociación que nos permita el cumplimiento de estos fines de promoción de los jóvenes creadores y artistas malagueños a nivel internacional.

2. Asociación Juvenil Intercambia con C.I.F. G 92.607.381, por importe de 15.000,00 € con cargo a la aplicación 20.9241.48900 – N° Actuación 4311 – “Servicio Europa Más Cerca”, para el desarrollo del proyecto “Europa eres Tú”, que trata de facilitar la movilidad internacional a los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa “Erasmus Plus” destinados a tal fin.

La mejora de la calidad de vida del joven, en su camino de autonomía personal, es el eje motor de las actuaciones del Área de Juventud, colaborando en el desarrollo de proyectos como éste, dentro del ámbito de los intereses de los jóvenes y que está enfocado a facilitar la mejora de competencias y habilidades sociales potenciado su empleabilidad y contribuyendo al tránsito hacia su emancipación.

La entidad A.J. Intercambia es la única entidad acreditada por el INJUVE y la RED EURODESK como multiplicador cualificado de la Red de Información Juvenil Europea de la provincia de Málaga, y esto es muy beneficioso para los jóvenes puesto que Eurodesk es una red europea que ofrece un servicio integral de información y orientación a los jóvenes: gracias a ello se difunden oportunidades sobre movilidad europea para el aprendizaje, se promocionan contenidos informativos de interés juvenil con la resolución de las consultas individuales que los jóvenes plantean. La mayoría de los servicios de Eurodesk se proporcionan a través de la intranet de Eurodesk. Al obtener acceso a la intranet de forma gratuita, los multiplicadores también disfrutan regularmente de información sobre movilidad europea a través de publicaciones que contienen información de la UE en el ámbito de la juventud, herramientas de búsqueda de socios para proyectos europeos en la que pueden colgar una oferta que se visualizará en toda Europa y así conseguir socios adecuados para sus proyectos, una plataforma para el intercambio de mensajes y consultas a nivel nacional e internacional con otros profesionales de dicha Red.

La A.J. Intercambia cuenta además con personal formado y acreditado de la red ERYICA, que es la Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de los Jóvenes, una organización internacional sin ánimo de lucro

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xVpJnRrQzMwfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	25/11/2025 13:41:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xVpJnRrQzMwfk37ErCTCaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	211/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





registrada en Luxemburgo que está constituida por estructuras nacionales de información y asesoramiento para jóvenes que tratan de desarrollar actividades con una dimensión europea.

Asimismo la A.J. Intercambia tiene personal formado y acreditado por la Agencia SALTO-YOUTH de formación de la Comisión Europea, que es una red de seis Centros de Recursos que trabajan en áreas prioritarias europeas dentro del campo de la juventud. Como parte de la estrategia de capacitación de la Comisión Europea, SALTO-YOUTH proporciona recursos de aprendizaje no formal para trabajadores juveniles y líderes juveniles y organiza actividades de capacitación y contacto para apoyar a organizaciones y agencias nacionales (NA) en el marco de Erasmus + Youth de la Comisión Europea. Programa y más allá.

Las oportunidades que ofrece este punto a disposición de los jóvenes del municipio son de gran reconocimiento por las instituciones europeas, incrementa la calidad de servicio de información, ya que los jóvenes malagueños tienen acceso de primera mano a oportunidades, recursos, y ayudas europeas de forma directa desde los canales de información Europea.

Finalmente hay que destacar que la A.J. intercambia ha sido galardonada en esta red de información juvenil Europea por las actividades realizadas en la provincia de Málaga, como Premio Europeo de La Información Juvenil 2011 y Mención de Honor en Proyectos Solidarios Europeos 2017.

3. La entidad social Asociación Cívica para la Prevención (A.C.P.) con C.I.F.: G29605912 por importe de 25.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48900 N° de actuación 4317, para el desarrollo del proyecto “Mediación en el ocio nocturno”, una intervención selectiva e indicada dirigida a la población juvenil malagueña entre 15 y 34 años en los espacios de ocio del centro de la Ciudad, y en determinadas zonas de los diferentes distritos (Vía pública, parques y jardines); donde se concentran grupos de jóvenes con prácticas de riesgos asociados a consumo de alcohol y otras drogas.

La salud y la calidad de vida de los jóvenes, en su proceso de desarrollo personal y socialización con sus iguales, es uno de los objetivos generales de las acciones del Área de Juventud, es por lo que es de interés desarrollar proyectos como este, enfocando un modelo integral de prevención en el ocio y el tiempo libre juvenil en la ciudad de Málaga.

Las razones que fundamentan y justifican la elección de la Entidad ACP son:

- es la única entidad acreditada en la agrupación de desarrollo de prevención de adicciones que desarrolla un servicio de asesoramiento e información en las concentraciones de jóvenes, contribuyendo a la disminución de daños y riesgos asociados al consumo de sustancias legales e ilegales así como comportamientos adictivos. Cuenta con mecanismos en las Redes Sociales. Tic to, Instagram, twitter, vinculados a los jóvenes y de forma gratuita estos acceden a consultas e información así como a consejos preventivos, resolución de consultas vía Whatsapp.

- realizan campañas de información y sensibilización dirigida a los jóvenes y a la población en general a través de cuñas de radio tratando el riesgo del abuso del alcohol y otras sustancias; además desarrollan campañas sobre sensibilización sobre la violencia de género en el ámbito juvenil en los contextos de ocio nocturno relacionado con la sumisión química. Facilitan Información y recursos ante los comportamientos de riesgo en las relaciones sexuales.

- cuenta con personal formado y acreditado en adicciones, mediación, violencia de género, y abordaje social en grupos juveniles. Organiza cursos, seminarios, jornadas de formación destinados a agentes de prevención, contribuyendo a la actualización y conocimiento sobre los nuevos formas de consumo de drogas de los jóvenes malagueños.

- es la única que realiza anualmente estudios de investigación relacionado con las tendencias y consumos de en el ámbito local junto en colaboración con la Universidad de Málaga.

- Finalmente destacar que esta entidad ha sido objeto de menciones y reconocimientos por sus buenas prácticas en prevención:

- En 1998, Obtenemos el primer premio de la 3ª edición del Premio Científico Documentos de Trabajo Social por parte del Colegio Profesional de Trabajo Social de Málaga, al proyecto “Historia de Rubén”.
- Año 2000 recibieron mención de Honor de los Premios Reina Sofía con el proyecto “Historia de Rubén”.

2/4

Código Seguro De Verificación	xVpJnRrQzMwfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	25/11/2025 13:41:26
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xVpJnRrQzMwfk37ErCTCaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvu0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	212/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvu0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Año 2003, Recibieron mención especial en la I Convocatoria de Buenas Prácticas en Drogodependencia otorgado por el Plan Nacional de Drogas y la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincia) al proyecto SAM (Servicio de Atención a la Movida),
- Año 2007, el Proyecto "RELOJ" y Proyecto "Señas de Identidad", fueron galardonados con la Mención de Honor de los Premios Reina Sofía.
- Año 2014, declaración por parte del Ayuntamiento de Málaga, como entidad de Utilidad Pública Municipal.
- Año 2019, Se les concede el segundo premio a la mejor Comunicación Científica en el X Congreso Internacional para el Estudio de la Violencia contra las mujeres, organizado por la Junta de Andalucía, con la investigación "Análisis de violencia sexual en el ocio nocturno".
- Año 2022, Se reconoce el Proyecto de Reducción de Riesgos y Daños con Jóvenes en Espacios de Fiesta (SAM), por parte de la Red Iberoamericana de ONG que trabajan en Drogas y Adicciones (RIOD). En el marco de un Comité Evaluador Internacional, compuesto por organismos y expertas de reconocido prestigio, obteniendo una valoración de 61 sobre 70. E incorporándose como buenas prácticas en la IX Edición de Identificación de Proyectos de Orientación a Buenas Prácticas. Proyecto reconocido por el Ministerio de Sanidad a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas como línea de trabajo en el ámbito comunitario.

4-La entidad social FUNDACION CESMA PROYECTO HOMBRE con C.I.F.: G29173655 por importe de 12.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48900 de actuación 4313, para el desarrollo del proyecto "Lo que mi mochila pesa" se trata de una intervención de prevención universal cuyo objetivo general es lograr la sensibilización y el cambio de actitudes en la población escolar de Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de los Centros Educativos de la Ciudad de Málaga. El reducir los factores de riesgos y potenciar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas, así como otros comportamientos potencialmente adictivos y facilitar habilidades que permitan desarrollar estilos de vida saludable es uno de los objetivos generales que persiguen las acciones del Área de Juventud, es por lo que es de gran interés público desarrollar proyectos como este, donde se facilite entrenamientos a los menores y jóvenes sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias, así como cualquier otra conducta susceptible de generar problemas en su trayectoria vital.
Las razones fundamentales que justifican la elección de la asociación Proyecto Hombre son su reconocimiento a nivel nacional en el Portal de Buenas Prácticas del Plan Nacional de Drogas, por el programa "Juego de llaves "Educación Secundaria", programa de Prevención Universal, además de ser una entidad que se encuentra en el órgano consultivo de Naciones Unidas en materia de adicciones.

3/4

5- La Universidad de Málaga con CIF Q2918001E por importe de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48900 de actuación 4310 para el desarrollo del proyecto "Cátedra de Altos Estudios Europeos", que ofrecerá formación 100 % gratuita en materias vinculadas con el derecho europeo e internacional, con el objetivo de apoyar a los recién egresados y a los estudiantes de los últimos cursos universitarios de las carreras universitarias de Derecho o similares, en la ampliación de conocimientos sobre materias vinculadas con el funcionamiento de las instituciones y los organismos internacionales.
La creación de una oportunidad formativa en el ámbito local de estas características tiene como objetivo final el de ayudar y animar a los jóvenes malagueños a encontrar con éxito oportunidades de desarrollo profesional en las diferentes instituciones y organizaciones internacionales, especialmente la Unión Europea.

6- La entidad "50 & 50 GLS.L.", con CIF B 87856993, por importe de 13.915,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.9241.48900 de actuación 4310, para el desarrollo del proyecto "Chicas imparables TECH 2026", para la realización de un curso de excelencia de formación en liderazgo tecnológico con innovación y sostenibilidad del programa "Jóvenes y Liderazgo", con el objetivo de dotar a las jóvenes de 15 a 18 años de la autoconfianza necesaria para que puedan convertirse en líderes a lo largo de su vida profesional en armonía con su vida personal. Se contempla una vía de formación a las jóvenes enriqueciendo la programación educativa de la ciudad con un curso específico.

El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga considera de interés público el mencionado programa, por su carácter formativo y de participación de chicas jóvenes en un curso para desarrollar su liderazgo y la igualdad de

Código Seguro De Verificación	xVpJnRrQzMwfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	25/11/2025 13:41:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xVpJnRrQzMwfk37ErCTCaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	213/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





género, y el fomento de la mujer en puestos de responsabilidad, promoción profesional, generando una mayor visibilidad en sus carreras y liderazgos; todo ello en consonancia que el Ayuntamiento de Málaga es una institución pública promotora del desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en concreto del ODS5, interesado en alcanzar la igualdad de oportunidades mediante la difusión de campañas de sensibilización ciudadana y social. Por todo lo anteriormente expuesto, desde este Área se considera justificado el proyecto y poder contar con 50&50 Gender Leadership, como organizador, puesto que tiene en exclusiva los derechos comerciales y publicitarios.

Es cuanto hay que informar.

En Málaga a la fecha de la firma.

LA CONCEJALA DELEGADA
DEL ÁREA DE JUVENTUD

Fdo.: Mercedes Martín España.

4/4

Código Seguro De Verificación	xVpJnRrQzMwfk37ErCTCaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	25/11/2025 13:41:26
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xVpJnRrQzMwfk37ErCTCaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	214/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	20	JUVENTUD	9241	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	2,00
					OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	13.915,00
					SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	143.100,00
					OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	72.001,00
					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.485,00
			Total JUVENTUD			231.503,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA						231.503,00
Total general						231.503,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	215/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE MOVILIDAD

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	216/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Movilidad
Área de Movilidad
Centro Gestor: 30 (Transporte)

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Mejorar la prestación de servicios de taxi accesible a las personas con movilidad reducida.
- Fomentar la transformación de vehículos taxi a GLP para que sean menos contaminantes

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 282.960,10 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Titulares de licencia municipal de taxi.

D.- SUBVENCIONES:

1/3

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Fomento de la concertación previa de servicios de taxi por emisora o sistema tecnológico determinado por el Ayuntamiento de Málaga.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomentar el mantenimiento del servicio de taxi a personas en silla de ruedas y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida aminorando los tiempos de espera de los usuarios y ampliando la oferta de servicios.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
30.4414.47900	7006	75.000	75.000	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	/B+7URBAUWUDCCS3K8kFEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Trinidad Hernández Méndez		Firmado	22/12/2025 14:17:10
	José Cardador Jiménez		Firmado	22/12/2025 14:16:04
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2FB%2B7URBAUWUDCCS3K8kFEQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones			Página	217/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





D.1.2.-

- Denominación: Subvención para la adaptación de vehículos taxi accesibles
- Objetivos y efectos que se pretenden: Aumentar la flota de vehículos taxis para mejorar la atención a los usuarios en silla de ruedas mejorando de esta forma la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
30.4414.77000	7006	200.000	200.000	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.3.-

- Denominación Fomentar la transformación de vehículos taxi a GLP.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Aumentar la flota de vehículos taxis que contaminan menos.
- Importe previsto a conceder:

2/3

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
30.4414.77000	7006	7.960,10	7.960,10	100		

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- No se contemplan subvenciones nominativas para el ejercicio 2026.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

- No se contemplan subvenciones de carácter excepcional para el ejercicio 2026.

Código Seguro De Verificación	/B+7URBAUWUDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	22/12/2025 14:17:10
	José Cardador Jiménez	Firmado	22/12/2025 14:16:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2FB%2B7URBAUWUDCCS3K8kFEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	218/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- No hay previsto pagos en el ejercicio 2026 de años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Director General de Movilidad
Fdo.: José Cardador Jiménez

La Concejala Delegada de Movilidad
Fdo.: Trinidad Hernández Méndez

3/3

Código Seguro De Verificación	/B+7URBAUWUDCCS3K8kFEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	22/12/2025 14:17:10
	José Cardador Jiménez	Firmado	22/12/2025 14:16:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2FB%2B7URBAUWUDCCS3K8kFEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	219/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	DESC. CONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	23	TRÁFICO	1341	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00
Total TRÁFICO							3.000,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							3.000,00
Total general							3.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	220/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	30	TRANSPORTES	4414	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	75.000,00
					77000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	207.960,10
				4422	46701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS	558.218,00
			Total TRANSPORTES				841.178,10
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							841.178,10
Total general							841.178,10

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	221/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN EXTERIOR

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	222/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad, fomentando el asociacionismo y la participación.
- Fortalecer el movimiento asociativo, el trabajo en red entre asociaciones y con las instituciones y la calidad asociativa.
- Potenciar la captación y sensibilización de la ciudadanía hacia el voluntariado, así como la formación de las personas voluntarias.
- Promover la coordinación y el desarrollo de acciones de voluntariado, así como la elaboración de estudios e investigaciones sobre el voluntariado.
- Proyectos innovadores que promuevan la participación ciudadana, la transparencia del tejido asociativo y de la gestión de las entidades.
- Promover la participación ciudadana a través de actividades formativas, relacionadas con la participación ciudadana y la alfabetización digital, que potencien el tejido social y vecinal de la ciudad.
- La acogida de personas migrantes y la inclusión y promoción de la convivencia, la no discriminación y la igualdad de trato, así como la promoción de la diversidad cultural.
- La formación y acceso a la búsqueda activa de empleo para personas migrantes.
- La sensibilización y formación para la prevención de la xenofobia y la lucha contra el racismo.
- Desarrollo integral de actuaciones en materia de Innovación Social en Málaga.
- Consolidar el funcionamiento de la red de voluntariado de respuesta rápida para la atención de necesidades emergentes que surgen de situaciones o eventos no previsibles.
- Potenciar los bancos de tiempo existentes en los distritos de la ciudad, creando instrumentos de mejora para la vida de las personas y potenciando la participación ciudadana.
- Fomentar la participación a través del arte y del desarrollo social, rehabilitando espacios degradados de la ciudad, con murales artísticos, fortaleciendo el sentido de comunidad entre la vecindad.
- Fomentar la integración social, la diversidad religiosa y la convivencia intercultural.
- Apoyo y asesoramiento para integración y acogida de personas extranjeras.
- Fomentar acciones de sensibilización, formación, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Potenciar actuaciones de atención y cobertura informativa, formativa y jurídica a entidades inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades del Ayuntamiento de Málaga.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación internacional al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

1/6

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	kvwLHGvgNU/HQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezáa	Firmado	14/01/2026 11:29:30
	María Isabel Pascual Villamor	Firmado	13/01/2026 11:41:44
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kvwLHGvgNU%2FHQFYjn08E%2Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	223/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Actuación en países afectados por catástrofes para atender necesidades de ayuda humanitaria urgente para la población afectada, a través del Fondo de Emergencia Municipal.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 1.998.100,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 1.638.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 325.100,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 35.000,00 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Asociaciones, entidades sin ánimo de lucro, Federaciones, Agrupaciones y Uniones de asociaciones, inscritas en el RMAE, para la realización de proyectos que promuevan la participación ciudadana, en los distintos campos de interés general para la ciudad, a través del desarrollo de proyectos de migración, innovación social y transparencia, voluntariado y participación ciudadana.
- Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo, inscritas en el RMAE, para la realización de proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global.

2/6

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- CONVOCATORIA GENERAL DE SUBVENCIONES 2026

- Denominación: Convocatoria general de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026. Línea: Participación Ciudadana y Migración.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad, que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de la participación ciudadana, a través de actividades dirigidas a migración, innovación social y transparencia, voluntariado y participación ciudadana.
- Importe previsto a conceder: 348.500,00 €.

Aplicación	PAM	Cantidad ^a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
31.9242.48900	2503	348.500,00 €	261.375,00 €	75%	87.125,00 €	25%

Código Seguro De Verificación	kvwLHGvgNU/HQFYjn08E/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa		Firmado	14/01/2026 11:29:30
	María Isabel Pascual Villamor		Firmado	13/01/2026 11:41:44
Observaciones			Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kvwLHGvgNU%2FHQFYjn08E%2Fg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones			Página	224/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área.
- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

D.1.2.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL 2026

- Denominación: Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones no gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global para el año 2026.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, que sean presentados por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.
- Importe previsto a conceder: 1.150.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
31.2312.49000	2501	1.150.000,00 €	1.130.000,00 €	98%	20.000,00 €	2%

- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área.
- Plazo necesario para su consecución:
 - o Para los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Humanitaria: 18 meses desde su inicio. 3/6
 - o Para los proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global: hasta el 30 de junio de 2027.

D.1.3.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2025-2026.

- Denominación: Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de Málaga, a Federaciones sin ánimo de lucro para el año 2025-2026.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Potenciar actuaciones de atención y cobertura informativa, formativa y jurídica personalizada a entidades agrupadas, resolviendo sus consultas y dando apoyo técnico a las iniciativas de dichas entidades, para contribuir a mejorar el alcance de las acciones promovidas municipalmente y que complementen las competencias del Área de Participación Ciudadana.
- Importe previsto a conceder: 139.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
31.9242.48900	2503	139.500,00 €	125.550,00 €	90%	13.950,00 €	10%

Código Seguro De Verificación	kvwLHGvgNU/HQFYjn08E/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa		Firmado	14/01/2026 11:29:30
	María Isabel Pascual Villamor		Firmado	13/01/2026 11:41:44
Observaciones			Página	3/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kvwLHGvgNU%2FHQFYjn08E%2Fg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones			Página	225/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área
- Plazo necesario para su consecución: entre el 1 de octubre de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2026

- Denominación: Subvenciones nominativas a federaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para 2026.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar los proyectos presentados por Federaciones, Plataformas, Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades consideradas de interés público, relacionadas con las materias de esta área.
- Importe previsto a conceder: 325.100,00 €
- Aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PAM	IMPORTE
31.9242.48900	2503	57.000,00 €
31.9242.48900	8800	46.000,00 €
31.2312.48900	2503	222.100,00 €
TOTAL		325.100,00€

4/6

- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área.
- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad 2026
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia, Foro de Pluralismo Religioso y evento infantil navideño	31.9242.48900	2503	20.000,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y proyecto Málaga más bella	31.9242.48900	8800	46.000,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	IV Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31.9242.48900	2503	12.000,00 €

Código Seguro De Verificación	kvwLHGvgNU/HQFYjn08E/g==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa		Firmado	14/01/2026 11:29:30	
	María Isabel Pascual Villamor		Firmado	13/01/2026 11:41:44	
Observaciones			Página	4/6	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kvwLHGvgNU%2FHQFYjn08E%2Fg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	226/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad 2026
ASOCIACIÓN DE VECINOS MANGAS VERDES (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29749090	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31.9242.48900	2503	25.000,00 €
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	100.000,00 €
ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	24.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Muestra de las Culturas 2026	31.2312.48900	2503	6.000,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31.2312.48900	2503	20.000,00 €
ASOCIACIÓN MÁLAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (AMAPS)	G29561016	Vacaciones en paz 2026	31.2312.48900	2503	5.000,00 €
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G93677516	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	31.2312.48900	2503	52.100,00 €
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA	G93074201	Mundialito sin fronteras 2026	31.2312.48900	2503	15.000,00 €
TOTAL					325.100,00 €

5/6

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- SUBVENCIONES EXCEPCIONALES

- Denominación: En función de los proyectos que apruebe la Mesa de Emergencia Municipal.
- Objetivos y efectos que se pretenden: para atender las posibles situaciones de emergencia humanitaria que surjan en otros países, a través del Fondo de Emergencia Municipal, para

Código Seguro De Verificación	kvwLHGvgNU/HQFYjn08E/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa		Firmado	14/01/2026 11:29:30
	María Isabel Pascual Villamor		Firmado	13/01/2026 11:41:44
Observaciones			Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kvwLHGvgNU%2FHQFYjn08E%2Fg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones			Página	227/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





concesión de subvenciones directas de carácter excepcional, a entidades sin ánimo de lucro, de forma que se pueda actuar en los países afectados.

- Importe previsto a conceder: 35.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
31.2312.49000	2501	35.000,00 €	35.000,00 €	100%	0 €	0%

- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área.
- Plazo necesario para su consecución: 1 año.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: 196.252,80 €.

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

- Convocatoria General año 2025: 83.833,12 €.
- Convocatoria Cooperación al Desarrollo año 2021: 2.444,38 €.
- Convocatoria Cooperación al Desarrollo año 2022: 20.251,90 €.
- Convocatoria Cooperación al Desarrollo año 2023: 69.723,40 €.
- Convocatoria Cooperación al Desarrollo año 2024: 20.000,00 €

6/6

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
LA DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Fdo.: Isabel Pascual Villamor

Código Seguro De Verificación	kvwLHGvgNU/HQFYjn08E/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	14/01/2026 11:29:30
	María Isabel Pascual Villamor	Firmado	13/01/2026 11:41:44
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kvwLHGvgNU%2FHQFYjn08E%2Fg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	228/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ	G292358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia, Foro de Pluralismo Religioso y evento infantil navideño	31.9242.48900	2503	20.000,00
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y proyecto Málaga más bella	31.9242.48900	8800	46.000,00
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	IV Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31.9242.48900	2503	12.000,00
ASOCIACIÓN DE VECINOS MANGAS VERDES (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29749090	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31.9242.48900	2503	25.000,00
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31.2312.48900	2503	100.000,00
ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31.2312.48900	2503	24.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Muestra de las Culturas 2026	31.2312.48900	2503	6.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	229/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31.2312.48900	2503	20.000,00
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (AMAPS)	G29561016	Vacaciones en paz 2026	31.2312.48900	2503	5.000,00
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G93677516	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 20230 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	31.2312.48900	2503	52.100,00
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA	G93074201	Mundialito sin fronteras 2026	31.2312.48900	2503	15.000,00
					325.100,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	230/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2026 y de cara a la inclusión en la correspondiente Base de Ejecución "Sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias" se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2026 de esta Área, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

- 1) La **Asociación Cultural Zegrí**, dedicada a la difusión y promoción del patrimonio cultural de la ciudad de Málaga, es una entidad de referencia tanto en desarrollo de voluntariado cultural y social como en iniciativas de fomento y mejora de las redes asociativas en la ciudad de Málaga. Esta subvención nominativa está destinada al impulso y visibilización de dicho voluntariado y a la coordinación del Espacio de Coworking Asociativo en el Centro de Recursos Asociativos Bolivia 63, lugar de trabajo compartido para todas las entidades del Centro de Recursos Asociativos y del Distrito.

También organiza actividades socioculturales para potenciar el asociacionismo y fomentar la colaboración con otras entidades e instituciones públicas y privadas con el objetivo último de la Integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga. Esta subvención nominativa está destinada a continuar con la promoción y visibilización de las actuaciones del Foro de Pluralismo Religioso de la Ciudad de Málaga sobre convivencia, diversidad religiosa y mejora de servicios municipales a través de un programa dedicado de actividades.

- 2) La **Asociación Arrabal AID** es la entidad de referencia en desarrollo e impulso de iniciativas de Innovación Social en Málaga. Con esta subvención nominativa se pretende dotar del marco de recursos necesarios al desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social por parte de este Ayuntamiento, incluyendo la 3ª fase del Plan de Innovación Social, el desarrollo de la II edición de los premios Innosocial, el impulso y consolidación del Centro Innosocial Málaga ODS. Asimismo, desarrollará el proyecto "Málaga más bella" con el objetivo de fomentar la participación a través del arte y del desarrollo social, rehabilitando espacios degradados de la ciudad, con murales artísticos, fortaleciendo así el sentido de comunidad entre la vecindad. De esta forma se da cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, cuya finalidad es "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles", protegiendo y salvaguardando el patrimonio cultural y natural de la ciudad.
- 3) La **Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes** es una entidad referente en coordinación y seguimiento de actuaciones relacionadas con la integración de personas migrantes en la ciudad de Málaga. De cara a garantizar el necesario impulso y visibilidad del programa Municipios Por la Tolerancia (MxT), del

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 3, 1ª planta.
29003 Málaga

+34 951 926 022

participacion@malaga.eu
www.participa.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/06/2025 16:26:13
Observaciones		Página	1/6
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	231/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





cual Málaga es miembro motor, esta subvención nominativa está destinada al desarrollo de un programa divulgativo ad hoc de este programa en el entorno universitario.

- 4) El Banco del Tiempo es un sistema de trueque en el que se intercambian servicios y actividades y en donde la unidad de intercambio y de valor es el "tiempo", igual para todas las personas. Con esta subvención se pretende dar continuidad a los bancos del tiempo existentes en los distritos de la ciudad, creando instrumentos de mejora para la vida de las personas y potenciando la participación ciudadana.

Este proyecto se va a llevar a cabo por una Agrupación sin personalidad jurídica, integrada por las siguientes entidades, implicadas todas ellas en este proyecto: Asociación de Mujeres el Embrujo, Asociación de Vecinos Mangas Verdes, Asociación Arrabal AID, Asociación Cívica para la Prevención ACP, Asociación recreativa cultural y social de vecinos ARCUSVES y Asociación Animación Malacitana.

La **Asociación de Vecinos Mangas Verdes** es la entidad que representará a esta Agrupación y se encargará de la coordinación, ejecución y justificación de los bancos del tiempo en todos los distritos de la ciudad, garantizando así la sostenibilidad de esta iniciativa.

- 5) El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad en septiembre de 2015 Moción Institucional sobre la ayuda al refugiado: *"Málaga se declara ciudad refugio"*. Desde entonces, este Ayuntamiento ha venido trabajando de manera permanente con la **Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR)**, que realiza la labor de atención primaria a las personas que llegan a Málaga solicitando asilo o refugio, les informa y ofrece los recursos disponibles básicos de alimentación, higiene y pernoctación con carácter provisional, y con las otras dos entidades designadas por el Gobierno de España para el desarrollo del sistema de acogida e integración de refugiados, ACCEM y Cruz Roja, quienes, una vez solicitado el asilo, les proporcionan otros recursos. Esta subvención nominativa está destinada a completar y adecuar a las nuevas circunstancias el programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad, a cargo de la entidad Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR), quien asumirá las acciones necesarias para cubrir excepcional y adecuadamente este compromiso con los recursos y colaboradores necesarios.
- 6) **Málaga Acoge** viene realizando desde hace años una tarea esencial para el Ayuntamiento: proporcionar apoyo y asesoramiento legal a personas extranjeras, de manera presencial en sus instalaciones. Esta subvención nominativa está destinada a garantizar la continuidad de este dispositivo, que incluye también la atención telefónica a personas extranjeras.
- 7) La **Asociación para la Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria PROSALUD** posee una amplia experiencia y bagaje en la coordinación y realización de actuaciones participativas con colectivos diversos, dado que entre sus fines estatutarios está el de "organizar actividades socioculturales, potenciar el asociacionismo y fomentar la colaboración con otras entidades e instituciones públicas y privadas". El objeto de esta subvención nominativa es el desarrollo de "la Muestra de las Culturas", con el objetivo

Código Seguro De Verificación	rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/06/2025 16:26:13
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	232/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





general de crear conocimiento, conciencia y comprensión en la ciudadanía acerca de la interculturalidad y sus diversas manifestaciones en nuestra ciudad.

- 8) La **Fundación CIEDES** lleva años trabajando de forma coordinada con el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga tanto en la implementación de las ODS como en la rendición de cuentas de los logros alcanzados en el cumplimiento de la Agenda 2030 (entre otras actuaciones, a través de los Informes Voluntarios de Progreso (VLRs). Con esta subvención se persigue implementar y hacer el seguimiento del proceso de localización de la Agenda 2030 en Málaga, mediante la elaboración y difusión del Informe Anual de Progreso del Cumplimiento ODS de la Ciudad de Málaga,
- 9) La entidad **Asociación Malagueña de Amistad con el Pueblo Saharaui (AMAPS)**, viene desarrollando su labor de atención humanitaria a la población asentada en la zona de los campos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia) desde el año 1991. Este ayuntamiento ha colaborado con el proyecto Vacaciones en Paz desde su inicio, destinado a mejorar la calidad de vida de niños y niñas que viven en estos campamentos, a través de la acogida temporal por parte de familias malagueñas.
- 10) La **Asociación CIFAL Málaga** es la entidad que canaliza las acciones que se desarrollan como consecuencia del acuerdo entre el Ayuntamiento de Málaga y UNITAR – CIFAL. El Centro Internacional de Formación de Autoridades y Líderes (CIFAL-Málaga) es una entidad sin ánimo de lucro, dependiente del Instituto de las Naciones Unidas para la Formación profesional y las Investigaciones. Es la asociación de referencia en el marco de Naciones Unidas para desarrollar las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible del Ayuntamiento de Málaga.
- 11) Para Málaga, como ciudad cosmopolita, la integración de los migrantes constituye un reto para la ciudad. Por ello, a través de la experiencia de la **Federación Andaluza de Asociaciones Central Ciudadana** en la promoción de la democracia participativa y convivencia participativa, se pretende impulsar el "Mundialito sin fronteras", con el que se pretende, a través del deporte, conectar a las diferentes culturas de nuestra ciudad.

Código Seguro De Verificación	rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/06/2025 16:26:13
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	233/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Relación de subvenciones nominativas 2026 a incluir en Base de ejecución, con indicación de los importes para reparto de los documentos RCs:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2025	RC 2026
ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRI	G92358001	Impulso y visibilización de voluntariado cultural y social y coordinación del Espacio de Coworking Asociativo CRA Bolivia, Foro de Pluralismo Religioso y evento infantil navideño	31/9242/48900	2503	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN ARRABAL AID	G29572948	Desarrollo integral de las actuaciones en Innovación Social, incluyendo Plan de Innovación Social, premios Innosocial, Centro Innosocial Málaga ODS y proyecto Málaga más bella	31/9242/48900	8800	46.000,00 €	46.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	G92623560	IV Edición programa "Universitarios por la Tolerancia" en el marco del programa FEMP Municipios por la Tolerancia MxT	31/9242/48900	2503	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS MANGAS VERDES (como representante de la Agrupación sin personalidad jurídica)	G29749090	Coordinación y realización de Bancos del Tiempo en los distritos de la ciudad	31/9242/48900	2503	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00 €

Ayuntamiento de Málaga

Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 3, 1ª planta.

29003 Málaga

+34 951 926 022

participacion@malaga.eu

www.participa.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/06/2025 16:26:13
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	234/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2025	RC 2026
COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR)	G28651529	Programa de alojamiento y acompañamiento de las personas excluidas del sistema de acogida de protección internacional para su integración en la ciudad	31/2312/48900	2503	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE	G29429008	Apoyo y asesoramiento legal con carácter presencial y telefónico a personas extranjeras	31/2312/48900	2503	24.000,00 €	24.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD	G29750452	Muestra de las Culturas 2026	31/2312/48900	2503	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €
FUNDACIÓN CIEDES	G29682614	Elaboración de Informe Anual de Progreso ODS, con comunicación y presentación en eventos públicos relevantes	31/2312/48900	2503	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE AMISTAD CON EL PUEBLO SAHARAUI (AMAPS)	G29561016	Vacaciones en paz 2026	31/2312/48900	2503	5.000,00 €	5.000,00 €	0,00 €
ASOCIACIÓN CIFAL MÁLAGA	G93677516	Diseño, ejecución y seguimiento de las acciones formativas, de sensibilización, difusión y capacitación en Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU	31/2312/48900	2503	52.100,00 €	52.100,00 €	0,00 €

Código Seguro De Verificación	rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/06/2025 16:26:13
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	235/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PARTIDA	PAM	CANTIDAD	RC 2025	RC 2026
FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES CENTRAL CIUDADANA	G93074201	Mundialito sin fronteras 2026	31/9242/48900	2503	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
TOTALES					325.100,00 €	325.100,00 €	0,00 €

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Código Seguro De Verificación	rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/06/2025 16:26:13
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/rxVsh2kj/zkgA06s2sIHPA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	236/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM DESC. PROGRAMA	CONÓMICO DESC. ECONÓMICO	IMPORT						
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	31	PARTICIPACION CIUDADANA	2312	PROGRAMAS DE PREVENCIÓN SOCIAL	44901	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00				
						48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1,00				
						48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	222.100,00				
						49000	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.285.000,00				
						49000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.700,00				
						49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	0,01				
						49390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PÚBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PÚBLICOS DE	1,00				
						48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	4.000,00				
						48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	577.050,00				
						48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	39.510,12				
						49001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR	1.000,00				
						Total Participacion Ciudadana y Accion Exterior						2.133.363,13
						Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA						2.133.363,13
Total general						2.133.363,13						

ÁREA DE PLAYAS

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	238/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

DELEGACIÓN DE DELEGACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS.

Área de Playas

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

1. Colaborar en proyectos de investigación para mejorar la gestión de la franja litoral de las playas de Málaga.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 30.000,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 0,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 30.000,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

- Universidad de Málaga, CIF Q2918001E

1/2

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

No hay.

D.2.- NOMINATIVAS

D.2.1.-

- Denominación: Subvención a la Universidad de Málaga para el proyecto "Investigación gestión de la franja litoral de las playas de Málaga".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Abordar, bajo el prisma de la ciencia, un espacio de análisis, estudio, investigación, desarrollo y divulgación de las problemáticas que afectan a la calidad percibida por el usuario de las playas de Málaga, con el fin de la búsqueda de la excelencia en la calidad del litoral.

- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €

- Aplicación presupuestaria: 28.3371.45390 PAM 6970

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5xIIKvdJlJBxMFAYcjsHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	23/12/2025 11:14:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/12/2025 11:02:38
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5xIIKvdJlJBxMFAYcjsHA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	239/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación: Corriente.
- Plazo necesario para su consecución: 2026.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

No hay

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

No hay.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Director General del Área de S. Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas,
Manuel Salazar Fernández

VºBº:
La Concejala delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas,
Teresa Porras Teruel 2/2

Código Seguro De Verificación	5xIIKvdJlJBxMFAYcjsHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	23/12/2025 11:14:56
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/12/2025 11:02:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5xIIKvdJlJBxMFAYcjsHA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	240/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAYAS				
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM
Universidad de Málaga	Q2918001E	Proyecto investigación gestión de la franja litoral de las Playas de Málaga	28 3371 45390	6970
				Cantidad a conceder 2026
				30.000,00
				30.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	241/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTA DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026 ÁREA DE PLAYAS. SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Subvenciones nominativas 2026 Área de Playas:

ÁREA/DISTRITO					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Universidad de Málaga	Q2918001E	Proyecto Investigación Gestión de la Franja Litoral de las Playas de Málaga.	28,3371,45390	6970	30.000,00

Esta propuesta de subvención nominativa justifica su carácter excepcional en:

1. Universidad de Málaga: Se trata de un proyecto de investigación sobre distintos aspectos que inciden en la calidad de las playas de la ciudad, recopilando datos para su posterior estudio y difusión, favoreciendo así, con este conocimiento, la gestión y mantenimiento de las mismas, promovido por la Cátedra de Ciencias del Litoral de la Costa del Sol de la Universidad de Málaga. 1/1

Málaga a fecha de firma electrónica
El Director Gral de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	0/LAe1CF0h1rXgWSgGAzNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	05/11/2025 11:58:12
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2025 09:56:45
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/0%2FLAe1CF0h1rXgWSgGAzNQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	242/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	28	PLAYAS	1723	44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	0,10
				3371	45300	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PÚBLICAS EMPRESARIALES Y/O ORGANISMOS PÚBLICOS DE	30.000,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,10
			Total PLAYAS		48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,10
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							30.000,30
Total general							30.000,30

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	243/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	244/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: **64.801 EUROS**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

1/4

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: **Bolsa de ayuda al estudio de estudiantes de la UMA**

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Realización de prácticas extracurriculares de alumnado de la UMA en las áreas o distritos municipales.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes completando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- Proporcionar una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Ccij/5IcPYHtpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	26/12/2025 13:49:15
	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	23/12/2025 10:31:54
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ccij%2F5IcPYHtpWI9xZBpVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	245/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Se abona una ayuda mensual de 360 €, hasta un máximo de 6 meses cada alumno seleccionado.

Los alumnos se incorporan a los proyectos definidos entre las áreas municipales y la Universidad de Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
17.9204.48100	8015	64.801 EUROS	64.801 EUROS	100		

- Fuente de Financiación: **Presupuesto municipal 2026**

- Plazo necesario para su consecución:

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

2/4

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto): **NO**

D.2.1.-

- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

- Aplicación presupuestaria:

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

Código Seguro De Verificación	Ccij/5IcPYHtpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	26/12/2025 13:49:15
	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	23/12/2025 10:31:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ccij%2F5IcPYHtpWI9xZBpVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	246/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: NO

D.3.1.-

- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%

- Fuente de Financiación:

3/4

- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El 3 noviembre de 2025 se inicia una beca por 6 meses, que incluye pagos desde noviembre de 2025 hasta el 2 mayo de 2026 (1.440 euros con cargo al presupuesto de 2026)

Igualmente, el 24 noviembre de 2025 se inicia una beca por 6 meses, que incluye pagos desde noviembre de 2025 hasta el 23 mayo de 2026 (1.728 euros con cargo al presupuesto de 2026).

Código Seguro De Verificación	Ccij/5IcPYHtpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	26/12/2025 13:49:15
	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	23/12/2025 10:31:54
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ccij%2F5IcPYHtpWI9xZBpVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	247/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En total en el año 2026 hay comprometido del año 2025, 3.168 euros.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Eva Ruiz Muñoz

4/4

Código Seguro De Verificación	Ccij/5IcPYHtpWI9xZBpVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	26/12/2025 13:49:15
	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	23/12/2025 10:31:54
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ccij%2F5IcPYHtpWI9xZBpVw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	248/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	17	RECURSOS HUMANOS Y CAL	9204	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
						SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	64.801,00
							64.802,00
							64.802,00
							64.802,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							
Total general							64.802,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	249/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	250/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

DELEGACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Área de Servicios Operativos y Fiestas

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

Promover, mediante el apoyo financiero, el fomento del conocimiento y difusión del flamenco y de otras tradiciones folclóricas-culturales y festivas de la ciudad de Málaga, como parte de su idiosincrasia y como recurso turístico en potencia.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 421.876,30 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 6.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 415.876,30 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

- Participantes/Ganadores Concurso Cartel Anunciador de Feria de Málaga 2026.
- Fundación Ciudadana del Carnaval, CIF G29811254.
- Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales, CIF V29813672.
- Asociación Centro Histórico de Málaga (Centro Comercial Abierto), CIF G29782950.
- Peña Juan Breva, CIF G29095064.
- Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", V29107117.

1/4

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

D.1.1.-

- Denominación: Concurso Cartel Anunciador de la Feria de Málaga 2026.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Seleccionar el cartel anunciador de la Feria de Málaga 2026.
- Importe previsto a conceder: 6.000,00 €

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jw/539b40odJ8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	23/12/2025 11:14:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/12/2025 11:02:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jw%2F539b40odJ8EgMHGhNGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	251/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Aplicación presupuestaria: 02.3381.48100 PAM 4014

- Fuente de Financiación: Corriente.

- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.2.- NOMINATIVAS

D.2.1.-

- Denominación: Subvención a la Fundación Ciudadana Carnaval de Málaga para el proyecto "Carnaval de Málaga 2026".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales, de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de los malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 188.391,30 €

- Aplicación presupuestaria: 02.3382.48900 PAM 4027

- Fuente de Financiación: Corriente.

- Plazo necesario para su consecución: 2026

2/4

D.2.2.-

- Denominación: Subvención a la Federación Provincial Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales para el proyecto "Promoción de Verdiales 2026 y Fiesta Mayor (2025)".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Difundir y fomentar desde un punto de vista educativo, cultural e investigador la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño.

- Importe previsto a conceder: 125.000,00 €

- Aplicación presupuestaria: 02.3382.48900 PAM 4152

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.2.3.-

- Denominación: Subvención a la Asociación Centro Histórico de Málaga (Centro Comercial Abierto) para el proyecto "Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2026".

Código Seguro De Verificación	jw/539b40odJ8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	23/12/2025 11:14:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/12/2025 11:02:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jw%2F539b40odJ8EgMHGhNGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	252/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Objetivos y efectos que se pretenden: Promocionar el mantenimiento de las señas de identidad de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar aquellos actos, tradiciones y folclores propios que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística de la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 29.600,00 €

- Aplicación presupuestaria: 02.3381.48900 PAM 4014

- Fuente de Financiación: Corriente.

- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.2.4.-

- Denominación: Subvención a la Peña Juan Breva de Málaga para el proyecto "Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2026".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad, a través del estudio e investigación, con ambición científica, sobre la materia que comprende la denominación "cante flamenco", incluida su proyección al "toque" y al baile, potenciando este arte en toda su pureza e integridad, fomentando y divulgando la afición al flamenco como arte tradicional y genuino.

- Importe previsto a conceder: 24.000,00 €

3/4

- Aplicación presupuestaria: 02.3382.48900 PAM 4022

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.2.5.-

- Denominación: Subvención a la Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba para el proyecto "Fomento del folclore popular malagueño: Las Peñas con los artistas malagueños y la Feria 2026, Escuela de Copla, Cruces de Mayo y Málaga Cantaora".

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomentar, mediante una serie de actividades y eventos, las manifestaciones folclóricas malagueñas vinculadas al cante, a la copla y a la expresión artística de la religiosidad popular.

- Importe previsto a conceder: 48.885,00 €

- Aplicación presupuestaria: 02.3381.48900 PAM 4014 (13.720,00 €) y 02.3382.48900 PAM 4090 (35.165,00 €).

- Fuente de Financiación: Corriente

- Plazo necesario para su consecución: 2026

Código Seguro De Verificación	jw/539b40odJ8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	23/12/2025 11:14:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/12/2025 11:02:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jw%2F539b40odJ8EgMHGhNGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	253/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

No hay.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

No hay.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Director General del Área de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas,
Manuel Salazar Fernández

VºBº

La Concejala delegada de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas,
Teresa Porras Teruel

4/4

Código Seguro De Verificación	jw/539b40odJ8EgMHGhNGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	23/12/2025 11:14:55
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	23/12/2025 11:02:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jw%2F539b40odJ8EgMHGhNGQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	254/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SERVICIOS OPERATIVOS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Fundación Ciudadana del Carnaval	G29811254	Gastos carnaval 2026	02 3382 48900	4027	188.391,30
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción verdiales 2026 y Fiesta Mayor (2025)	02 3382 48900	4152	125.000,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2026	02 3381 48900	4014	29.600,00
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2026	02 3382 48900	4022	24.000,00
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	V29107117	Fomento del folclore popular malagueño: Las Peñas con los artistas malagueños y la Feria 2026, Escuela de copla, Cruces de mayo y Málaga Cantaora	02 3381 48900	4014	13.720,00
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	V29107117	Fomento del folclore popular malagueño: Las Peñas con los artistas malagueños y la Feria 2026, Escuela de copla, Cruces de mayo y Málaga Cantaora	02 3382 48900	4090	35.165,00
					415.876,30

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	255/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2026 AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

ÁREA/DISTRITO					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Fundación Ciudadana del Carnaval	G2981254	Gastos carnaval 2026	02,3382,48900	4027	188.391,30
Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales	V29813672	Promoción Verdiales 2026 y Fiesta Mayor (2025)	02,3382,48900	4152	125.000,00
Asociación Centro Histórico de Málaga	G29782950	Abanderado y Romería Virgen de la Victoria 2026	02,3381,48900	4014	29.600,00
Peña Juan Breva de Málaga	G29095064	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad 2026	02,3382,48900	4022	24.000,00 1/2
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	V29107117	Fomento del folclore popular malagueño: Las Peñas con los artistas malagueños y la Feria 2026, Escuela de copla, Cruces de mayo y Málaga Cantaora	02,3381,48900	4014	13.720,00
Federación Malagueña de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales La Alcazaba	V29107117	Fomento del folclore popular malagueño: Las Peñas con los artistas malagueños y la Feria 2026, Escuela de copla, Cruces de mayo y Málaga Cantaora	02,3382,48900	4090	35.165,00
					415.876,30

Estas propuestas de subvenciones nominativas justifican su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, donde el aspecto tradicional adquiere relevancia, como máximo exponente en el sostenimiento y recuperación de las tradiciones culturales y festivas de Málaga de gran interés público como son el Flamenco, la Copla, El Carnaval, Los Verdiales y los actos de abanderamiento y romería de la Feria de Málaga.

Ayuntamiento de Málaga
Camino de San Rafael, 99.
29006 Málaga.

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1r4adIdY0HvGxfX0xJ2qqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	05/11/2025 11:58:05
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2025 09:56:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1r4adIdY0HvGxfX0xJ2qqg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	256/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las entidades propuestas están vinculadas desde hace muchos años a estas actividades; ostentan el reconocimiento público a través del alto índice de participación en las distintas actividades, que mantiene vigente cada año el interés por los proyectos.

BENEFICIARIOS	OBJETIVO
FUNDACIÓN CIUDADANA DEL CARNAVAL DE MÁLAGA	Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de las malagueñas y malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad.
FEDERACIÓN PROVINCIAL JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES	Difundir y fomentar, desde un punto de vista educativo, cultural y científico, la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño.
ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA (CENTRO COMERCIAL ABIERTO)	Promocionar el mantenimiento de las señas identitarias de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar su Acto de abanderamiento y aquellos actos, tradiciones y folclores propios, que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística la ciudad.
PEÑA JUAN BREVA DE MÁLAGA	Promoción del Flamenco como arte inmaterial de la humanidad, a través del estudio e investigación, con ambición científica, de la materia que comprende la denominación "cante flamenco", incluida su proyección al "toque" y al baile, potenciando este arte en toda su pureza e integridad, fomentando y divulgando la afición al flamenco como arte tradicional ^{1/2} y genuino.
FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES LA ALCAZABA.	Fomentar, mediante una serie de actividades y eventos, las manifestaciones folclóricas malagueñas vinculadas al cante, a la copla y a la expresión artística de la religiosidad popular.

Málaga a fecha de firma electrónica

El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

Código Seguro De Verificación	1r4adIdY0HvGxfX0xJ2qqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	05/11/2025 11:58:05
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/11/2025 09:56:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1r4adIdY0HvGxfX0xJ2qqg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	257/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM DESC. PROGRAMA	:ECONÓMIC/DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	02	SERVICIOS OPERATIVOS	3381	FERIA DE MALAGA	6.000,00
					48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	43.320,00
					48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	372.556,30
				3382	OTROS FESTEJOS	421.876,30
			Total SERVICIOS OPERATIVOS		48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	421.876,30
	Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA					421.876,30
Total general						421.876,30

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	258/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	259/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Sostenibilidad Medioambiental

Área de Medioambiente y Sostenibilidad

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

A.1. De libre concurrencia

- El apoyo económico al desarrollo de actividades y proyectos cuya actuación se realice en el Municipio de Málaga, y que tengan como objetivo la implicación y concienciación de los ciudadanos en el mantenimiento y conservación de las zonas verdes públicas encomendadas a las Entidades legalmente constituidas; así como, en idénticas condiciones, aquellas zonas verdes titularidad de Comunidades de Propietarios legalmente constituidas, siempre que se garantice su libre acceso para todos los ciudadanos.

A.2. Nominativas

- Actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte.

- Para el diseño, coordinación, organización y realización de un programa de educación ambiental desde la Fundación Aula del Mar Mediterráneo, dirigido a escolares de centros educativos de educación primaria de la ciudad de Málaga.

- Colaborar en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea"

- Conforme al artículo 39.1 de la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, la gestión de los gatos comunitarios corresponde a las Entidades Locales. En este sentido, constituye parte de una gestión eficiente, responsable y ética, una adecuada alimentación y mantenimiento de los felinos integrantes de las colonias.

- Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.

- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas, la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la hermandad Santa María de La Victoria. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.

1/4

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	A7WuH5cFQ8kGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	27/01/2026 14:07:57
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	27/01/2026 13:57:03
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A7WuH5cFQ8kGrAg5ifSrgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	260/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A.3. Subvención por ayudas “en especies”

- Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 700.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 197.380,18 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 100.000,00 €
- Importe del convenio de encomienda de gestión: 7.260,00 €

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

D.- SUBVENCIONES:

2/4

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas, así como de propiedad de Comunidades y Mancomunidades de Propietarios, siempre que las mismas tengan una extensión mínima de 1.500 metros cuadrados y se garantice el libre acceso para todos los ciudadanos y, en todo caso, a través de la solicitud de las Asociaciones Vecinales legalmente constituidas que las representen

- Objetivos y efectos que se pretenden: Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas, así como de propiedad de Comunidades y Mancomunidades de Propietarios, siempre que las mismas tengan una extensión mínima de 1.500 metros cuadrados y se garantice el libre acceso para todos los ciudadanos y, en todo caso, a través de la solicitud de las Asociaciones Vecinales legalmente constituidas que las representen.

Código Seguro De Verificación	A7WuH5cFQ8kGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	27/01/2026 14:07:57
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	27/01/2026 13:57:03
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A7WuH5cFQ8kGrAg5ifSrgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	261/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
21.1712.48900	6012	700.000,00	525.000,00	75	175.000,00	25

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

ÁREA/DISTRITO					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	80.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral.	21 1722 48900	6012	60.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Respetar la forma de vivir y el espacio de las colonias felinas como parte de la fauna urbana, estableciendo control poblacional eficiente y efectivo mediante una gestión y cuidado de las colonias en la ciudad excepto en Churriana	21 3115 48900	6012	15.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Respetar la forma de vivir y el espacio de las colonias felinas como parte de la fauna urbana, estableciendo control poblacional eficiente y efectivo mediante una gestión y cuidado de las colonias en Churriana.	21 3115 48900	6012	3.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	6.500,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40
					197.380,18

3/4

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación: Los servicios de entierros de beneficencia.

Código Seguro De Verificación	A7WuH5cFQ8kGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	27/01/2026 14:07:57
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	27/01/2026 13:57:03
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A7WuH5cFQ8kGrAg5ifSrgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	262/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
21.1641.44900	5013	100.000,00	100.000,00	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2026

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL				
Entidad	CIF	Aplicación	PAM	Pago Convocatoria 2025 (25%)
Convocatoria Concurrencia Libre	Las Entidades propuestas en la Resolución	21.1712.48900	6012	175.000,00

4/4

Indicar que en las consignaciones presupuestarias 2026 en el capítulo IV está incluido la aplicación presupuestaria 21.3115.48900 6902 por 7.260,00 € de la encomienda de gestión de base de datos al COLVET

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJAL-DELEGADA DE
SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.- Penélope Gómez Jiménez

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD
Fdo.- Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	A7WuH5cFQ8kGrAg5ifSrgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	27/01/2026 14:07:57
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	27/01/2026 13:57:03
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A7WuH5cFQ8kGrAg5ifSrgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	263/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MEDIO AMBIENTE					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	80.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral.	21 1722 48900	6012	60.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Respetar la forma de vivir y el espacio de las colonias felinas como parte de la fauna urbana, estableciendo control poblacional eficiente y efectivo mediante una gestión y cuidado de las colonias en la ciudad excepto en Churriana	21 3115 48900	6012	15.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Respetar la forma de vivir y el espacio de las colonias felinas como parte de la fauna urbana, estableciendo control poblacional eficiente y efectivo mediante una gestión y cuidado de las colonias en Churriana.	21 3115 48900	6012	3.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	6.500,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40
					197.380,18

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	264/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA.

En las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2026 es necesario incluir las siguientes subvenciones nominativas y transferencias directas:

Subvenciones nominativas

- A la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas** de Málaga para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte, en la línea de lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, dado que vistos los antecedentes, ésta es la única entidad que en el ámbito municipal puede desarrollar dicho proyecto, al no tener ánimo de lucro y estar capacitada, ya que tiene su propio refugio para animales y además tiene reconocida una amplia experiencia y conocimiento en la acogida y adopción de perros y gatos. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad Fundación **Aula del Mar Mediterráneo** para el diseño, coordinación, organización y realización de un programa de educación ambiental desde la Fundación Aula del Mar Mediterráneo, dirigido a escolares de centros educativos de educación primaria de la ciudad de Málaga
- A la entidad **UICN-MED**, que es un comité regional, en el que se tratan aquellas cuestiones que inciden de manera más directa sobre el espacio Mediterraneo para desarrollar actuaciones de "Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea " Por la especialidad y características de la Asociación es la única entidad que puede desarrollar el proyecto
- A la **Asociación Amigo Animal AMAN**. Conforme al artículo 39.1 de la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, la gestión de los gatos comunitarios corresponde a las Entidades Locales. En este sentido, constituye parte de una gestión eficiente, responsable y ética, una adecuada alimentación y mantenimiento de los felinos integrantes de las colonias. A tal efecto, considerando la implicación y la red de voluntarios integrantes de la referida asociación de protección y defensa de los animales, la presente subvención tiene por objeto dotar del presupuesto necesario a esta entidad para llevar a cabo la gestión y cuidado de los gatos ferales de las colonias existentes en el término municipal con la excepción de Churriana.
- A la **Asociación Ciriana**. Conforme al artículo 39.1 de la nueva Ley 7/2023, de 28 de marzo, de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales, la gestión de los gatos comunitarios corresponde a las Entidades Locales. En este sentido, constituye parte de una

1/8

Ayuntamiento de Málaga
Pso. Antonio Machado, 12. Edif.
Múltiples de Servicios Municipales
29002)

+34 951.926.024
medioambiente@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	25/11/2025 11:34:16
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	25/11/2025 11:24:56
Observaciones		Página	1/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	265/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





gestión eficiente, responsable y ética, una adecuada alimentación y mantenimiento de los felinos integrantes de las colonias. A tal efecto, considerando la implicación y la red de voluntarios integrantes de la referida asociación de protección y defensa de los animales, la presente subvención tiene por objeto dotar del presupuesto necesario a esta entidad para llevar a cabo la gestión y cuidado de los gatos ferales de las colonias existentes en el barrio de Churriana.

- A **Bee Garden, Colmenares de Polinización**, es una asociación que se dedica a la divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomenta y facilita la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural. Con este objetivo diferenciador no existe en nuestra provincia otra Asociación que nos permitiese fomentar e instalar estas colmenas en nuestro municipio.
- Subvención a la **Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga**, es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica con el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número R2900360E. La Hermandad tiene su sede canónica y domicilio social en la Plazuela Virgen de las Penas sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público al Santísimo Cristo de La Agonía y María Santísima de las Penas. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesión durante la Semana Santa, en honor de sus titulares.

2/8

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

La Cofradía de Las Penas es la única entidad de este tipo que cuenta con un trono cuyo manto no es de material textil, sino confeccionado con elementos vegetales y florales. Así, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Parques y Jardines viene colaborando tradicionalmente con la Cofradía de Las Penas desde el año 1.944 mediante la confección del manto de flores de la Virgen. Esta actuación ha creado una tradición singular dentro de los desfiles procesionales de la Semana Santa de Málaga, al ser la única Entidad que procesiona con este tipo de manto, convirtiéndose en un referente dentro de las procesiones que se celebran durante la Semana Santa.

Código Seguro De Verificación	Qm5aJPaMGRwHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	25/11/2025 11:34:16
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	25/11/2025 11:24:56
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm5aJPaMGRwHff6H3HGTWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	266/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Por otra parte, hay que indicar que en la ciudad de Málaga existe una fuerte vinculación entre entidades públicas y privadas con las cofradías de Semana Santa. Ejemplo de ello son las cofradías donde participan y colaboran la Policía, Bomberos, Guardia Civil, Cuerpos Militares (Legión, Marina, Cuerpo de Paracaidistas, etc.) o como en este caso se da una fuerte vinculación entre el Servicio de Parques y Jardines y la Cofradía de Las Penas.

En consecuencia, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la confección del manto floral a esta hermandad, dado que es la única entidad que confecciona este tipo de adorno y mantiene una tradicional vinculación con el Ayuntamiento de Málaga.

- **Subvención a la Hermandad de Santa María de La Victoria**, La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita el 15 de octubre de 1993, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, con el núm. 3235-SE/C y Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900292J. La Hermandad tiene su sede canónica en la Basílica Real Santuario de Santa María de La Victoria, y su domicilio social radica en Plaza del Santuario sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Santa María de La Victoria, Patrona de la ciudad de Málaga desde el año 1.487. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de la patrona de la ciudad de Málaga, Santa María de La Victoria. 3/8

La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la organizadora principal de los actos patronales relacionados con culto público, donde el Ayuntamiento de Málaga colabora con el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, tronos y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales. En consecuencia, dado que La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la única entidad de este tipo vinculada a los actos patronales de la ciudad de Málaga, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la realización de los adornos florales de los espacios públicos con motivo de esta festividad.

De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes subvenciones nominativas:

Código Seguro De Verificación	Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	25/11/2025 11:34:16
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	25/11/2025 11:24:56
Observaciones		Página	3/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	267/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁREA/DISTRITO					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación PAM		Cantidad a conceder 2026
SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	G-29029436	Defensa y protección de los animales: acogida y cuidados	21 3115 48900	6012	80.000,00
FUNDACION AULA DEL MAR MEDITERRANEO	G-72474828	Proyecto actuaciones divulgativas, de sensibilización, conservación, participación y de educación ambiental, del Aula del Mar de Málaga como Centro de conservación e interpretación litoral.	21 1722 48900	6012	60.000,00
UICN-MED	W-0391213F	Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea	21 1722 48900	6012	9.000,00
ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN)	G-93120673	Respetar la forma de vivir y el espacio de las colonias felinas como parte de la fauna urbana, estableciendo control poblacional eficiente y efectivo mediante una gestión y cuidado de las colonias en la ciudad excepto en Churriana	21 3115 48900	6012	15.000,00
ASOCIACIÓN CIRIANA	G-93549780	Respetar la forma de vivir y el espacio de las colonias felinas como parte de la fauna urbana, estableciendo control poblacional eficiente y efectivo mediante una gestión y cuidado de las colonias en Churriana.	21 3115 48900	6012	3.000,00
BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN	G-93545382	Apicultura urbana y colmenares de polinización	21 1722 48900	6012	6.500,00
VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NUESTRO SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA SANTÍSIMA DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS)	R-2900360E	Ornamentación floral manto María Santísima de las Penas	21 1712 48900	6012	18.342,78
HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R-2900292J	Exornos florales celebraciones con motivo de la festividad de la patrona de la ciudad: Santa María de La Victoria	21 1712 48900	6012	5.537,40

Transferencias directas:

- **Transferencia a la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos** por ser el Ayuntamiento de Málaga socio Corporativo de la Asociación. La Asociación Española de Parques y Jardines Públicos realiza numerosas actividades dirigidas a Ayuntamientos y personal municipal de todos los municipios de España, relativa a Parques y Jardines Públicos. Entre las más destacadas están:
 - Congreso Nacional de Parques y Jardines Públicos (anual). Como quinta ciudad más importante de España, es imprescindible la representación de nuestra ciudad en este tipo de eventos.

Código Seguro De Verificación	Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	25/11/2025 11:34:16
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	25/11/2025 11:24:56
Observaciones		Página	4/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	268/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Jornadas Técnicas, cursos y seminarios destinados a personal técnico: La formación continua es imprescindible para estar al día sobre técnicas que se llevan a cabo en la labor diaria encomendada.
 - Acceso a las publicaciones realizadas por la asociación (revistas, información sobre congresos).
 - Acceso a la actualización de Norma Granada: Utilizada para la valoración de árboles y arbustos ornamentales e imprescindible para la realización de valoraciones de daños, informes técnicos.
 - Descuentos y precios preferentes como miembros del PARJAP en todos los productos que ofrece.
- **Transferencia a Asociación Ibero-Macaronésica de Jardines Botánicos.** La Asociación Ibero-Macaronésica de Jardines Botánicos (AIMJB) tiene como fin la colaboración entre los Jardines Botánicos miembros, promoviendo y coordinando proyectos comunes de actuación (con particular interés el intercambio de semillas con el resto de jardines del mundo, modo por el cual se aumenta la biodiversidad de un jardín) e impulsando el intercambio de conocimientos, experiencias, documentación y material vegetal. Está compuesta por distintas instituciones españolas y portuguesas para las mismas finalidades y objetivos de un jardín botánico. Para poder llevar a cabo todas estas cuestiones es necesario pertenecer a ella, con la obligatoriedad de pagar una cuota anual.
- **Transferencia a la Federación Española de Municipios y Provincias. Red Española Ciudades por el Clima.** La Red Española de Ciudades por el Clima es la Sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático. La Red surge por la necesidad detectada entre los Ayuntamientos de coordinarse en la lucha contra el cambio climático. Desde su constitución, coordina e impulsa las políticas locales de lucha contra el cambio climático de las ciudades y pueblos españoles, permitiendo alcanzar mejores resultados en la lucha contra el cambio climático y en la mitigación de sus efectos. 5/8
- La Red es un instrumento de apoyo técnico que ofrece herramientas para que los Gobiernos Locales alcancen sus objetivos. Asimismo, es el principal medio para trasladar los objetivos de la política nacional de cambio climático y gestión de la energía a la escala local.
- **Transferencia al UICN COMITÉ ESPAÑOL.** El Comité Español de la Unión Internacional de la Conservación de la Naturaleza, constituido en 1989, es la agrupación de entidades conservacionistas y administraciones públicas en el campo de la protección de la naturaleza más importante de España. En el año 2019 incluía a 41 entidades, entre ONGs y administraciones públicas, entre ellas el Ayuntamiento de Málaga. Está reconocida como "entidad de interés público".
- Su objetivo fundamental es la conservación del patrimonio natural y la diversidad biológica y geológica, actuando como coordinadora y plataforma de encuentro y debate entre organismos gubernamentales y no gubernamentales. Como finalidad difunde, desarrolla e

Código Seguro De Verificación	Qm5aJPaMGRwHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	25/11/2025 11:34:16
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	25/11/2025 11:24:56
Observaciones		Página	5/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm5aJPaMGRwHff6H3HGTWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mCIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	269/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mCIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





influye en los programas, actividades e iniciativas de la UICN en el territorio español y áreas de influencia, y jugando un papel cada vez más importantes en el establecimiento de prioridades e implementación del Programa de trabajo de la Unión.

El Comité UICN trabaja para demostrar y hacer visible la importancia que el Patrimonio Natural, la Biodiversidad y la Geodiversidad tienen en la lucha contra el Cambio Climático, y está implicando en combatir sus causas y efectos sobre la Naturaleza.

- **Transferencia a la IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES.** La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) tiene como misión influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza y asegurar que todo uso de los recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible. Su visión es un mundo justo que valora y conserva la naturaleza. La UICN contribuye a encontrar soluciones a los principales desafíos ambientales y de desarrollo que el planeta enfrenta, poniendo a disposición de las entidades públicas, privadas y no gubernamentales, los conocimientos y herramientas de más de 16.000 expertos que posibilitan, de manera integral, el progreso humano, el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza. La capacidad de reunir a diversos actores y de aportar conocimientos científicos de vanguardia, recomendaciones objetivas y experiencias de campo, alimentan la misión de la UICN de informar y fortalecer los esfuerzos de conservación a nivel mundial. La UICN proporciona un foro neutral donde gobiernos, ONGs, científicos, empresas, comunidades locales, grupos indígenas, organizaciones religiosas y otros pueden trabajar juntos para desarrollar e implementar soluciones a retos y problemáticas ambientales. La UICN es financiada por gobiernos, agencias bilaterales y multilaterales, fundaciones, organizaciones miembros y corporaciones. El Ayuntamiento de Málaga es afiliado de la IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES.
- **Transferencia a la Federación Española de Municipios y Provincias. Red de Biodiversidad.** La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la conservación del patrimonio natural.

6/8

Esta Red está trabajando con el objetivo de impulsar en el ámbito municipal políticas, planes y programas en materia de conservación de la biodiversidad, protección del medio hídrico, restauración de los espacios naturales degradados, incremento de la conectividad ecológica así como la salvaguarda de los ecosistemas.

Las Entidades Locales integradas en la Red, entre la que se encuentra el Ayuntamiento de Málaga, deben comprometerse a promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando la recuperación de los sistemas dañados; promover estrategias, programas y proyectos para

Código Seguro De Verificación	Qm5aJPaMGRwHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	25/11/2025 11:34:16
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	25/11/2025 11:24:56
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm5aJPaMGRwHff6H3HGTWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	270/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos y a educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

- **Transferencia a Botanical Garden Conservation International.** La BGCI, Botanical Garden Conservation International, es la más afamada asociación europea de jardines botánicos. En ella se reúnen todos los jardines botánicos de prestigio en Europa. El pertenecer a dicha asociación conlleva el reconocimiento de ser un Jardín Botánico conectado con los demás Botánicos europeos, además del acceso a toda la normativa europea al respecto; el acceso a las novedades en materia de investigación, jardinería, colecciones botánicas, divulgación y educación ambiental que se desarrollan en estos espacios; y poder formar parte de grupos de trabajo referentes a conservación de especies vegetales, cambio climático, restauración de hábitats, etc
- **Transferencia a PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.** El Ayuntamiento de Málaga se encarga de sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.
- **Transferencia a La Asociación Multisectorial de la Jardinería Andaluza (AMJA),** consciente de la demanda de espacios urbanos habitables, sostenibles y hospitalarios para sus habitantes y para quienes las visitan, ha creído necesario generar y participar en un foro de debate en torno a la promoción de espacios verdes como punto de encuentro de relaciones sociales, de la conciencia social hacia las políticas de sostenibilidad ambiental y de la potenciación como un reclamo turístico más, distinguiendo la dedicación de aquellas ciudades y poblaciones andaluzas, que trabajan de una forma continuada y claramente comprometida con los espacios verdes y la calidad de vida de sus ciudadanos.

7/8

La ciudad de Málaga, comprometida desde hace décadas con la sostenibilidad, que forma parte de los ejes de su planificación estratégica, tiene interés en pertenecer a la mencionada asociación y poder concurrir a sus iniciativas, como la denominada Andalucía en Flor'. La pertenencia a ella constituye oportunidad de dar a conocer el patrimonio medioambiental de nuestra ciudad, dentro y fuera de nuestras fronteras, así como refuerza compromiso de mejora permanente de nuestras zonas verdes y arbolado urbano.

De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2026 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes transferencias directas:

Código Seguro De Verificación	Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	25/11/2025 11:34:16
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	25/11/2025 11:24:56
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	271/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA/DISTRITO					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	G78331642	Cuota asociaciones de parques y jardines públicos 2025	21 1712 48901	6005	400,00
ASOCIACIÓN IBERO-MACARONÉSICA DE JARDINES BOTÁNICOS	G96614045	Cuota asociación ibero-macaronésica de jardines botánicos 2025	21 1711 48901	6022	350,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. RED ESPAÑOLA CIUDADES POR EL CLIMA	G28783991	Cuota red española ciudades por el clima 2025	21 1721 48901	6017	700,00
UICN COMITÉ ESPAÑOL	G79443230	Cuota comité español Unión Internacional Conservación Naturaleza 2025	21 1722 48901	6003	1.497,92
IUCN INTERNATIONAL UNION FOR CONSERVATION OF NATURE AND NATURAL RESOURCES	CHE-106.516.604 VAT	Cuota UICN INTERNACIONAL 2025	21 1722 48901	6003	3.502,08
FEDEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS. RED BIODIVERSIDAD	G28783991	Cuota red Biodiversidad 2025	21 1722 48901	6003	300,00
BOTANIC GARDENS CONSERVATION INTERNACIONAL	2124200298	Cuota Botanical Garden Conservation International 2025	21 1711 48901	6022	655,00
PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.	A29194206	Servicios funerarios por beneficencia	21 1641 44900	5013	100.000,00
ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL JARDINERÍA ANDALUZA	G92472042	Cuota Adhesión Programa Andalucía en Flor	21 1712 48901	6005	363,00

Málaga, firmado electrónicamente

Vº.Bº
LA CONCEJAL DELEGADA
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

8/8

Código Seguro De Verificación	Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	25/11/2025 11:34:16
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	25/11/2025 11:24:56
Observaciones		Página	8/8
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Qm5ajPaMGRwHff6H3HGTWg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	272/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	21	MEDIO AMBIENTE	1641	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	44900	100.000,00
				1701	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	48100	0,10
				1711	SERVICIO DE PATRIMONIO BOTÁNICO	48901	1.005,00
				1712	PARQUES Y JARDINES	48900	723.880,18
						48901	763,00
				1721	PROTECC CONTAMINACION ACUST, LUMIN	48901	700,00
				1722	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	48900	75.500,00
						48901	5.300,00
				3115	PARQUE ZOOSANITARIO	48900	105.260,00
				9206	SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS	49001	0,01
			Total MEDIO AMBIENTE				1.012.408,29
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							1.012.408,29
Total general							1.012.408,29

ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	274/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Área de Turismo y Promoción de la Ciudad

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en: Contribuir a la promoción del destino Málaga y el desarrollo económico de la Ciudad.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: **0 €.**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: **5.000 €**
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: **0 €.**

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

1/3

- Real Club Mediterráneo.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad no tiene previstas subvenciones de libre concurrencia para el ejercicio 2026.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.- Real Club Mediterráneo. CIF: G29031762

- **Denominación:** Promoción del Turismo Deportivo a través del IV Trofeo de Vela Ligera "Theresa Zabell".

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	/pq8hxcrrY+baFpUYbExJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/01/2026 09:50:04
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	08/01/2026 10:36:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2Fpq8hxcrrY%2BbaFpUYbExJA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	275/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Objetivos y efectos que se pretenden:** El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, viene desarrollando una estrategia para situar a Málaga como destino preferente del segmento Premium.

Uno de los elementos promocionales principales para desarrollar dicho segmento es la celebración de eventos que puedan atraer al público de alto valor añadido. Así las actividades deportivas tales como el tenis, el golf o los deportes acuáticos, concitan el interés de este tipo de público, por lo que organizar acciones que permitan la celebración de dichos eventos y que puedan acudir a nuestra ciudad usuarios de este tipo de perfil, es uno de los objetivos de esta área.

Teniendo en cuenta además que otros de los principales pilares del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad es la consolidación de Málaga como destino turístico sostenible y resiliente, y que uno de los compromisos del Real Club Mediterráneo es la promoción del deporte y la sostenibilidad en el entorno marino, ofreciendo a los regatistas y aficionados una experiencia deportiva que pone en valor el respeto por el medio ambiente, es por lo que la organización del IV Trofeo de Vela Ligera "Theresa Zabell" viene a constituir un importante elemento promocional para este deporte.

Y especialmente para nuestra ciudad, ya que el trofeo propicia un gran interés de los medios de comunicación y redes sociales, no solo durante el desarrollo de la prueba que tiene una duración de varios días, sino también en los momentos anteriores (entrenamientos que se harán en nuestra bahía) y posteriores. De esta forma, Málaga será en 2026, ciudad referente y objetivo mundial del turismo deportivo y Premium.

2/3

- **Importe previsto a conceder:** 5.000 €
- **Aplicación presupuestaria:** 25.4303.48900. PAM 4940.
- **Fuente de Financiación:** Presupuesto Municipal 2026.
- **Plazo necesario para su consecución:** Ejercicio 2026.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad no tiene previstas subvenciones de carácter excepcional para el ejercicio 2026.

Código Seguro De Verificación	/pq8hxcrrY+baFpUYbExJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/01/2026 09:50:04
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	08/01/2026 10:36:56
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2Fpq8hxcrrY%2BbaFpUYbExJA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	276/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

E.- El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad no tiene previsto ningún pago de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores con cargo al presupuesto actual.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL
ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA
CIUDAD

EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA DE
TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

Fdo.- Jonathan Gómez Punzón

3/3

Código Seguro De Verificación	/pq8hxcrrY+baFpUYbExJA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	09/01/2026 09:50:04
	Jonatan Gomez Punzon	Firmado	08/01/2026 10:36:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/%2Fpq8hxcrrY%2BbaFpUYbExJA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	277/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TURISMO					
Entidad	Clif	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	G29031762	IV TROFEO DE VELA LIGERA "THERESA ZABELL "	25,4303,48900	4940	5.000,00
					5.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	278/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SUBVENCIÓN NOMINATIVA A REAL CLUB MEDITERRÁNEO CON CIF: G29031762 PARA EL PROYECTO DENOMINADO: PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO A TRAVÉS DEL IV TROFEO DE VELA LIGERA 'THERESA ZABELL'.

ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	G29031762	PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO A TRAVÉS DEL IV TROFEO DE VELA LIGERA "THERESA ZABELL"	25.4303.48900	4940	5.000,00 €

Objetivos/destino/descripción: El Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, viene desarrollando una estrategia para situar a Málaga como destino preferente del segmento Premium. Uno de los elementos promocionales principales para desarrollar el segmento es la celebración de eventos que puedan atraer al público de alto valor añadido. Así las actividades deportivas tales como el tenis, el golf o los deportes acuáticos, concitan el interés de este tipo de público, por lo que organizar acciones que permitan que puedan acudir a nuestra ciudad, es objetivo de esta área.

Teniendo en cuenta además que otros de los principales pilares del Área de Turismo es la consolidación de Málaga como destino turístico sostenible y resiliente, y que uno de los compromisos del Real Club Mediterráneo es la promoción del deporte y la sostenibilidad en el entorno marino, ofreciendo a los regatistas y aficionados una experiencia deportiva que pone en valor el respeto por nuestro medio ambiente, es por lo que la organización del IV Trofeo de Vela ligera "Theresa Zabell" viene a constituir un importante elemento promocional para este deporte, pero especialmente para nuestra ciudad ya que el trofeo propicia un gran interés de los medios de comunicación y redes sociales, tiene una duración de varios días durante el desarrollo de la prueba y en los momentos anteriores (entrenamientos que se harán en nuestra bahía) y posteriores. De esta forma, Málaga será el próximo año, ciudad será referente y objetivo mundial del turismo deportivo y Premium.

1/1

- Importe previsto a conceder: 5.000 €
- Aplicación: 25.4303.48900
- PAM: 4940
- Plazo previsto de consecución de objetivos: Ejercicio 2026

En Málaga, a fecha de la firma digital

El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
Fdo. Jacobo Florido Gómez

Ayuntamiento de Málaga
Edificio de Usos Múltiples. Pº Antonio Machado, 12, 5ª Planta. Torre B.
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zA+X3lQzUyoXo7YAmIhOeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	26/11/2025 15:44:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zA%2BX3lQzUyoXo7YAmIhOeA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	279/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	25	TURISMO	4303	47900	OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS	0,01
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.000,01
					48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTTUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00
			Total TURISMO				35.000,02
	Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA						35.000,02
Total general							35.000,02

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	281/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 1 CENTRO

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	282/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de la Junta Municipal de Distrito nº1, Centro.

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consorcio: Junta Municipal de Distrito nº1, Centro.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 94.700,01.-€

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0.-€

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0.-€

1/5

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y que, no estando incurso en ninguna causa de las causas de prohibición del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. Asimismo, podrán ser beneficiarias las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, o se encuentren en situación que motive la concesión de la subvención, siempre que cumplan con los requisitos exigidos en la citada convocatoria.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria de Subvenciones de Libre Concurrencia Competitiva para 2026.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ocXconoG1qlavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	09/01/2026 10:47:18
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ocXconoG1qlavoa8jB90nQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	283/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: Potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

- Importe previsto a conceder: 94.700,01.-€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
04.9251.48900	2200	94.700,01.-€	71.025,0075.-€	75	23.675,0025.-€	25

- Fuente de Financiación: Capítulo IV. Presupuesto Distrito 2026

- Plazo necesario para su consecución: Primer semestre de 2026

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto) **No se prevé.**

D.2.1.-

2/5

- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

- Aplicación presupuestaria:

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

Código Seguro De Verificación	ocXconoG1qlavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	09/01/2026 10:47:18
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ocXconoG1qlavoa8jB90nQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	284/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: No se prevé.

D.3.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%

- Fuente de Financiación:
- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

3/5

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA	129,03 €
FEDERACION MALAGUENA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS	307,50 €
SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MÁLAGA (SFSM)	294,71 €
FEDERACIÓN MALAGUENA DE PENAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES 'LA ALCAZABA	307,50 €
FEDERACIÓN MALAGUENA DE PENAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES 'LA ALCAZABA	355,50 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VICTORIANA DE CAPUCHINOS Y DE LA FUENTE	294,38 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS VICTORIANA DE CAPUCHINOS Y DE LA FUENTE	226,80 €
ASOCIACIÓN TERCERA EDAD BARRIO DE LA VICTORIA	435,67 €
PIADOSA CONGREGACIÓN EN HONOR DE CIRIACO Y PAULA, SANTOS PATRONOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA	205,38 €
ASOCIACIÓN FIELES FUTUR. CONFRAT. CULTO PROC. JE.	500,08 €
ASOCIACIÓN FIELES FUTUR. CONFRAT. CULTO PROC. JE.	501,09 €

Código Seguro De Verificación	ocXconoG1qlavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	09/01/2026 10:47:18
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ocXconoG1qlavoa8jB90nQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	285/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASOCIACIÓN AIRES DEL PERCHEL	247,15 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE SINDROME DE SJOGREN	162,62 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE SINDROME DE SJOGREN	126,48 €
ASOCIACIÓN POR LA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL - AVI	464,42 €
ASOCIACIÓN VECINAL LA ESPENCILLA DEL PERCHEL	338,09 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ATENEA CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ DE MÁLAGA	528,02 €
ASOCIACIÓN PRO TRADICIONES MALAGUEÑAS LA CORACHA	737,10 €
ASOCIACIÓN DE PACIENTES ANTICOAGULADOS Y CORONARIOS DE MÁLAGA A.P.A.M.	326,92 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CAPUCHINOS DEL CENTRO DOCENTE PRIVADO DIVINA PASTORA	153,49 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE CAPUCHINOS DEL CENTRO DOCENTE PRIVADO DIVINA PASTORA	153,49 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES TOQUERO 20 DEL ALUMNAO DEL COLEGIO CARDENAL HERRERA ORIA	153,49 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES TOQUERO 20 DEL ALUMNADO DEL COLEGIO CARDENAL HERRERA ORIA	153,49 €
ASOCIACIÓN CALLE ANDRÉS PÉREZ	556,34 €
ASOCIACIÓN CALLE ANDRÉS PÉREZ	961,15 €
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES Y EMPRESARIAS DE MÁLAGA	353,75 €
ASOCIACIÓN FILIO PARA EL ESTUDIO, LA INVESTIGACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FILIO-PARENTAL Y LOS CONFLICTOS FAMILIARES	152,31 €
ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA CORTIJO LA DUQUESA	301,15 €
ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA CORTIJO LA DUQUESA	240,92 €
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA (AMAEB)	178,65 €
ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESPINA BIFIDA (AMAEB)	282,68 €
HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA DE MÁLAGA	232,20 €
ASOCIACIÓN DE MAYORES CON INICIATIVA (AMI)	305,17 €
ASOCIACIÓN JOMAD	273,32 €
ASOCIACIÓN AGENTES DINAMIZADORES DE LIMASAM	233,65 €
ASOCIACIÓN AGENTES DINAMIZADORES DE LIMASAM	378,00 €
REAL ARCHICOFRA DIA DE MARIA SANTISIMA DE ARACELI	398,85 €
ASOCIACIÓN DE PACIENTES DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRONICA DE MALAGA (APAFIMA)	386,07 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS ATENEA CEIP SAN JOSÉ DE CALASANZ DE MÁLAGA	250,96 €
ASOCIACIÓN CENTRO HISTORICO DE MALAGA CENTRO COMERCIAL ABIERTO	400,50 €
HERMANDAD DE LA SALUTACIÓN Y PATROCINIO	254,77 €
REAL HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	361,60 €
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS LOS CLAVELES	179,60 €
PENA RECREATIVA TRINITARIA	358,23 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE MALAGA	236,25 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PERCHEL	376,52 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS EL PERCHEL	231,66 €
PENA PERCHELERA	471,46 €
ASOCIACIÓN ADA LOVELACE	154,39 €

4/5

Código Seguro De Verificación	ocXconoG1qlavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	09/01/2026 10:47:18
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ocXconoG1qlavoa8jB90nQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	286/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PEÑA PERCHELERA	348,21 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS COLINA TOQUERO	403,75 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS COLINA TOQUERO	424,19 €
ASOCIACIÓN MAHATMA POR LAS INSUTRIAS CREATIVAS Y LA IGUALDAD DE GÉNERO	619,66 €
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ANDALUCÍA	739,83 €
ASOCIACIÓN ESCUELA DE CANTE Y COPLA MIGUEL DE LOS REYES	640,15 €
ASOCIACIÓN DE PERSONAS MAYORES SORDAS DE MÁLAGA	200,63 €
ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES	374,92 €
ASOCIACIÓN FANTASÍA EN LAGUNILLAS	176,68 €
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES LA BARRACA DEL CEIP GARCÍA LORCA	230,88 €
ASOCIACIÓN POR LA VIDA INDEPENDIENTE DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL - AVI	359,87 €
REAL, ILUSTRE Y VENERABLE HERMANDAD SACRAMENTAL DE NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DE LOS PASOS MONTE CALVARIO Y M ^a STSMA. DEL ROCIO CORONADA	282,11 €
ASOCIACIÓN NEO (INFANCIA, EDUCACIÓN Y OCIO)	121,18 €
ASOCIACIÓN NEO (INFANCIA, EDUCACIÓN Y OCIO)	92,42 €
ASOCIACIÓN CIVIL SOMOS INTEGRACIÓN (ASOIN)	254,05 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TRINIDAD CENTRO	565,96 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS TRINIDAD CENTRO	514,75 €
SUMA TOTAL	21.961,79 €

5/5

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DISTRITO N^o1, CENTRO.

Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde.

Código Seguro De Verificación	ocXconoG1qlavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	09/01/2026 10:47:18
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ocXconoG1qlavoa8jB90nQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	287/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	DESC. CONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	04	JUNTA DE DISTRITO CENTRO	9251	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	94.700,01
			Total JUNTA DE DISTRITO CENTRO				94.700,01
			Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA				94.700,01
Total general							94.700,01

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	288/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 2 ESTE

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	289/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Junta Municipal de Distrito Este

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio:
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO MÁLAGA ESTE

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito.
- Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo de la planificación sociocultural del Distrito, mediante concursos y premios.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 61.906,00 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 54.206,00 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 7.700,00€

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

1/4

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito
- En el caso de los premios, personas físicas y jurídicas tales como centros educativos, asociaciones y peñas, comercios y empresas del Distrito.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: **CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2026 LINEA Nº 8 DE ACTUACION JMD2**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	mLTdxL0P/YwyLAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/12/2025 13:52:10
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	29/12/2025 13:36:39
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLTdxL0P%2FYwyLAKz%2BZ46eg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	290/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





proyectos, complementarios a la planificación sociocultural del Distrito

- Importe previsto a conceder: 49.606,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
48900.05.9251	2200	49.606,00 €	37.204,50 €	75%	12.401,50 €	25%

- Fuente de Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE

- Plazo necesario para su consecución:

PRESUPUESTO 2026 (75%) 37.204,50 €

PRESUPUESTO 2027 (25%) 12.401,50 €

D.1.2.- Descripción: CONCURSOS DE NAVIDAD 2026: CONCURSO DE CHRISMAS, CONCURSO DE BELENES CONCURSO DECORACION NAVIDEÑA

- Objetivos/destino:

2/4

- FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PROGRAMACIÓN MUNICIPAL PREVISTA POR EL DISTRITO.

- Importe previsto a conceder: 4.600,00 € (4.000,00 € EN METÁLICO Y 600,00 € EN ESPECIE

- Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE

- Aplicación Presupuestaria: 48100.05.3382 (en metálico)

48902.05.3382 (en especie)

- PAM: 4080.

)

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: Concurso albañilería "Peña El palustre"

C.I.F. G29179975

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Se pretende estimular al colectivo de la albañilería en el aumento de los conocimientos

Código Seguro De Verificación	mLTdxL0P/YWyLAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/12/2025 13:52:10
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	29/12/2025 13:36:39
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLTdxL0P%2FYWyLAKz%2BZ46eg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	291/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





propios del oficio, indagando en la mejora de las destrezas y de las habilidades de la ejecución de los trabajos.

- Se trata de un proyecto social de ámbito nacional ya consolidado.
- Se trata de un proyecto de gran popularidad en el sector.
- Se trata de una entidad comprometida socialmente y de gran experiencia en el desarrollo de las actividades socioculturales.

- Importe previsto a conceder: 7.700,00 €

- Aplicación presupuestaria: 48900.05.9251 PAM 2200

- Fuente de Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE

- Plazo necesario para su consecución: EJERCICIO 2026

D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

3/4

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%

- Fuente de Financiación:

Código Seguro De Verificación	mLTdxL0P/YwyLAKz+Z46eg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	29/12/2025 13:52:10
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		29/12/2025 13:36:39
Observaciones		Página		3/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLTdxL0P%2FYwyLAKz%2BZ46eg%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones		Página		292/421	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2025 LINEA Nº 8 DE ACTUACION JMD2

- 25% de Subvenciones de Concurrencia competitiva de la Convocatoria de 2025:
11.401,50 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

4/4

CONFORME
EL PRESIDENTE DELEGADO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DISTRITO
Nº2 ESTE

EL JEFE DE DISTRITO

Fdo. Carlos Mª Conde O'Donnell

Fdo. Jesús Fco. García Santos

Código Seguro De Verificación	mLTdxL0P/YWylAKz+Z46eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	29/12/2025 13:52:10
	Jesús Francisco García Santos	Firmado	29/12/2025 13:36:39
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mLTdxL0P%2FYWylAKz%2BZ46eg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	293/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISTRITO ESTE				
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM
PEÑA EL PALUSTRE	G29179975	59 CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	05.9251.48900	2200
				7.700,00
				7.700,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	294/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA y HACIENDA

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el proyecto presupuesto ejercicio 2026 por parte de esta Junta Municipal de Distrito Málaga Este nº 2, está previsto incluir el abono de subvenciones nominativa a la siguiente entidad y proyectos:

ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE	PARTIDA
PEÑA EL PALUSTRE G29179975	CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA	7.700,00 €	48900.05.9251 PAM 2200

Con motivo del interés general, local y nacional del fomento y puesta en valor de los conocimientos técnicos y mejora de las destrezas y habilidades propias del oficio de la albañilería, así como por la experiencia y preparación de esta entidad en la organización, gestión y desarrollo de la actividad en dicho concurso de ámbito de nacional, desde el 1966, es por lo que se propone a esta Entidad y no a otra para otorgar dicha subvención nominativa.

Por este motivo, se solicita a través del presente, se declare la nominatividad de la misma a efectos de su inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026.

En Málaga, a fecha firma electrónica

CONCEJAL DELEGADO
DISTRITO MALAGA ESTE
Fdo: Carlos M^a Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Martínez Falero, 34
29018 Málaga

+34 951 926 042
distrito2@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	E2fh5UGvoYLdS6rBENDwtA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	12/11/2025 14:16:19
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E2fh5UGvoYLdS6rBENDwtA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	295/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 3 CIUDAD JARDÍN

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	297/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de la Junta Municipal de Distrito nº 3, Ciudad Jardín.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares, atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 63.277,99 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 55.500,00 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 7.777,99 €

C.- BENEFICIARIOS: Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro.

D.- SUBVENCIONES:

1/4

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: **Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayuntamiento de Málaga 2026.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de las actuaciones municipales para potenciarlos y complementarlos.

- Importe previsto a conceder: 53.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
12.9251.48900	2200	53.500,00 €	40.125,00 €	75	13.375,00 €	25

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2026/2027

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BLCLRHYse4NX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	22/12/2025 13:26:58
	Julia Guzmán Martín	Firmado	22/12/2025 13:02:59
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BLCLRHYse4NX%2FMoZkysG6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	298/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.1.2.-

- Denominación: **Concursos y premios. Concurso de Cruces de Mayo y Concurso de Belenes.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo del concurso se fundamenta en potenciar la tradición y costumbre más arraigada de las fiestas populares, las cuales se realizarán para la participación de Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades pertenecientes al ámbito territorial del Distrito.

- Importe previsto a conceder: 2.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026
12.9251.48100	9100	2.000,00 €	2.000,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2026

2/4

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: **ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la celebración de la Romería aportando a la Entidad organizadora de medios para poder llevarla a cabo.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026
12.9251.48900	2200	5.277,99 €	5.277,99 €

Código Seguro De Verificación	BLC LRHYse4NX/MoZkysG6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/12/2025 13:26:58
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener		Firmado		22/12/2025 13:02:59
Observaciones	Julia Guzmán Martín			Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BLC LRHYse4NX%2FMoZkysG6Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones			Página		299/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2026

- Plazo necesario para su consecución: un año.

D.2.2.-

- Denominación: **MI BANDA, MI BARRIO**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la labor de la Asociación Musical Las Flores para la formación, integración y desarrollo de sus actividades con jóvenes músicos que la forman.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026
12.9251.48900	2200	2.500,00 €	2.500,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2026

- Plazo necesario para su consecución: un año.

3/4

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Denominación: **Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayuntamiento de Málaga 2025.**

- Importe concedido: 11.500,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad concedida	Para atender en 2026
12.9251.48900	2200	11.500,00 €	11.500,00 €

Código Seguro De Verificación	BLCLRHYse4NX/MoZkysG6Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/12/2025 13:26:58
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener		Firmado		22/12/2025 13:02:59
Observaciones	Julia Guzmán Martín		Página		3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BLCLRHYse4NX%2FMoZkysG6Q%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Página		300/421
Observaciones					
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal 2026
- Plazo necesario para su consecución: un año.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL DISTRITO Nº 3
Fdo.- Avelino Barrionuevo Gener

LA JEFA DEL DISTRITO Nº 3
Fdo. Julia Guzmán Martín

4/4

Código Seguro De Verificación	BLC LRHYse4NX/MoZkysG6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	22/12/2025 13:26:58
	Julia Guzmán Martín	Firmado	22/12/2025 13:02:59
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BLC LRHYse4NX%2FMoZkysG6Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	301/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISTRITO CIUDAD JARDÍN					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA	R-2900255-G	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	12.9251.48900	2200	5.277,99
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	G-29233665	LA BANDA Y MI BARRIO	12.9251.48900	2200	2.500,00
					7.777,99

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	302/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2026. PROYECTOS, PARTIDAS, MOTIVACIÓN E IMPORTE.

Hermanidad Romera Nuestra Señora de la Alegría.

Creada a principios de 1985, ha venido desarrollando su labor romera desde el año 1987, con peregrinaciones y acampadas en diversos lugares del término municipal de Málaga, siendo desde el año 1993 hasta la actualidad que desarrolla su actividad en el ámbito territorial del Distrito de Ciudad Jardín, en un terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, donde se ha construido una pequeña ermita sin cerrar para la acogida a la titular de la Hermanidad, Ntra. Señora de la Alegría, celebraciones de la Santa Misa y actos religiosos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de ser la única Romería existente en este ámbito territorial y contar año tras año con un mayor arraigo entre los ciudadanos de este Distrito Municipal y una mayor participación ciudadana en cada uno de los actos y actividades que se desarrollan a lo largo del año por la Hermanidad y que culminan con la Romería en el mes de septiembre de cada año.

1/2

ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
Hermanidad Romera Ntra. Sra. de la Alegría	Romería Ntra. Sra. de la Alegría	R-2900255-G	12.9251.48900.2200	5.277,99 €

Asociación Musical Las Flores.

Desde el año 1987, la Asociación Musical Las Flores viene desarrollado su actividad musical de forma activa tanto dentro como fuera de nuestra ciudad. Para ello, a lo largo de estos 34 años de historia se han desarrollado actividades formativas y culturales dirigidas a niños, jóvenes y adultos de los barrios del distrito, dándoles la oportunidad de aprender música. Entre las intenciones y proyectos principales se encuentran, la integración de la Banda en el Distrito, la formación musical de jóvenes malagueños, la participación en la Semana Santa Malagueña. Conciertos en residencias de tercera edad, conciertos didácticos en centros educativos y la recuperación del patrimonio musical malagueño en todos sus aspectos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por su experiencia y su estrecha colaboración con la Junta Municipal de Distrito en eventos y colaboraciones que van desde conciertos navideños, pasacalles, procesiones y romerías.

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	muGDYZRdZxjWpEddtR4rwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	09/06/2025 14:06:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/muGDYZRdZxjWpEddtR4rwg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	303/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	PROYECTO	C.I.F.	PARTIDA	IMPORTE
ASOCIACIÓN MUSICAL LAS FLORES	LA BANDA Y MI BARRIO	G-29233665	12.9251.48900.2200	2.500,00 €

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DE DISTRITO NUM. 3.
CIUDAD JARDÍN.
Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

2/2

Código Seguro De Verificación	muGDYZRdZxjWpEddtR4rwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	09/06/2025 14:06:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/muGDYZRdZxjWpEddtR4rwg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	304/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

 Ciudad de Málaga

Área de Economía y Hacienda

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	12	JUNTA DE DISTRITO CIUDAD	9251	JUNTAS DE DISTRITO	2.000,00
					48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	61.277,99
					48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	63.277,99
				Total JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN		63.277,99
	Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					63.277,99
Total general						63.277,99

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	305/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de PRIVADO (art. 27 Ley 39/2015).			



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 4 BAILÉN-MIRAFLORES

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	306/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de las Juntas Municipales de Distrito

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: JMD N° 4 BAILÉN-MIRAFLORES

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones en la medida de lo posible.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 42.426,92 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0,00€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0,00€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

1/3

Van dirigidas a Asociaciones, Agrupaciones, Uniones de Asociaciones, Peñas y AMPAS.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria de subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Ayuntamiento de Málaga para el año 2026.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Ser una línea de apoyo a entidades con proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en este Distrito.

- Importe previsto a conceder: 42.426,92 €

Ayuntamiento de Málaga
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1rjjqN23gf+YdFspkQBRaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	26/01/2026 10:01:10
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1rjjqN23gf*2BYdFspkQBRaQ*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	307/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
13.9251.48900	200	42.426,92 €	34.320,19 €	75	8.106,73	25

- Fuente de Financiación: Gastos Corrientes Capítulo IV

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto) (No hay tales subvenciones)

D.2.1.-

- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

2/3

- Importe previsto a conceder:

- Aplicación presupuestaria:

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL: No hay tales subvenciones.

D.3.1.-

Código Seguro De Verificación	1rjjqN23gf+YdFspkQBRAQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	26/01/2026 10:01:10
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1rjjqN23gf*2BYdFspkQBRAQ*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	308/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2025	%	Atendido en 2026	%

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

3/3

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El importe de ejercicios anteriores correspondiente al 25% de la Convocatoria de subvenciones 2025 incluidos en el Presupuesto 2026 es el siguiente: 8.103,35 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA
JMDNº4 BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo. María de las Mercedes Martín España.

Código Seguro De Verificación	1rjjqN23gf+YdFspkQBRaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	26/01/2026 10:01:10
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1rjjqN23gf*2BYdFspkQBRaQ*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	309/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ*3D*3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC. PROGRAM	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	13	JUNTA DE DISTRITO BAILEN I	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	42.426,92
			Total JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES					42.426,92
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA								42.426,92
Total general								42.426,92

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 5 PALMA-PALMILLA

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	311/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de [Junta Municipal de Distrito Palma Palmilla](#)

Distrito: [Palma Palmilla](#)

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en: [Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene en el ánimo del Distrito](#)

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder : 20.000,00€
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 117.507,20€
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0,00€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

1/4

D.1.1.-

- Denominación: [Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia del año 2026](#)
- Objetivos y efectos que se pretenden: [Potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias de la Administración Local](#)
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
06.9251.48900	2200	20.000,00 €	15.000,00 €	75	5.000,00 €	25

- Fuente de Financiación: [Presupuestos Municipales 2025](#)
- Plazo necesario para su consecución:

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	314XwTHpQfghf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	02/01/2026 09:08:19
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	30/12/2025 13:09:36
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/314XwTHpQfghf88TNDCEag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	312/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: [Proyecto Formación y Convivencia "Aprendiendo a vivir"](#)
- Objetivos y efectos que se pretenden: [Con este proyecto se ofrece atención e información, acogida e integración, acompañamiento y seguimiento, formación y aprendizaje, asesoramiento legal, integración en el sistema formativo de la ciudad, mediación social e intercultural y participación y sensibilización dirigidos a población migrante, que tengan como objetivo proporcionar y favorecer el acceso e integración en la sociedad.](#)

[El proyecto va destinado a población de jóvenes migrante en situación administrativa irregular](#)

- Importe previsto a conceder: [5.000,00€](#)
- Aplicación presupuestaria: [06.9251.48900.2022](#)
- Fuente de Financiación: [Presupuestos Municipales 2026](#)
- Plazo necesario para su consecución: [Año 2026](#)

D.2.2.-

- Denominación: [Proyecto fomento de la lectura y la música.](#)
- Objetivos y efectos que se pretenden: [El IES Martiricos es un instituto de compensatoria con un contexto socioeconómico heterogéneo, desde familias de clase media a familias con grandes dificultades sociales y económicas. Esta situación unida a los datos obtenidos en las últimas pruebas de diagnóstico, estando por debajo de la media en lecto-escritura, requiere dedicarle una parte importante de esfuerzo y recursos. La comprensión lectora es la base para estudiar y entender, si esos cimientos no están bien puestos los conocimientos que se vayan adquiriendo no se podrán estudiar de forma apropiada y a la hora de expresarse el alumnado lo hará con dificultad.](#) 2/4

[Para trabajar con el alumnado la lectura hasta estos momentos se tiene que hacer con tres libros para 25 alumnos/as con lo que se lo debían pasar unos a otros. Es por ello por lo que se pretende crear cajas de lectura, el departamento de lengua del instituto seleccionará títulos apropiados para su edad, con contenidos que motiven al alumnado y se adquirirán 25 ejemplares de cada libro, para que todos/as puedan seguir la lectura con su propio libro.](#)

[Con respecto a la música, se considera que esta asignatura es un vehículo motivador para el alumnado. Todos/as los/as alumnos/as escuchan música y supone una parte importante de su día a día, utilizar este medio para atraerlos al conocimiento y el deseo de permanecer y seguir estudiando.](#)

[El conocimiento de la música abre a otros conocimientos de otras materias que están interrelacionados. Conocer el ritmo, la melodía, la armonía, ... están relacionadas con la capacidad de análisis, con las matemáticas, ...](#)

[Hasta este momento se cuenta con algunos instrumentos en el aula de música y mucha imaginación por parte del profesor que la imparte. Se trataría de la adquisición de instrumentos que llamen la atención a los/as adolescentes y, de ser posible, continúen en su formación musical](#)

Código Seguro De Verificación	3L4XwTHpQfghf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	02/01/2026 09:08:19
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	30/12/2025 13:09:36
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3L4XwTHpQfghf88TNDCEag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	313/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 5.000,00€
- Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900.2022
- Fuente de Financiación: Presupuestos Municipales 2026
- Plazo necesario para su consecución: Año 2026

D.2.3.-.

- Denominación: Programa para la mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Se trata de un programa de integración socio-laboral, dirigido a colectivos con dificultades de inserción, que posibilite la integración en el mercado de trabajo por cuenta ajena o por la creación de proyectos
- Importe previsto a conceder: 20.000,00€
- Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900.2022
- Fuente de Financiación: Presupuestos Municipales 2026
- Plazo necesario para su consecución: Año 2026

D.2.4.-.

- Denominación: Fomento de la comunicación comunitaria en el Distrito Palma Palmilla.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Consistente en el desarrollo de las siguientes actividades:
 - Formación, seguimiento y apoyo a 20 programas de radio realizados por la ciudadanía de Palma Palmilla y Málaga.
 - Desarrollo de un espacio sonoro diario sobre Palma Palmilla y el tejido asociativo de la ciudad que ayude a promocionar la educación, la cultura, la diversidad de opiniones y el diálogo, y las actividades de las organizaciones sociales de la ciudad y del Plan Comunitario.
 - Fomentar la implicación de la ciudadanía en la gestión de este medio de comunicación comunitario.
 - Apoyo a los esfuerzos de comunicación del plan comunitario de Palma Palmilla, incluyendo una gestión de la web y redes sociales que haga partícipe a la ciudadanía implicada en este proceso.
 - Producir contenidos de alfabetización mediática.
 - Implicar a la población en el proyecto y en el plan comunitario y ayudar en tramitación de ayudas.
- Importe previsto a conceder: 87.507,20€
- Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900.2022
- Fuente de Financiación: Presupuestos Municipales 2026
- Plazo necesario para su consecución: Año 2026

3/4

Código Seguro De Verificación	3L4XwTHpQfghf88TNDCEag==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	02/01/2026 09:08:19
	Juan Manuel García Piñero	Firmado	30/12/2025 13:09:36
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3L4XwTHpQfghf88TNDCEag%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	314/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación:
- Objetivos y efectos que se pretenden:
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%

- Fuente de Financiación:
- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

4/4

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

25% Convocatoria Subvenciones concurrencia competitiva del ejercicio 2025, por importe de 5.000,00€

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MPAL
DE DISTRITO Nº 5 PALMA PALMILLA

EL JEFE DEL DISTRITO PALMA PALMILLA

Fdo.- Francisco Pomares Fuertes

Fdo.- Juan Manuel García Piñero

Código Seguro De Verificación	3l4XwTHpQfghf88TNDCEag==	Estado	Firmado	Fecha y hora	02/01/2026 09:08:19
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado		30/12/2025 13:09:36
Observaciones		Página		4/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3l4XwTHpQfghf88TNDCEag%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado		
Observaciones		Página		315/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



DISTRITO PALMA PALMILLA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ASOCIACIÓN CONCIENCIA COLECTIVA	G75556845	PROYECTO FORMACIÓN Y CONVIVENCIA "APRENDIENDO A VIVIR"	06.9251.48900	2200	5.000,00
AMPA MARTIRICOS	G-92103175	PROYECTO FOMENTO DE LA LECTURA Y LA MÚSICA	06.9251.48900	2200	5.000,00
ASOCIACIÓN NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN (NAIM)	G29852159	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL IMPULSO DE LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	06.9251.48900	2200	20.000,00
PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COLOR COMUNITARIA	G93025211	FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO PALMA PALMILLA	06.9251.48900	2200	87.507,20
					117.507,20

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	316/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2026 y al objeto de su inclusión en la correspondiente Base de Ejecución, se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2026 de esta Junta de Distrito Palma Palmilla, justificándose por las razones expuestas a continuación:

ÁREA/DISTRITO					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2025
ASOCIACIÓN CONCIENCIA COLECTIVA,	G75556845	PROYECTO FORMACIÓN Y CONVIVENCIA "APRENDIENDO A VIVIR"	06.9251.48900	2200	5.000,00
AMPA MARTIRICOS	G-92103175	PROYECTO FOMENTO DE LA LECTURA Y LA MÚSICA	06.9251.48900	2200	5.000,00
ASOCIACIÓN NUEVA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN (NAIM)	G29852159	PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y EL IMPULSO DE LA BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	06.9251.48900	2200	20.000,00
PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN COLOR COMUNITARIA	G93025211	FOMENTO DE LA COMUNICACIÓN COMUNITARIA EN EL DISTRITO PALMA PALMILLA	06.9251.48900	2200	87.507,20

1/4

Proyecto Formación y convivencia Aprendiendo a Vivir

A través de este proyecto ofrecemos atención e información, acogida e integración, acompañamiento y seguimiento, formación y aprendizaje, asesoramiento legal, integración en el sistema formativo de la ciudad, mediación social e intercultural y participación y sensibilización dirigidos a población migrante, que tengan como objetivo proporcionar y favorecer el acceso e integración en la sociedad.

El proyecto va destinado a población de jóvenes migrante en situación administrativa irregular

Proyecto fomento de la lectura y la música

El IES Martiricos es un instituto de compensatoria con un contexto socioeconómico heterogéneo, desde familias de clase media a familias con grandes dificultades sociales y económicas. Esta situación unida a los datos obtenidos en las últimas pruebas de diagnóstico, estando por debajo de la media en lecto-escritura, requiere dedicarle una parte importante de esfuerzo y recursos. La comprensión lectora es la base para estudiar y entender, si esos cimientos no están bien puestos los conocimientos que se vayan adquiriendo no se podrán estudiar de forma apropiada y a la hora de expresarse el alumnado lo hará con dificultad.

Ayuntamiento de Málaga
C/ Doctor Gálvez Moll, 11.
29011 Málaga

+34 951 926 045
distrito5@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	N+iJhXmNXcILt5n30FP7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/07/2025 11:50:34
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N%2BiJhXmNXcILt5n30FP7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	317/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Para trabajar con el alumnado la lectura hasta estos momentos se tiene que hacer con tres libros para 25 alumnos/as con lo que se lo debían pasar unos a otros. Es por ello por lo que se pretende crear cajas de lectura, el departamento de lengua del instituto seleccionará títulos apropiados para su edad, con contenidos que motiven al alumnado y se adquirirán 25 ejemplares de cada libro, para que todos/as puedan seguir la lectura con su propio libro.

Con respecto a la música, se considera que esta asignatura es un vehículo motivador para el alumnado. Todos/as los/as alumnos/as escuchan música y supone una parte importante de su día a día, utilizar este medio para atraerlos al conocimiento y el deseo de permanecer y seguir estudiando.

El conocimiento de la música abre a otros conocimientos de otras materias que están interrelacionados. Conocer el ritmo, la melodía, la armonía, ... están relacionadas con la capacidad de análisis, con las matemáticas, ...

Hasta este momento se cuenta con algunos instrumentos en el aula de música y mucha imaginación por parte del profesor que la imparte. Se trataría de la adquisición de instrumentos que llamen la atención a los/as adolescentes y, de ser posible, continúen en su formación musical.

Programa para la mejora de la empleabilidad y el impulso de la búsqueda activa de empleo dirigido a colectivos con dificultades de inserción, se trata de un programa de integración socio-laboral que posibilite la integración en el mercado de trabajo por cuenta ajena o por la creación de proyectos empresariales.

Proponiendo que sea desarrollado por la entidad Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación (NAIM), dado que es una asociación con experiencia acreditada en dicha materia, dedicada al trabajo comprometido por la promoción social de personas y colectivos en situación de riesgo o de exclusión social, especialmente de los sectores de población más desfavorecidos, teniendo entre sus fines:

2/4

- La promoción de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio.
- La Creación, gestión, asesoramiento y acompañamiento de empresas de inserción laboral.
- Realización y desarrollo, por propia iniciativa y medios o en colaboración con otras entidades públicas y privadas, de cuantas actividades de carácter educativo, socio-comunitario y laboral vayan encaminadas hacia la integración social de personas en riesgo de exclusión, especialmente jóvenes.

La Asociación Nueva Alternativa de Intervención y Mediación, NAIM es la única entidad con sede en el Distrito 5 Palma Palmilla que cuenta con la calificación de Centro de Formación Homologado, al tiempo que para el desarrollo de este programa dispone de convenios de colaboración con el PimPi, Maskom, Carrefour Rosaleda, Comedor Colegio Misioneras, Comedor Santa Teresa, Empresa de Catering "Qué Bueno", que facilitarán la incorporación laboral a dichas empresas a las personas que obtenga el título en la formación de Mozo de Almacén, Camarero de Sala y Monitor de Comedor Escolar.

Fomento de la Comunicación Comunitaria en el Distrito Palma Palmilla consistente en el desarrollo de las siguientes actividades:

Código Seguro De Verificación	N+iJhxLmNXcILt5n30FP7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/07/2025 11:50:34
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N%2BiJhxLmNXcILt5n30FP7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	318/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Formación, seguimiento y apoyo a 20 programas de radio realizados por la ciudadanía de Palma Palmilla y Málaga.
- Desarrollo de un espacio sonoro diario sobre Palma Palmilla y el tejido asociativo de la ciudad que ayude a promocionar la educación, la cultura, la diversidad de opiniones y el diálogo, y las actividades de las organizaciones sociales de la ciudad y del Plan Comunitario.
- Fomentar la implicación de la ciudadanía en la gestión de este medio de comunicación comunitario.
- Apoyo a los esfuerzos de comunicación del plan comunitario de Palma Palmilla, incluyendo una gestión de la web y redes sociales que haga partícipe a la ciudadanía implicada en este proceso.
- Producir contenidos de alfabetización mediática.
- Implicar a la población en el proyecto y en el plan comunitario y ayudar en tramitación de ayudas.

Existen mociones institucionales municipales de apoyo a Onda Color, en una de ellas se acuerda expresamente: "reforzar el compromiso municipal en el apoyo a esta entidad mediante comunicación institucional y programas educativos en las formas previstas en la legislación audiovisual española y las recomendaciones del parlamento europeo" (24/11/2022)

Varias leyes andaluzas y recomendaciones internacionales instan a los organismos públicos a sostener y apoyar los medios de comunicación comunitarios:

- Ley de Participación Ciudadana de Andalucía (7/2017). Su artículo 56 insta a las administraciones a promover o consolidar "la participación en los medios de comunicación comunitarios" y la colaboración de las administraciones para que este tipo de medios "difundan procesos de participación ciudadana".
 - Estrategia Regional Andaluza de Cohesión e Inclusión Social: en la página 113 se dice que "el papel dinamizador de la participación y la comunicación desde los medios comunitarios en las zonas desfavorecidas es una de las claves que potenciar para favorecer la inclusión social".
 - Ley Audiovisual de Andalucía (10/2018): Artículo 19.h: Medidas de Fomento del sector audiovisual: "impulso de los servicios de comunicación audiovisual comunitarios sin ánimo de lucro en todo el territorio de Andalucía (...) así como en aquellas donde contribuyan a la alfabetización mediática e informativa, a la formación y a la cultura". Artículo 19.i): "Fomento de mecanismos de colaboración entre las personas prestadoras del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico o local y el servicio comunitario sin ánimo de lucro, de forma que estas últimas pueden acceder, en función de la disponibilidad, a infraestructuras y locales de las anteriores".
 - Resolución del Parlamento Europeo sobre los medios del tercer sector de la comunicación (25/09/2008): Punto 18: "Subraya el papel que pueden desempeñar las autoridades locales, regionales y nacionales a la hora de reforzar y promover los medios del tercer sector de la comunicación (TSC), poniendo a su disposición la adecuada infraestructura"
- Acuerdos sectoriales suscritos por el Ayuntamiento de Málaga
 - Plan de Acción Integral de Palma Palmilla aprobado por Ayuntamiento en 2011: La propuesta "Apoyo al sostenimiento económico de una emisora comunitaria en Palma Palmilla" incluye como una de las vías de financiación la firma de un convenio, entre otras fórmulas. Además, en otras propuestas se incluye a la radio comunitaria como recurso para:

3/4

Código Seguro De Verificación	N+iJhxLmNXcILt5n30FP7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/07/2025 11:50:34
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N%2BiJhxLmNXcILt5n30FP7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	319/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Realizar un programa en la radio comunitaria para informar sobre sexualidad, anticonceptivos; e informar en ese programa sobre la existencia de la Tarde Joven y su modo de acceso (propuesta Actividades preventivas en materia de salud dirigidas a mujeres y jóvenes)
 - Contar con espacios propios en la radio comunitaria del barrio y utilizarla como recurso para campañas de todo tipo (propuesta Comunicación interna y externa del plan comunitario).
- o Plan Local de Zonas Desfavorecidas de Málaga (2018), aprobado por el Ayuntamiento de Málaga: Se incluye a Onda Color en 4 actuaciones:
- Usarla para la promoción de las empresas que colaboren con el plan comunitario
 - Difusión y puesta en valor de la radio comunitaria de Palma Palmilla como un recurso para fortalecer las acciones que se desarrollen en el territorio
 - Campaña, a nivel de ciudad, de promoción de la radio comunitaria Color
 - Programa de radio sobre el plan local y el plan comunitario realizados por los propios vecinos

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO PALMA PALMILLA

Fdo. Francisco Pomares Fuertes.

4/4

Código Seguro De Verificación	N+iJhxLmNXcILt5n30FP7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	31/07/2025 11:50:34
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N%2BiJhxLmNXcILt5n30FP7Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	320/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	06	JUNTA DE DISTRITO PALMA	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION S	41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MÁLAGA	1,00
						44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
				9251	JUNTAS DE DISTRITO	41000	SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MÁLAGA	1,00
						44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	1,00
						48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,01
						48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	137.507,20
Total JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA								137.511,21
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA								137.511,21
Total General								137.511,21

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	321/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 6 CRUZ DE HUMILLADERO

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	322/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Incentivar el desarrollo de actividades culturales tradicionales, convocando un concurso de "cruces de mayo" entre colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 64.574,64 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 64.574,64 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 0 €

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0 €

1/3

C.- BENEFICIARIOS:

Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y que cumplan los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria. También las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad, puedan llevar a cabo los proyectos y actividades.

En el caso del Certamen de Cruces de Mayo, podrán ser beneficiarias todas las cruces que se inscriban en el concurso que tengan sede en el ámbito territorial del Distrito nº 6 y se encuentren instaladas entre la fecha que se determine en mayo para su visita por el jurado.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga (Línea de actuación 8)

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MWlvFnivJ8uxXdk0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/01/2026 09:05:21
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	26/01/2026 13:24:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MWlvFnivJ8uxXdk0mfdH7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	323/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
11.9251.48900	2200	63.524,64 €	47.643,48 €	75	15.881,16 €	25

- Fuente de Financiación: Propia

- Plazo necesario para su consecución: 9 meses

D.1.2.-

- Denominación: Convocatoria de los Premios del "Certamen de cruces de Mayo" de la Junta Municipal de Distrito nº 6.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Potenciar la realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de Cruces de Mayo.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
11.9251.48100	4000	1.050,00 €	1.050,00 €	100		

2/3

- Fuente de Financiación: Propia

- Plazo necesario para su consecución: 3 meses

D.2.- NOMINATIVAS

No tiene previstas esta Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero subvenciones nominativas para el ejercicio 2026.

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

No tiene previstas esta Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero subvenciones de carácter excepcional para el ejercicio 2026.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Código Seguro De Verificación	MWlvFnivJ8uxXdK0mfdH7w==	Estado	27/01/2026 09:05:21
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	26/01/2026 13:24:54
Observaciones	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MWlvFnivJ8uxXdK0mfdH7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	18/02/2026 09:10:09
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	324/421
Observaciones		Página	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 para realizar el pago de subvenciones concedidas en el año 2025: 15.676,70 €

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE DISTRITO
Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo.- Teresa Porras Teruel

EL JEFE DE DISTRITO DE LA JUNTA DE
DISTRITO Nº 6 CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo.- Antonio Fco. Fernández Rodríguez

3/3

Código Seguro De Verificación	MWlvFnivJ8uxXdK0mfdH7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	27/01/2026 09:05:21
	Antonio Francisco Fernández Rodríguez	Firmado	26/01/2026 13:24:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MWlvFnivJ8uxXdK0mfdH7w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	325/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM/DESC. PROGRAMA	:ECONÓMIC/DISC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	11	JUNTA DE DISTRITO CRUZ DI	9251 JUNTAS DE DISTRITO	48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.050,00 63.320,18
			Total JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLA			64.370,18
	Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA					64.370,18
Total general						64.370,18

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	326/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 7 CARRETERA DE CÁDIZ

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	327/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Junta de Distrito nº7 Carretera de Cádiz.

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: Junta de Distrito nº7 Carretera de Cádiz.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Dotar económicamente a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios según lo establecido en las Bases de la Convocatoria para el año 2026 – Línea 8.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 100.000,00€.

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder - No procede

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder – No procede

1/2

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

- Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que pertenecen al Distrito 7.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2026.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Dotar a dichas entidades para la realización de cursos y talleres que impulsen y fomenten la participación del vecindario en el Distrito, actividades socioculturales, recreativas y formativas, fomenten los festejos populares, las costumbres y tradiciones.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Q/HvDV8tUn3s5pG4yfkAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/01/2026 13:12:13
	Juan Carlos Giardin Alcántara	Firmado	07/01/2026 12:33:47
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q%2FHvDV8tUn3s5pG4yfkAIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	328/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
09.9251.48900	2200	100.000,00€	75.000€	75%	25.000€	25%

- Fuente de Financiación: **Presupuestos propios.**

- Plazo necesario para su consecución: **1 año.**

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El importe incluido en los presupuestos 2026, destinado al pago de subvenciones de la Convocatoria de Concurrencia Competitiva 2025 asciende a **20.929,19 €.**

2/2

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME:
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DISTRITO
Nº7 CARRETERA DE CÁDIZ

Fdo.- Francisco Pomares Fuerte.

EL DIRECTOR/A GERENTE DE

Fdo.- Juan Carlos Giardín Alcántara.

Código Seguro De Verificación	Q/HvDV8tUn3s5pG4yfkAIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	07/01/2026 13:12:13
	Juan Carlos Giardín Alcántara	Firmado	07/01/2026 12:33:47
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q%2FHvDV8tUn3s5pG4yfkAIQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	329/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC. PROGRAM	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	09	JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA								100.000,00
Total general								100.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	330/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 8 CHURRIANA

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	331/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de

Distrito: Junta Municipal de Distrito de 8 Churriana

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Fomento de las actividades socioculturales y deportivas
- Fomento y promoción de las tradiciones y costumbres propias del Distrito
- Fomento del asociacionismo, y de los valores de convivencia y participación vecinales.
- Fomento y participación de los comercios en la vida local.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS DE CONCEDER : 42.400 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 27.400 €

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 15.000€

1/5

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 0€

C.- **BENEFICIARIOS:** Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, y empresas y particulares participantes en los diferentes premios a convocar.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: CONVOCATORIA SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2026.

- Objetivos y efectos que se pretenden: El objetivo de las subvenciones

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	29/01/2026 15:20:08
	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	29/01/2026 11:33:38
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	332/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro es el de financiar los distintos proyectos que presentan en los diversos ámbitos de competencia municipal, para potenciarlos y complementarlos.

- Importe previsto a conceder: 24.000€ (veinticuatro mil euros)

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
08.9251.48900	2200	24.000€	18.000€	75%	6.000€	25%

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal Distrito 8 2026-2027

- Plazo necesario para su consecución: 12 meses

D.1.2.- CONCURSO DE ESCAPARATES FERIA CHURRIANA 2026

- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la compra en el pequeño comercio local, e incentivar la participación de comerciantes en la vida del barrio.

2/5

- Importe previsto a conceder: 700 € (setecientos euros)

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
08.3382.48100	4090	700€	700€	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Distrito 8 2026

- Plazo necesario para su consecución: la establecida en la convocatoria.

D.1.3.- PREMIO CARTEL FERIA CHURRIANA 2026.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Promocionar el arte y la creatividad, e impulsar la participación de ciudadanos en la vida municipal.

- Importe previsto a conceder: 800€ (ochocientos euros)

Código Seguro De Verificación	jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	29/01/2026 15:20:08
	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	29/01/2026 11:33:38
Observaciones		Página	2/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	333/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%
08.3382.48100	4090	800€	800€	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Distrito 8 2026
- Plazo necesario para su consecución: la establecida en la convocatoria.

D.1.4.- MUESTRA GASTRONÓMICA CHURRIANA 2026.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la participación vecinal en las actividades socioculturales a través de la gastronomía.
- Importe previsto a conceder: 1.200€ (mil doscientos euros)

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2025	%
08.3382.48100	4090	1.200€	1.200€	100

3/5

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Distrito 8 2026
- Plazo necesario para su consecución: la establecida en la convocatoria.

D.1.5.- CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS CHURRIANA 2026.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la compra en el pequeño comercio local, e incentivar la participación de comerciantes en la vida del barrio.
- Importe previsto a conceder: 700€ (setecientos euros)

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2025	%
08.3382.48100	4090	700€	700€	100

- Fuente de Financiación: Presupuesto municipal Distrito 8 2026

Código Seguro De Verificación	jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	29/01/2026 15:20:08	
	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	29/01/2026 11:33:38	
Observaciones		Página	3/5	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	334/421	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Plazo necesario para su consecución: la establecida en la convocatoria.

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la adquisición de habilidades a través de distintas herramientas, entre ellas el deporte, y mejorar la integración de personas con diversidad funcional.
- Importe previsto a conceder: 6.000 € (seis mil euros).
- Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900 PAM 2200
- Fuente de Financiación: presupuesto municipal Junta Distrito 8 Churriana
- Plazo necesario para su consecución: 9 meses.

4/5

D.2.2.-

- Denominación: HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Impulsar la convivencia y participación vecinales a través de una Hermandad con gran arraigo popular.
- Importe previsto a conceder: 3.000 € (tres mil euros).
- Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900 PAM 2200
- Fuente de Financiación: presupuesto municipal Junta Distrito 8 Churriana
- Plazo necesario para su consecución: 3 meses.

D.2.3.-

- Denominación: ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR DE CHURRIANA.

Código Seguro De Verificación	jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	29/01/2026 15:20:08
	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	29/01/2026 11:33:38
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	335/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la formación musical a menores de Churriana, y los valores que a través de la música se pueden adquirir.
- Importe previsto a conceder: 6.000 € (seis mil euros).
- Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900 PAM 2200
- Fuente de Financiación: presupuesto municipal Junta Distrito 8 Churriana
- Plazo necesario para su consecución: 9 meses.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

E.1.- Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva 2025 (línea 8):

- Importe previsto: 4.856,25€ (cuatro mil ochocientos seis euros con veinticinco)
- Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900 PAM 2200
- Fuente de financiación: presupuesto municipal Junta Distrito 8 2026

5/5

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE
LA JMD 8 CHURRIANA,

Fdo: Borja Vivas Jiménez

LA JEFATURA DEL DISTRITO 8
CHURRIANA,

Fdo: M^a del Pilar Aguilera Espejo

Código Seguro De Verificación	jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	29/01/2026 15:20:08
	María del Pilar Aguilera Espejo	Firmado	29/01/2026 11:33:38
Observaciones		Página	5/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/jCQLugsIFDh2bZs9IQj9Pg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	336/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DISTRITO CHURRIANA					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
HDAD. NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD	Q2900357A	VIERNES DE DOLORES 2026	08.9251.48900	2200	3.000,00
ASOC. PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA	G92220714	PASO A PASO: INDEPENDIENTES A TRAVÉS DE LA AUTONOMÍA Y EL DEPORTE	08.9251.48900	2200	6.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR	G92227876	LA MÚSICA VIVA EN CHURRIANA	08.9251.48900	2200	6.000,00
					15.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	337/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Carlos Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE

ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2026 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD", con CIF Q-2900357A, para la ejecución del proyecto "VIERNES DE DOLORES 2026". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de 3.000 € (TRES MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención viene dada por el gran arraigo popular de que goza esta entidad dentro del distrito, -siendo SAN ANTONIO ABAD Patrón de Churriana desde 1.505, y la talla de Jesús Nazareno es la más antigua de la ciudad-, así como la importante labor social que desarrolla esta entidad a lo largo de todo el año, mediante el desarrollo de diversas actividades que promueven e impulsan la vida sociocultural, la convivencia y participación, así como el impulso que ofrece a la juventud, siendo ésta un activo importante dentro de la Hermandad, y la labor social que también llevan a cabo. El desarrollo de este proyecto es activo fundamental para canalizar e impulsar la consecución de estos valores y objetivos, y que afectan a un colectivo significativo dentro de la población del distrito.

1/1

Por este motivo, se propone la inclusión de esta subvención dentro de las Bases de Ejecución presupuestarias correspondientes al próximo año 2026.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL

DE DISTRITO Nº 8 CHURRIANA,

Fdo. M^a de las Mercedes Martín España

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	KVxFrqJP6aizI+KPxjEPDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	11/06/2025 13:34:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KVxFrqJP6aizI+KPxjEPDw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	338/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Carlos Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE

ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2026 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA", con CIF G-92220714, para la ejecución del proyecto "EL DEPORTE Y LA AUTONOMÍA EN LA DIVERSIDAD FUNCIONAL". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de 6.000 € (SEIS MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención reside en la importancia de la labor social que esta entidad realiza, a través de una labor de formación, tendente a la promoción de la autonomía personal y la integración social de numerosos jóvenes con distintas discapacidades físicas y psíquicas, así como el desarrollo de valores como el respeto a la diversidad y la integración de todos los individuos. Considerando que este proyecto contribuye de forma clara y eficaz a cumplimiento de los objetivos que persigue, se propone la concesión de una subvención nominativa para esta entidad.

1/1

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL DISTRITO

Nº 8 CHURRIANA,

Fdo. M^a de las Mercedes Martín España

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	fkpTmj1TFexdjnow+EeAtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	07/10/2025 08:56:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fkpTmj1TFexdjnow%2BEeAtw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	339/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Carlos Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE

ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2026 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN MUSICAL SAN ISIDRO LABRADOR" con CIF G-29867876, para la ejecución del proyecto "LA MÚSICA VIVA EN CHURRIANA". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de 6.000 € (SEIS MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención viene dada por la importante labor educativa y de promoción de valores-, principalmente entre muchos menores que son componentes- que viene desarrollando esta entidad, que cuenta ya con más de 40 años de existencia, y en la que numerosas personas reciben una formación musical a la que, de otro modo, no tendrían acceso. Esta labor de formación y conocimiento se complementa con la de promoción y puesta en práctica de valores como la convivencia, respeto, igualdad, inclusión, disciplina, etc. Todo esto coincide plenamente con las competencias asignadas a los distritos, entre las que se encuentra el fomento e impulso del espíritu asociativo, como medio para contribuir al desarrollo de los individuos.

1/1

Por último, destacar que esta entidad participa activamente en la vida social y cultural del distrito, en las numerosas actividades que se llevan a cabo a lo largo del año, así como contribuye a impulsar y promover el nombre de Churriana y de nuestra ciudad en aquellos encuentros y actos en los que participa fuera de este ámbito geográfico.

Por todo ello, considerando que este proyecto contribuye de forma clara y eficaz al cumplimiento de sus objetivos, se propone la inclusión de esta subvención dentro de las Bases de Ejecución presupuestarias para 2026.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL

DE DISTRITO Nº 8 CHURRIANA,

Fdo. M^a de las Mercedes Martín España

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal Distrito 8. Pza. Inmaculada, 14
29140 Málaga

+34 951 926 048
distrito8@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	uwb30qkIKfts90ZA/VL+tA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	11/06/2025 13:34:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uwb30qkIKfts90ZA/VL+tA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	340/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Ciudad de Málaga

Área de Economía y Hacienda

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO/DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA	08	JUNTA DE DISTRITO CHURRI.	3382 OTROS FESTIVOS	48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	4.300,00
			JUNTAS DE DISTRITO	9251	48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	0,20
			Total JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA		48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	39.000,00
	Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA					43.300,20
Total general						43.300,20

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	341/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 9 CAMPANILLAS

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	342/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Junta de distrito nº9 Campanillas

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- * Fomento del asociacionismo en el Distrito y apoyar económicamente los proyectos de asociaciones y entidades que desarrollen actividades socioculturales, deportivas y de promoción de las tradiciones y costumbres propias del distrito.
- * Fomentar aquellos servicios de interés general para la colectividad del distrito.
- * Fomento y participación de los comercios en la vida local del distrito.
- * Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, así como el acceso a las ayudas económicas para la realización de proyectos relativos a jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER..... 52.350,00€

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 45.000,00 €
- Importe otras subvenciones en régimen de concurrencia, premios 1.750 00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 5.000,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 600,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

- Asociaciones de vecinos.....3
- Asociaciones Salud y Accesibilidad 2
- Asociaciones Juveniles 1
- Ampas.....3
- Asociaciones Culturales.....3
- Asociaciones Varias 8
- Peñas 1
- Federación Empresarial Fedelhorce.....1

Código Seguro De Verificación	BoAyT4dF/yEcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	09/01/2026 14:03:58
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BoAyT4dF%2FyEcvwSNP30JMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	343/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.- TIPOS DE SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA 46. 750,00 €

- ✚ **D.1.1** Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, año 2026.....**45 000.00 €**

Denominación: Subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos.

Objetivos y efectos: fomento de la participación de los vecinos y agentes sociales, desarrollo de las asociaciones y realización de cursos, talleres y otras actividades.

Destino: asociaciones, peñas, Ampas.

- Importe previsto a conceder 45 000.00 €
- Con cargo al Presupuesto 2026 33 750.00 €
- Con cargo al Presupuesto 2027 11 250.00 €
- Aplicación Presupuestaria 14.9251.48900 PAM 2200

- ✚ **D.1.2** Premios (Otras subvenciones en régimen de concurrencia competitiva)**1. 750.00 €**

- **Concurso mejor paella y mejor tortilla, en Romería.**

Descripción: Concurso mejor paella y mejor tortilla que se celebra durante la Romería de Campanillas.

Objetivos y efectos: fomento de la participación de los vecinos en la Romería 2026 de Campanillas.

2/4

Destino: asistentes a la Romería 2026 de Campanillas

Importe..... 450.00 €

Metálico 450.00 €

En especie --

Aplicación presupuestaria..... 14.3382.48100 PAM 4160

- **Concurso Cartel de Feria**

Descripción: Concurso cartel de Feria Campanillas.

Objetivos y efectos: selección del mejor cartel anunciador de la Feria 2026 de Campanillas.

Destino: vecinos del distrito, artistas, etc.

Importe..... 600.00 €

Metálico 600.00 €

En especie --

Aplicación presupuestaria..... 14.3382.48100 PAM 4160

Código Seguro De Verificación	BoAyT4dF/yEcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	09/01/2026 14:03:58
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BoAyT4dF%2FyEcvwSNP30JMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	344/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- **Concurso Belenes Navideños**

Descripción: Concurso mejor Belén escolar 2026 en el que participan los CEIP del Distrito.

Objetivos y efectos: participación del alumnado en equipos para la creación de belenes, para el desarrollo de competencias.

Destino: AMPAS del Distrito.

Importe..... 300.00 €

Metálico 300.00 €

En especie --

Aplicación presupuestaria..... 14.3382.48100 PAM 4080

- **Concurso de Postales navideñas**

Descripción: Concurso mejores postales navideñas 2026, con cuatro categorías premiadas con importes iguales.

Objetivos y efectos: participación del alumnado para la creación de postales, para el desarrollo de competencias.

Destino: AMPAS del Distrito.

Importe..... 400.00 €

Metálico 400.00 €

En especie --

Aplicación presupuestaria..... 14.3382.48100 PAM 4080

3/4

D.2.- NOMINATIVAS 5 000.00 €

- Descripción RUTA DE LA TAPA

- Objetivos/destinoAsociación de Empresarios y Emprendedores Distrito 9, Campanillas

- Importe previsto a conceder 5 000.00 €

- Con cargo al Presupuesto 2025 5 000.00 €

- Fuente de financiación..... Presupuesto 2026

- Aplicación Presupuestaria 14.9251.48900 PAM 2200

Código Seguro De Verificación	BoAyT4dF/yEcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	09/01/2026 14:03:58
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BoAyT4dF%2FyEcvwSNP30JMw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	345/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL 600,00 €

- Descripción Bonobús CSS Campanillas
- Objetivos/destino..... Bonobús usuarios Área de Servicios Sociales
- Importe previsto a conceder 600.00 €
- Con cargo al Presupuesto 2026 600.00 €
- Financiación
- Aplicación Presupuestaria 14.2313.48900 PAM 2027

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO DE 2026.....11.250,00 €

Está previsto abonar, con cargo al presupuesto de 2026, la cantidad de 11.250,00 € correspondiente al 25% restante de las subvenciones concedidas en 2025, a la partida presupuestaria 14.9251.48900 PAM 2200.

4/4

Málaga, a la fecha de firma electrónica

La Presidenta de la Junta Municipal
de Distrito 9, Campanillas

Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Código Seguro De Verificación	BoAyT4dF/yEcvwSNP30JMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	09/01/2026 14:03:58	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BoAyT4dF%2FyEcvwSNP30JMw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	346/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)			

DISTRITO 9 CAMPANILLAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9 CAMPANILLAS	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251,48900	2200	5.000,00
					5.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	347/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA SU INCLUSION EN EL
PRESUPUESTO 2026

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2026 y al objeto de incluir en la correspondiente Base de Ejecución del Presupuesto, se adjunta la información de la subvención nominativa prevista para el Presupuesto 2026 de la Junta Municipal de Distrito Campanillas, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

DISTRITO 9 CAMPANILLAS					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y EMPRENDEDORES DISTRITO 9 CAMPANILLAS	G05491691	Ruta de la Tapa	14.9251.48900	2200	5.000,00

La Asociación de empresarios y emprendedores del Distrito 9 Campanillas aglutina a los empresarios y emprendedores del distrito conformada por autónomos y pequeñas y medianas empresas (PYMES) que tiene como objeto el desarrollo económico, social y profesional de sus asociados, en sus diversos ámbitos económicos y territoriales, siendo la única en disposición de promover proyectos de promoción de las empresas del distrito

1/1

Los fines de la asociación son la prosperidad y el desarrollo integral, económico, social y profesional de sus asociados y asociadas en sus diversos sectores. Para la consecución de sus fines desarrolla actividades de impulso al desarrollo económico y social.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA CONCEJALA PRESIDENTA
DE LA JUNTA DE DISTRITO
CAMPANILLAS

Fdo. Mar Torres Casado de Amezúa

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Junta Municipal de Distrito 9. Cl. Ramírez Arcas, 2
29590 Málaga.

+34 951 926 049
distrito9@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HE/cndRaT4JM6WxNZiIx0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	27/11/2025 14:58:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HE%2FcndRaT4JM6WxNZiIx0w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	348/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	ROGRAM DESC.	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	14	JUNTA DE DISTRITO CAMPAL	2313	PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SI	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	600,00
				3382	OTROS FESTEIOS	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.750,00
						48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00
						48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	50.000,00
			Total JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS					52.351,00
			Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA					52.351,00
Total general								52.351,00

JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 10 PUERTO DE LA TORRE

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	350/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Distrito: JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 10 PUERTO DE LA TORRE

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Junta Municipal de Distrito nº 10 Puerto de la Torre, en materia de subvenciones para el año 2025 se pueden concretar en: apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 40.000,00 €.

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

1/2

D.1.1.-

- Denominación: convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el año 2026.

- Objetivos y efectos que se pretenden: apoyar el desarrollo de programas de entidades sin ánimo de lucro.

- Importe previsto a conceder: 40.000,00 €.

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
07 9251 48900	2200	40.000,00 €	30.000,00 €	75	10.000,00 €	25

- Fuente de Financiación: presupuesto municipal.

- Plazo necesario para su consecución: anual.

Ayuntamiento de Málaga
 Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
 registrodelegacioneconomia@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	1DC21ADBZ1j1Hkgkld5tbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	26/01/2026 14:52:28
	Antonio Lobato García	Firmado	26/01/2026 13:16:06
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1DC21ADBZ1j1Hkgkld5tbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	351/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

El 25% de las subvenciones concedidas en el 2025, es decir, 10.000,00 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL
DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

EL JEFE DEL DISTRITO Nº 10
PUERTO DE LA TORRE
Fdo.: Antonio Lobato García

2/2

Código Seguro De Verificación	1DC21ADBZ1j1Hkgkld5tbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	26/01/2026 14:52:28
	Antonio Lobato García	Firmado	26/01/2026 13:16:06
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1DC21ADBZ1j1Hkgkld5tbg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	352/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC. PROGRAMAS	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	07	JUNTA DE DISTRITO PUERTO	9251	JUNTAS DE DISTRITO	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	40.000,00
			Total JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE					40.000,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA								40.000,00
Total general								40.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	353/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO N.º 11 TEATINOS UNIVERSIDAD

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	354/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Distrito 11 Teatinos-Universidad

Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en este Distrito 11 Teatinos-Universidad, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad, que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 45.600 €

C.- BENEFICIARIOS:

Personas físicas o jurídicas, que hayan de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, publicada en el BOP de fecha 8 de noviembre de 2022.

1/2

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2026.

Línea 8 Juntas Municipales de Distritos.

D.1.1.-

- Denominación: Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2026.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Financiación parcial (hasta un máximo del 90%), de los Proyectos presentados por las Asociaciones y Entidades del Distrito 11 Teatinos-Universidad.

- Importe previsto a conceder: 45.600 €

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	5zZXdk/fUxb/H2Ljp3KHSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	08/01/2026 15:09:04
	Cristóbal Moreno Sánchez	Firmado	08/01/2026 14:45:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5zZXdk%2FfUxb%2FH2Ljp3KHSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	355/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
40.9251.48900	2200	45.600 €	34.200 €	75	11.400 €	25

- Fuente de Financiación: Presupuestos Municipales

- Plazo necesario para su consecución: 6 meses para su concesión, y hasta el 31 de diciembre de 2026, para la ejecución de los proyectos beneficiarios de subvenciones correspondientes al ejercicio 2026.

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Importe: 11.068,31 €
Financiación: 25% Subvenciones 2025
Aplicación Presupuestaria: 40.9251.48900
PAM: 2200

2/2

Málaga, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Borja Vivas Jiménez
Concejal Delegado Presidente
de la Junta Municipal de Distrito
Nº 11 Teatinos-Universidad

Fdo.: Cristóbal Moreno Sánchez
El Jefe de Distrito
Junta Municipal de Distrito
Nº 11 Teatinos-Universidad

Código Seguro De Verificación	5zZXdk/fUxb/H2Ljp3KHSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	08/01/2026 15:09:04
	Cristóbal Moreno Sánchez	Firmado	08/01/2026 14:45:38
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5zZXdk%2FfUxb%2FH2Ljp3KHSQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	356/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
AYUNTAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	40	JUNTA DE DISTRITO TEATINO	9251	48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.600,00
Total JUNTA DE DISTRITO TEATINO							45.600,00
Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA							45.600,00
Total general							45.600,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	357/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AGENCIAS PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS/ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	358/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	359/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Urbanismo

Agencia Pública Administrativa Local: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Subvenciones de capital a Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 30.000,00 euros

C.- BENEFICIARIOS:

- Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA):

1/2

Entidad	CIF
Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)	G92459312

D.- SUBVENCIONES:

D.2.- NOMINATIVAS

D.2.1.-

- Denominación: Subvención a Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)
- Objetivos y efectos que se pretenden: tiene por objeto la ejecución del proyecto de obra "Vial distribuidor de Málaga" CARRETERA DE CÁDIZ

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ua5fz9j80fNcB7gg3i7TbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Morente Monte	Firmado	29/01/2026 12:47:51
	Carmen Casero Navarro	Firmado	28/01/2026 13:34:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ua5fz9j80fNcB7gg3i7TbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	360/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 30.000,00 euros
- Aplicación presupuestaria: 00 1533 78000 3507
- Fuente de financiación: Subvenciones de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (70000)
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

No hay previsto, en el Presupuesto 2026, pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
URBANISMO
Fdo.- Carmen Casero Navarro

EL GERENTE DE LA GMU
Fdo.- José M^a Morente del Monte

2/2

Código Seguro De Verificación	ua5fz9j80fNcB7gg3i7TbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Morente Monte	Firmado	29/01/2026 12:47:51
	Carmen Casero Navarro	Firmado	28/01/2026 13:34:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ua5fz9j80fNcB7gg3i7TbA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	361/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GMU				
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM
Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)	G92459312	Subvención a APOMA	00 1533 78000	3507
				Cantidad a conceder 2026
				30.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	362/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Solicitado por el Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos que indiquemos el detalle de las subvenciones y transferencias con carácter nominativo de esta Gerencia, así como las partidas que se definen como ampliables para su inclusión en las **Bases de Ejecución del Presupuesto consolidado municipal para 2026**, se adjunta detalle de los mismos:

SUBVENCIONES:

GMU					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA)	G92459312	Subvención a APOMA	00 1533 78000	3507	30.000,00
Sociedad Municipal de la Vivienda de Málaga, S.L. (SMVM)	B93111557	Subvenciones de Capital a la Sociedad Mpal. De la Vivienda de Málaga, S.L.	00 1524 74000	9706	255.700,00

Subvenciones Capítulo 7:

La subvención a la Asociación de Polígonos de Málaga (APOMA), tiene por objeto la ejecución del proyecto de obra "Vial distribuidor de Málaga".

Las subvenciones relativas a la Sociedad Municipal de la Vivienda están destinadas a la construcción de 1.001 viviendas protegidas en régimen de alquiler, aparcamientos, trasteros y locales en el Sector SUP-T.8 "Universidad" de Málaga.

1/1

TRANSFERENCIAS:

No existen transferencias con carácter nominativo en el presupuesto de 2026.

PARTIDAS AMPLIABLES

Sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán ampliables las siguientes aplicaciones, por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	zw0thIrEvYn6whAILHx0xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	21/11/2025 12:26:21
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zw0thIrEvYn6whAILHx0xQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	363/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO		SUBCONCEPTO DE INGRESO	
1501 22604	Gastos Jurídicos	39930	Costas judiciales
1511 22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39190	Multas coercitivas
1514 22799	Otros trabajos realizados otras empresas		
1511 22799	Otros trabajos realizados otras empresas	39902	Ejecuciones subsidiarias
1514 22799	Otros trabajos realizados otras empresas		
1512 22706	Estudios y Trabajos técnicos	39901	Control Calidad
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	35000	Contribuciones especiales para la ejecución de obras
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39600	Canon de urbanización
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39610	Cuotas de Urbanización
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 62200	Inv.nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones		
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	39620	Cargas externas
1513 60000	Inversión nueva en terrenos	39100	Multas por infracciones urbanísticas
1512 60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general		
1512 62200	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios u otras construcciones		
9333 62200	Inv.nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios en edificios y otras construcciones		
1512 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1533 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9333 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
9339 65000	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos		
1513 68100	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales en terrenos y bienes naturales		
9333 68200	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales en edificios y otras construcciones		
1524 74000	Subvenciones de capital a entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local		
1511 70000	Subvenciones de capital al Ayuntamiento de Málaga		
1511 71000	Subvenciones de capital a organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento de Málaga		

2/2

Se considerarán ampliables por encima de la dotación con la que aparecen consignadas en el Presupuesto.

**Málaga, a fecha firma electrónica
La Concejala Delegada de Urbanismo**

Código Seguro De Verificación	zw0thIrEvYn6whAILHx0xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	21/11/2025 12:26:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zw0thIrEvYn6whAILHx0xQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	364/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	DESC. PROGRAM	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
GMU	GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INI	00	GERENCIA MPAL. URBANISMO	1501	ADMON GRAL DE URBANISMO	40000	SUBV. CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	1,00
				1524	SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALA	74000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	255.700,00
				1533	OTRAS ACTUACIONES EN LA VIA PUBLICA	78000	SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000,00
					Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			285.701,00
					Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA			285.701,00
					Total general			285.701,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	365/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	366/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio:

ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

A.OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

1/3

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a equivale a 360,00 € mensuales por un periodo mínimo de tres meses y un máximo de seis/nueve meses.

El total dotado para el presupuesto del ejercicio 2026 asciende a 15.000,00 euros:

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder **15.000,00 €**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

C.BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17
29003 Málaga

+34 951 929 292
gestrisam@malaga.eu
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	kJLpaapX6tbnbjQ9hvlP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/12/2025 13:39:21
	José María Jaime Vázquez	Firmado	23/12/2025 10:59:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kJLpaapX6tbnbjQ9hvlP%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	367/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.SUBVENCIONES:

D.1. - LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Denominación:

La convocatoria se formalizará a través de la Plataforma ICARO, plataforma habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el O.A. Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga.

- Objetivos y efectos que se pretenden:

Ayuda para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
48100.00.9209	8190	15.000,00 €	15.000,00 €	100,00 %	0,00 €	0,00 %

2/3

- Fuente de Financiación:

Transferencias corrientes del Excmo. Ayto. de Málaga.

- Plazo necesario para su consecución:

Un año, coincidiendo con el ejercicio 2026.

D.2.-NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

Ninguna.

D.3.-DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

Ninguna.

Código Seguro De Verificación	kjLpaapX6tbnbjQ9hvLP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/12/2025 13:39:21
	José María Jaime Vázquez	Firmado	23/12/2025 10:59:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kjLpaapX6tbnbjQ9hvLP%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	368/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



E. PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL

El O.A. de Gestión Tributaria no ha incluido en el presupuesto 2026 importes destinados a realizar pagos de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

El Gerente del Organismo
Autónomo de Gestión Tributaria

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Fdo.: José María Jaime Vázquez

3/3

Código Seguro De Verificación	kJLpaapX6tbnbjQ9hvLP/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/12/2025 13:39:21
	José María Jaime Vázquez	Firmado	23/12/2025 10:59:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kJLpaapX6tbnbjQ9hvLP%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	369/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
GESTRISAM	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	00	GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS	9209	48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	15.000,00
Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS							15.000,00
Total general							15.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	370/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EMPLEO

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	371/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Área de: EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO. Área de Gobierno de: CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, FOMENTO DEL EMPLEO Y JUVENTUD.

Agencia Pública Administrativa Local: INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en: INCENTIVAR Y MANTENER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EMPRESA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 2.660.444,44 €

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 2.594.944,44 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: 5.500,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 60.000,00 €
- Otros conceptos: 2,00 €

C.- BENEFICIARIOS:

- ♦ Empresas, Autónomos y Emprendedores.
- ♦ Desempleados en general.
- ♦ Estudiantes.

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

D.1.1.-

- Denominación: Subvenciones como medida de promoción al empleo y fomento del autoempleo. PEFA.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar, estimular y apoyar la generación de empleo estable en Málaga
- Importe previsto a conceder: 750.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
0000.2411.47000	5402	750.000,00€	750.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	fsDip4Fla73ph6B2mzxrlQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	02/02/2026 15:55:13
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	02/02/2026 10:12:05
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsDip4Fla73ph6B2mzxrlQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	372/421
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.1.2.-

- Denominación: XXIV Premio Junior de Empresas
- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyar el emprendimiento juvenil potenciando la creación de empleo, el desarrollo del tejido económico de nuestra ciudad con el respaldo a ideas innovadoras sostenibles propuestas por jóvenes malagueños.
- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
0000.2411.48100	5411	10.000,00 €	10.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.3.-

- Denominación: Concesión premio consistente en una Tablet otorgada a la mejor idea empresarial del programa educativo municipal "Cultura emprendedora: educar a emprender" Área Educación. Ayuntamiento Málaga.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Premiar la mejor idea de negocio que presenten los escolares malagueños que participen en la convocatoria del mismo.
- Importe previsto a conceder: 1.452,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
0000.3267.48102	5413	1.452,00€	1.452,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.4.-

- Denominación: Convenio Prácticas Extracurriculares. Universidad de Málaga
- Objetivos y efectos que se pretenden: Favorecer la adquisición de competencias que preparen al alumnado de la Universidad de Málaga para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento, todo ello mediante la realización de prácticas externas extracurriculares.
- Importe previsto a conceder: 33.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
00.3267.48100	5413	33.000,00€	33.000,00€	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Código Seguro De Verificación	fsDip4Fla73ph6B2mzxr1Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado		Firmado	02/02/2026 15:55:13
	Enrique Nadales Rodríguez		Firmado	02/02/2026 10:12:05
Observaciones			Página	2/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsDip4Fla73ph6B2mzxr1Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell		Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones			Página	373/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D.1.5.-

- Denominación: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES).
- Objetivos y efectos que se pretenden: Ayudas a los participantes del programa por la realización de prácticas no laborales en empresas, dirigidos a personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el SAE y en situación administrativa de alta.
- Importe previsto a conceder: 174.655,44 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
0000.2411.48100	5426	174.655,44€	174.655,44 €	100%		

- Fuente de Financiación: Subvenciones corrientes del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Resolución de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.6.-

- Denominación: Programa AQUILEO +
- Objetivos y efectos que se pretenden:
El incentivo o beca a las personas participantes del programa AQUILEO+ tiene como objetivo estratégico eliminar barreras económicas que dificultan el acceso y la permanencia en los itinerarios de formación para el empleo, favoreciendo la participación activa de personas desempleadas.
Los efectos que se pretenden son el incremento de la tasa de finalización de las acciones formativas, la mejora de la cualificación profesional, el aumento de la empleabilidad y de las oportunidades de inserción laboral, así como la contribución a la cohesión social y al cumplimiento de los objetivos en materia de empleo, formación e inclusión social
- Importe previsto a conceder: 1.558.125,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
0000.3267.48100	5425	1.558.125,00€	1.558.125,00€	100%		

- Fuente de Financiación:

* 85% Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática.
Resolución de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

* 15% Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.7.-

- Denominación: Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral.
- Objetivos y efectos que se pretenden:
Favorecer la participación activa y continuada en las acciones de orientación y formación del programa, compensando los gastos

Código Seguro De Verificación	fsDip4FLa73ph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	02/02/2026 15:55:13
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	02/02/2026 10:12:05
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsDip4FLa73ph6B2mzxr1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	374/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



derivados de su asistencia. Con ello se pretende mejorar su implicación en el itinerario personalizado de inserción, facilitar el desarrollo de sus competencias profesionales y aumentar sus oportunidades de acceso al empleo, contribuyendo a su integración laboral y social.

- Importe previsto a conceder: 10.560,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
0000.2411.48100	5438	10.560,00 €	10.560,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Subvenciones corrientes del Servicio Andaluz de Empleo (SAE). Resolución de 19 de diciembre de 2025 de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral.

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.1.8.-

- Denominación: Convenio para promover el transporte público entre personas desempleadas

- Objetivos y efectos que se pretenden: Facilitar la búsqueda activa de empleo a colectivos desfavorecidos.

- Importe previsto a conceder: 57.150,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
00.4413.44900		57.150,00€	57.150,00€	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.- NOMINATIVAS

D.2.1.-

- Denominación: Convenio Reto Gestalentum Universidad de Málaga

- Objetivos y efectos que se pretenden:

* Formación del alumnado en las competencias profesionales más demandadas en el mercado empresarial actualmente.

* Captación de ideas empresariales de los participantes.

* Orientación en cuanto a las propias aptitudes personales y profesionales para afrontar la situación real del mercado laboral.

* Facilitar a las empresas una información adicional al expediente académico y de utilidad para satisfacer las demandas en materia de recursos humanos cualificados y capaces de hacer.

Este reto se afronta desde la metodología "outdoor training" como la mejor herramienta para el desarrollo de competencias en las personas, con aplicación de técnicas de educación experimentales contemplando los cuatro elementos básicos del aprendizaje: pensar, observar, hacer y sentir.

- Importe previsto a conceder: 2.500,00 €

Código Seguro De Verificación	fsDip4Fla73ph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	02/02/2026 15:55:13
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	02/02/2026 10:12:05
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsDip4Fla73ph6B2mzxr1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	375/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
0000.3267.45390	5413	2.500,00 €	2.500,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.2.2.-

- Denominación: Premio Spin Off. Universidad de Málaga
- Objetivos y efectos que se pretenden: Impulsar la innovación empresarial
- Importe previsto a conceder: 3.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
0000.2411.45390	5411	3.000,00 €	3.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga
- Plazo necesario para su consecución:

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación: Distintos convenios de colaboración con instituciones relacionadas con programas de Empleo.
- Objetivos y efectos que se pretenden: Impulsar iniciativas empresariales, su consolidación y sostenibilidad.
- Importe previsto a conceder: 60.000,00€

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
0000.2411.48900	5439	60.000,00€	60.000,00 €	100%		

- Fuente de Financiación: Ayuntamiento de Málaga
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

Observaciones: Además de lo anterior, las partidas 0000.9209.40001 y la 0000.9209.41001 están dotadas con 1,00 € cada una de ella.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
La Concejala Delegada de Educación y
Fomento del Empleo

Fdo. María de la Paz Flores Delgado

El Director del Instituto
Municipal para la Formación y el
Empleo

Fdo.: Enrique Rodríguez Nadales

Código Seguro De Verificación	fsDip4FLa73ph6B2mzxr1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	02/02/2026 15:55:13
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	02/02/2026 10:12:05
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fsDip4FLa73ph6B2mzxr1Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	376/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



IMFE					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Cantidad a conceder 2026
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Gestalentum	0000.3267.45390	5413	2.500,00
Universidad de Málaga	Q-2918001-E	Premio Spin off	0000.2411.45390	5411	3.000,00
					5.500,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	377/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME

Asunto: Relación de subvenciones nominativas, del Presupuesto de 2026, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, asigna en el Presupuesto del ejercicio 2026, **subvención nominativa** a los beneficiarios, partidas e importes siguientes:

ENTIDAD	PROYECTO	CIF	PARTIDA	PAM	IMPORTE	JUSTIFICACIÓN
Universidad de Málaga	Proyecto Gestalentum	Q-2918001-E	0000.3267.45390	5413	2.500,00 €	La UMA es la única institución de derecho público, en el municipio de Málaga, encargada de la prestación del servicio público de la educación superior desarrollando actividades docentes de estudios e investigación en el ámbito de sus competencias e interesada en colaborar con otras entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades siendo las mismas concurrentes con el objetivo de la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos malagueños objeto de esta Agencia Pública Administrativa Local
Universidad de Málaga	Premio Spin off	Q-2918001-E	0000 2411 45390	5411	3.000,00 €	

Málaga, a fecha de la firma electrónica

VºBº

EL DIRECTOR,

LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL
EMPLEO

FDO.: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

FDO: MARIA DE LA PAZ FLORES DELGADO

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
Edificio Tabacalera. Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 5.
29003 Málaga

+34 951 926 172
imfemalaga@malaga.eu
www.imfemalaga.eu

Código Seguro De Verificación	5L2xX0NREeeyTijkD0Lv0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	07/11/2025 10:12:20
	Enrique Nadales Rodríguez	Firmado	07/11/2025 10:00:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5L2xX0NREeeyTijkD0Lv0Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	378/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM DESC. PROGRAMA	ECONÓMICO DESC. ECONÓMICO	IMPORTE	
IMFE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION	0000	GENÉRICO	2411	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	3.000,00
					47000	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO	750.000,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	10.000,00
					48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000,00
				3267	45390	OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE	2.500,00
					48100	SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION	1.591.125,00
					48102	SUBVENCIONES CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1.452,00
					41001	TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00
				9209		OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO						2.418.079,00	
Total general						2.418.079,00	



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	380/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de AREA DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA.

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio: INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y REGENERACIÓN URBANA.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Subvenciones a familias FRES para pago de alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios para garantizar una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.
- Subvenciones para financiar la rehabilitación de monumentos históricos de la ciudad.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER



- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder 10.000.000,00 euros

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder 0,00 euros

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 37.955.540,06 euros

C.- BENEFICIARIOS:

- Familias en riesgo de exclusión social para el pago de alquiler de vivienda.
- Familias y entidades propietarias de edificios en proceso de rehabilitación.
- Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro que sean propietarios de edificios en proceso de rehabilitación.
- Asociaciones, Fundaciones y Entidades sin ánimo de lucro con necesidades de apoyo para la realización de inversiones en infraestructuras.

Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	381/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.- SUBVENCIONES:

APARTADO PRIMERO: CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2026

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA

D.1.1.-

- Denominación: **Convocatoria subvenciones a la rehabilitación 2025.**
- Objetivos y efectos que se pretenden: Subvencionar actuaciones de rehabilitación.
- Importe previsto a conceder: 3.000.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ej. ant. (se incorp.)	60.000,00
Ejercicio 2026	200.000,00
Ejercicio 2027	1.140.000,00
Ejercicio 2028	1.600.000,00
Ejercicio 2029	0,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.77000 y 00.1522.78000
- PAM: 3706



D.1.2.-

- Denominación: **Convocatoria subvenciones a la rehabilitación 2026.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Subvencionar actuaciones de rehabilitación

- Importe previsto a conceder: 3.000.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	10.000,00
Ejercicio 2027	350.000,00
Ejercicio 2028	1.040.000,00
Ejercicio 2029	1.600.000,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.77000 y 00.1522.78000
- PAM: 3706

Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	382/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.1.3.-

- Denominación: **Convocatoria subvenciones ascensores 2026.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Subvencionar actuaciones de rehabilitación

- Importe previsto a conceder: 2.000.000,00 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	10.000,00
Ejercicio 2027	40.000,00
Ejercicio 2028	1.000.000,00
Ejercicio 2029	950.000,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706

D.1.4.-

- Denominación: **Convocatoria subvenciones a la rehabilitación Barriada las Flores.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Subvencionar actuaciones de rehabilitación

- Importe previsto a conceder: 2.000.000,00 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	250.000,00
Ejercicio 2027	1.750.000,00
Ejercicio 2028	00,00
Ejercicio 2029	00,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706



D.2.- NOMINATIVAS

D.2.1.-

No se contempla concesión de subvenciones nominativas en el Presupuesto de 2026.

Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRs1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRs1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	383/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación: **Subvención rehabilitación de edificios en Palma Palmilla.**
- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar la actuación de rehabilitación en varios edificios de la Barriada Palma Palmilla.
- Importe previsto a conceder: 522.092,12 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ej. ant (se incorp.)	118.476,86
Ejercicio 2026	135.138,40
Ejercicio 2027	218.476,86
Ejercicio 2028	50.000,00
Ejercicio 2029	0,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.3.2.-

- Denominación: **Subvención rehabilitación de edificio en calle Eume nº 1 de Málaga.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar la actuación de rehabilitación en el edificio de la ciudad de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 292.794,25 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	50.000,00
Ejercicio 2027	242.794,25
Ejercicio 2028	0,00
Ejercicio 2029	0,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706



Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	384/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.3.3.-

- Denominación: **Subvención rehabilitación ARRU Carranque.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar actuaciones de rehabilitación en viviendas unifamiliares de esta barriada.

- Importe previsto a conceder: 3.626.053,69 euros

- Con cargo a los Presupuestos:

Ej. ant. (se incorp.)	874.589,07
Ejercicio 2026	1.813.027,20
Ejercicio 2027	938.437,42
Ejercicio 2028	0,00
Ejercicio 2029	0,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706

D.3.4.-

- Denominación: **Subvención rehabilitación ERRP San Andrés.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar la actuación de rehabilitación en el entorno residencial de rehabilitación programada "San Andrés ERRP", acogida al programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Importe previsto a conceder: 575.00,00 euros

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	575.000,00
Ejercicio 2027	0,00
Ejercicio 2028	0,00
Ejercicio 2029	0,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706



Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	385/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.3.5.-

- Denominación: **Subvención rehabilitación de la Cofradía Dulce Nombre.**
- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar la actuación de rehabilitación en la Cofradía del Dulce Nombre.
- Importe previsto a conceder: 100.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	10.000,00
Ejercicio 2027	90.000,00
Ejercicio 2028	0,00
Ejercicio 2029	0,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.3.6.-

- Denominación: **Subvención para la rehabilitación Huertecilla de Mañas.**
- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar la actuación de rehabilitación Huertecilla Mañas de esta ciudad.
- Importe previsto a conceder: 400.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:



Ejercicio 2026	400.000,00
Ejercicio 2027	0,00
Ejercicio 2028	0,00
Ejercicio 2029	0,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000
- PAM: 3706

D.3.7.-

- Denominación: **Subvención rehabilitación Pozos Dulces Cáritas.**
- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar la actuación de rehabilitación de la sede de Caritas en calle Pozos Dulces.
- Importe previsto a conceder: 25.000,00 euros.
- Con cargo a los Presupuestos:

Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	386/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ejercicio 2026	25.000,00
Ejercicio 2027	00,00
Ejercicio 2028	00,00
Ejercicio 2029	00,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706

D.3.8.-

- Denominación: **Subvención desalojo de edificio sito en la Plaza Mendizábal.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar el desalojo previo a la rehabilitación del inmueble sito en la Plaza Mendizábal de esta ciudad.

- Importe previsto a conceder: 161.200,00 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	161.200,00
Ejercicio 2027	00,00
Ejercicio 2028	00,00
Ejercicio 2029	00,00



- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.48900

- PAM: 3700

D.3.9.-

- Denominación: **Subvención desalojo de edificio sito en la calle Cabriel.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar el desalojo previo a la rehabilitación del inmueble sito en la calle Cabriel de esta ciudad.

- Importe previsto a conceder: 275.400,00 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	275.400,00
Ejercicio 2027	00,00
Ejercicio 2028	00,00

Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	387/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ejercicio 2029	00,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.48900
- PAM: 3700

D.3.10.-

- Denominación: **Subvención para el fomento del alquiler asequible en suelos dotacionales públicos.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: medidas de fomento de alquiler asequible mediante la reducción del coste de construcción de viviendas o alojamientos por parte de adjudicatarios de concesiones demaniales sobre suelos dotacionales públicos, con objeto de abaratar las rentas de alquiler de los inquilinos de dichos inmuebles.

- Importe previsto a conceder 31.050.000,00 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	00,00
Ejercicio 2027	00,00
Ejercicio 2028	31.050.000,00
Ejercicio 2029	00,00



- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000 y 77000
- PAM: 3700

D.3.11.-

- Denominación: **Plan de ayudas al alquiler PAA5.**

- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar a familias en riesgo de exclusión social para el pago del alquiler de la vivienda.

- Importe previsto a conceder 913.000,00 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	368.500,00
Ejercicio 2027	247.500,00
Ejercicio 2028	181.500,00
Ejercicio 2029	115.500,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.
- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.48900
- PAM: 3700

Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	388/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D.3.12.-

- Denominación: **Subvención rehabilitación de la Capilla del Descendimiento (Hospital Noble).**

- Objetivos y efectos que se pretenden: subvencionar la rehabilitación de la Capilla del Descendimiento.

- Importe previsto a conceder 15.000,00 euros.

- Con cargo a los Presupuestos:

Ejercicio 2026	15.000,00
Ejercicio 2027	00,00
Ejercicio 2028	00,00
Ejercicio 2029	00,00

- Fuente de Financiación: Subvención de capital municipal.

- Aplicación Presupuestaria: 00.1522.78000

- PAM: 3706



APARTADO SEGUNDO: EJECUCION EN 2026 DE AYUDAS YA CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

DESTINO	IMPORTE
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2019	20.618,28
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2020	122.440,34
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2021-2022	209.493,82
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2023	1.000.942,33
CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2024	600.000,00
1ª CONVOCATORIA (2015) SUBVENCIONES ASCENSORES	6.500,00
2ª CONVOCATORIA (2017) SUBVENCIONES ASCENSORES	96.084,59
3ª CONVOCATORIA (2020) SUBVENCIONES ASCENSORES	131.358,05
4ª CONVOCATORIA (2022) SUBVENCIONES ASCENSORES	269.289,47
5ª CONVOCATORIA (2024) SUBVENCIONES ASCENSORES	500.000,00
CEMENTERIO INGLES 3RA FASE	71.309,09
REHABILITACIÓN CUBIERTA CATEDRAL DE MALAGA	1.500.000,00
SUBVENCION ARCHIVOS COMPACTOS UMA	256.253,63

C/ Saint Exupery, nº 22 • 29007 Málaga • CIF P7990003A • Tel. 010 • <http://mv.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	389/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLANES DE AYUDAS AL ALQUILER	151.900,00
SUBVENCION COLEGIO ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MALAGA	73.000,00
SUBVENCION REHABILITACIÓN CALLE BABOR, 26	121.883,67
SUBVENCION REHABILITACIÓN CALLE BABOR, 37	120.473,01
SUBVENCION REHABILITACIÓN CALLE BABOR, 39	152.495,64
SUBVENCION REHABILITACION CALLE SOTAVENTO, 40	157.574,16
SUBVENCION REHABILITACION CALLE MASTELERA, 11	125.410,41
SUBVENCION REHABILITACIÓN PLAZA SAN MARTIN, SEGUNDA FASE	328.483,91
TOTALCONSIGNACIONES 2026 SUBVENCIONES CONCEDIDAS AÑOS ANTERIORES	6.015.510,40

Resumen de datos contenidos en el Plan Estratégico del Ejercicio 2026



APARTADO	CONSIGNACION 2026
D.1.1	200.000,00
D.1.2	10.000,00
D.1.3	10.000,00
D.1.4	250.000,00
D.3.1	135.138,40
D.3.2	50.000,00
D.3.3	1.813.027,20
D.3.4	575.000,00
D.3.5	10.000,00
D.3.6	400.000,00
D.3.7	25.000,00
D.3.8	161.200,00
D.3.9	275.400,00
D.3.10	
D.3.11	368.500,00
D.3.12	15.000,00
E	6.015.510,40
TOTAL	10.313.776,00

C/ Saint Exupery, nº 22 • 29007 Málaga • CIF P7990003A • Tel: 010 • <http://imv.malaga.eu>

Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	390/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Resumen de datos contenidos en el Plan Estratégico del Ejercicio 2026 conforme a su distribución en el Presupuesto del IMV de 2026

PARTIDA ECA	CONSIGNACION
48900	1.030.000,00
77000	649.048,43
78000	8.634.727,57
TOTAL	10.313.776,00

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GERENTE,
Fdo.: José María López Cerezo.

CONFORME,
CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA,
Fdo.: Francisco Pomares Fuertes



Código Seguro De Verificación	xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	09/02/2026 11:12:57
	José María López Cerezo	Firmado	05/02/2026 15:42:13
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xBbXwok4JMRS1K9LKqJfzQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	391/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	IMPORTE
IMV	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	00	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA	1522 CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.030.000,00
					SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	649.048,43
					77000	8.634.727,57
					78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.313.776,00
	Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA		Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA			10.313.776,00
Total general						10.313.776,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	392/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	393/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	394/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Sostenibilidad Medioambiental

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Incentivar el consumo responsable de agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por las siguientes vías:
 - Social: con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos.
 - Educacional: apoyando a la formación de estudiantes.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 472.266€

- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: NO APLICA

- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder 510.000€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones):

- Ciudadanía: 400.000€
- Estudiantes: 58.725€
- Organizaciones y entidades de ayuda social: 13.541€
- Familias en riesgo de exclusión social: 510.000€

1/3

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.- Denominación: Incentivación a la individualización de contadores.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Comunidades de vecinos con contadores unitarios.
- Importe previsto a conceder: 200.000 €
- Fuente de Financiación: Propia
- Plazo necesario para su consecución: 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	395/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D.1.2.- Denominación: Ayudas para la instalación de grupos de presión.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Mejorar la presión para de viviendas y comunidades de Vecinos.
- Importe previsto a conceder: 200.000 €
- Fuente de Financiación: Propia
- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.1.3.- Denominación: Convenio prácticas remuneradas laborales.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Formación de estudiantes.
- Importe previsto a conceder: 58.725 €
- Fuente de Financiación: Propia
- Plazo necesario para su consecución: 2026

D.1.4.- Denominación: Programa de Acción Social.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Fomentar acciones en organizaciones de ayuda social, entidades sin ánimo de lucro que potencien servicios de interés general para la colectividad.
- Importe previsto a conceder: 13.541 €
- Fuente de Financiación: Propia
- Plazo necesario para su consecución: 2026

2/3

D.2.- NOMINATIVAS: NO APLICA

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.- Denominación: Fondo Social de ayuda a familias en riesgo de exclusión.

- Objetivos y efectos que se pretenden: Ayudar a pagar las facturas del agua a aquellos clientes que atraviesen por situaciones de vulneración social y económica. Estas ayudas pueden ser para el pago de deuda vencida, ayudas para el mantenimiento del servicio o ayudas por deudas derivadas de contrataciones, condicionada al consumo responsable de agua.
- Importe previsto a conceder: 510.000 €
- Fuente de Financiación: Propia

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	396/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Plazo necesario para su consecución: 2026

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: NO APLICA

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME:

María Penélope Gómez Jiménez

Juan José Denis Corrales

CONCEJALA SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

DIRECTOR-GERENTE EMASA

Guillermo Cao Moisés

RESPONSABLE AREA FINANCIERA Y COMPRAS EMASA

3/3

Firmado digitalmente:
Guillermo Cao Moisés
14-01-2026, 13:57:20

Firmado digitalmente:
Juan José Denis Corrales
14-01-2026, 13:59:27

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	397/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA DESC. PROGRAMA	CONÓMICO DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
EMASA	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS	00	GENERAL EMASA Total GENERAL EMASA	1611ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA F	48900OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	910.000,00
Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS						910.000,00
Total general						910.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	398/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M.

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	399/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Movilidad

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consortio:

Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- **Prácticas Extracurriculares.**
- **Convenio Cátedra Viabilidad Empresarial de la Universidad de Málaga.**
- **Convenio Cátedra de Gestión del Transporte de la Universidad de Málaga.**

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 30.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: NINGUNA
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 25.600,00€

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	400/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: **PRACTICAS EXTRACURRICULARES**
- Objetivos y efectos que se pretenden: Ofrecer prácticas extracurriculares a alumnos de diferentes Universidades Y Escuelas de Negocio de Málaga.
- Importe previsto a conceder: 30.000,00 €
- Aplicación presupuestaria: CAPITULO II GASTOS VARIOS.
- Fuente de Financiación: PROPIA
- Plazo necesario para su consecución: AÑO NATURAL

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto) NINGUNA

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación: **CONVENIO CATEDRA VIABILIDAD EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA**
- Objetivos y efectos que se pretenden: Apoyo a la labor que realiza la Fundación desde el punto de vista de la investigación del diagnóstico y mejora de viabilidad empresarial, difusión del conocimiento generado a través de actividades de proyección pública, identificación de viabilidad en los modelos de negocios, evaluación de riesgos comerciales, viabilidad económico-financiera, viabilidad de negocios internacionales, viabilidad de actividades tecnológicas e innovadores, etc., con la finalidad de fortalecer y potenciar el tejido empresarial de Málaga.
- Importe previsto a conceder: 600,00 €
- Aplicación presupuestaria: CAPITULO II GASTOS VARIOS.

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	401/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Fuente de Financiación: PROPIA

- Plazo necesario para su consecución: AÑO NATURAL

D.3.2.-

- Denominación: **CONVENIO CATEDRA GESTION DEL TRANSPORTE**

- Objetivos y efectos que se pretenden: Colaboración entre la UMA, a través de los investigadores y personal pertenecientes a los Grupos de Investigación, Desarrollo e Innovación Andaluces: “Gestión del Trabajo y del Transporte”, “Innovación Tecnológica, Calidad y Responsabilidad Social Corporativa y “Estrategias de Marketing Digital”, encuadrados en el Departamento de Economía y Administración de Empresas de la UMA, y la EMT garantizando la necesaria interrelación entre la labor académica y el mundo empresarial y social.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €

- Aplicación presupuestaria: CAPITULO II GASTOS VARIOS.

- Fuente de Financiación: PROPIA

- Plazo necesario para su consecución: AÑO NATURAL

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	402/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL: NINGUNO

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

EL DIRECTOR/GERENTE DE
EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES,
S.A.M.

25048252X
MIGUEL RUIZ
(R: A29122249)

Firmado digitalmente
por 25048252X
MIGUEL RUIZ (R:
A29122249)
Fecha: 2025.12.26
09:49:31 +01'00'

Fdo.- Carlos M. Conde O'Donnell

Fdo.- Miguel Ruiz Montañez

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	403/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A. (PARCEMASA)

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	404/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa PARQUE CEMENTERIO DE MALAGA, S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de PARCEMASA en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en la Ayuda al Duelo por la muerte de un familiar.

B. Resumen coste total subvenciones 2026 PARCEMASA: 5.000.-€

C. Beneficiarios:

- Alhelí

D. Subvenciones:

- D.1. En régimen de libre concurrencia: No previstas
- D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia: No previstas
- D.3. Subvenciones nominativas: No previstas
- D.4 Subvenciones con carácter excepcional concedidas de forma directa:
 - Nombre: ALHELI
 - Previsión: Familias en fase de Duelo
 - Previsión dotación: 5000.-€

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Federico Souvirón García

Cód. Validación: 6C2NCFFYJTQPKN5FLZ4WSR2
Verificación: <https://parcemasa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Ctra. Colonia Santa Inés-Campanillas, Km.5 / Telf.: 952 43 41 00 - 900 500 520 / Fax 952 00 64 07 / 29590 Málaga / www.parcemasa.es / E-mail: info@parcemasa.es

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	405/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA,
S.A. (PROMÁLAGA)

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	406/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial y Captación de Inversiones.

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMALAGA)

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES en la ciudad de Málaga.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover el desarrollo tecnológico y contribuir a la generación de actividad empresarial en la ciudad de Málaga.
- Promover la innovación y modernización de las PYMES malagueñas con objeto de mejorar su productividad.
- Favorecer la transformación digital en las empresas malagueñas.

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER: 416.618,20 €

1/3

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder : 400.000,00 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder : 0,00 €
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: 16.618,20 €

C.- BENEFICIARIOS:

Personas físicas: Se encuadran dentro de esta modalidad los empresarios individuales, emprendedores de responsabilidad limitada y sociedades civiles.

Personas jurídicas: Se encuadran dentro de esta modalidad las Sociedades Limitadas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa, Sociedades Anónimas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas de Trabajo para el Impulso empresarial.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

CSV : GEN-6dfe-209a-4c02-070e-bb05-9f1d-c08e-8ac5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblf8yLcR

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 07/01/2026 10:46 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	CzQCbvXywrK0veSMZZSNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	07/01/2026 13:10:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CzQCbvXywrK0veSMZZSNnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	407/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D.- SUBVENCIONES:**D.1.- LIBRE CONCURRENCIA****D.1.1.-**

- Denominación: "Subvenciones para Impulso Empresarial"

Convocatoria para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas a Pymes malagueñas para la reactivación económica y el impulso empresarial.

- Objetivos y efectos que se pretenden:

Su objetivo es fomentar, facilitar e impulsar el desarrollo de empresas con domicilio y actividad principal en el municipio de Málaga, mediante la concesión de una subvención que permita corregir los posibles factores deficitarios, que fundamentalmente son los relativos al déficit tecnológico, la falta de inversiones en locales y equipamientos, y la necesidad de implantación de nuevos negocios que complementen la oferta existente.

- Importe previsto a conceder: 400.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
00.4332.74000	9704	400.000,00				

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal

2/3

- Plazo necesario para su consecución: 1 año

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:**D.3.1.-**

- Denominación: Subvención SEPES (ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO)

- Objetivos y efectos que se pretenden:

Atender a las obligaciones del convenio firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y la Entidad Pública Empresarial de Suelo, para el abono del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de las parcelas de la actuación industrial "Buenavista"

- Importe previsto a conceder: 16.618,20 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
00.4332.42390	9504	16.618,20 €				

CSV : GEN-6dfe-209a-4c02-070e-bb05-9f1d-c08e-8ac5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 07/01/2026 10:46 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	CzQCbvXyWRK0veSMZZSNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	07/01/2026 13:10:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CzQCbvXyWRK0veSMZZSNnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	408/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-6dfe-209a-4c02-070e-bb05-9f1d-c08e-8ac5 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsbIF8yLcR

- Fuente de Financiación: Presupuesto Municipal
- Plazo necesario para su consecución: 1 año

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

Pago por importe de 100.000,00 € de la subvención otorgada en el ejercicio 2024 a la empresa “Sociedad de Avalués y Garantías de Andalucía SGR” a través de la “Convocatoria para la Concesión en régimen de Concurrencia competitiva de ayudas para Sociedades de Garantía Recíproca que avalen operaciones financieras a suscribir por PYMES malagueñas”.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME

La Tte. Alcaldé Delegada de Innovación,
Digitalización Urbana,
Promoción de la Inversión Tecnológica
y Empresarial y Captación de Inversiones

El Director Gerente de Promálaga

Fdo. Alicia Izquierdo García

Fdo. Francisco Salas Márquez

3/3

CSV : GEN-6dfe-209a-4c02-070e-bb05-9f1d-c08e-8ac5
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsbIF8yLcR
FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE SALAS MARQUEZ | FECHA : 07/01/2026 10:46 | Sin acción específica



Código Seguro De Verificación	CzQCbvXywrK0veSMZZSNnw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Izquierdo García	Firmado	07/01/2026 13:10:08
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CzQCbvXywrK0veSMZZSNnw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	409/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	CONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
PROMALAGA	EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMP	00	GENERAL PROMALAGA	4332	EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESAR	42390 OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES. ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUB	16.618,20
					47900 OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS		100.000,00
					77000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS		400.000,00
							516.618,20
Total GENERAL PROMALAGA							516.618,20
Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES							516.618,20
Total general							516.618,20



TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	411/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de Cultura

Empresa: **Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales S.A.**

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2025 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: **178.000,00 euros**
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder: XX
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder: XX

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones)

1/4

- * **50.000,00 euros** – Subvenciones a la creación audiovisual
- * **60.000,00 euros** – Subvenciones al desarrollo de proyectos audiovisuales
- * **68.000,00 euros** – Premios 29 Edición Festival de Málaga

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: **AYUDAS A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL**

- Objetivos y efectos que se pretenden: **Estas ayudas van dirigidas a proyectos de realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20 minutos y temática libre.**

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	412/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Importe previsto a conceder: **50.000,00 euros en total.**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
47900		50.000,00				

- Fuente de Financiación: **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Plazo necesario para su consecución:

D.1.2.-

- Denominación: **AYUDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES**

- Objetivos y efectos que se pretenden: **Estas ayudas tienen como objeto el apoyo a proyectos audiovisuales para su desarrollo como largometrajes, ya sean de ficción, documental o animación, y que posteriormente puedan concretarse en una obra audiovisual para su exhibición pública en cines, televisión o plataformas digitales.**

2/4

- Importe previsto a conceder: **60.000,00 euros en total.**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
47900		60.000,00				

- Fuente de Financiación: **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Plazo necesario para su consecución:

D.1.3.-

- Denominación: **PREMIOS 29 EDICIÓN FESTIVAL DE MÁLAGA**

- Objetivos y efectos que se pretenden: **Estos premios se otorgan en las distintas secciones de la Edición del Festival de Cine de Málaga (Sección Oficial, Cinema Cocina...).**

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	413/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Importe previsto a conceder: **68.000,00 euros en total.**

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
47900		68.000,00				

- Fuente de Financiación: **Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga.**

- Plazo necesario para su consecución:

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

3/4

- Importe previsto a conceder:

- Aplicación presupuestaria:

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.2.2.-. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	414/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Denominación:

- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

4/4

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2025 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

Fdo.-

EL DIRECTOR/GERENTE DE

Fdo.- 24862610R
JUAN
ANTONIO
VIGAR (R:
A92836964)

Firmado
digitalmente por
24862610R JUAN
ANTONIO VIGAR (R:
A92836964)
Fecha: 2026.01.27
11:39:15 +01'00'

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	415/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PRESUPUESTO 2026



ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	PROGRAMA	ECONÓMICO	DESC. ECONÓMICO	IMPORTE
TEATRO E INICI.	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIAT	00	GENERAL TEATRO CERVANT	3336	TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA E INICIAT	47900	110.000,00
						48100	68.000,00
							178.000,00
							178.000,00
							178.000,00
Total general							178.000,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	416/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	417/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2026

Delegación de

Área/Distrito/Organismo/Empresa/Fundación/Consorcio: FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA

A.- OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2026 se pueden concretar en:

B.- IMPORTE TOTAL DE SUBVENCIONES PREVISTAS A CONCEDER

- Importe total de subvenciones de libre concurrencia a conceder: 3.000 €
- Importe total de subvenciones nominativas a conceder
- Importe total de subvenciones excepcionales a conceder

C.- BENEFICIARIOS: (Beneficiarios o colectivos a los que la Delegación dirige sus subvenciones): Autores que se presenten al XI Premio de Aforismos Rafael Pérez Estrada 2026.

1/3

D.- SUBVENCIONES:

D.1.- LIBRE CONCURRENCIA (Convocatorias, premios, concursos...)

D.1.1.-

- Denominación: XI Premio de Aforismos Rafael Pérez Estrada 2026
- Objetivos y efectos que se pretenden: fomento de la creación literaria y apoyo a nuevos autores
- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%
48100	3342	3.000 €	3.000 €			

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Z/c+GfQTzfeeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	08/01/2026 14:14:36
	Ana María Cabello García	Firmado	08/01/2026 08:49:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z%2Fc%2BGfQTzfeeZk%2FSEiaCRA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	418/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.1.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones que se prevean conceder por libre concurrencia)

D.2.- NOMINATIVAS (Las incluidas en las Bases de ejecución del Presupuesto)

D.2.1.-

- Denominación: Cuota asociado AFA

- Objetivos y efectos que se pretenden: membresía Asociaciones y Fundaciones

Andaluzas.

- Importe previsto a conceder: 301 €

- Aplicación presupuestaria: 48901

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

2/3

D.2.2.- (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones nominativas que se prevean conceder)

D.3.- DE CARÁCTER EXCEPCIONAL:

D.3.1.-

- Denominación:

Código Seguro De Verificación	Z/c+GfQTzfeeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	08/01/2026 14:14:36
	Ana María Cabello García	Firmado	08/01/2026 08:49:51
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z%2Fc%2BGfQTzfeeZk%2FSEiaCRA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	419/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Objetivos y efectos que se pretenden:

- Importe previsto a conceder:

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2026	%	Atendido en 2027	%

- Fuente de Financiación:

- Plazo necesario para su consecución:

D.3.2.- .. (Esta información deberá completarse por cada una de las subvenciones de carácter excepcional que se prevean conceder)

E.- PAGO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIO ANTERIORES CON CARGO DEL PRESUPUESTO ACTUAL:

3/3

En este apartado deberán indicarse aquellos importes que están incluidos en el Presupuesto 2026 actual para realizar el pago de subvenciones concedidas en años anteriores.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME EL DIRECTOR/A GERENTE DE
EL/LA CONCEJAL/A DELEGADO/A DE FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo.- M.ª Ana Pineda Carbó

Fdo.- Ana M. Cabello García

Código Seguro De Verificación	Z/c+GfQTzfeeZk/SEiaCRA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	08/01/2026 14:14:36
	Ana María Cabello García	Firmado	08/01/2026 08:49:51
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Z%2Fc%2BGfQTzfeeZk%2FSEiaCRA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09
Observaciones		Página	420/421
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 Ciudad de Málaga

Área de Economía y Hacienda

ENTIDAD	DESC. ENTIDAD	ORGÁNICO	DESC. ORGÁNICO	ROGRAM DESC. PROGRAMA	:CONÓMIC(DISC. ECONÓMICO	IMPORTE
PEREZ ESTRADA	FUNDACION PEREZ ESTRADA	00	GENERAL FUNDACION PERE	3342 FUNDACION PEREZ ESTRADA	48100 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION 48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00 301,00 3.301,00
Total FUNDACION PEREZ ESTRADA			Total GENERAL FUNDACION PEREZ ESTRADA			3.301,00
Total general						3.301,00

Código Seguro De Verificación	w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	18/02/2026 09:10:09	
Observaciones		Página	421/421	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/w5mcIh6oLC6ff24kPvU0hQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución 34ª.- "Subvenciones" del Presupuesto 2026, por la Secretaría Técnica y el Jefe de Servicio de Presupuestos de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2026**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2026 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2026.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

1/2

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2026.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2026.

En el Plan Estratégico de Subvenciones del 2026, más concretamente en el informe del Instituto Municipal de la Vivienda, se ha incluido una subvención que tanto por sus características como por su importe consideramos necesario realizar la siguiente consideración. Se trata de una subvención por importe de 31.050.000,00 euros que se destinan al fomento del alquiler asequible en suelos dotacionales públicos y si bien esta subvención irá destinada a la reducción del coste de construcción de viviendas, el Ayuntamiento está utilizando los mecanismos necesarios para que la materialización de estas ayudas quede condicionada a la solicitud de otras a nivel estatal y/o autonómico, de modo que incluso no tuvieran que ser asumidas finalmente por el Ayuntamiento, si no por otras administraciones públicas con más capacidad competencial y económica.

Código Seguro De Verificación	q1Zk0eVmQo8rdHs7g8doYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	09/02/2026 14:06:36
	Eva María López Rivas	Firmado	09/02/2026 13:28:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q1Zk0eVmQo8rdHs7g8doYg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El Plan Estratégico de Subvenciones 2026 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026: "Subvenciones".
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2026 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante Resolución del Alcalde. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, a fecha y firma electrónica

2/2

La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda

Fdo.: Eva Mª López Rivas

El Jefe de Servicio de Presupuestos

Fdo.: Juan Carlos Sondermeyer Martín

Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2026

Código Seguro De Verificación	q1Zk0eVmQo8rdHs7g8doYg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín		Firmado	09/02/2026 14:06:36
	Eva Maria López Rivas		Firmado	09/02/2026 13:28:14
Observaciones			Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/q1Zk0eVmQo8rdHs7g8doYg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2026, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Málaga, Agencias Públicas Administrativas, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por el Alcalde.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Fdo.: Carlos M. Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	AyLzt0wEn+gNc8sQ00eYRw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/02/2026 08:11:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AyLzt0wEn%2BgNc8sQ00eYRw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Fermín Vallecillo Moreno
INTERVENCIÓN GENERAL

En cumplimiento de lo establecido en la Base de Ejecución nº 34 del Presupuesto 2026, adjunto remito el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 del Ayuntamiento de Málaga, Agencias Públicas Administrativas, Empresas, Fundaciones y el Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por el Alcalde.

Málaga, a fecha y firma electrónica
El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Fdo.: Carlos M. Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	3lt4I3rGNjETjLMgtf/aLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	10/02/2026 08:10:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3lt4I3rGNjETjLMgtf%2FaLA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr.- Concejäl Delegado de Economía y Hacienda.

DI 56/26

Con relación a su petición de informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2026, esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico significando que el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas de cada ejercicio.

Según el Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, *"el Ayuntamiento de Málaga, así como sus organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes del mismo, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, deberán concretar en el Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria"*.

Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo establece que *"el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga será aprobado por el Alcalde conforme al artículo 124.4.c) LRBRL, en un plazo no superior a un mes posterior a la entrada en vigor del presupuesto general. Tendrán una vigencia de un año, salvo que el propio plan prevea una superior y en el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello, cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe"*.

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Letrado Jefe:

Juan Jesús Suardíaz Pedrosa.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 015
asesoriajuridica@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	l1b80czrGm0QHNoFXUEWhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/02/2026 12:45:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/l1b80czrGm0QHNoFXUEWhg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



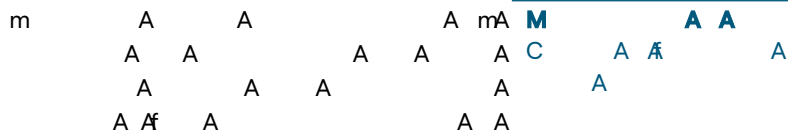
ó g) 9 Y

T A A A	O
A A A	A
ó A A A	Á) ó Á O . A Á
ó A A A A A	N Y. O . A A Á. g Y Y. O A A Á 9 3 A A ó ó O . Y A ó A gó Y A T Y A 3 O) Y 9 Y Á A ó Á T Á A A A A A A
Á A A	A

3	T
	A A
	ó Á z
	) ó h
	3Á. A Á Zhó) AYA N Y. Oo . Y A
	A ATg

Y	ó
Á	A A A
g A A A	
Y B	AB A Y AAm

	A A A	
Y	A A A	g



YA A A A A A AA A A A A A
A A AY A AA A A AA A

ó g) 9Y

YA AA A A A A A A

A A A A AC A A A A A A A
A A A A A A A A A A A A
A A A A AA A A A A A A A
A A A A A AA A A A A A A A
AA A A A A A A

A A A A A A A A A A A A A
A A A A A A A A A A A A

A A A A A A A A A A A A A
A

- A A A A A AA A
- A A A A A A A A
- A A A AA A A A A

A A A A A AA A A A A A A A A
A A A A A A A A A A A A A A
AA A A Y AA A A A A A A A A
A A A A A A A A A A A A A
AAA A A A A

AYAY A A A A AA A A A A A A
A AA A A A A A A A A A A A
A A A A A A A A A A A A A
AA A A

) NY ÁO . A A A AY A A A A A A A

Y A A A A A AA A A A A A A A
AA A A A A A A A A A A A A A
A A A A A A A A

Y A A A A AY AA A A A A A A A
N A A A A A A A A A

O AÁ A A A A A A A Y A A A A A A
A A AÁ A A A A A A A A A A A
A A A A A A A A A A A A

Informe:

Visto el Informe favorable emitido por la Intervención General al Plan Estratégico de Subvenciones 2026, de fecha 13 de febrero y recogiendo el mismo las observaciones del siguiente tenor literal:

“

OBSERVACION: Del análisis del PES 2026 se han detentado los siguientes errores:

En el Área de Playas, la subvención nominativa a la UMA la anualidad a conceder pone en la cruceta de la tabla 2025, cuando debería ser 2026 y lo mismo sucede con el Área de Juventus que pone anualidad 2024, cuando entendemos debería ser 2026.

Esta corrección debe hacer en el PES y tambien debería iniciarse la corrección del error en las Bases de Ejecución del Presupuesto, pudiendo entenderse un error material.

“

Por la Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda se informa:

En el error material del Área de Playas, con fecha 12 de febrero de 2026, se ha dictado por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda resolución con número 2026/1909, con la subsanación del error material en la redacción de la Base 34 de Ejecución del Área de Playas, y se ha procedido a su sustitución en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

1/1

En el error material del Área de Juventud, se ha comunicado al Servicio de Presupuestos para que inicie la corrección del error material en la redacción de la Base 34 de Ejecución del Área de Juventud, y se ha procedido a su sustitución en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

Málaga, a fecha y firma electrónica

La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda

Fdo.: Eva Mª López Rivas

Código Seguro De Verificación	5pK/ezZPTRG5Jft5XsNmKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	16/02/2026 11:21:04	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5pK%2FezZPTRG5Jft5XsNmKw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026.

En fecha 9 de febrero de 2026, se ha emitido informe por la Jefa de Sección de la Secretaría Técnica y el Jefe de Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, con CSV q1ZkOeVmqqo8rdHs7g8doYg==, del siguiente tenor literal:

Informe:

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución 34ª.- "Subvenciones" del Presupuesto 2026, por la Secretaría Técnica y el Jefe de Servicio de Presupuestos de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2026**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2026 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2026.*

*Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

1/3

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2026.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2026.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	3UrtGJuJxxImVCiwlkNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	18/02/2026 09:25:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3UrtGJuJxxImVCiwlkNpKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En el Plan Estratégico de Subvenciones del 2026, más concretamente en el informe del Instituto Municipal de la Vivienda, se ha incluido una subvención que tanto por sus características como por su importe consideramos necesario realizar la siguiente consideración. Se trata de una subvención por importe de 31.050.000,00 euros que se destinan al fomento del alquiler asequible en suelos dotacionales públicos y si bien esta subvención irá destinada a la reducción del coste de construcción de viviendas, el Ayuntamiento está utilizando los mecanismos necesarios para que la materialización de estas ayudas quede condicionada a la solicitud de otras a nivel estatal y/o autonómico, de modo que incluso no tuvieran que ser asumidas finalmente por el Ayuntamiento, si no por otras administraciones públicas con más capacidad competencial y económica.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2026 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026: "Subvenciones".
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2026 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante Resolución del Alcalde. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga".

2/3

Asimismo, en el expediente constan informe favorable de la Asesoría Jurídica y favorable con observación de la Intervención General Municipal de fecha 12 y 13 de febrero, respectivamente.

En relación a la observación realizada por la Intervención General, existe informe de la Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de fecha 16 de febrero, con CSV 5pK/ezZPTRG5Jft5XsNmKw==, del siguiente tenor:

"En el error material del Área de Playas, con fecha 12 de febrero de 2026, se ha dictado por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda resolución con número 2026/1909, con la subsanación del error material en la redacción de la Base 34 de Ejecución del Área de Playas, y se ha procedido a su sustitución en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

En el error material del Área de Juventud, se ha comunicado al Servicio de Presupuestos para que inicie la corrección del error material en la redacción de la Base 34 de Ejecución del Área de Juventud, y se ha procedido a su sustitución en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026."

En virtud de lo anterior, y visto lo que establece el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, se propone a esa Alcaldía-Presidencia se dicte Resolución para:

Código Seguro De Verificación	3UrtGJuJxxImVCiwlkNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	18/02/2026 09:25:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3UrtGJuJxxImVCiwlkNpKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO. - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026, firmado por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en fecha 17 de febrero, con CSV w5mclh6oLC6ff24kPvU0hQ==, y URL de verificación <https://valida.malaga.eu/>.

SEGUNDO. - Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a fecha y firma electrónica

La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica
de la Delegación de Economía y Hacienda
Fdo. Eva María López Rivas

3/3

Código Seguro De Verificación	3UrtGJuJxxImVCIwlkNpKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	18/02/2026 09:25:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3UrtGJuJxxImVCIwlkNpKg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL EJERCICIO 2026.

Vista la Propuesta de la Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda a la Alcaldía-Presidencia, de fecha 18 de febrero de 2026, con CSV 3UrtGJuJxxImVCiwlkNpKg==, del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2026.

En fecha 9 de febrero de 2026, se ha emitido informe por la Jefa de Sección de la Secretaría Técnica y el Jefe de Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, con CSV q1ZkOeVmqqo8rdHs7g8doYg==, del siguiente tenor literal:

"Informe:

*En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y en la Base de ejecución 34ª.- "Subvenciones" del Presupuesto 2026, por la Secretaría Técnica y el Jefe de Servicio de Presupuestos de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2026**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2026 y la aportada por las áreas, distritos, agencias públicas administrativas, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2026.*

*Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2026.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que



internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2026 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2026.

En el Plan Estratégico de Subvenciones del 2026, más concretamente en el informe del Instituto Municipal de la Vivienda, se ha incluido una subvención que tanto por sus características como por su importe consideramos necesario realizar la siguiente consideración. Se trata de una subvención por importe de 31.050.000,00 euros que se destinan al fomento del alquiler asequible en suelos dotacionales públicos y si bien esta subvención irá destinada a la reducción del coste de construcción de viviendas, el Ayuntamiento está utilizando los mecanismos necesarios para que la materialización de estas ayudas quede condicionada a la solicitud de otras a nivel estatal y/o autonómico, de modo que incluso no tuvieran que ser asumidas finalmente por el Ayuntamiento, si no por otras administraciones públicas con más capacidad competencial y económica.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2026 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación. Completándose con el Anexo I: Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto 2026: "Subvenciones".
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2026 y que se complementa con la información de los Anexos II y III.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo IV.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones.

Finalmente, tal y como establece el artículo 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante Resolución del Alcalde. El Plan Estratégico de Subvenciones una vez aprobado, así como las modificaciones que se realicen al mismo durante su vigencia, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga".

Asimismo, en el expediente constan informe favorable de la Asesoría Jurídica y favorable con observación de la Intervención General Municipal de fecha 12 y 13 de febrero, respectivamente.

En relación a la observación realizada por la Intervención General, existe informe de la Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de fecha 16 de febrero, con CSV 5pK/ezZPTRG5Jft5XsNmKw==, del siguiente tenor:

"En el error material del Área de Playas, con fecha 12 de febrero de 2026, se ha dictado por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda resolución con número 2026/1909, con la subsanación del error material en la redacción de la Base 34 de Ejecución del Área de Playas, y se ha procedido a su sustitución en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026.

En el error material del Área de Juventud, se ha comunicado al Servicio de Presupuestos para que inicie la corrección del error material en la redacción de la Base 34 de Ejecución del Área de Juventud, y se ha procedido a su sustitución en el Plan Estratégico de Subvenciones 2026."



En virtud de lo anterior, y visto lo que establece el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, se propone a esa Alcaldía-Presidencia se dicte Resolución para:

PRIMERO. - Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026, firmado por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en fecha 18 de febrero, con CSV w5mclh6oLC6ff24kPvU0hQ==, y URL de verificación <https://valida.malaga.eu/>.

SEGUNDO. - Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local. "

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRRL, mediante la presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2026, firmado por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, en fecha 18 de febrero, con CSV w5mclh6oLC6ff24kPvU0hQ==, y URL de verificación <https://valida.malaga.eu/>.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de
la Delegación de Economía y Hacienda,
Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 18/02/2026 10:08 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 19/02/2026 18:36 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/02/2026 10:27 Emitido por: FNMT-RCM
Sello por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/02/2026 10:30 Emitido por: FNMT-RCM

